BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **11 de febrero de 2015** **Núm. 606** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/029767 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de las afirmaciones del CERMI de que «La contratación de trabajadores con discapacidad aumentaría más intensamente si España dispusiera de un mejor marco normativo de promoción de la inclusión laboral, global, amplio y actualizado, para este sector social, que trascienda y supere el vigente, que data de hace más de 30 años»** (núm. reg. 172605) ... 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/042477 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre informe pedido a la Junta de Castilla y León para conocer su opinión sobre las nuevas condiciones establecidas en el trasvase Tajo-Segura** (núm. reg. 172148).... 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042478 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre informe recibido de la Junta de Castilla y León para conocer su opinión sobre las nuevas condiciones establecidas en el trasvase Tajo-Segura** (núm. reg. 172149).... 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042479 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre invitación a la Junta de Castilla y León para formar parte del grupo de Comunidades Autónomas con el que se negociaron las nuevas condiciones del trasvase Tajo-Segura** (núm. reg. 172150)..... 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

Nota.—Debido a la cantidad de contestaciones a preguntas escritas calificadas por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 13 de enero de 2015, se ha fraccionado su publicación de la siguiente forma:
«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 606 a 608, de 11 de febrero de 2015.

cve: BOCG-10-D-606

184/042480 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre razón por la que no ha participado la Junta de Castilla y León en las negociaciones para establecer las nuevas condiciones del trasvase Tajo-Segura** (núm. reg. 172151)..... 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043299 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre previsiones acerca de la creación del Centro Nacional para la Memoria de las víctimas del terrorismo, en el País Vasco** (núm. reg. 170276) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 364, de 26 de noviembre de 2013, con el número de expediente 181/001353.)

184/045189 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre avances que se pretenden con el Gabinete de Ayuda al Deportista, así como funciones que desempeñará el Consejo Superior de Deportes en la resolución de propuestas y problemas presentados en dicho Gabinete** (núm. reg. 172090)..... 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/046827 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre edificio y ciudad en el que se ubicará el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, así como presupuesto para su realización** (núm. reg. 170277) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047352 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre proyecto «España compite: en la empresa como en el deporte»** (núm. reg. 170501).. 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047832 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre competencias del nuevo Tribunal Administrativo del Deporte en el ámbito de la disciplina deportiva, así como funciones en cuanto a las garantías electorales** (núm. reg. 170502)..... 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/048460 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre previsiones acerca de expropiar e indemnizar justamente a las personas afectadas por el desplazamiento de la ladera derecha del embalse de Yesa** (núm. reg. 172137).. 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048683 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre despido Colectivo en la empresa pública Grupo Tragsa** (núm. reg. 173722) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/049594 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivos por los que Valencia y su área metropolitana no han recibido fondos públicos para financiar el transporte público** (núm. reg. 172695)..... 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/051327 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre exigencia de responsabilidades a otros Estados miembros de la Unión Europea por aplicar las mismas medidas que utiliza el Gobierno en materia sanitaria y de servicios sociales** (núm. reg. 172488) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/052139 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre opinión de la Confederación Hidrográfica del Ebro acerca de si el hecho de que la Administración de la Generalitat de Cataluña haya solicitado informe en su sede de Zaragoza, comporta que una parte del expediente administrativo surte efectos fuera del territorio de Cataluña y se puede exigir la traducción al castellano de la mencionada solicitud de informe** (núm. reg. 172736) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052141 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivos por los que en el seno de un procedimiento tramitado por la Administración de la Generalitat de Cataluña, la Confederación Hidrográfica del Ebro se niega a emitir informe por el hecho de que la solicitud esté en catalán** (núm. reg. 172737)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052939 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la mejora de oficinas de Correos en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 172696) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052947 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre oficinas de Correos de la provincia de Málaga que necesitan actuaciones de mejora** (núm. reg. 172697)..... 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052950 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de plantilla previstas en Málaga capital** (núm. reg. 172698)..... 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/052951 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de plantilla previstas en la comarca de Ronda** (núm. reg. 172699) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052952 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de plantilla previstas en la comarca de Antequera** (núm. reg. 172700)..... 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052953 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de plantilla previstas en la comarca de la Costa del Sol** (núm. reg. 172701)..... 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052954 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de plantilla previstas en la comarca de la Axarquía** (núm. reg. 172702) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052955 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de plantilla previstas en la comarca del Valle del Guadalhorce** (núm. reg. 172703) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053046 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar el rescate de las concesiones en los Baños del Carmen para realizar las obras de rehabilitación** (núm. reg. 172152) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053438 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre interposición por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco de un recurso contencioso-administrativo contra la concesión de una subvención nominal de cien mil euros a la iniciativa Gure Esku Dago a favor del derecho democrático a decidir** (núm. reg. 173801) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053479 Autor: Gobierno
Contestación a don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV) **sobre cómputo de las víctimas del terrorismo** (núm. reg. 172978)..... 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/053492 Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre actividades de formación realizadas por los sindicatos presentes en la empresa "Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.", derivados de los "Planes de Formación Sindicales Financiados con cargo a los Fondos de Formación" contemplados en el III Convenio colectivo de la empresa, así como cantidades anuales percibidas y gastos realizados durante los años 2011 y 2012** (núm. reg. 172704) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053622 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre motivos del cierre al uso público del acceso A-165 a la playa de Cala Castell, así como acciones previstas para garantizar el acceso público a la misma** (núm. reg. 170844) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001205.)

184/053817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre desarrollo de un sistema de incompatibilidades en el poder judicial que impida que un juez pueda aceptar cualquier tipo de incentivo, bonificación, descuento, prima u obsequio efectuados por quien tenga intereses directos o indirectos con el ejercicio de su labor jurisdiccional** (núm. reg. 172060)..... 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053916 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre planes con respecto a la plantilla de Correos en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 172705)..... 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053991 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre aceptación del catalán por la Confederación Hidrográfica del Ebro en los procedimientos tramitados por la Administración de la Generalitat de Cataluña** (núm. reg. 172738)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054247 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en la empresa TRAGSA** (núm. reg. 172124)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054248 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajaban en la empresa TRAGSA a 30/12/2011** (núm. reg. 172125)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/054249 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en la empresa TRAGSATEC** (núm. reg. 172126)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054250 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajaban en la empresa TRAGSATEC a 30/12/2011** (núm. reg. 172127)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054282 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre situación de la construcción de un embalse en el río Navia (Lugo)** (núm. reg. 170450) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054320 Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre problemática en relación con la construcción del pantano de Yesa (Navarra)** (núm. reg. 172739) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre medidas previstas para evitar la pérdida de puestos de trabajo en Correos, planes del Gobierno con respecto a la plantilla de Correos en la Comunidad Foral de Navarra, así como actuaciones para garantizar el servicio público postal, especialmente en las zonas rurales** (núm. reg. 172706) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054818 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre evolución de la plantilla de Correos en la Comunidad Foral de Navarra desde el año 2011** (núm. reg. 172707) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055047 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre acciones previstas desde Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad respecto a la publicación de una oferta de empleo sexista en el Portal de Empleo del Ayuntamiento de Plasencia para seleccionar diez plazas de azafata, con motivo de la jornada del Martes Major de dicha localidad** (núm. reg. 172848)..... 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055126 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre programas que se han promovido o se van a promover para incentivar modelos educativos en las familias para erradicar la violencia con el objetivo de fomentar una parentalidad positiva y de apoyo, durante el año 2014** (núm. reg. 170297)..... 86
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 579, de 16 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/055130 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones de formación y sensibilización que se han promovido durante el año 2013, dirigidas a menores de edad y jóvenes en edad escolar, para fomentar el uso responsable de las nuevas tecnologías y prevenir su utilización como herramienta de acoso o promoción de conductas violentas** (núm. reg. 173653) 88
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/055131 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones de formación y sensibilización que se han promovido o que se van a promover durante el año 2014, dirigidas a menores de edad y jóvenes en edad escolar, para fomentar el uso responsable de las nuevas tecnologías y prevenir su utilización como herramienta de acoso o promoción de conductas violentas** (núm. reg. 173654)..... 88
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/055202 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre ofensiva contra diferentes comunidades étnicas y religiosas en Oriente Medio por el grupo yihadista Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIS).** (núm. reg. 171227)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055326 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre suspensión de los vuelos de regreso de inmigrantes irregulares a países en los que se han detectado casos de ébola** (núm. reg. 171228)..... 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055514 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre motivo de la inexistencia de Centros de Acogida de Refugiados (CAR) en Melilla y Ceuta** (núm. reg. 172992)..... 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055515 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre salto de migrantes producido en la valla de Melilla en la zona de Beni Ensar, el día 30/08/2014** (núm. reg. 171229) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055533 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre construcción de un complejo de viviendas en el islote protegido de Tagomago** (núm. reg. 172541)..... 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/055567 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas previstas para frenar la amenaza yihadista del Estado Islámico** (núm. reg. 171230)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055607 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre atribución por el Gobierno de la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles en contra de su voluntad** (núm. reg. 172685)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055618 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre compra inusual de material antidisturbios y su relación con la previsión de protestas sociales y políticas** (núm. reg. 171231)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055666 Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre previsiones acerca del cierre de la Central Nuclear de Garoña como consecuencia de las grietas detectadas sobre la vasija de Doel 3 por parte del organismo regulador de la industria belga (FANC)** (núm. reg. 171223) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055670 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre plazo medio para la finalización de la tramitación de la solicitud de indultos, así como plazos previstos para la deliberación en el Consejo de Ministros y resolución posterior de los indultos cuya tramitación se hubiera iniciado el mes de agosto de 2014, como es el caso de Carlos Fabra** (núm. reg. 171232) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055671 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre acuerdo de permuta de terrenos o bienes inmuebles alcanzado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con la Generalitat Valenciana que afecte al centro territorial de TVE en Paterna (Valencia)** (núm. reg. 172046) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055729 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre balance de actuaciones del Gobierno y previsiones futuras en aplicación de las medidas de protección acústica derivadas de los mapas estratégicos de ruidos en la Red de Carreteras del Estado o generados por las demás infraestructuras de transporte y equipamientos públicos** (núm. reg. 172542)..... 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/055798 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre cese de la actividad cinegética en 2017 en el Parque Nacional de Cabañeros** (núm. reg. 172656)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055841 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre cañonazos sísmicos producidos en el entorno del mar de Ibiza** (núm. reg. 171224)..... 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055951 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre trato a moriscos, saharauis y descendientes de judíos expulsados de España para la concesión de la nacionalidad española** (núm. reg. 172839) 105
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/055965 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre interferencias de las Fuerzas de Seguridad del Estado en materias atribuidas a la policía autónoma vasca, así como a la Policía Foral de Navarra** (núm. reg. 172551) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056042 Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre remisión a la Comisión Europea del informe sobre la aplicación de la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, que modifica la Directiva 2009/71/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, de la Central Nuclear de Garoña, así como pasos previstos por el Gobierno para conceder la nueva licencia de explotación de Garoña** (núm. reg. 171225)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056050 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre número de efectivos de cada una de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en los centros penitenciarios del Estado español, a 01/09/2014** (núm. reg. 172552) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056051 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre centros penitenciarios en los que las labores de seguridad, control de accesos, etc. están siendo realizadas por empresas privadas, a 01/09/2014** (núm. reg. 172553)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/056054 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas previstas ante la alarma social generada al no haber ingresado en prisión el expresidente de la Diputación Provincial de Castellón mientras no se resuelva su petición de indulto** (núm. reg. 172554) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056055 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre gestiones y actuaciones en relación con las obras realizadas dentro del cauce del río Mijares en el municipio de Montanejos** (núm. reg. 170366) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056057 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre causa, duración y medidas tomadas a partir de la paralización automática del reactor de la Central Nuclear de Almaraz** (núm. reg. 171226)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056067 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre aportación económica del Gobierno a la OMS y financiación a las organizaciones no gubernamentales y fundaciones privadas para combatir la enfermedad del ébola, así como aportación enviada a los países africanos azotados por la misma en el año 2014** (núm. reg. 172856) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056068 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre aportación económica prevista por el Gobierno a la OMS y vías por las que está vehiculizando sus ayudas solidarias para luchar contra el virus del ébola en el año 2014, así como aportación solicitada por la OMS a España para la lucha contra dicha enfermedad y evolución de tal aportación en el periodo 2003-2014** (núm. reg. 172857)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056070 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre tratamiento y vacuna que se aplica a las personas contagiadas por el ébola repatriadas a España o a las personas con síntomas de contagio** (núm. reg. 172858)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056071 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre adopción de medidas específicas para mujeres y niños debido a su mayor vulnerabilidad para contagiarse del ébola** (núm. reg. 172859)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056072 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre aprobación de un Real Decreto que contempla un crédito extraordinario de ayuda desde**

cve: BOCG-10-D-606

Cooperación a un Hospital de una fundación en Liberia para luchar contra el ébola (núm. reg. 172860) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056111 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre estado de la puesta en funcionamiento del ”Programa Operativo de Empleo Juvenil”** (núm. reg. 170298) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056119 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de liberados de prisión condenados por la comisión de delitos en el seno de una organización o grupo criminal que han solicitado la prestación por desempleo, así como número de los que les ha sido reconocida o denegada la misma** (núm. reg. 173288) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056120 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de liberados de prisión condenados por la comisión de delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas que han solicitado la prestación por desempleo, así como número de los que les ha sido reconocida o denegada la misma** (núm. reg. 173289) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056121 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas para evitar la desaparición de las granjas lácteas en Galicia** (núm. reg. 170367)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056122 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas en relación a las industrias lácteas y las empresas de distribución alimentaria para evitar la utilización de la leche a bajo coste como reclamo publicitario** (núm. reg. 170368) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056123 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas para revertir la situación en la que se reafirma Galicia como la Comunidad en la que menos se paga a los productores de leche** (núm. reg. 170369)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056124 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas para paliar el problema de la supertasa que afecta a día de cada tres granjas productoras de leche de Galicia** (núm. reg. 170370)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/056163 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han tenido acceso al programa de inserción sociolaboral durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 170415) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056165 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre programas formativos y de inserción sociolaboral llevados a cabo con sindicatos, empresas y entidades sin ánimo de lucro destinados a mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 170416) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056226 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas en relación con la situación crítica que atraviesa el sector lácteo gallego** (núm. reg. 170371)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056227 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones eficaces para que el paquete lácteo y los contratos homologados de compraventa de leche resulten útiles a los productores** (núm. reg. 170372) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056230 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de las granjas de producción láctea en Galicia, así como medidas para favorecer unos precios competitvos y asumibles por los consumidores y por los productores** (núm. reg. 170373) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056243 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre control y seguimiento de los procesos de traslado a España de ciudadanos españoles encarcelados y privados de libertad en otros países** (núm. reg. 170239)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056244 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre ascenso del teniente coronel Antonio Tejero Díez por el ”desempeño satisfactorio de sus funciones”** (núm. reg. 172555) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056255 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de**

cve: BOCG-10-D-606

colaboración y cuantía media de las mismas en el curso 2011/2012 (núm. reg. 170344)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056256 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de colaboración y cuantía media de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170345)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056257 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de colaboración y cuantía media de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170346)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056258 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de transporte y cuantía media de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170417)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056259 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de transporte y cuantía media de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170418)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056260 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de transporte y cuantía media de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170419)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056261 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de residencia y cuantía media de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170420)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056262 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio

cve: BOCG-10-D-606

Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de residencia y cuantía media de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170421)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056263 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de residencia y cuantía media de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170422)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056264 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de libros y materiales y cuantía media de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170423)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056265 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de libros y materiales y cuantía media de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170424)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056266 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de libros y materiales y cuantía media de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170425)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056267 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de idioma extranjero y cuantía media de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170503)..... 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056268 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de idioma extranjero y cuantía media de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170504)..... 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/056269 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de idioma extranjero y cuantía media de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170505)..... 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056270 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios por exención de precios y tasas universitarias en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170426)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056271 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios por exención de precios y tasas universitarias en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170427)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056272 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios por exención de precios y tasas universitarias en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170428)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056273 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios universitarios por bonificación a familias de 3 hijos en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170429) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056274 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios universitarios por bonificación a familias de 3 hijos en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170430) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056275 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios universitarios por bonificación a familias de 3 hijos en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170431) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/056276 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170432) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056277 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170433) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056278 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170434) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056279 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170435) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056280 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170436) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056281 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas universitarias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170437) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056282 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170506) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056283 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio

cve: BOCG-10-D-606

Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170507) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056284 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170508) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056285 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de colaboración y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170347) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056286 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de colaboración y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170348) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056287 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de colaboración y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170349) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056288 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de proyecto fin de estudios y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170438) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056289 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de proyecto fin de estudios y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170439) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056290 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio

cve: BOCG-10-D-606

Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de proyecto fin de estudios y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170440) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056291 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas SÉNECA y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 171185)..... 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056292 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas SÉNECA y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 171186) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056293 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas SÉNECA y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 171187) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056294 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de prácticas en el extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 171188)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056295 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de prácticas en el extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 171189) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056296 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de prácticas en el extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 171190) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056297 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio

cve: BOCG-10-D-606

Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de excelencia y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170441) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056298 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de excelencia y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170442) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056299 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de excelencia y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170443) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056300 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas, en las enseñanzas universitarias, de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170509) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056301 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas, en las enseñanzas universitarias, de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170510) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056302 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas, en las enseñanzas universitarias, de idioma extranjero y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170511) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056303 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 1, en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170512) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/056304 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 1, en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170513) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056305 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 1, en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170514) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056306 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 2, en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170515) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056307 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 2, en el curso 2012/2013** (núm. reg. 170516) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056308 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 2, en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170517) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056309 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 3, en el curso 2011/2012** (núm. reg. 170518) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056310 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las**

cve: BOCG-10-D-606

enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 3, en el curso 2012/2013 (núm. reg. 170519) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056311 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca, en las enseñanzas universitarias, en el umbral de renta 3, en el curso 2013/2014** (núm. reg. 170520) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056312 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas FPU en el curso 2011/2012** (núm. reg. 171191) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056313 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas FPU en el curso 2012/2013** (núm. reg. 171192) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056314 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas FPU en el curso 2013/2014** (núm. reg. 171193) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056748 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 170845) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056749 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 170846) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056750 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de**

cve: BOCG-10-D-606

movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 170847)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056751 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 171056) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056752 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 171057) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056753 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 171058) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056796 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 170848)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056797 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 170849) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056798 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 170850) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056799 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 171059) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/056800 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 171060) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056801 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 171061) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056842 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 170851)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056843 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 170852)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056844 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 170853)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056845 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 171062)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056846 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 171063) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056847 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 171064)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/056890 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 170854)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056891 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 170855)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056892 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 170856)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056893 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 171065)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056894 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 171066) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056895 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 171067) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056938 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170857)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056939 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170858)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/056940 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170859)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056941 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170954)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056942 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170955)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056943 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 170956)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056956 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 173441) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056957 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 173442) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056958 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 173443) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056971 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de**

cve: BOCG-10-D-606

renta 3 en el curso 2011/2012 en la provincia de Segovia (núm. reg. 172967)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056972 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias en el umbral de renta 3 en el curso 2012/2013 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 172968)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056988 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170860)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056989 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170861)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056990 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170862)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056991 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170957)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056992 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170958)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056993 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 170959)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057006 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía**

cve: BOCG-10-D-606

de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Tarragona (núm. reg. 173444)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057007 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 173445)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057008 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 173446)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057028 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170960) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057029 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170961) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057030 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170863)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170864)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057032 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170865)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057041 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 170962) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057055 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 173447)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057056 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 173448)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057057 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 173449)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057084 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170866)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057085 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170867)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057086 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170868)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057087 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170963)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057088 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170964)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057089 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Girona** (núm. reg. 170965)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057102 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Girona** (núm. reg. 173450)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057103 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Girona** (núm. reg. 173451)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057104 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Girona** (núm. reg. 173452)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057132 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170869)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057133 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170870)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057134 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170871)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057135 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170966) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057136 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170967)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057137 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 170968)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057150 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 173453) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057151 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 173454) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057152 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 173455) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057180 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170872).... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057181 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170873) ... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057182 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170874) ... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057183 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170969)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057184 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170970)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057185 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 170971)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057198 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 173456) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057199 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 173457) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057200 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 173458) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de**

cve: BOCG-10-D-606

movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 170875)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057229 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 170876)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057230 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 170877)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057231 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 170972) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057232 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 170973) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057233 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 170974) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057246 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 173459)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057247 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas**

cve: BOCG-10-D-606

especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 173460) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057248 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 173461) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057276 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170878). 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057277 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170879)..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057278 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170880)..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057279 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170975)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057280 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170976)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057281 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 170977)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057294 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 173462) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057295 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 173463) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057296 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 173464) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057324 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 170881)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057325 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 170882)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057326 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 170883)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057327 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 170978)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057328 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-606

postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Toledo (núm. reg. 170979)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057329 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 170980)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057342 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 173465)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057343 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 173466)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057344 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 173467)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057452 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 171141)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057453 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 171142) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057454 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 171143) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057455 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 170981)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057456 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 170982)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057457 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 170983)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057470 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 173468)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057471 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 173469)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057472 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 173470)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057500 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 171144) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057501 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de**

cve: BOCG-10-D-606

movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia (núm. reg. 171145) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057502 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 171146) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057503 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 170984)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057504 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 170985)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057505 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 170986)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057518 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 173471)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057519 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 173472)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057520 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas**

cve: BOCG-10-D-606

especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Bizkaia (núm. reg. 173473)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057548 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 171147)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057550 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 171148)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057551 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 170987)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057552 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 170988)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057553 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 170989)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057566 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 173474)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057567 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 173475)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057568 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 173476) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057692 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 170890) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057693 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 170891) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057694 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 170892) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057695 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Soria** (núm. reg. 171074) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057696 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Soria** (núm. reg. 171075) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057697 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Soria** (núm. reg. 171076) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057752 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 171077)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057753 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 171078)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057754 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 171079)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057755 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de León** (núm. reg. 170893) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057756 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de León** (núm. reg. 170894) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057757 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de León** (núm. reg. 170895) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057788 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 170896)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057789 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 170897) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057790 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 170898) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057791 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 171080) . 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057792 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 171081) . 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057793 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 171082) . 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057836 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 170899)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057838 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 170900)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057839 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 171083)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057840 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 171084)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057841 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 171085)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057845 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 170382) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057846 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 170383) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057847 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 170384) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057936 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170904)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057937 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas posto bligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170905)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057938 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170906)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057939 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170990)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057940 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170991)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057941 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170992)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057945 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170388)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057946 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170389)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057947 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 170390)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y**

cve: BOCG-10-D-606

cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Castellón (núm. reg. 173477) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057955 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 173478) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057956 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 173479) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057984 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170907)..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057985 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170908)..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057986 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170909)..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057987 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170993)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/057988 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170994)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057989 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170995)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057993 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170391)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057994 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170392)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/057995 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 170393)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058002 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 173480)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/058003 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 173481)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058004 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 173482)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170910) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058027 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170911)..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058028 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170912) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058029 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y**

cve: BOCG-10-D-606

cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Alicante (núm. reg. 170996) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058030 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170997) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170998) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058035 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170394) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058036 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170395) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058037 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 170396) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058044 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel

cve: BOCG-10-D-606

Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 173483) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058045 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 173484) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058046 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 173485) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058074 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 170787)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058075 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 170788)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058076 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 170789)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058080 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-606

postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ourense (núm. reg. 170790) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058081 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 170791) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058082 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 170792) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058083 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 170999)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058084 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 171000)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058085 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 171001)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058089 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otor gó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 170397)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058090 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de**

cve: BOCG-10-D-606

las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ourense (núm. reg. 170398)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058091 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 170399)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058098 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 173486)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058099 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 173487)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058100 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 173488)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058122 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 170793) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058123 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 170794) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058124 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre**

cve: BOCG-10-D-606

número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de A Coruña (núm. reg. 170795) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058128 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 170796) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058129 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 170797) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058130 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 170798) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058131 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 171002) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058132 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñan zas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 171003) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058133 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 171004) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/058137 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 170400) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058138 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 170401) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058139 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 170402) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058146 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 173489) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058147 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 173490) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058148 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 173491) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058170 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las**

cve: BOCG-10-D-606

mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 170799)..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058171 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 170800)..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058172 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 170801)..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058176 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 170802) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058177 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 170803) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058178 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 170804) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058179 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 171005)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058180 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-606

postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 171006)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058181 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 171007)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058185 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 170403)..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058186 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 170404)..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058187 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 170405)..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058194 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 173492)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058195 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 173493)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058196 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades**

cve: BOCG-10-D-606

educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 173494)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058218 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170805)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058219 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170806). 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058220 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170807)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058224 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170808) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058225 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170809) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058226 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170810) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058227 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-606

postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lugo (núm. reg. 171008)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 171009) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058229 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 171010) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058233 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170406)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058234 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170407)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058235 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 170408)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058241 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 173495) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058242 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas**

cve: BOCG-10-D-606

especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Lugo (núm. reg. 173496)..... 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058243 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 173497) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058272 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170913)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058273 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170914)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058274 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170915)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058275 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 171089)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058276 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 171090)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058277 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias**

cve: BOCG-10-D-606

de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (núm. reg. 171091)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058281 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170409)..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058282 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170410)..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058283 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 170411)..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058290 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 173498)..... 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058291 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 173499)..... 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058292 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 173500)..... 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/058320 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 170916) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058321 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 170917) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058322 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 170918) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058323 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 171092) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058324 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 171093) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058325 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 171094) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058329 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 170412)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058330 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias**

cve: BOCG-10-D-606

a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Las Palmas (núm. reg. 170413) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058331 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 170414) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058338 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 173501)..... 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058339 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 173502) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058340 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 173503) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058366 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 170919) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058367 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 170920) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058368 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas**

cve: BOCG-10-D-606

postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 170921) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058388 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 173504)..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058389 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 173505) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058390 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 173506) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058392 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 171011)..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058393 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 171012) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058394 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 171013) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058416 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170922)..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/058417 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170923) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058418 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 170924) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058419 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 171014)..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058420 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 171015) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058421 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 171016) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058434 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 173507)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058435 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 173508)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058436 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 173509)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/058464 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 170925)..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058465 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 170926)..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058466 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 170927)..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058467 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 171017)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058468 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 171018)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058471 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 171019)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058481 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 173510)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058483 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 173511)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

184/058484 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 173512)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058512 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 170811)..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058513 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 170812) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058514 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de movilidad y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 170813) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058515 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 171095)..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058516 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 171096)..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058517 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas postobligatorias de complemento y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 171097)..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058530 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de alumnos con**

cve: BOCG-10-D-606

necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2011/2012 en la provincia de Granada (núm. reg. 173513)..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058531 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 173514)..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058532 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 173515)..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-606

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/029767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

Mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se ha aprobado el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, norma que ha sido impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Su objetivo ha sido refundir, regularizar, aclarar y armonizar la normativa en la materia, labor se ha efectuado teniendo como referente principal la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 11 de abril de 2013, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social acordaron las líneas de actuación en las que se basa la nueva estrategia que siguen las políticas activas de empleo en España a partir de 2013. Una de las piezas claves de la reforma de dichas políticas es la renovación del marco normativo actual, lo que se ha abordado con la aprobación de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, en la que se prevé la elaboración de tres nuevos Reglamentos: Reglamento de Servicios, Reglamento de Empleo y Reglamento de Formación Profesional para el Empleo.

Este desarrollo reglamentario incluirá un marco normativo de programas estatales de Políticas Activas de Empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado; en este nuevo marco se pueden contener nuevas medidas, o modificaciones de las actuales, todo ello con el objetivo de favorecer la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo del colectivo de personas con discapacidad.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar las siguientes actuaciones puntuales que se han adoptado en relación con las personas con discapacidad:

— En el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, se ha recogido en su disposición adicional segunda las peculiaridades de los contratos para la formación y el aprendizaje concertados con personas con discapacidad, estableciendo, entre otras cuestiones para favorecer su utilización por este colectivo, la extensión de la duración de estos contratos hasta cuatro años y la posibilidad de que, cuando el trabajador contratado sea una persona con discapacidad intelectual, hasta un 25 % del tiempo de trabajo efectivo podrá dedicarse a la realización de procedimientos de rehabilitación, habilitación o de ajuste personal o social.

— En el Acuerdo Marco con Agencias de Colocación para la colaboración con Servicios Públicos de Empleo en la inserción laboral de personas desempleadas se ha recogido entre las cantidades que pueden abonar los Servicios Públicos de Empleo a las Agencias de Colocación que resulten adjudicatarias de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco un incentivo específico por la condición de persona con discapacidad de la persona cuya inserción se le hubiera encomendado.

cve: BOCG-10-D-606

Por otra parte, en el año 2012 se procedió, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, a la constitución de un grupo de trabajo sobre los centros especiales de empleo, en el que han participado, además de la Administración General del Estado (concretamente, Servicio Público de Empleo Estatal y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), representantes de las comunidades autónomas y representantes del sector de la discapacidad: CERMI, FEACEM, CONACEE, ASOCIACIÓN ADINTRE y DINCAT.

Dicho grupo ha efectuado un análisis tanto del funcionamiento de tales centros como de los programas actualmente establecidos para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad en esos centros.

Se partía de la consideración de que esta fórmula de empleo es una de las más eficaces para la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, ya que los Centros especiales de Empleo han demostrado su efectividad como mecanismos de generación de empleo incluso con tasas muy superiores a las que consigue el empleo ordinario.

El Grupo de Trabajo citado presentó el informe sobre las conclusiones a las que ha llegado en el proceso de diálogo mantenido. En ellas, se hacen determinadas propuestas para dar mayor efectividad al cumplimiento de la cuota de reserva y para reforzar el objetivo de que las medidas alternativas tengan el carácter de excepcional y no impidan las posibilidades de inserción de trabajadores con discapacidad en las empresas del mercado ordinario de trabajo.

Finalmente, hay que recordar que existe en el vigente marco laboral una gran cantidad de medidas para favorecer la empleabilidad del colectivo de personas con discapacidad, colectivo que cuenta con un mayor número de medidas dirigidas a su inserción laboral y de mayor cuantía económica que aquellas otras destinadas al resto de colectivos de trabajadores.

En este sentido, el Plan Anual de Política de Empleo para 2014 contiene el conjunto de las acciones y medidas que cada comunidad autónoma llevará a cabo ajustándose a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, así como las acciones y medidas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042477 a 184/042480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El 16 de octubre de 2013 las Comunidades Autónomas de la cuenca del Tajo, Segura y del Júcar alcanzaron un acuerdo, junto con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre las aguas excedentarias del Trasvase Tajo-Segura.

El Acuerdo tuvo su reflejo tanto en la Disposición Adicional 15.ª y Final 5.ª de la Ley 21/2013, de 9 de noviembre, de evaluación ambiental, como en el Real Decreto 773/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura.

Ambas normas han sido tramitadas conforme a lo dispuesto en los procedimientos correspondientes que garantizan, en todo caso, la transparencia y la participación de los interesados, incluidas las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-606

184/043299 y 184/046827

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con los temas interesados por Su Señoría, se señala que el Secretario de Estado de Seguridad, ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el pasado día 29 de octubre de 2014, señaló lo siguiente: «Señorías, efectivamente es el artículo 57 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y de protección integral a las víctimas del terrorismo, que usted ha citado, el que establece un clarísimo mandato, un mandato en virtud del cual el Gobierno constituirá un Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, que tendrá como objetivo preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo. El Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo tendrá su sede —dice este mismo precepto— en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En consecuencia un mandato legal claro que el Gobierno, como es evidente, tiene que cumplir y ejecutar, un precepto que no solamente establece, insisto, este mandato legal de crear el centro memorial sino que además prevé exactamente cuáles deben ser los fines del mismo, que ha de tener carácter nacional y cuya sede debe ubicarse en el País Vasco. Pues bien, la creación y la puesta en marcha del Centro Memorial de las Víctimas, como es evidente, representa un proyecto ambicioso y también estratégico en estos momentos para todos los españoles, y precisamente por eso ha sido y es una prioridad en los trabajos del Ministerio del Interior en estos momentos de derrota del terrorismo de ETA, por dos razones fundamentales, primera, porque este centro de la memoria será la pieza básica en la construcción de eso que decimos tantas veces y que desde luego tiene la máxima importancia, que es la construcción del relato de lo verdaderamente ocurrido durante tantos años de asesinatos, durante tantos años de crímenes, un relato sin adulteraciones y sin manipulaciones; segunda, no solo por ese tributo al relato, sino también porque el centro memorial constituye un centro de homenaje, un centro de recuerdo permanente a quienes sufrieron los efectos del terrorismo.

El centro memorial nace, como su señoría ha indicado, para preservar la memoria de aquellos que han perdido su vida, que han perdido su libertad, que han perdido su integridad a causa de la violencia terrorista en cualquiera de sus manifestaciones y asimismo, dado que la historia del terrorismo en España, es evidente, ha estado marcada durante décadas por la organización terrorista ETA, es importante en este momento construir el verdadero relato que debe perdurar en el tiempo y que refleje la existencia de una organización terrorista que ha pretendido imponer sus fines políticos a una sociedad que de manera absolutamente mayoritaria los rechazaba.

Se ha adoptado ya la decisión de que el centro se ubique en la ciudad de Vitoria, para lo cual el ministro del Interior y el alcalde de Vitoria-Gasteiz han mantenido reuniones al efecto con la finalidad de localizar un emplazamiento que reuniese las condiciones adecuadas, habiendo sido elegida, como es conocido, la antigua sede de la sucursal del Banco de España. El ministro del Interior es firme partidario —lo ha manifestado siempre que ha tenido ocasión, tanto en sede parlamentaria como a la opinión pública— de la necesidad de trabajar en consenso con otras instituciones, con otras fuerzas políticas para la puesta en marcha de este centro de la memoria y de manera muy particular con el Gobierno vasco y también, como su señoría sabe, con el Partido Socialista.

Asimismo el Gobierno cuenta para la ejecución de este proyecto —como no podía ser de otra manera— con la participación y con la implicación decisiva de las propias víctimas del terrorismo y de las asociaciones y fundaciones que defienden sus derechos. No podría ser de otra forma y siempre ha sido así en cualquier actuación que tenga que ver con el reconocimiento y con la protección de las víctimas del terrorismo, no digamos ya si de lo que estamos hablando es de preservar el relato frente a posibles adulteraciones o manipulaciones. Por tanto, y en el marco de esta búsqueda del máximo consenso político y social, el Gobierno, el Ministerio del Interior, ha trabajado precisamente con la intención de que el diseño del centro finalice en 2014 para que se pueda poner en marcha en el año 2015. Recientemente se han dado algunos pasos importantes al respecto, como ha sido la creación, el pasado 3 de octubre, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, de una comisión de expertos con el encargo de elaborar un informe sobre la

cve: BOCG-10-D-606

definición del centro memorial en un plazo de tres meses. Se pretende con ello, señoría, disponer de un asesoramiento objetivo, plural, cualificado, integrador y multidisciplinar, que en todo caso servirá de complemento a las ya referidas aportaciones de las víctimas del terrorismo, de las asociaciones y fundaciones de las mismas y, en consecuencia, hará que el proyecto pueda definirse con la necesaria objetividad, el necesario rigor y la necesaria pluralidad.

Igualmente, el día 20 de octubre el ministro del Interior y el alcalde de Vitoria-Gasteiz firmaron un protocolo de actuaciones en relación con el centro memorial de las víctimas del terrorismo que supone un nuevo paso en el objetivo del Gobierno de crear este centro destinado a preservar y a difundir, como hemos dicho, los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, un protocolo firmado en la sede del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que recoge que, además del antiguo edificio del Banco de España mencionado, también el espacio exterior adyacente a este inmueble será lugar para el recuerdo, para el homenaje a las víctimas del terrorismo convirtiéndose así en espacio de la memoria. Con este fin se ha consignado en el presupuesto para el ejercicio 2015 un crédito total de 3,88 millones de euros; 1,15 millones de euros para la puesta en marcha del centro, lógicamente en el capítulo 4 del presupuesto, y 2,7 millones de euros en el capítulo 6, de inversiones, para la rehabilitación de su sede en Vitoria.

Finalmente, a la vista de lo expuesto debe señalarse que el Gobierno ha asumido la resolución en materia de víctimas del terrorismo aprobada por el Congreso de los Diputados en el marco del debate sobre el estado de la Nación, en la que le instaba, entre otras cuestiones, a la construcción de un relato basado en la verdad, en el que las víctimas se sintiesen apoyadas y respetadas, sin que quepa justificación alguna del terrorismo y de los terroristas, y para ello —se decía en aquella resolución aprobada por el Pleno de esta Cámara— una de las herramientas será el impulso del Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, previsto en la Ley 29/2011, que es precisamente el mandato legal al que hice mención al inicio de mi exposición, y culmino precisamente dando cuenta del cumplimiento de otro mandato de esta Cámara, como es esa resolución aprobada por el Pleno como consecuencia del debate sobre el estado de la Nación».

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045189

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, como consecuencia de los cambios sociales y legislativos que se han ido produciendo en los últimos años, los deportistas de alto nivel y alto rendimiento se encuentran ante realidades que requieren la adopción de nuevas medidas de fomento de la dedicación al deporte de alta competición, su preparación técnica, así como la inserción en la vida laboral y social y, en definitiva, el apoyo al deportista de alto nivel y alto rendimiento.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, señala como uno de los objetivos prioritarios del Consejo Superior de Deportes el apoyo, en todos los órdenes, a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Para ello, tal y como se dicta en el artículo 6, apartado 2, de la mencionada Ley, «La Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuando proceda, procurará los medios necesarios para la preparación técnica, apoyo científico y médico de los deportistas de alto nivel, así como su incorporación al sistema educativo y su plena integración social y profesional». En desarrollo de este ámbito de la mencionada Ley 10/1990, se fija en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento y, en concreto, en su artículo 17 que atribuye al Consejo Superior de Deportes las funciones de «atender, apoyar y asesorar a los deportistas de alto nivel en relación con las medidas establecidas en el real decreto».

Por otro lado, la Asociación de Deportistas, según el artículo 1 de sus Estatutos, se constituye como una Asociación sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias,

cve: BOCG-10-D-606

con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar. Según lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos reguladores de la misma, la Asociación de Deportistas tiene entre sus objetivos primordiales los siguientes:

— La defensa, divulgación, difusión y fomento del conocimiento y de la práctica del deporte en España.
— La promoción del asociacionismo entre los deportistas como medio más adecuado para la defensa y reconocimiento de sus derechos e intereses.
— El asesoramiento, defensa y representación de los deportistas y asociaciones que desarrollan su actividad habitualmente en España.

Para hacer efectivas las anteriores prescripciones normativas, el Consejo Superior de Deportes y la Asociación de Deportistas suscribieron el pasado 5 de diciembre de 2013, un Convenio de colaboración para la constitución de un Gabinete de Ayuda al Deportista, como grupo de trabajo especializado cuyo objetivo es atender las propuestas, peticiones y quejas de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento e intermediar con las federaciones deportivas u otras entidades para su satisfactoria solución.

Según lo dispuesto en el Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo Superior de Deportes y la Asociación de Deportistas, el Consejo Superior de Deportes se compromete a:

1. La constitución de un grupo de trabajo especializado, denominado Gabinete de Ayuda al Deportista (GAD), como estructura de soporte a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento para atender sus propuestas, peticiones y quejas e intermediar con las federaciones deportivas u otras entidades para su satisfactoria solución.
2. Atender las peticiones, propuestas y quejas que los deportistas de alto nivel y alto rendimiento trasladen a través de la Asociación de Deportistas.
3. Canalizar las peticiones, propuestas y quejas presentadas por los deportistas de alto nivel y alto rendimiento a través de la Asociación de Deportistas e intermediar con las federaciones deportivas u otras entidades para lograr una solución a los mismos.
4. Facilitar a la Asociación de Deportistas el acceso al Gabinete de Ayuda al Deportista, en las condiciones que previamente se determinen.
5. Informar a la Asociación de Deportistas de la tramitación de las peticiones, propuestas y quejas planteadas, así como de su eventual solución.
6. Ofrecer a la Asociación de Deportistas su experiencia en la intervención y atención al colectivo de deportistas pudiendo facilitar medidas de asesoramiento.
7. Permitir que la Asociación de Deportistas, previa autorización expresa del Consejo Superior de Deportes, utilice en sus comunicaciones como entidad colaboradora, el logotipo del Gabinete de Ayuda al Deportista, que será creado por el Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, conviene resaltar que, en estrecha colaboración, ambas partes se comprometen a:

1. Articular, a través del Gabinete de Ayuda al Deportista, las fórmulas más adecuadas para canalizar las peticiones, propuestas y quejas de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
2. Colaborar mutuamente en cualquier tipo de actos que consideren oportunos y que tengan entre sus objetivos la intermediación y/o solución del planteamiento del deportista de alto nivel y alto rendimiento.
3. Asumir que el uso autorizado de los logotipos citados en apartados anteriores no supone ni podrá ser interpretado o alegado por ninguna de las partes como una autorización general para su utilización para fines distintos de los indicados ni como cualquier tipo de transmisión o enajenación de su titularidad y los derechos derivados de ella.

Tras la firma del Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Asociación de Deportistas, el pasado 5 de diciembre, se ha constituido el Gabinete de Ayuda al Deportista, del que forman parte personas cualificadas de ambas instituciones.

Desde la firma del Convenio ya se han realizado reuniones del grupo de trabajo para tratar los primeros casos de deportistas que necesitaban resolver alguna cuestión propia de la competencia del Gabinete de Ayuda al Deportista.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/047352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que el proyecto «España compite: en la empresa como en el deporte» es una iniciativa que nace de la colaboración entre empresarios, deportistas y el Consejo Superior de Deportes (CSD) por la que la Fundación CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), el propio CSD y la Asociación de Deportistas promoverán acciones y eventos orientados al impulso y proyección de las pymes españolas en el ámbito nacional e internacional, la potenciación de jóvenes talentos deportivos, la incorporación de deportistas en la empresa y la promoción del empresario como motor de crecimiento asociado a los valores del deporte.

«España compite» se constituye como un gran espacio de encuentro y compromiso entre la empresa y el deporte para desarrollar, potenciar y poner de manifiesto los valores compartidos, el impulso a la actividad empresarial, el fomento del deporte y la creación de empleo.

El Proyecto «España compite: en la empresa como en el deporte» se desarrolla a través de siete líneas estratégicas:

1. Participación en misiones empresariales, nacionales e internacionales, con la colaboración del CSD y, en su caso, de las federaciones deportivas nacionales.
2. Desarrollo anual de la «Spain SME´s & Investors Summit», que constituye el mayor punto de encuentro de pymes, inversores y grandes empresas, promoviendo junto al CSD y, en su caso, las federaciones deportivas eventos en las diferentes Comunidades Autónomas que combinen actividades deportivas y encuentros empresariales con los siguientes objetivos:

a) Atraer inversión y financiación, nacional e internacional, a las pymes españolas y al deporte no profesional.
b) Impulsar y desarrollar las exportaciones e internacionalización de las pymes españolas.
c) Fomentar la creación de redes entre los profesionales y empresarios para el intercambio de experiencias, conocimientos y colaboración empresarial.
d) Asociar los valores del deporte y el liderazgo empresarial.

3. Impartición de programas de formación y entrenamiento a empresarios y directivos para el desarrollo de una cultura de liderazgo («liderar equipos líderes»), promoviendo los valores del deporte, en colaboración con el CSD y, en su caso, las federaciones deportivas nacionales.
4. La realización de actividades de divulgación y promoción de la figura del empresario como creador de crecimiento económico y empleo, asociadas a los valores del deporte, en colaboración con el CSD y, en su caso, las federaciones deportivas nacionales.
5. Patrocinio de deportistas, a través del CSD y de las federaciones deportivas nacionales, para su formación, preparación y participación en eventos y competiciones de su especialidad, con especial énfasis en deportistas jóvenes y mujeres deportistas.
6. Promover la realización de acuerdos entre las federaciones deportivas nacionales y las empresas para el desarrollo de programas de becas que posibiliten la realización de prácticas de empleo de deportistas.
7. Impartición de programas de formación y entrenamiento a deportistas para su inserción laboral en la empresa al finalizar sus carreras deportivas.

Por otra parte, el Proyecto «España compite: en la empresa como en el deporte» tiene como objetivos prioritarios:

1. La promoción y desarrollo, nacional e internacional, de las pymes españolas mediante la colaboración con las empresas y deportistas españoles.
2. Contribuir a la difusión y mejora del conocimiento que tiene la sociedad del liderazgo del empresario como creador de crecimiento económico y empleo, asociándolo a los valores del deporte.

cve: BOCG-10-D-606

3. Apoyar económicamente al deporte femenino y a los jóvenes talentos en su preparación y participación en eventos y competiciones de su especialidad.

4. Promover becas y prácticas de empleo de deportistas en empresas así como la inserción laboral en el mundo de la empresa de los deportistas al finalizar sus carreras deportivas.

5. Impulsar y promover el espíritu emprendedor y la capacidad de innovación y creatividad de las pymes españolas.

6. Fomentar el desarrollo personal y profesional de empresarios, directivos y profesionales en todo lo relativo al factor humano y equipos.

En cuanto al importe máximo de las aportaciones y donaciones que las empresas pueden hacer al proyecto, así como las deducciones de las empresas que colaboren en el mismo (cuestiones tercera y cuarta de la pregunta parlamentaria), se encuentran desarrolladas en la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que señala que: «De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2014 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes: 14.ª Las llevadas a cabo por la Fundación CEOE en colaboración con el Consejo Superior de Deportes en el marco del proyecto "España Compite: en la Empresa como en el Deporte" con la finalidad de contribuir al impulso y proyección de las PYMES españolas en el ámbito interno e internacional, la potenciación de jóvenes talentos deportivos y la promoción del empresario como motor de crecimiento asociado a los valores del deporte.

Los donativos, donaciones y aportaciones a las actividades señaladas en el párrafo anterior que, de conformidad con el apartado Dos de esta disposición adicional, pueden beneficiarse de la elevación en cinco puntos porcentuales de los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002 tendrán el límite de 50.000 euros anuales para cada aportante.»

Finalmente, se señala que el proyecto «España compite: en la empresa como en el deporte» está dirigido a impulsar la preparación de los deportistas españoles en tres líneas de acción:

A. Ayuda al deportista individual de alto nivel (DAN) que compita en categoría absoluta (máxima categoría).

Estas ayudas tienen como finalidad posibilitar y desarrollar el alto nivel deportivo de los deportistas españoles mediante el patrocinio de las actividades necesarias para ello y que, por las excepcionales circunstancias económicas actuales, no hayan podido ser cubiertas por las federaciones deportivas correspondientes, a saber:

— Ayudas para viajes a competiciones preparatorias/principales de índole nacional e internacional.
— Ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo general/especial.
— Ayudas para concentraciones preparatorias/previas a la competición.
— Ayudas para tratamiento de lesiones deportivas (médico y fisioterapia).
— Ayudas para alojamiento y manutención para deportistas que por motivos deportivos hayan de trasladar su residencia habitual fuera de su lugar de origen.
— Ayudas para la contratación de técnicos deportivos personales.
— Otras cualesquiera, debidamente acreditadas, que sean necesarias para el desarrollo de la actividad deportiva.

B. Ayudas a los equipos deportivos no profesionales que compitan en competición europea, en la máxima categoría nacional o en la categoría previa a la máxima.

Estas ayudas tienen como finalidad posibilitar el desarrollo de la competición de equipos en España, evitar la desaparición de equipos y evitar el éxodo de deportistas a equipos fuera del territorio nacional.

— Ayudas para viajes a competiciones de índole nacional e internacional.
— Ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo.
— Ayudas para concentraciones preparatorias/previas a la competición.
— Ayudas para tratamiento de lesiones deportivas (médico y fisioterapia).

cve: BOCG-10-D-606

— Otras cualesquiera, debidamente acreditadas, que sean necesarias para el desarrollo de la actividad deportiva.

C. Ayudas a clubes y entidades que desarrollen programas de deporte base o que desarrollen actividad deportiva de formación con la finalidad de fomentar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable.

— Ayudas para viajes a competiciones/actividades de índole nacional e internacional.
— Ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo.
— Ayudas para organización de actividades que fomenten programas deportivos de base, formación, y difusión de los valores del deporte.
— Otras cualesquiera, debidamente acreditadas, que sean necesarias para el desarrollo de su actividad.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica lo siguiente:

El nuevo Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) asume las mismas competencias que, hasta ahora, ha venido ejerciendo el Comité Español de Disciplina Deportiva, previstas en el artículo 59 del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva y las que se deriven de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

Por otra parte, el TAD desarrollará las funciones que hasta ahora ha venido desempeñando la Junta de Garantías Electorales, previstas, de manera genérica, en el artículo 30 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas y concretadas en la Orden ECI/3567/2007, de 4 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Por último, en el preámbulo del Real Decreto 53/2014, de 31 de enero, por el que se desarrolla la composición, organización y funciones del Tribunal Administrativo del Deporte, se señala que la finalidad de la norma es unificar en un órgano administrativo todas las funciones y competencias revisoras de la actividad federativa en materia de dopaje, disciplina deportiva y de garantía de la legalidad de los procesos electorales que se desarrollan en las entidades deportivas españolas.

De esta manera, se prosigue el proceso de reorganización, simplificación y reducción de costes en la Administración General del Estado. Efectivamente, la supresión de ambos órganos y el establecimiento de siete miembros (se reduce a la mitad el número de miembros que formaban parte de los anteriores órganos) en el TAD redundarán en la disminución de los costes derivados de las correspondientes indemnizaciones por razón de servicio.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-606

184/048460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la estabilidad del conjunto de la ladera derecha del embalse de Yesa (Navarra) no ha variado, sin detectarse movimientos globales de la misma desde que se llevaron a cabo las obras de estabilización, finalizadas el pasado mes de junio.

En cuanto a las urbanizaciones de Lasaitasuna y Mirador de Yesa, afectadas por la inestabilidad de ladera del estribo derecho de Yesa, se informa que se ha procedido a redactar una adenda al proyecto «Recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón» por la cual se determina la vinculación de una zona de la ladera derecha a la explotación del embalse, sin afección a la obra contratada.

En dicha adenda, se ha propuesto la expropiación de los bienes y derechos situados en una zona que engloba las urbanizaciones Lasaitasuna y Mirador de Yesa, además de varias parcelas rústicas.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: de las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada cabe señalar, en primer lugar, que el Grupo TRAGSA no está cobrando de las administraciones públicas por unas encomiendas de gestión asignadas a TRAGSATEC en las que nadie está trabajando.

El sistema informático de gestión de TRAGSATEC registra todas y cada una de las encomiendas y encargos que recibe de las distintas Administraciones Públicas, independientemente de las fechas de inicio y ejecución de la prestación del servicio, pudiéndose encontrar las encomiendas a efectos de gestión en el sistema en distintas situaciones: suspenso a instancias de la propia Administración encomendante, no haberse iniciado o haber finalizado el servicio.

El sistema informático de gestión garantiza que cualquier aspecto, dato, incidencia o información relativa a la administración y desarrollo de las encomiendas que han sido encargadas a TRAGSATEC pueda ser incorporado. Por tanto, que una encomienda se encuentre incorporada al sistema informático de gestión no implica, necesariamente, que el servicio se esté prestando en ese mismo instante, y por tanto, tenga empleados asignados al mismo.

Además el Grupo TRAGSA considera que en ningún momento se ha producido una pérdida de calidad en la prestación de las tareas que realiza.

Madrid, 26 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno se remite a la intervención del Secretario de Estado de Administraciones Públicas en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados el pasado día 9 de diciembre, en respuesta a la pregunta oral 181/002014, sobre el mismo tema que plantea Su Señoría. Dicha intervención se encuentra recogida en las páginas 3 a 5 del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, número 715, de dicho día y que se remite como anexo.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES

Núm. 715 9 de diciembre de 2014 Pág. 3

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN FRANCISCO PUIG FERRER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE PREVISIONES ACERCA DE NEGOCIAR LA FIRMA DE UN CONTRATO PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LA CIUDAD DE VALENCIA (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/050267). (Número de expediente 181/002014).

El señor **PRESIDENTE:** Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Haré dos comentarios previos, uno de ellos a efectos de ordenar el debate. Dado que la Comisión coincide con algunas otras, no votaremos antes de las dos menos cuarto. También recuerdo a los portavoces que al término de la sesión tendremos una breve reunión de Mesa y portavoces.

Vamos a dejar pendiente para una futura Comisión la contestación a la pregunta que figura como primer punto del orden del día. Realizaremos conjuntamente las preguntas números 3, 4, 5, 6, 7 y 8, referidas a los distintos aspectos de la ejecución del Plan de pagos a proveedores en la Comunidad Valenciana. El resto se tramitará según figura en el orden del día.

Para formular la pregunta que figura con el número 2 en el orden del día, referida al contrato programa de transporte público para la ciudad de Valencia, tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG FERRER:** Señor Beteta, gracias por venir a responder a distintas preguntas que formulamos por escrito y que, desgraciadamente, el ministro no ha tenido a bien contestar. Creo que la calidad democrática pasa por la transparencia y por respetar el derecho de la oposición a la fiscalización.

Señor Beteta, ¿los ciudadanos de Valencia y de su área metropolitana tienen el mismo derecho que los de Sevilla, Madrid o Barcelona a contar con un transporte metropolitano eficaz, seguro y moderno? Con sus actuaciones y con sus acciones presupuestarias —porque la respuesta solo puede ser sí—, su Gobierno no respeta ese derecho constitucional de igualdad. Según el último informe publicado por el Observatorio de movilidad metropolitana en el año 2012, Madrid recibió para el bus urbano un 48 % de subvención sobre costes, para urbanos e interurbanos, un 63 %, y para el metro un 49 %; Barcelona recibió, a su vez, un 52 %, un 69 % y un 41 % por los mismos conceptos; Sevilla recibió un 48 %, un 41 %, incluso un 205 % para el metro; Mallorca recibió un 48 % para el urbano, un 23 % para urbanos e interurbanos y un 79 % para el metro. Sin embargo, Valencia, tercera ciudad de España, con más de un millón de habitantes en el área metropolitana, tiene un porcentaje de subvención sobre estos costes del 0 %. En ese mismo periodo, Madrid obtuvo subvenciones por valor de 234 millones de euros para el bus urbano y 358 millones para otros buses urbanos e interurbanos, y a Barcelona llegaron 147 y 118 millones de euros respectivamente. En el lado opuesto, a Valencia solo llegaron unas subvenciones por estos últimos conceptos de 400.000 y 800.000 euros respectivamente.

Como sabe perfectamente, el INE publica cada mes una estadística de transporte de viajeros con datos de las seis grandes áreas que disponen de transporte metropolitano. En los datos publicados en 2014 sobre el transporte público de Valencia aparece una anotación que indica: No permitida su publicación. ¿Tiene el Gobierno alguna explicación sobre esta cuestión? La comparación en el trato no resiste ningún contraste de datos objetivos. A la señora Barberá le pasa en el transporte lo mismo que al señor Fabra con la financiación autonómica, en Valencia dicen una cosa y en Madrid hacen lo contrario. En Valencia todos los grupos han votado a favor de reclamar un trato justo para financiar el transporte metropolitano y ni la alcaldesa hace nada ni ustedes atienden una reclamación tan justa y tan objetiva. Además, aquí los diputados del Grupo Popular votan en contra de las enmiendas que presentamos otros grupos, entre ellos el nuestro, para mejorar esta situación. Señor secretario de Estado, el Gobierno de Rajoy ha convertido Valencia en la única ciudad española sin ayuda del Estado para su transporte metropolitano; es más, ni siquiera se lo plantean. La alcaldesa dijo en abril que tomaría las riendas de la negociación con el señor Montoro; pues bien, recientemente su Gobierno, en una respuesta, esta sí, por escrito dice que no le consta ningún contacto para encontrar una solución a este problema.

Ahora le volvemos a preguntar: ¿Tiene el Gobierno alguna intención de acabar con la marginación de Valencia y aprobar, por fin, un plan de transporte metropolitano?

cve: DSCD-10-CO-715
cve: BOCG-10-D-606

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

El señor **PRESIDENTE:** Para dar respuesta a la pregunta, en nombre del Gobierno tiene la palabra el secretario de Estado de Administraciones Públicas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Beteta Barreda): Evidentemente, lo que el Gobierno tiene que hacer es ejecutar los presupuestos que se aprueban por las Cortes Generales, y, como ustedes conocen bien, los presupuestos para el próximo ejercicio están en este momento en tramitación en el Senado. En consecuencia, si en dicha tramitación en el Senado las Cortes Generales estiman dotar las correspondientes partidas, no hay el más mínimo inconveniente, sino todo lo contrario, en llevar a cabo y formalizar las pertinentes actuaciones para la promoción del transporte metropolitano, tanto en Valencia como en su área metropolitana.

Me permitirá su señoría, ya que hace un relato de los hechos, que, a efectos de conocimiento general de la Cámara, complemente la información que ha dado. Como sabe bien, hubo un contrato de transporte formalizado entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y la entidad de los ferrocarriles de transporte, que estuvo vigente en el programa 1999-2001. Este contrato programa regularizó también las aportaciones de la Administración General del Estado en el periodo 1995-1998. Una vez concluida la vigencia de ese contrato, tras la creación de la entidad de transporte metropolitano de Valencia, cuyas competencias en materia de transporte de viajeros son de la Agencia Valenciana de Movilidad, el ayuntamiento se dirigió a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para solicitar el incremento de las dotaciones presupuestarias destinadas a la empresa municipal, dependiente de la corporación local, y se pensó englobar en un solo acto la financiación de las dos entidades, la relativa a los ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y la de la Empresa Municipal de Autobuses de Valencia, de forma que el Ayuntamiento de Valencia salía del fondo de financiación de los servicios de transporte colectivo urbano.

En los Presupuestos Generales del Estado de los años 2002 a 2010 han venido figurando, como usted seguramente bien conoce, consignaciones presupuestarias destinadas a la financiación del transporte regular de viajeros de Valencia por distintos importes que yo le voy a enumerar. En el año 2002 se consignaron 13.703.000 euros y se pagaron 13.703.000 euros; en el año 2003 se consignaron 13.977.000 euros y se pagó cero; en el año 2004 se consignaron 37.760.000 euros y se pagó cero; en el año 2005 se consignaron 37.760.000 euros y se pagó cero; en el año 2006 se consignaron 35.873.000 euros y se pagó cero; en el año 2007 se consignaron 36.440.000 euros y se pagó cero; en el año 2008 se consignaron 37.453.000 y se pagó cero; en el año 2009 se consignaron 38.052.000 euros y se pagó cero; en el año 2010 se consignaron 38.052.000 euros y se pagó cero. En consecuencia, señoría, de todas las dotaciones presupuestarias recogidas en el cuadro —sobra decir quién tenía la responsabilidad de ejecutar los Presupuestos Generales del Estado en ese periodo, porque usted lo conoce muy bien— únicamente fue pagada la prevista para el año 2002 por un importe de 13.703,08 euros. El resto de los ejercicios no se libraron. ¿Por qué? Porque la Administración General del Estado, dirigida por su partido, no fue capaz de llegar a formalizar un contrato programa con la Generalitat Valencia con objeto de poder cofinanciar las necesidades con cargo a los presupuestos. No obstante, en abril del año 2009, en una reunión celebrada a petición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Generalitat Valenciana para analizar las dificultades existentes para la firma del contrato programa, se señaló la posibilidad de flexibilizar los requisitos de financiación con cargo a los presupuestos de la Generalitat, siempre que se cubrieran las pérdidas de ferrocarriles de la Generalitat. Con el fin de retomar las negociaciones de un nuevo contrato programa, en noviembre del año 2011 se mantuvo una reunión con representantes de la Agencia Valenciana de Movilidad, de ferrocarriles de la Generalitat y de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, en la que la autoridad de movilidad valenciana se comprometió a remitir una información para un posible contrato programa con una duración de cuatro años. Entre noviembre de 2011 y febrero de 2012 la autoridad valenciana remite distinta información, que resulta notoriamente insuficiente en relación con la solicitada, que es la misma que se está exigiendo tanto a Madrid como a Barcelona, para formalizar las actuaciones, pero esa es una responsabilidad que atañe a quien no remite la información. A nosotros nos hubiera gustado que la hubieran remitido para poder estudiarla.

Posteriormente, el 28 de mayo de 2013, la consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, así como el conseller de Hacienda de la Generalitat Valenciana, mantuvieron contactos con la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, donde se les informó de que en esta situación era imposible otorgar financiación presupuestaria adicional, evidentemente para no caer en lo mismo que en los anteriores presupuestos, es decir, se consigna una cantidad, no se reúnen las condiciones para poder abonarla y el resultado es ejecución presupuestaria cero. Con fecha 24 de junio de 2013, más recientemente, la consellera

cve: DSCD-10-CO-715

cve: BOCG-10-D-606

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES

de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, envió un escrito dirigido al Ministerio de Hacienda en el que se solicitaban los correspondientes acuerdos. Por tanto —con ello voy concluyendo—, desde la finalización del contrato programa 1999-2001, la Administración General del Estado libró recursos exclusivamente al Ayuntamiento de Valencia con cargo al Fondo de financiación del servicio de transporte colectivo, salvo en el año 2002, por los gastos de ejercicios anteriores más lo correspondiente al Ayuntamiento de Valencia, que estaban entre los 6,7 y los 6,9 millones de euros anuales.

En este momento no hay consignación presupuestaria para 2015, salvo que en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado que ahora mismo se está llevando a cabo en el Senado se adopte una disposición financiera al efecto, En ese caso, si se cumplen los requisitos técnicos, como hacen Madrid o Barcelona, y teniendo crédito suficiente podríamos financiar, cosa que en otra época, como usted sabe, no sucedió así.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG FERRER:** Quiero constatar que el Gobierno no lo ha situado en los presupuestos, que se mantiene una posición de discriminación objetiva hacia la Comunidad Valenciana, y que, al parecer, hay un problema gravísimo de comunicación entre el Gobierno de España, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, o entre el Ayuntamiento de Valencia, el Gobierno de España y la Generalitat Valenciana. Los que están padeciendo esta situación son los ciudadanos.

Efectivamente, las Cortes Generales tienen la capacidad de aprobar finalmente el presupuesto, pero ustedes han adoptado una posición, y con la mayoría absoluta que tiene su partido objetivamente va a pasar lo que va a pasar. Su voluntad política ha sido no resolver este problema. En cualquier caso, respecto al pasado, está claro que, como usted ha reconocido, el Gobierno de España durante todos esos años puso consignación presupuestaria, y que solo la incapacidad demostrada por el Gobierno autonómico hizo que finalmente no se pudiera validar y pagar ese presupuesto. En cualquier caso, quedó claro dónde estaba la voluntad política, y ahora también ha quedado claro dónde está.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Beteta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Beteta Barreda): Hay muchas formas de hacer el presupuesto, y una de ellas es poner una consignación presupuestaria con unos requisitos imposibles, porque esto deviene en que el gasto no se puede efectuar. Cuando alguien dice que tiene voluntad política y resulta que está ocho años consecutivos sin formalizarlo, parece que la voluntad política era la de no ejecutar el presupuesto. Eso es lo que han hecho y las pruebas están ahí. No se pudo materializar porque los requisitos, como puso de manifiesto la consellera, son los que son y, en consecuencia, el gasto no se llevó a cabo y formó parte de los remanentes presupuestarios de este ejercicio.

No hay problema de comunicación. Le puedo garantizar que he hablado sobre esta cuestión con el conseller Moragues y con la alcaldesa de Valencia y hemos recibido información. Nuestra voluntad es avanzar en la solución. Esperamos poder tener los créditos presupuestarios para poderlo llevar a cabo o, en su caso, sobrantes de partidas a lo largo de la ejecución presupuestaria. En este momento le puedo decir que nuestra voluntad es que una ciudad tan importante como Valencia pueda tener apoyo, al igual que otros territorios, en materia de transporte, porque nosotros sí creemos en el principio de igualdad.

DE LOS DIPUTADOS DON JOAQUÍN FRANCISCO PUIG FERRER Y DON ANTONI SUCH BOTELLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE:

— GARANTÍAS DE QUE LAS FACTURAS ABONADAS CON CARGO AL PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES POR LA GENERALITAT VALENCIANA CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y CONTRATADOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/055580). (Número de expediente 181/002072).

— VERIFICACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL PLAN DE PAGOS A POVEEDORES Y DEL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/055581). (Número de expediente 181/002073).

Madrid, 19 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ve: DSCD-10-CO-715
cve: BOCG-10-D-606

184/051327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la condición de asegurado o beneficiario de la asistencia sanitaria pública se reconoce a todas las personas residentes en España que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud.

En atención a dicha normativa, los requisitos para acceder a la condición de asegurado, con carácter general, son: ser trabajador por cuenta ajena o propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada al alta, ser pensionista del sistema de Seguridad Social español, ser perceptor de la prestación o subsidio por desempleo u otras de similar naturaleza, haber agotado la prestación por desempleo u otras de similares naturaleza y encontrarse en la situación de desempleo o ser residente autorizado en España con ingresos económicos anuales inferiores a 100.000 euros y no tener además cobertura obligatoria de la prestación por otra vía.

En el supuesto de extranjeros con autorización de residencia legal no lucrativa (residencia autorizada en España sin actividad laboral) no se cumplen las condiciones para acceder a la asistencia sanitaria al no ser trabajador, no ser pensionista de la Seguridad Social española, no ser perceptores de la prestación o subsidio por desempleo o de haber agotado estas prestaciones. Y además, su autorización de residencia ha sido condicionada obligatoriamente a hacerse cargo de sus riesgos sanitarios durante su estancia en España a través de la suscripción de una póliza de seguro, quedando excluido, por tanto, de la cobertura sanitaria pública.

Por otra parte, los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de un asegurado, igualmente con carácter general, son: ser cónyuge de la persona asegurada o convivir con ella con una relación de afectividad análoga al conyugal, ser ex cónyuge o estar separado judicialmente a cargo de la persona asegurada o ser descendiente o persona asimilada a este, de la persona asegurada o de su cónyuge, ex cónyuge o pareja de hecho.

En el caso de los ascendientes de una persona asegurada, el artículo 54.1 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, establece que el extranjero que solicite autorización de residencia para la reagrupación de sus familiares, deberá adjuntar, en el momento de presentar la solicitud de dicha autorización, la documentación que acredite que cuenta con medios económicos suficientes para atender las necesidades de la familia, incluyendo la asistencia sanitaria en el supuesto de no estar cubierta por la Seguridad Social.

Por otro lado, se indica que todos los ciudadanos con residencia legal cuentan con asistencia sanitaria en España en virtud de lo recogido en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, y en el citado Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052139 y 184/052141

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones se rigen por el principio de eficacia, y actúan conforme a los principios de colaboración y asistencia entre otros.

Del mismo modo, en relación con las preguntas que plantea Su Señoría debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 36, apartados 1 y 3, de la citada Ley en cuanto al castellano como lengua en los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado.

Preceptos todos ellos que han sido tenidos en cuenta en la solicitud de traducción solicitada a la Generalitat con el objeto de evacuar el informe preceptivo de evaluación ambiental.

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052939 y 184/052947, 184/052950 a 184/052955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La política que aplica el Gobierno, a través de CORREOS, para la adecuación de los medios a las necesidades, constituye una acción permanente en la que se emplean criterios de racionalización y eficiencia, sin olvidar el compromiso con los niveles de calidad en la prestación del servicio postal universal que CORREOS debe alcanzar. Para ello se analizan diversas variables como puede ser la actividad postal gestionada, la evolución de la población, la tecnificación de tareas, etc.

De igual modo ocurre con las plantillas de CORREOS, cuya adaptación y evolución sigue criterios de eficiencia; para alcanzar así un adecuado cumplimiento de las obligaciones de servicio público y la conciliación de los intereses de los empleados y la empresa.

Asimismo, CORREOS permanece en su día a día a la vanguardia para incorporar a sus centros de trabajo aquellas nuevas medidas que permitan realizar un servicio más eficiente y accesible a las nuevas demandas de los ciudadanos y empresas. Entre estas actuaciones cabe destacar las dirigidas a la optimización operativa y a la innovación, como son la simplificación y mejora de los procesos de admisión mediante formularios y etiquetas únicos, la reordenación de centros y rutas de transporte, el aprovechamiento del potencial de los equipamientos de clasificación automatizada y redes de distribución, la oferta del sistema de notificaciones telemáticas seguras a través de dispositivos móviles o la puesta en marcha de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE), por medio de la que los ciudadanos pueden enviar sus comunicaciones a las Administraciones en formato digital, con todas las garantías y comodidad, desde los establecimientos postales. En esta línea de acción, recientemente se han incrementado los productos y servicios prestados en las oficinas de Benahavís (Málaga) y Cancelada (Málaga), así como su horario, con lo que se mejorará la atención ofrecida a sus ciudadanos.

En el ámbito de las infraestructuras de CORREOS de la provincia de Málaga, cabe señalar la existencia de actuaciones previstas en Algarrobo, Archidona, Cancelada, la nueva oficina principal de Málaga, Marbella, Mollina, Nerja y Rincón de la Victoria, donde se realizarán obras de adaptación y reforma de los locales ubicados en dichas localidades.

La adaptación de la plantilla de CORREOS a la evolución de su actividad, al contexto actual y, en definitiva, a la realidad; se viene realizando de manera escalonada desde hace tiempo, mediante un descenso natural de los efectivos, primando la eficiencia, el adecuado cumplimiento de las obligaciones de servicio público y la conciliación de los intereses de los empleados y la empresa.

En este sentido, es importante señalar que la adaptación de la plantilla en los ejercicios solicitados obedece a que se ha generado una disminución constante en los envíos distribuidos en los últimos años, lo que junto con otros factores como la tecnificación de las tareas operativas (generalización del uso de tecnologías de movilidad, optimización de flujos logísticos, simplificación de tareas administrativas, etc.),

cve: BOCG-10-D-606

o la mejora de los procesos de automatización (que afecta al 94 % de la correspondencia), ha conllevado una disminución en las necesidades de personal de la Sociedad Estatal.

Por último, cabe informar a Su Señoría que las inversiones ejecutadas desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2014 por CORREOS en los centros de trabajo de la provincia de Málaga han ascendido a 351.247 euros.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El 3 de octubre de 2014 el Gobierno dictó resolución por la cual se ordenó a la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo la incoación de expediente de rescate de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 3 de julio de 1963 para la ocupación de una parcela de 1.175 m² de la zona marítimo terrestre de la playa del Carmen, barrio de Pedregalejo (Málaga).

Por resolución de 20 de octubre de 2014 se suspendió la orden de incoación dirigida a la Demarcación de Costas como consecuencia de la notificación recibida de la transmisión efectuada el 30 de septiembre de 2014 de las acciones de la sociedad concesionaria, sin solicitud previa a la Administración, y de la solicitud de prórroga de la concesión planteada por parte de los adquirentes. Esta suspensión se prolongará hasta que la Junta de Andalucía resuelva sobre ambas cuestiones, por ser de su competencia.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca, dictó orden el pasado 22 de mayo a la Abogacía del Estado de recurrir la subvención a la iniciativa «Gure esku dago», otorgada por la Diputación Foral de Gipuzkoa. Dicha actuación se produjo tras tener conocimiento de su concesión con fecha 8 de mayo, ya que, aunque efectivamente se recogía una partida para dicho fin en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2014, éstos no habían sido, como obliga la normativa, remitidos a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca, no habiendo podido por tanto tener conocimiento de este hecho con anterioridad.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteban Bravo, Aitor (GV).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que los datos actuales sobre fallecidos por víctimas de terrorismo son los que se aportan como anexo 1 y anexo 2 a cuyo contenido se puede acceder desde la web del Ministerio del Interior:

Directamente desde la portada:

PORTADA > Lucha contra el terrorismo > Fallecidos por terrorismo.

O bien a través de:

Balances e Informes > Lucha contra el terrorismo > Fallecidos por terrorismo.

O bien desde el enlace directo:

http://www.interior.gob.es/es/web/interior/fallecidos-por-terrorismo

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/053492

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través de CORREOS, apuesta por la formación como herramienta fundamental para el incremento de la competitividad y para contribuir a la óptima cualificación de sus empleados y favorecer su desarrollo profesional.

El marco normativo interno en este ámbito (Convenio Colectivo y Acuerdo General), reconoce un alto grado de participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las acciones de formación, que se pone de manifiesto en la profusa actividad formativa desarrollada durante los años 2011 y 2012, que alcanzó a un total de 25.164 alumnos.

Cabe señalar que los correspondientes programas y acciones formativas que presentan las organizaciones sindicales son validados pedagógicamente por el Departamento de Formación de CORREOS y van acompañados de memorias que especifican, entre otros factores, el desglose de gastos de cada actividad. Su contenido se dirige, principalmente, a la mejora de las capacidades y competencias de los empleados de CORREOS y al conocimiento de herramientas adecuadas para el desempeño de su labor.

A continuación se concretan las acciones formativas homologables e impartibles por las organizaciones sindicales:

— Concursos de traslados:

– Productos.
– Atención al cliente reparto.
– SGIE Distribución.

— Jefaturas Intermedias:

– Iris v.6 Director.
– Habilidades personales.
– Conocimientos básicos de gestión.
– RHUNID.

cve: BOCG-10-D-606

– Word avanzado.
– Excel avanzado.
– Gestión de equipos.
– Supervisión de equipos.
– Dirección de personas.

— Promoción interna personal funcionario:

– Productos.
– Atención al cliente oficinas.
– Atención al cliente reparto.

— Para el acceso a bolsas de empleo e ingreso:

– Productos.
– Atención al cliente reparto.

Asimismo, cabe señalar que los fondos asignados en el año 2011 y en el año 2012 a la actividad formativa desarrollada por las organizaciones sindicales, se distribuyeron conforme a los siguientes criterios:

— El porcentaje de representación global en los ámbitos laboral y funcionarial de los sindicatos.
— La presencia en la totalidad de unidades electorales, en el 90 % o en el 70 % de las mismas.
— La representación e implantación de los sindicatos miembros del Comité de Diálogo Social Sectorial Post Europa y del Consejo Superior Postal.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Orden Ministerial de 31/12/2008, a la que se refiere Su Señoría, aprueba el deslinde del tramo norte de Pollensa. Dicho deslinde no contempla, y por tanto no aparece grafiado en ningún plano, el acceso a Cala Castell.

Las barreras que cierran el acceso, como el propio camino, son privadas , por lo que no pertenecen al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El acceso A-165 por el que se interesa corresponde a un Plan Indicativo de usos que no tiene fuerza legal.

Por otro lado, se tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Pollença, en distintas ocasiones, ha intentado que el acceso a Cala Castell sea público, incluso por la vía de la expropiación.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actual Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, contiene en los artículos 389 y siguientes un sistema de incompatibilidades y prohibiciones extremadamente riguroso para los miembros de la Carrera judicial.

Sobre el régimen relativo a la designación de los Administradores concursales, el Gobierno ya propuso en su día una revisión de la normativa para garantizar una mayor objetividad y profesionalidad en los nombramientos de los administradores concursales.

Esta propuesta ha culminado en una reforma reciente de la Ley concursal, mediante la Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresaria (B.O.E. 1 de octubre de 2014). En la propia exposición de motivos de esta reforma se concretan las mejoras introducidas:

En primer lugar, se establecen las directrices que deberán guiar el nuevo sistema de requisitos para ejercer como administrador concursal y que tienen como objetivo asegurar que las personas que desempeñen las funciones de administrador concursal cuenten con las aptitudes y conocimientos suficientes. En este ámbito, destaca como novedad la posibilidad de exigir la superación de pruebas o cursos específicos y la creación de una sección cuarta de administradores concursales y auxiliares delegados en el Registro Público Concursal, donde deberán inscribirse todas las personas físicas y jurídicas que cumplan con los requisitos que se exijan, especificando el ámbito territorial en el que estén dispuestas a ejercer sus labores de administración concursal.

En segundo lugar, se reforma el sistema de designación de la administración concursal, cuyo funcionamiento será desarrollado mediante reglamento. Se establecen como pilares del nuevo sistema la sección cuarta del Registro Público Concursal, que sustituye a las actuales listas en los decanatos de los juzgados y la clasificación de los concursos en función de su tamaño. Esta clasificación pretende aproximar, a través del tamaño, la complejidad que cabe esperar del concurso para poder modular los requisitos exigidos a la administración concursal. Asimismo, se recopilan en nuevo artículo las funciones que los administradores ya tienen atribuidas actualmente en la ley y que deberán ejercerse atendiendo a las singularidades propias de cada tipo de procedimiento y en función de la concreta fase concursal a las que resulten de aplicación.

En tercer lugar, se introducen modificaciones en los principios rectores de la remuneración de la administración concursal. Se incorpora el principio de eficiencia, que pretende asegurar que la remuneración de la administración concursal tenga en cuenta la calidad y los resultados de su trabajo. De este modo, se persigue que el arancel no solo sea un mecanismo de retribución, sino también un mecanismo de incentivos que fomente la calidad, la diligencia y la agilidad de la administración concursal.

Por tanto, con esta nueva normativa ya en vigor, el procedimiento de designación de los administradores concursales se somete a criterios y requisitos más objetivos.

Al mismo tiempo, se asegura la máxima formación, profesionalidad y diligencia de las personas a las que se encomiende la administración de las empresas en concurso.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053916

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de CORREOS, presta el Servicio Postal Universal en todos los municipios y localidades de España, y, por tanto, también en la provincia de Córdoba, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente.

Respecto a los planes para su plantilla, con el fin de verificar una correcta optimización de los recursos destinados a la realización de dicho servicio, CORREOS analiza periódicamente en todo el territorio

cve: BOCG-10-D-606

nacional el dimensionamiento en sus unidades operativas, analizando diversos factores (organizativos, socioeconómicos, estructura urbanística, incremento o disminución de la actividad postal, variación de la población, recorridos, grado de dispersión, número de puntos de entrega, distancia entre ellos, etc.) que afectan a la determinación de las necesidades de personal en las respectivas unidades, adaptando, en consecuencia, su plantilla a las necesidades detectadas.

En consecuencia, la evolución de la plantilla de CORREOS en la provincia de Córdoba en los próximos meses y años dependerá de la modificación de las variables señaladas anteriormente, por lo que no es posible conocer con antelación dichos cambios.

En relación con la actividad postal generada en la provincia en ese mismo período, cabe señalar que ésta se vio reducida en un 30 %. En todo caso, cabe resaltar que la provincia de Córdoba tiene unos niveles de calidad por encima de la media nacional y de los parámetros exigidos en la prestación del servicio postal universal.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativos Común, las Administraciones se rigen por el principio de eficacia, y actúan conforme a los principios de colaboración y asistencia entre otros.

Del mismo modo, en relación con las preguntas que plantea Su Señoría, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 36, apartados 1 y 3, de la citada ley en cuanto al castellano como lengua en los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado.

Preceptos todos ellos que han sido tenidos en cuenta en la solicitud de traducción solicitada a la Generalitat con el objeto de evacuar el informe preceptivo de evaluación ambiental.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054247 a 184/054250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a la intervención del Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, del pasado día 2 de octubre de 2014 (Diario de Sesiones de la Comisión de Presupuestos del Congreso n.º 640 del día 2 de octubre de 2014, páginas 15 a 23), como consecuencia de su comparecencia al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 (Expediente 121/000118, BOCG Serie A, n.º 118-1, de 2 de octubre de 2014).

Madrid, 10 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-606

184/054282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la iniciativa parlamentaria 161/001602, relativa a la posible construcción de un embalse en el río Navia (Lugo), surgió durante la tramitación de una solicitud para la modificación de características de la concesión original, que fue otorgada en 1951, resultando la Declaración de Impacto Ambiental de dicha modificación negativa.

En estos momentos, se están estudiando las posibilidades que el ordenamiento jurídico español ofrece para dar cumplida respuesta a la iniciativa 161/001602 en los términos en que está planteada.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

Las obras de recrecimiento de la presa de Yesa, Navarra, están declaradas de interés general y contempladas en el denominado Pacto del Agua de Aragón, recogido en la resolución del pleno de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992, relativa a criterios sobre política hidráulica en la Comunidad Autónoma Foral y también están recogidas en el vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

El proyecto está supervisado y cumple todos los requisitos técnicos para su ejecución, así como las normas vigentes en materia de seguridad.

Se ha procedido a redactar una adenda al proyecto «Recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón», por la cual se determina la vinculación de una zona de la ladera derecha a la explotación del embalse, sin afección a la obra contratada.

En dicha adenda, que la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ya ha autorizado la incoación de la información pública, se ha propuesto la expropiación de los bienes y derechos situados en una zona que engloba las urbanizaciones Lasaitasuna y Mirador de Yesa, además de varias parcelas rústicas, con un presupuesto de 23,6 millones de euros.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054817 y 184/054818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que la prestación de un servicio postal universal de calidad y eficiencia en todo el territorio nacional se encuentra regulada por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, norma en la que se encomienda este servicio al Gobierno, a través de la Sociedad Estatal

cve: BOCG-10-D-606

CORREOS y Telégrafos, S.A. En consecuencia, cabe destacar que el Gobierno, a través de CORREOS, destina los recursos necesarios, aplicando criterios de eficiencia, a fin de garantizar los niveles de calidad en la prestación del servicio postal universal que establece la norma.

Así, cabe señalar que el compromiso del Gobierno, a través de CORREOS, con sus obligaciones de servicio público se sitúa en un contexto en el que la sustitución electrónica y el aumento de la competencia, entre otros factores, han generado una disminución constante de los envíos distribuidos en los últimos años. Ante este nuevo escenario, el Gobierno, a través de CORREOS, ha diseñado e implantado un Plan de Acción a cinco años con el que seguir prestando en el futuro un servicio postal universal con eficiencia, calidad y rentabilidad sostenible.

En este sentido, la evolución de los efectivos en Navarra y en todo el territorio nacional también ha ido adaptándose a la nueva realidad; garantizando así una prestación eficaz, rigurosa y de calidad del Servicio Postal Universal.

Por último, cabe apuntar que la disminución de efectivos ha sido significativamente menor que la rebaja producida en la correspondencia gestionada durante el mismo período en Navarra.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Instituto de la Mujer, en el ámbito de su competencia, respecto a la publicación de ofertas de empleo que incluyen condiciones discriminatorias por razón de sexo, en la medida en que tiene constancia de ello, remite las denuncias que recibe sobre ofertas de trabajo presuntamente discriminatorias por razón de sexo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que este organismo, en tanto que autoridad competente, realice las actuaciones que estime oportunas para que, en su caso, sea retirada la oferta discriminatoria y se establezcan las sanciones correspondientes.

Ante la cuestión planteada, se inició una actuación de oficio. Para ello, con carácter previo a su traslado a la Inspección de Trabajo se consultó el Portal de Empleo del citado Ayuntamiento y la oferta de empleo referida no aparecía incluida entre sus anuncios.

De otra parte, se informa que no ha existido denuncia previa ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres. No obstante, se han realizado las actuaciones inspectoras oportunas, y se han adoptado las medidas legalmente procedentes.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055126

2.ª Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 156209, de fecha 8 de octubre de 2014, se traslada lo siguiente:

— Programa MUS-E: el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Yehudi Menuhin España han firmado un convenio de colaboración para la integración educativa y cultural de niños y

cve: BOCG-10-D-606

jóvenes de Ceuta y Melilla. Para la consecución de este objetivo se realizan actividades artísticas que favorecen la participación social, la prevención de la violencia escolar, la tolerancia hacia la diversidad étnica y cultural, la cooperación y la solidaridad y la prevención de la violencia de género. El programa trabaja con profesores, familias y alumnos. La Fundación Yehudi Menuhin España desarrolla este programa en el conjunto de Comunidades Autónomas mediante convenios suscritos con la administración educativa de cada Comunidad.

— Red Interautonómica Intercambia: Esta red de colaboración interautonómica se creó en el año 2005, en colaboración con el Instituto de la Mujer, para favorecer la difusión de las prácticas e iniciativas que se están desarrollando en el conjunto del Estado y dar a conocer todas las iniciativas que se están llevando a cabo para favorecer la igualdad de oportunidades y prevenir la violencia contra las mujeres. Actualmente están participando la mayoría de las Consejerías de Educación y de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas.

Este programa establece asimismo encuentros y espacios de participación, que permiten compartir experiencias innovadoras y originales. Estos encuentros se canalizan a través de las Jornadas Intercambia que tienen como objetivo el intercambio de experiencias, proyectos y materiales didácticos innovadores en relación con la igualdad de oportunidades en la educación desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas. Para ello, el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) y el Instituto de la Mujer convocan con carácter anual una reunión en torno a un tema de interés sobre el que se debate, se trazan acciones específicas y se comparten las diversas actuaciones emprendidas. Para dar continuidad a estos encuentros, se editan recursos didácticos y proyectos de Organismos de Igualdad y Administraciones educativas para difundir el material, los programas y las experiencias que se están poniendo en marcha en las diferentes Administraciones, en materia de coeducación.

Dentro de la Red destaca el portal web Intercambia «Educar en femenino y en masculino», que pretende ser una herramienta para facilitar la formación y el acceso del personal docente y comunidad educativa a recursos coeducativos. Entre la información que ofrece hay recursos TIC, estadísticas, legislación, bases de datos, agenda, etc.

— Proyecto «Buen Trato» en Ceuta y Melilla, en colaboración con la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo). Este programa tiene el objetivo de mejorar la convivencia escolar, promoviendo un papel activo de los niños y adolescentes en la defensa de sus derechos, fomentando valores de respeto, empatía, comunicación, igualdad y solidaridad. Se imparte una formación «Train de trainers» en valores y en habilidades básicas contrarias a la violencia, recibida por un grupo de jóvenes voluntarios de segundo ciclo de educación secundaria, que, a su vez, forma a sus compañeros de primer ciclo, produciéndose un efecto de formación en cascada que llega al conjunto de la comunidad educativa. Simultáneamente, se trabaja con profesores y padres para que ayuden a difundir el mensaje del «Buen trato» en todo el centro escolar y para que mantengan con los alumnos sesiones de escucha mutua y de comprensión recíproca de las dificultades que tienen ambas partes. El programa culmina con un «Foro de Jóvenes» organizado por la Fundación ANAR, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a finales de junio, en el que más de cien adolescentes seleccionados del programa «Buen trato» en sus respectivos centros escolares, trabajan sobre la violencia en sus diferentes escenarios, reflexionando, generando una serie de conclusiones y realizando unas propuestas de acción de buen trato para llevar a cabo en sus centros escolares el año siguiente.

Además, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del CNIIE, participa en el Proyecto de investigación «Educando en Igualdad, Plurales» promovido por el Instituto de la Mujer, configurado en el marco del memorándum de cooperación establecido entre los países donantes del Espacio Económico Europeo (EEE), en concreto el Gobierno de Noruega y el Gobierno de España. El proyecto se prolongará previsiblemente hasta finales del año 2015, cubriendo, en particular, la totalidad del curso académico 2013-2014. El objetivo principal del proyecto es configurar una metodología de intervención en las escuelas que favorezca la genérica incorporación del concepto de la igualdad de oportunidades. Dicho proyecto, que tiene carácter experimental, se ha planteado desde un ámbito de colaboración entre entidades educativas nacionales y autonómicas. Tal y como está diseñado, esta instrumentalización compartida de las instituciones se configura como el elemento esencial de un proyecto cuyo objetivo es configurar, aplicar experimentalmente y proponer la generalización posterior para un conjunto de herramientas y metodologías que permitan incorporar en el modelo educativo la

cve: BOCG-10-D-606

aplicación de planes de igualdad en las escuelas. Se pretende, como resultado final, una metodología de intervención eficaz, susceptible de ser generalizada en el conjunto de ámbitos escolares, que permita implantar un programa operativo basado en la educación en igualdad.

— Formación del profesorado: Actividades de formación del profesorado sobre coeducación dirigidas a centros de Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, en los que se desarrolla el Programa MUS-E. Asimismo, desde el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se imparten cursos destinados a la coeducación.

Por último, cabe señalar que la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial gestiona la convocatoria de los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria.

— Premios Nacionales de Educación para centros docentes, subcategoría Premios Nacionales al Fomento de la Convivencia Escolar y Premio «Irene: la paz empieza en casa» para la prevención y erradicación de la violencia y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Han sido convocados por la Resolución de 29 de abril de 2014, (BOE del 19 de mayo), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2014, en las siguientes categorías: centros docentes, carrera académica de investigación e innovación educativa, entidades para la promoción educativa y equipos docentes.. La convocatoria de dichos premios valora fundamentalmente:

a) Premios al Fomento de la Convivencia Escolar:

• Dinamización de la convivencia en las actividades habituales del centro, con atención especial a su carácter preventivo, a la eficacia de sus resultados y a los cambios o adaptaciones realizadas en la organización y funcionamiento del centro educativo a partir de las prácticas efectuadas.

• Desarrollo de actuaciones que eviten la discriminación por razón de género y favorezcan la integración de minorías sociales, culturales, étnicas y del alumnado con necesidades educativas especiales en el funcionamiento habitual del centro, considerando las estrategias para la participación activa de éstas, más allá de su integración estrictamente curricular.

b) Premios «Irene: la paz empieza en casa»:

• Desarrollo de habilidades para la identificación y el rechazo de los estereotipos sexistas que contribuyen a la violencia y generación de esquemas alternativos que ayuden a comprender y respetar la igualdad entre los sexos.

• Capacidad para favorecer cambios cognitivos, afectivos y conductuales que ayuden a superar los distintos componentes del sexismo y la violencia.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055130 y 184/055131

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a las respuestas del Gobierno con registro de entrada en esa Cámara número 156210 y otros, de fecha 8 de octubre de 2014, se traslada lo siguiente:

De forma específica por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado, se han diseñado distintos cursos sobre

cve: BOCG-10-D-606

el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y redes sociales y otros de prevención de acoso o prevención de conductas violentas, también con el uso de las TIC. En estos cursos se han generado, por parte del profesorado participante en los mismos, recursos educativos abiertos pues se encuentran accesibles para toda la comunidad educativa en espacios sociales generalistas o en espacios virtuales educativos. Estos recursos se encuentran a disposición de todo el que esté interesado tanto durante la realización del curso como tras su finalización.

De forma transversal se han tratado estos temas en otros cursos ofrecidos al profesorado pues es un tema transversal que debe formar parte de las unidades didácticas integradas que el profesorado debe incluir dentro de su programación de aula para trabajar la competencia digital que incluye el dominio de la tecnología, seguridad en la red y valoración crítica de su impacto en la sociedad; la competencia de aprender a aprender; las competencias sociales y cívicas relacionadas con el desarrollo de valores críticos y actitudes de respeto y tolerancia; y, por último, la competencia denominada conciencia y expresiones culturales que permite el desarrollo del respeto por las diferencias y la valoración de la interculturalidad en nuestra sociedad.

Los datos y espacios con los recursos generados para su uso por la comunidad educativa son los siguientes:

1. Curso de Educación conectada en tiempo de redes:

Curso con distintos bloques de contenidos y actividades en los que se reflexiona sobre el uso de las redes sociales y el papel de acompañamiento que en su uso debe hacer el docente. También se tratan temas sobre planes de comunicación de docentes, de centros y hacia la comunidad educativa, incidiendo en las buenas prácticas de uso de las redes sociales y en su uso responsable por parte del profesorado y alumnado de nuestros centros. Se ha generado un agregador de blogs con los proyectos finales que en este sentido han realizado los docentes y que se encuentra en: http://blog.educalab.es/redes/. Estos proyectos finales elaboran un protocolo de actuación del centro escolar ante las TIC, así como guías con recomendaciones para el uso seguro de Internet y redes sociales con los alumnos.

La Red de recursos educativos en abierto la comunidad generada, denominada Educación conectada en tiempo de redes, se encuentra en:

http://procomun.educalab.es/comunidad/REDucaci%C3 %B3n

En la red social Twitter, los recursos que se comparten entre los participantes en el curso, se encuentran bajo el hashtag: #REDucación.

En cuanto al número de docentes inscritos en las distintas convocatorias de cursos de formación en red, en la segunda edición de cursos, octubre de 2013, el número de participantes fue de 239. Esta fue la primera vez que se ofertó este curso.

2. Curso de Coeducación: dos sexos en un solo mundo:

En este curso los objetivos se han centrado en los roles y estereotipos vinculados al género y prevenir el uso sexista y estereotipado de la imagen que haga perdurar en el tiempo el papel o imagen estereotipado y sexista de la mujer. En este sentido, se han generado recursos que se encuentran en dos comunidades abiertas a toda la comunidad:

— Comunidad de procomún en la que se publican recursos generados durante el curso por el profesorado y abiertos a toda la comunidad educativa para su uso:
http://procomun.educalab.es/comunidad/Coeducaci%C3 %B3n
— Comunidad en Twitter: se publican enlaces y recursos de interés en este tema con el hashtag #Coeduca_intef

Como resultado de actividades propias del curso se han generado los siguientes recursos:

— Storify (recopilación de tuits publicados) sobre libros, cuentos y películas sobre un mundo más libre de estereotipos:
https://storify.com/INTEF/libros-y-peliculas-para-lacoeducacion

cve: BOCG-10-D-606

— Periódico semanal con los tuits publicados con el hashtag #Coeduca_Intef:
— Tablero en Pinterest sobre el papel de la mujer en la historia:
http://www.pinterest.com/cintef/mujeres-en-la-historia/
— Tablero en Pinterest sobre mujeres de nuestro entorno próximo:
http://www.pinterest.com/cintef/mujeres-de-nuestro-entorno-pr%C3 %B3ximo/
— Tablero en Pinterest sobre ejemplos de relación patriarcal:
http://www.pinterest.com/cintef/ejemplos-de-modelo-de-relaci%C3 %B3n-patriarcal/
— Tablero en Pinterest sobre ejemplos de relación en libertad:
http://www.pinterest.com/cintef/ejemplos-de-relaci%C3 %B3n-en-libertad/
— Tablero en Pinterest sobre ejemplos de sexismo sutil:
http://www.pinterest.com/cintef/sexismo-sutil/
— Tablero en Pinterest sobre recursos interesantes para tratar la coeducación en el aula:
http://www.pinterest.com/cintef/recursos-interesantes/
— Mural en Padlet sobre los retos que en coeducación nos encontramos en nuestras aulas:
http://es.padlet.com/formacionintef2/85lfbx3nzx
— Mural sobre buenas prácticas en coeducación para resolución de conflictos:
http://es.padlet.com/formacionintef2/fwuf4nitp5

En cuanto al número de docentes inscritos en las distintas convocatorias de cursos de formación en red los datos son los siguientes:

— En la primera edición de cursos, febrero de 2013, el número de participantes fue de 120
— En la segunda edición de cursos, octubre de 2013, el número de participantes fue de 242

3. Convenio con Red.es:

La Agenda Digital para España recoge entre sus líneas de acción el «Plan Específico de Confianza en el Ámbito Digital» que contempla una línea de actuación centrada en los menores de edad que se materializa, entre otras actuaciones, en el impulso de acciones de sensibilización y formación, en especial guías pedagógicas, dirigidas a la infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el entorno más cercano del menor (padres, madres, tutores y educadores), ya que las estrategias para la protección de la infancia y la adolescencia, consideran esencial la sensibilización y la concienciación de los usuarios para aumentar la confianza y el buen uso de internet.

Como hito del Plan Específico de Confianza en el Ámbito Digital destaca «La constitución de un Grupo de Trabajo de Menores e Internet que integre a miembros de la Administración General del Estado, diferentes instituciones y representantes de la sociedad civil», que deriva en la firma del Convenio entre Red.es y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, encuadrado dentro del «Grupo de Trabajo Público-Privado de Menores e Internet» que define la estrategia de acciones a desarrollar a través de un comité de coordinación con los grupos de interés involucrados: Ministerio de Justicia (marco normativo), Ministerio de Interior (seguridad y privacidad), Ministerio de Economía (confianza digital), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (plan de sensibilización) y Ministerio de Industria (estudios, métricas y vigilancia tecnológica), para la implementación del «Plan de sensibilización y formación».

Por ello, dado que el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), unidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte responsable de la integración de las TIC en las etapas educativas no universitarias, tiene entre sus objetivos implantación y desarrollo de las TIC en el ámbito educativo, la promoción de la confianza digital y la mejora de la protección de los menores en internet, en base a este convenio adquiere las obligaciones siguientes:

— Difundir el curso de formación en red en modalidad cursos en línea masivos y abiertos (MOOC por sus siglas en inglés) a través de sus espacios en redes sociales, Twitter, página en Facebook y educalab.

— Difundir a los docentes los materiales formativos en seguridad TIC generados por Red.es a través de sus sitios web, comunidades educativas en línea y de la red de Recursos educativos en abierto (Espacio procomún educativo) con licencias abiertas atendiendo a las recomendaciones de la Unesco sobre recursos educativos abiertos.

cve: BOCG-10-D-606

— Crear y dinamizar comunidades de aprendizaje en torno a los materiales formativos creados en la red social de profesores del INTEF Espacio procomún educativo.

— Trasladar los contenidos formativos en seguridad TIC a las Consejerías de Educación y organismos de referencia en las Comunidades Autónomas.

4. Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar:

El INTEF, en el desarrollo de actividades de formación del profesorado, colabora con los Ministerios del Interior y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el actual Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, para tratar de prevenir actuaciones discriminatorias, xenófobas y de acoso, así como de trata infantil. Este Plan Director tiene entre sus objetivos ayudar a mejorar el conocimiento de los alumnos, padres y profesores sobre los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes y en especial los referidos al acoso escolar, drogas y alcohol, conductas incívicas o xenófobas, bandas juveniles violentas y nuevas tecnologías, internet, redes sociales.

Este nuevo Plan Director pretende responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en la escuela y su entorno, mejorando su conocimiento sobre los recursos policiales y contribuyendo a educar a los alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales. Su visión interdisciplinar ofrece un amplio abanico de posibilidades sobre la base de que aprender a convivir proporciona un seguro de habilidades sociales para el presente y para el futuro. Con la realización de estas actividades, solicitadas por los centros educativos, se responde a la necesidad de prevenir la aparición o la permanencia de escenarios y sistemas de convivencia conflictivos y violentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

La persecución que el grupo terrorista «Estado Islámico en Irak y Siria» (EIIS) está llevando a cabo contra las minorías en los territorios en los que consolida su dominio constituye una cuestión de especial preocupación para el conjunto de la comunidad internacional. Dicha cuestión se está convirtiendo, por sus dimensiones y su grado de crueldad, en una seria amenaza, no ya para la estabilidad de la región, sino para la seguridad internacional en su conjunto.

El pasado mes de agosto, el Gobierno de España siguió con gran atención y preocupación la evolución de los acontecimientos en el norte de Irak donde los avances del EIIS provocaron el éxodo masivo de la población civil, huyendo de las atrocidades perpetradas por los miembros de la milicia yihadista. En particular, minorías que viven en la zona desde hace siglos están siendo víctimas de la persecución sistemática y se han visto obligadas a refugiarse en zonas a veces remotas y de difícil acceso acentuando la dramática situación humanitaria.

Consciente de la grave amenaza global que representa el EIIS, el Gobierno de España ha expresado, desde el primer momento, su firme apoyo a la Coalición Internacional para luchar contra el mencionado grupo terrorista, manifestándose de tal modo en distintos foros internacionales.

Con el cometido de apoyar al Gobierno de Irak en la lucha contra las actuaciones terroristas del EIIS, el Congreso autorizó, el pasado 22 de octubre, el envío de un contingente militar formado por 300 efectivos destinado a la formación y el entrenamiento del personal del Ejército iraquí. Dicha iniciativa, que responde a una petición expresa de un gobierno legítimo de un país amigo como el iraquí, se enmarca en el tradicional compromiso de España con la paz y seguridad internacionales y en particular en Oriente

cve: BOCG-10-D-606

Próximo. Dicho compromiso se manifiesta también a través de nuestra activa participación en distintas operaciones de mantenimiento de la paz.

El Gobierno de España cree que, atendiendo al reconocido prestigio de nuestras Fuerzas Armadas, es posible contribuir a la Coalición mediante la realización de una actividad de apoyo en materia de formación y adiestramiento militar, siempre dentro de un marco determinado y ordenado como es el de la interlocución con el gobierno iraquí. De este modo, el contingente español reforzará las capacidades del Ejército iraquí para hacer frente no sólo a los retos a los que se enfrenta en la actualidad y a corto plazo, sino también a aquellos que se le puedan plantear a largo plazo.

Asimismo, España siempre se ha pronunciado en defensa de la soberanía y de la integridad territorial de Irak y entiende que la clave para la estabilidad del país reside en la formación de un gobierno de unidad nacional de carácter inclusivo y en el que las principales comunidades del país, en particular suníes, chiíes y kurdos estén representadas. En ese sentido, el Gobierno de España, a través de distintos comunicados emitidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha manifestado su apoyo al Gobierno de Unidad Nacional liderado por el Primer Ministro Haider Al-Abadi (Comunicados de 9 de septiembre y de 19 de octubre de 2014).

El Gobierno español también aplaudió la aprobación el pasado 15 de agosto de la resolución 2170 y la posterior resolución 2178 del Consejo de Seguridad, el pasado 24 de septiembre, que, además de condenar las atrocidades cometidas por el EIIS y el Frente Al Nusra, introducen novedades en la lucha contra el terrorismo como el establecimiento de un régimen de sanciones para estos y otros grupos , la condena del reclutamiento de terroristas extranjeros y la expresa mención a la responsabilidad de proteger.

A raíz de los graves abusos perpetrados por el EIIS, el Gobierno de España apoyó la iniciativa de celebrar una sesión especial del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, el pasado 2 de septiembre, para abordar la situación de los derechos humanos en Irak. España, con su activa participación en la sesión y mediante el co-patrocinio de la resolución, quiso manifestar su apoyo al Gobierno iraquí y su preocupación por la muerte de civiles, la persecución sistemática de minorías religiosas y étnicas, la huida forzada de miles de personas y la crisis humanitaria desatada.

Asimismo y en el ámbito de la ayuda humanitaria, España ha contribuido con una primera aportación de 500.000 euros canalizados a través del Comité internacional de Cruz Roja con destino a población civil refugiada en el norte de Irak.

Madrid, 27 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055326

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que hasta la fecha no se ha producido ninguna novedad con respecto a la aplicación del régimen sancionador en materia de extranjería.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se han realizado los siguientes vuelos:

JULIO					
F. Vuelo	N.º V.	Nacionalidad	Origen	Destino	Trasladados
08/07/2014	1	ALBANIA	MADRID	TIRANA	9
		GEORGIA		TBILISI	11
24/07/2014	1	NIGERIA	MADRID	LAGOS	13
		MALI		BAMAKO	17
JULIO	2				50

cve: BOCG-10-D-606

AGOSTO					
F. Vuelo	N.º V.	Nacionalidad	Origen	Destino	Trasladados
05/08/2014	1	NIGERIA	MADRID	LAGOS	7
		SENEGAL		DAKAR	20
29/08/2014	1	MAURITANIA	MADRID	NOUAKCHOT	2
			TENERIFE		9
AGOSTO	2				38

SEPTIEMBRE					
F. Vuelo	N.º V.	Nacionalidad	Origen	Destino	Trasladados
12/09/2014	1	MALI	MADRID	BAMAKO	6
		SENEGAL		DAKAR	22
SEPTIEMBRE	1				28

El 22 de octubre de 2014 la Agencia Europea Frontex programó un vuelo cuyo organizador fue Holanda y en el que España participó en los términos que se reflejan en el siguiente cuadro.

Vuelos internacionales - Conjuntos, financiación Frontex

OCTUBRE						
F. Vuelo	N.º V.	Nacionalidad	Origen	Destino	Tras.	Organiza
22/10/2014	1	NIGERIA	MADRID	LAGOS	5	HOLANDA
OCTUBRE	1				5	

Por otra parte, las autoridades españolas siguen las recomendaciones de la Organización Internacional de la Salud y de la Organización Internacional de Aviación Civil (IATA) en cuanto a la realización de vuelos a estos países.

Si bien no se ha recibido ninguna comunicación o precisión oficial sobre países afectados por el virus Ébola, la Comisaría General de Extranjería y Fronteras siempre tiene en consideración la situación humanitaria, social y bélica por la que puedan estar pasando los países de origen de los inmigrantes irregulares, siguiendo en todo momento las recomendaciones de ACNUR y la Organización Mundial de la Salud, y la Organización Internacional de Aviación Civil puedan realizar.

Se desconoce la previsión de vuelos de repatriación que pueden realizarse en fechas próximas, pues está en función de la resolución de los expedientes de expulsión o devolución, de su identificación y documentación de viaje.

Los vuelos de deportación que se han realizado durante los últimos 5 años, de forma conjunta con Frontex y de manera independiente por parte de España, las personas repatriadas, y a qué países, se recogen en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-606

Vuelos internacionales (2010-2014)

	Movimientos colectivos organizados por España	2010		2011		2012		2013		2014 (ene-jul)	
		Vuelos	Repatr.	Vuelos	Repatr.	Vuelos	Repatr.	Vuelos	Repatr.	Vuelos	Repatr.
INTERNACIONALES	ÁFRICA										
	CAMERÚN			4	20						
	CONGO					1	53				
	CONGO/SENEGAL					1	32				
	COSTA MARFIL/GUINEA CONAKRY					1	29				
	GAMBIA			1	19						
	GAMBIA/CAMERUN			1	30						
	GAMBIA/NIGERIA					1	53				
	GHANA			1	48						
	MALI	1	49							1	21
	MALI/SENAGAL	2	100	3	182						
	MALI/CAMERÚN			1	34	1	34				
	MARRUECOS									1	1
	MAURITANIA			1	15			2	62		
	MAURITANIA/GHANA							1	40		
	MAURITANIA/NIGERIA							2	86		
	NIGERIA	9	482	7	282	1	47	3	85		
	NIGERIA/CAMERÚN			2	38	2	75				
	NIGERIA/MALI									4	142
	SENEGAL	8	238	3	134	3	125	5	190	3	102
	SENEGAL/CAMERÚN			1	51	1	36				
	SENEGAL/GHANA			1	44						
	SENEGAL/NIGERIA					1	52				
	TOTAL	20	869	26	897	13	536	13	463	9	266
	EUROPA										
	GEORGIA					1	15				
	TOTAL					1	15				
	ASIA										
	BANGLADESH	2	55								
	TOTAL	2	55								
	AMÉRICA										
	COLOMBIA/R.DOMINICANA							1	95		
	ECUADOR/COLOMBIA			2	212	2	208	1	90	2	192
	TOTAL			2	212	2	208	2	185	2	192
TOTAL INTERNACIONALES		22	924	28	1.109	16	759	15	648	11	458

cve: BOCG-10-D-606

	Movimientos colectivos organizados por España	2010		2011		2012		2013		2014 (ene-jul)	
		Vuelos	Repatr.	Vuelos	Repatr.	Vuelos	Repatr.	Vuelos	Repatr.	Vuelos	Repatr.
VUELOS FRONTEX	FRONTEX ORGANIZADOS POR ESPAÑA										
	ALBANIA/GEORGIA									1	20
	COLOMBIA/R. DOMINICANA			1	89					1	91
	ECUADOR/COLOMBIA	2	207			1	95	3	279		
	GEORGIA	2	36	1	8					1	8
	NIGERIA							1	21		
	PAKISTÁN			1	29	1	26	2	37	1	10
	SERBIA/MACEDONIA									1	3
	UCRANIA	2	30	1	27						
	UCRANIA/GEORGIA			2	58	3	67	2	50		
	TOTAL FRONTEX ESPAÑA	6	273	6	211	5	188	8	387	5	132
	TOT. FRONTEX+CHARTER	28	1.197	34	1.320	21	947	23	1.035	16	590
	FRONTEX ORGANIZADOS POR OTROS PAÍSES										
	ALBANIA							2	8	2	15
	CAMERÚN/NIGERIA	1	9								
	GEORGIA	1	13			1	5				
	GEORGIA/ARMENIA					1	17	1	7		
	NIGERIA	4	50	8	110	6	42	4	35	3	17
	PAKISTÁN									2	16
	SERBIA							2	5		
	SERBIA/MACEDONIA							1	3		
	TOTAL FRONTEX OTROS	6	72	8	110	8	64	10	58	7	48
TOTAL VUELOS		34	1.269	42	1.430	29	1.011	33	1.093	23	638

En la actualidad se encuentran internadas en los Centros de Internamiento de Extranjeros (C.I.E) 775 personas de diversas nacionalidades, pendientes de ser repatriadas a sus países de origen, cuyo internamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines del expediente, no pudiendo exceder del máximo de 60 días conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros, aprobado por el Real Decreto 162/2014 de 14 de marzo.

No se tiene conocimiento de ningún caso de contagio por el virus de Ébola. En este sentido, cada persona que es ingresada en el C.I.E. es sometida, tanto a su entrada como a su salida del mismo, a un reconocimiento médico. La asistencia sanitaria adecuada está garantizada durante todo el tiempo de internamiento

En el hipotético caso de que la Organización Mundial de la Salud o la Organización Internacional de Aviación Civil recomendaran no volar o prohibiera realizar vuelos a los países afectados de manera inmediata se obraría en este sentido.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/055514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Los Centros de Acogida al Refugiado (CAR) fueron creados en 1989 como establecimientos de la Administración Pública destinados a la acogida de beneficiarios y solicitantes de protección internacional, estatuto de apatridia o protección temporal y sus familias.

La acogida a este colectivo se enmarca en el Programa de Protección Internacional, programa de carácter estatal que tiene por objeto atender el estado de necesidad de estas personas, desde la satisfacción de sus necesidades más básicas hasta la promoción de su progresiva integración socio- laboral. Existen cuatro CAR y desde su creación han sido concebidos para prestar sus servicios a nivel nacional, y con independencia del puesto fronterizo por el que sus beneficiarios accedan a nuestro país.

La labor realizada en estos Centros es complementada con la de la red de plazas de acogida para solicitantes y beneficiarios de protección internacional puestas a disposición por ONGs repartidas por todo el territorio con el fin de dar cobertura a este colectivo a nivel nacional y financiadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por otra parte, los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) son Centros adscritos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) y destinados a dar una primera acogida a extranjeros que llegan de forma irregular o solicitan protección internacional en España al llegar a Ceuta y Melilla.

Los servicios básicos prestados a los extranjeros acogidos en dichos Centros son: alojamiento, vestuario, manutención, limpieza e higiene, y seguridad.

A ellos se suman servicios de carácter especializado: programas sanitarios (que incluyen un protocolo de revisión médica de cada persona en el momento de su ingreso en el CETI), de formación, actividades de ocio, deporte y cultura, asesoramiento jurídico e intervención social. Los servicios especializados son prestados bajo la dirección de cada CETI, bien por entidades sin ánimo de lucro subvencionadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bien por empresas contratadas.

Establecido lo anterior, debe señalarse que hay mecanismos tendentes a evitar permanencias prolongadas en estos Centros. Dichos mecanismos están resultando eficaces en la legislatura en curso, a la luz de la evolución de los tiempos medios, en meses de permanencia en los CETI, mostrada en el siguiente cuadro:

Año	Ceuta	Melilla
2004	2,68	9,02
2005	2,66	3,74
2006	3,52	7,52
2007	6,39	6,32
2008	6,92	7,98
2009	10,98	6,26
2010	12,39	11,24
2011	7,93	6,25
2012	5,92	4,08
2013	5,51	4,35
2014	5,10	3,83

En paralelo, se han articulado distintas medidas para reforzar la capacidad de los CETI en situaciones de emergencia.

Por otro lado, se está trabajando para que las condiciones de acogida sean lo más adecuadas posibles para todas la personas que se encuentran en los CETI.

cve: BOCG-10-D-606

En este sentido, cabe destacar que en la negociación entre el Gobierno de España y la Comisión Europea sobre el Plan Nacional para España dentro del nuevo Fondo de Asilo, Inmigración e Integración, se ha logrado que los gastos de funcionamiento e infraestructura de los CETI sean considerados gastos elegibles (debiendo recordarse que hasta ahora no eran cofinanciables).

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Alrededor de las 5:00 horas del día 30 de agosto de 2014, un grupo de unos 250 subsaharianos intentaron acceder a Melilla por el paso fronterizo de Beni Enzar, procediendo efectivos del Cuerpo Nacional de Policía a cerrar el control fronterizo. El citado grupo se desplazó entonces hacia el vallado perimetral, a las zonas A68 (cauce del arroyo de Beni Enzar), A67 y A66, llevando a cabo un intento de asalto masivo, violento e ilegal.

Como resultado de dicho intento, accedieron directamente a Melilla un grupo de once inmigrantes, otros cinco quedaron heridos en el lugar del salto, siendo atendidos en primera instancia por personal sanitario en ese lugar y trasladados posteriormente a un centro médico, y un grupo de sesenta permanecieron en la valla. De este último grupo, treinta y cinco retornaron a su lugar de procedencia, quedando el resto en el vallado hasta las 16:30, momento en el que desistieron de su intento, haciéndose cargo de ellos las Autoridades de Marruecos.

Dieciséis personas entraron en Melilla, de los que once accedieron directamente y cinco fueron trasladados a un centro médico.

Ninguna persona fue expulsada a Marruecos.

No se permitió a las Fuerzas Auxiliares marroquíes entrar en el perímetro de la valla.

Como consecuencia del asalto masivo, violento e ilegal, seis personas resultaron heridas. Un Guardia Civil que sufrió una contusión en un codo y cinco subsaharianos, de los que no se conocen las lesiones que presentaban, fueron trasladados por los servicios sanitarios a un centro médico para efectuar adecuadamente su reconocimiento y atención.

Al no consumar la entrada irregular a territorio nacional, las Fuerzas de Seguridad marroquíes se hicieron cargo de las personas encaramadas que amenazaban a los agentes policiales.

Por último cabe señalar que la zona de seguridad se establece en función de las necesidades y dependiendo de las circunstancias operativas de cada momento.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no tiene constancia de la construcción de un complejo de viviendas en el islote de Tagomago. Desde hace muchos años, en la isla de Tagomago ha habido un faro, una vivienda en terreno privado de la que una parte está afectada por la servidumbre de protección, una rampa varadero, un muelle y una pequeña construcción, que en su momento obtuvo título administrativo para su uso como kiosco bar.

cve: BOCG-10-D-606

Las construcciones en dominio público tienen solicitud de concesión actualmente en tramitación. Las instalaciones desmontables han tenido autorización administrativa durante los años 2013 y 2014.

Los valores medioambientales de la isla de Tagomago se protegen además de con la legislación en materia de costas, con la legislación medioambiental dictada por los ayuntamientos y las comunidades autónomas, responsables de su aplicación y vigilancia que se extiende más allá de los terrenos que son dominio público marítimo-terrestre.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la grave amenaza que representa el Estado Islámico en Irak y Siria (EIIS) para la seguridad global e interna y apoya la adopción de distintas medidas, tanto en el ámbito interno como en el internacional, para luchar eficazmente contra el yihadismo promovido por el EIIS y otros grupos terroristas. Dentro de una estrategia global y multidimensional para poner fin al radicalismo violento, el reto que plantea el fenómeno de reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros constituye un pilar fundamental.

Con el cometido de apoyar al Gobierno de Irak en la lucha contra las actuaciones terroristas del EIIS, el Congreso autorizó, el pasado 22 de octubre, el envío de un contingente militar formado por 300 efectivos destinado a la formación y el entrenamiento del personal del Ejército iraquí. Dicha iniciativa, que responde a una petición expresa de un gobierno legítimo de un país amigo como el iraquí, se enmarca en el tradicional compromiso de España con la paz y seguridad internacionales y en particular en Oriente Próximo. Dicho compromiso se manifiesta también a través de nuestra activa participación en distintas operaciones de mantenimiento de la paz.

En la esfera internacional, el Gobierno español ha apoyado la adopción de la resolución 2170 del Consejo de Seguridad, de 15 de agosto de este año, y la posterior resolución 2178, de 24 de septiembre; que además de condenar las atrocidades cometidas por el EIIS y el Frente Al Nusra, introducen novedades en la lucha contra el terrorismo como el establecimiento de un régimen de sanciones para estos y otros grupos, la condena del reclutamiento de terroristas extranjeros y la expresa mención a que los Estados adopten medidas para luchar contra estos grupos.

Asimismo, en la esfera interna, el Gobierno sigue apoyando y promoviendo las investigaciones que realizan los servicios de inteligencia, así como los servicios de información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encaminados a la neutralización de cualquier amenaza de carácter terrorista que pudiera alterar tanto la seguridad nacional como el orden público.

El resultado de dichas investigaciones se ha visto reflejado en los resultados de los últimos años. En la X Legislatura, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han desarrollado hasta el momento un total de 19 operaciones contra el terrorismo yihadista que, en España, han facilitado la detención de 52 yihadistas y la desarticulación de sus correspondientes estructuras, siendo 7 de ellos retornados de países en conflicto (Siria y Mali). A ellos hay que añadir otros 5 detenidos en otros países fruto de la cooperación internacional.

En cuanto a otras medidas concretas para evitar esta amenaza se encuentran las que son objeto de la Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR), en concreto en su Plan de Legislación, en estudio en la actualidad. Estas medidas son de carácter similar a las que se están adoptando en otros países, y en particular en la Unión Europea, y se desarrollan en los siguientes ámbitos legales:

— Ámbito del Derecho Penal.
— Ámbito del derecho Procesal-Penal (Ley de Enjuiciamiento Criminal).
— Ámbito de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
— Ámbito del derecho de Extranjería.

cve: BOCG-10-D-606

— Ámbito de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
— Ámbito de la Libertad Religiosa.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el proyecto inicialmente concebido para la llevanza del Registro Civil está siendo actualmente revisado. Los registradores son el cuerpo designado para este cometido, y se quiere contar con su máxima colaboración para efectuar la reforma. En este sentido, se está tramitando la creación de una Comisión Mixta integrada por el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores que tendrá como objetivo diseñar un sistema que haga posible la mejora del servicio, empleando de modo más eficaz los recursos existentes y garantizando la gratuidad de los servicios que requieran los ciudadanos.

Valorando todos sus intereses en juego, el Gobierno está trabajando en la mejor reforma posible para los ciudadanos.

Madrid, 17 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, el coste de los equipamientos de protección personal comprados o licitados para el presente año asciende a 700.764,24 euros y el coste total de los materiales antidisturbios a 235.015,28 euros, siendo el listado y cantidad del material adquirido o licitado para el presente año el siguiente:

MATERIAL	UNIDADES
Cascos antidisturbios UIP	455
Cascos antidisturbios UPR	321
Escudos antidisturbios UIP	1.248
Escudos antidisturbios UPR	152
Chalecos antigolpe UIP	448
Protectores de piernas	1.395
Coste	700.764,24 €
ATF Fumígenos	5.144
ATL Lacrimógenos	2.057
Cartuchos 12/70 Proyección	113.000
Coste	235.015, 28 €

cve: BOCG-10-D-606

Asimismo, el coste del vehículo equipado con cañón lanza agua asciende a 348.480 euros y se recuerda que este tipo de vehículos es utilizado también por otras policías europeas.

Por lo que respecta a se refiere al ámbito de la Guardia Civil, el crédito asciende a 747.713,45 euros, correspondiente a:

— 499 Pantallas para cascos antidisturbios (21.736,44 €).
— 25.411 Artificios triples lacrimógenos (522.704,27 €).
— 9.882 Artificios triples fumígenos (203.272,74 €).

Por otra parte, con cargo a créditos del Ministerio de Defensa se ha efectuado un gasto de 67.096,92 euros en material para misiones internacionales, con el siguiente desglose:

— 128 Chalecos tácticos sistema Molle (23.696,64 €).
— 128 Kits bolsillos chalecos tácticos (12.545,28 €).
— 300 Pares protectores antigolpes de piernas y brazos (30.855,00 €).

Por lo que respecta a las pelotas de caucho, cabe señalar que, en la actualidad, es el medio antidisturbios más idóneo y eficaz para el cumplimiento de las misiones de orden público que tienen encomendadas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No obstante, se explora constantemente el mercado y se prueban nuevos medios que presenten menor lesividad, manteniendo el mismo nivel de seguridad, tanto para el ciudadano como para el agente actuante.

Por último, se significa que las adquisiciones de material se basan en criterios de eficiencia y eficacia de las Unidades antidisturbios, siguiendo los parámetros que se relacionan:

— Mantenimiento de la operatividad de las Unidades antidisturbios.
— Sustitución del material obsoleto o deteriorado.
— Incorporación de nuevos equipamientos que mejoren la seguridad del agente y del ciudadano.

Madrid, 17 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker y Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en España el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña y de todas las demás centrales nucleares, está condicionado a que éste se pueda llevar a cabo cumpliendo, en todo momento, los requisitos de seguridad nuclear que le sean impuestos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), único Organismo competente en esta materia, que es independiente del Gobierno.

Por lo que respecta a las cuestiones a las que se refieren Sus Señorías, y de acuerdo con la información facilitada por el CSN, después de que en agosto de 2012 se tuvo conocimiento de los defectos detectados en la vasija de la central nuclear belga de Döel 3, este Organismo tomó las primeras medidas pertinentes en septiembre de 2012 para determinar hasta qué punto las centrales nucleares españolas pudieran verse afectadas.

Inicialmente se revisó la información disponible sobre la fabricación de las vasijas de la Central Nuclear de Garoña y de la Central Nuclear de Cofrentes, procedentes del mismo fabricante que Döel 3, y sobre las inspecciones realizadas durante la fabricación.

Posteriormente, el CSN ha venido participando en los grupos de trabajo de ámbito internacional, constituido por organismos reguladores de distintos países, con el objeto de asesorar al organismo regulador belga (FANC) y compartir conocimientos y prácticas reguladoras.

De forma preliminar, y coincidiendo con las acciones que meses más tarde se propusieron desde la Asociación de Autoridades Reguladoras de Seguridad Nuclear de Europa Occidental (WENRA), se valoró

cve: BOCG-10-D-606

que las centrales potencialmente afectadas eran aquellas cuya vasija había sido fabricada mediante el proceso de forja. El resto de las plantas fueron preliminarmente descartadas; acción que posteriormente fue respaldada tanto por las conclusiones de los grupos de expertos como por las recomendaciones de WENRA.

De los resultados obtenidos en las inspecciones realizadas por el CSN y de la evaluación de los últimos registros de inspección llevados a cabo por los titulares de las centrales, se concluyeron tres aspectos importantes:

— Existen ciertas diferencias en el proceso de fabricación y en el material de las virolas de las vasijas españolas respecto de las vasijas belgas, como un mayor diámetro practicado sobre el lingote inicial, que reducen la probabilidad de aparición de defectos por hidrógeno.

— Está garantizado que los métodos de inspección en servicio de la vasija habrían sido capaces de detectar estos defectos en caso de que existieran.

— Los tratamientos térmicos practicados durante la fabricación minimizan la aparición de defectos de tipo laminar debido al hidrógeno.

Cabe señalar que estos aspectos llevaron al CSN a no requerir ninguna actuación adicional a los titulares de las centrales nucleares españolas en operación.

En todo caso, y en relación con la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Santa María de Garoña presentada por Nuclenor el pasado 30 de julio, el CSN emitió una Instrucción Técnica Complementaria sobre la documentación y los requisitos adicionales asociados, en la cual queda recogido en el punto 3 de requisitos adicionales lo siguiente: «el titular deberá elaborar y remitir al CSN, para su apreciación favorable, un plan de inspección de la vasija del reactor, a la luz de los fenómenos degradatorios detectados en las centrales de Döel 3 y Tihange 2. La evaluación por el titular de los resultados de este plan de inspección deberá haberse completado antes de la carga de combustible».

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, por lo que se refiere a la previsión de plazos, debido a la legalidad vigente en materia de indultos, es preceptiva la evacuación de informes por parte del tribunal sentenciador de la causas por cuya pena se solicita la gracia. El Ministerio de Justicia, al recibir una petición de indulto, emplea (actualmente) menos de diez días en la petición de tales informes al Tribunal, lo que supone un importante descenso debido a la agilización impulsada en los últimos tres años, ya que a mediados del año 2011, dicho plazo era de seis meses.

Recibidos los informes del tribunal, se estudia el expediente y se resuelve por el Consejo de Ministros, en el sentido de conceder o rechazar la petición de gracia. Actualmente, se concede el indulto en menos del 2 % de las peticiones recibidas, que oscilan las siete mil anuales.

En relación con el Sr. Fabra, se señala que no fue hasta el día 20 de octubre cuando el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, tuvo en su poder el expediente, una vez se hubo completado el mismo en sede judicial, en estricto cumplimiento del procedimiento legalmente establecido.

El Consejo de Ministros del pasado 21 de noviembre, denegó el indulto al Sr. Carlos Fabra junto con 2.008 solicitudes más.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-606

184/055671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, en el ámbito del Grupo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), no ha formalizado ningún acuerdo de permuta de terrenos o bienes inmuebles con la Generalitat Valenciana que afecte al centro territorial de la Corporación RTVE en Paterna (Valencia).

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En cumplimiento a lo establecido en la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y, en los Reales Decretos que desarrollan dicha Ley (Reales Decretos-RD 1513/2005, RD 1367/2007 y RD 1038/2012), la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, como gestor de los ejes de infraestructuras viarias estatales, ha elaborado los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) de aquellos ejes de los que son titulares y por los que circulan más de 3 millones de vehículos al año. Se trata de 9.850 km.

Dichos MER incluyen una cuantificación del ruido generado por los grandes ejes viarios, junto con la población expuesta y, concluyen, con un diagnóstico de zonas con conflictos, evalúan los problemas detectados y avanzan posibles soluciones. Además de cumplir lo exigido en la Directiva y la Ley del Ruido, son una herramienta de gestión del ruido ambiental en el entorno de las carreteras. Por eso, los resultados se presentan en formatos que, además de facilitar la consulta pública, pueden ser utilizados en las revisiones de los planeamientos urbanísticos. Los mapas son de acceso general al público en la siguiente web:

http://webaux.cedex.es/egra/INFORMACION_PUBLICA_2FASE/Entra-Informacion-Publica.html

Como resultado de la primera fase de la elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido de las Carreteras de la Red del Estado, la Dirección General de Carreteras incluye en sus programas de actuación las propuestas del Plan de Acción PAR 2008-2012, en aquellos ejes por los que circulan más de 6 millones de vehículos al año y que se señalaban en el citado plan como propuestas de apantallamiento con prioridad A y B y actuaciones complejas.

La aplicación de la Ley 37/2003 y los Reales Decretos de desarrollo de la misma es una práctica constante en la actividad de la Dirección General de Carreteras para la elaboración de sus estudios y proyectos, la ejecución y conservación de sus obras, así como durante la explotación y gestión de la Red de Carreteras del Estado.

En cuanto a las nuevas líneas de Alta Velocidad y las modificaciones sustanciales en las infraestructuras existentes, llevan asociados Estudios Acústicos y Proyectos de Protección Acústica que permiten que, antes de su puesta en servicio, se ejecuten las medidas correctoras necesarias (generalmente apantallamientos acústicos) para que, en los receptores próximos a la mismas, se cumplan los valores acústicos objetivos o límite, según corresponda.

Por lo que respecta a Aena S.A., ésta viene desarrollando desde hace años la implementación de una política de medidas para la reducción del ruido, acorde con el concepto adoptado por la Organización de

cve: BOCG-10-D-606

Aviación Civil Internacional (OACI) denominado «enfoque equilibrado». Dicho concepto comprende cuatro elementos principales como son la implementación de procedimientos operacionales de atenuación de ruido, la gestión y planificación del territorio, la reducción del ruido en la fuente y la introducción de restricciones a las operaciones, que se complementan con la adopción de otras medidas igualmente importantes.

En este sentido, entre las múltiples actuaciones llevadas a cabo por Aena, S.A. con el objeto de prevenir y corregir el impacto acústico asociado a su actividad, cabe destacar las restricciones operativas a las aeronaves marginalmente conformes en los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Barcelona-el Prat, el diseño de rutas y procedimientos de despegue y aproximación que eviten, en la medida de lo posible, el sobrevuelo de núcleos de población, restricciones al uso de la potencia de reversa en la operación de aterrizaje, configuraciones operativas preferentes, restricciones al uso de Unidades de potencia auxiliar o la ejecución de planes de aislamiento acústico, habiendo concluido hasta la fecha la insonorización de más de 18.700 viviendas y edificaciones de usos sensibles.

De acuerdo con el Anexo IV del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, los planes de acción deben recoger actuaciones previstas por las autoridades competentes para los próximos cinco años, así como estrategias a largo plazo. Es por ello que, Aena S.A. viene implementando e implementará actuaciones dirigidas a minimizar el impacto acústico asociado a su actividad, de conformidad con lo previsto en los planes de acción aprobados de cada aeropuerto, que son públicos y están disponibles en la web de Aena, S.A.

Para las zonas de servidumbres acústica actualmente delimitadas y sus perspectivas de evolución, en lo tocante a los aeropuertos de la red de Aena S.A. se informa que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea y lo recogido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y los Reales Decretos 1513/2005, 1367/2007 y 1038/2012 que la desarrollan, corresponden a los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Barcelona-El Prat y Palma de Mallorca.

Dichas servidumbres y sus correspondientes planes de acción asociados fueron aprobadas mediante los siguiente Reales Decretos: Barcelona-El Prat (R.D. 1002/2011, de 8 de julio, BOE de 21 de julio de 2011), Adolfo Suárez Madrid-Barajas (R.D. 1003/2011, de 8 de julio, BOE de 21 de julio de 2011) y Palma de Mallorca (R.D. 769/2012, de 27 de abril de 2012.

Del mismo modo, Aena S.A. inició el pasado 28 de mayo el procedimiento de información pública de las propuestas de delimitación de servidumbres acústicas de los Aeropuertos de Bilbao, Ibiza, Málaga-Costa del Sol, Sevilla y Valencia, así como de sus correspondientes planes de acción y los respectivos Reales Decretos de aprobación.

Todos los aeropuertos de la red de Aena S.A. cumplen con lo regulado tanto por la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, como por la citada Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y los Reales Decretos 1513/2005, 1367/2007 y 1038/2012 que la desarrollan.

Durante esta legislatura, no se tiene constancia de ninguna infracción o sanción por haber vulnerado la legislación en materia de protección acústica en las infraestructuras y equipamientos públicos.

Además, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) gestiona el Sistema de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA), en cuya página web (http://sicaweb.cedex.es/) se pueden consultar tanto los mapas de ruido como los planes elaborados por las correspondientes administraciones competentes, así como las comunicaciones que el MAGRAMA reporta periódicamente a la Unión Europea.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre, mantiene la prohibición de la caza deportiva y comercial en el ámbito de los Parques Nacionales dispuesta en la anterior Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

En este sentido, en relación con los propietarios de fincas situadas dentro de Parques Nacionales ya declarados, como es el caso de las del Parque Nacional de Cabañeros, la Disposición Adicional 7.1 dispone que:

«Las administraciones públicas adoptarán, en un plazo máximo de seis años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las medidas precisas para adecuar la situación de los parques nacionales ya declarados a la entrada en vigor de esta Ley a las determinaciones contenidas en los artículos 6 y 7 de la misma, con la excepción de lo relativo a las superficies mínimas establecidas en el artículo 6.1.c). En los casos en que la adecuación afecte a derechos de terceros, las administraciones públicas promoverán la celebración de acuerdos voluntarios o, en su defecto, aplicarán los procedimientos de expropiación forzosa o rescate de los correspondientes derechos.

Los acuerdos voluntarios que se celebren deberán hacerse sobre la base de criterios técnicos que elaborarán las administraciones públicas gestoras de cada parque nacional, con la participación de los propietarios.

Los planes rectores de uso y gestión de los parques incorporarán, en todo caso, el contenido de los acuerdos voluntarios.

Los acuerdos voluntarios que se hayan adoptado antes de la entrada en vigor de esta Ley continuarán en vigor en sus propios términos».

Madrid, 15 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofía y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

A raíz de los informes emitidos el 11 de marzo de 2013 y el 24 de julio de 2013 por la Dirección General de Medio Rural y Marino de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de Illes Balears, donde se informaba del registro de ruidos submarinos que podrían proceder de campañas sísmicas, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, inició las actuaciones oportunas para recabar toda la información disponible sobre los hechos reseñados.

De acuerdo con la normativa sectorial vigente de hidrocarburos, requieren autorización administrativa todos los métodos geofísicos o geoquímicos de prospección de hidrocarburos, previa realización de los trámites ambientales pertinentes. En este sentido, hasta la fecha, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en su calidad de órgano sustantivo de estos proyectos, ni del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su calidad de órgano ambiental, ha emitido ninguna autorización reciente para la realización de campañas sísmicas marinas en el área referida.

Es preciso poner de manifiesto que la realización de actividades tales como la exploración de hidrocarburos sin la necesaria autorización administrativa, cuando se pongan en peligro manifiesto a las personas o los bienes, es sancionable con una multa de hasta 30.000.000 euros.

Basándose en todas estas consideraciones, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, está realizando las actuaciones oportunas de investigación para determinar si existen, o no, los elementos necesarios que justifiquen la incoación del correspondiente expediente sancionador, que se producirá sólo en el caso de que se verifique y se demuestre que se han producido los hechos descritos y particularmente la autoría de los mismos.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-606

184/055951

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta;

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 166.468, de fecha 27/11/2014, se traslada lo siguiente:

El Gobierno se reitera en la contestación remitida.

En cuanto a los aspectos de la disconformidad de Su Señoría, se informa lo siguiente:

— En relación con la afirmación de que la respuesta se circunscribe a los sefardíes, se indica que las preguntas 2 y 3 se refieren a «los judíos expulsados de España», referencia que en el contexto de la preguntas y de la pregunta 1, no puede entenderse de otra forma que referida a los sefardíes.

— En cuanto a las preguntas formuladas sobre moriscos y saharauis, se indica que el Gobierno no tiene prevista ninguna iniciativa legislativa en relación con estos colectivos.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las funciones que sus integrantes desempeñan en los territorios mencionados obedecen al régimen competencial que dimana, en primer lugar, de lo establecido en los artículos 148.1.22.º y 149.1.29.º, de la Constitución Española, y en concordancia con tales prescripciones, de lo regulado por las Leyes Orgánicas del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han realizado cuantos controles e identificaciones han sido necesarios para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad ciudadana, la prevención e investigación de infracciones penales y el cumplimiento de las leyes, tal y como prescribe la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Los referidos como controles, no son sino las medidas que se ponen en práctica de forma esporádica, en lugares y por espacios temporales puntuales, en ámbitos de actuación generalmente supracomunitarios, y en ejercicio de las funciones que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen reconocidas por mor de la aplicación del marco regulatorio extractado en el párrafo anterior, cuando se considera necesario ante la comisión de hechos delictivos, para la localización y detención de sus autores, o ante situaciones de riesgo que aconsejen extremar determinadas medidas de prevención dentro de dicho marco.

Por otro lado, cabe indicar que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instituyó mecanismos de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Autonómica, Juntas de Seguridad, cuya funcionalidad puede ser explotada para resolver posibles controversias dentro de los límites de la coordinación operativa y el intercambio recíproco de información.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-606

184/056042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker y Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

En relación con el informe al que aluden Sus Señorías cabe destacar que éste fue remitido a la Comisión Europea el pasado mes de julio, habiendo remitido la Comisión Europea acuse de recibo.

Este informe, tal como establece el artículo 9 de la Directiva 2009/71/EURATOM del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, se refiere a la aplicación de dicha Directiva en España, no tratándose de un informe específico relativo a cada una de las centrales nucleares españolas.

Respecto al procedimiento a seguir para la concesión de la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, que actualmente se encuentra en tramitación, cabe indicar que es el establecido en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, aprobado por el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, cuya última modificación se ha llevado a cabo mediante el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

En el informe enviado a la Comisión Europea se hace referencia al Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, no obstante, tal como se señala en la página 4 de ese informe, en él «se resumen las novedades acaecidas y acciones implantadas hasta el 1 de mayo de 2014», mientras que la solicitud de la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña fue presentada el 27 de mayo, por lo que a la fecha de elaboración del informe la solicitud no se había producido.

También se señala (pág. 5) que «la central nuclear de Santa María de Garoña se encuentra en situación de cese de explotación desde el seis de julio de 2013 y su titular dispone hasta el 6 de julio de 2014 para solicitar la renovación de su autorización de explotación».

Asimismo, se indica (pág. 13) que «El artículo 28.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (tras su modificación por el Real Decreto 102/2014) establece que dicho cese de actividad tendrá, desde la propia fecha en la que surtan efectos su declaración, carácter definitivo cuando haya estado motivado por razones de seguridad nuclear o de protección radiológica. Cuando dicho cese de actividad se haya producido por otras razones, el titular podrá solicitar la renovación de la autorización de explotación dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha en la que surta efectos la declaración de cese.

El procedimiento a seguir en este caso será el establecido para solicitar una renovación de la autorización de explotación, adjuntando la actualización de los correspondientes documentos, a lo que se añadirá la documentación o requisitos adicionales que se determinen en cada caso, teniendo en cuenta la situación concreta de la instalación, los avances científicos y tecnológicos, la normativa aplicable y la experiencia operativa propia y ajena acumulada durante el periodo de explotación de la instalación, así como otros aspectos relevantes para la seguridad. Transcurrido el citado plazo de un año sin que haya tenido lugar la solicitud, la declaración de cese adquirirá, igualmente, carácter definitivo.»

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056050 y 184/056051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que, a fecha 1 de septiembre de 2014, 234 vigilantes desempeñaban sus funciones en los centros penitenciarios españoles.

cve: BOCG-10-D-606

Por otra parte cabe señalar que en los de 21 Centros Penitenciarios que incorporaban personal de seguridad privada en labores de apoyo a la seguridad, el Cuerpo Nacional de Policía prestaba servicio en 3 Centros Penitenciarios con un total de 107 efectivos. En el resto de los Centros Penitenciarios prestaban servicios de seguridad 809 Guardias Civiles.

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encuentran distribuidos en distintos puestos, centrados en el control de accesos, circuito cerrado de televisión (CCTV), garitas perimetrales, patrulla exterior y servicio de retén.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente que el Consejo de Ministros, en su reunión de 21 de noviembre de 2014, acordó denegar la solicitud de indulto a Carlos Fabra Carreras.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que a raíz de la detección de un incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones otorgadas para el mantenimiento y desbroce de la sección transversal del río Mijares, así como para la construcción de dos pasos-badén, eliminación de pequeños diques de escollera y adecuación de un camino existente en la margen izquierda del río Mijares, se iniciaron diligencias informativas.

Se cursó un oficio de requerimiento al Ayuntamiento de Montanejos para que comunicara las acciones, que tenía previsto acometer o estaba acometiendo, en orden a adecuar las obras y trabajos ejecutados a las condiciones impuestas en las resoluciones de autorización.

En junio de 2014 se recibió un escrito del Ayuntamiento de Montanejos por el que solicitaba una ampliación del plazo inicialmente concedido. En septiembre, la Confederación dirigió un escrito al Ayuntamiento para que proceda al cumplimiento del requerimiento efectuado antes del 15 de octubre de 2014.

En junio se cursó oficio a la Dirección Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de Castellón de la Generalitat Valenciana en el que se comunicaba el resultado de las inspecciones practicadas, así como el posible incumplimiento de las condiciones de carácter medioambiental establecidas por el órgano ambiental autonómico en sus informes preceptivos durante el trámite de autorización, e incluidas en las resoluciones de autorización correspondientes. Todo ello, por si pudiera resultar procedente alguna actuación, por su parte, en las materias de su estricta competencia. Igualmente, cabe informar que se dio oportuno traslado del oficio al Ayuntamiento de Montanejos en la misma fecha.

En agosto se recibió escrito de respuesta de la Dirección Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de Castellón en el que consideraba que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Júcar, como órgano con competencia sustantiva sobre el dominio público hidráulico, estimar y juzgar si la ejecución de los proyectos relativos a las autorizaciones otorgadas se ajustan a los condicionantes

cve: BOCG-10-D-606

medioambientales incorporados a las resoluciones o si, por el contrario, suponen una infracción a la legislación aplicable.

A la vista del resultado de las diligencias en curso, se proseguirá con el expediente con las consecuencias administrativas que procedan.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

Según la información facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), el titular de la Central Nuclear de Almaraz (Unidades I y II) comunicó a este Organismo (siguiendo el procedimiento reglamentario establecido en la Instrucción IS-10, de 25 de julio de 2006, del CSN, que establece los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares), la parada automática del reactor de la Unidad I, debido a la actuación del sistema de protección del reactor por baja presión en el presionador.

En la investigación posterior llevada a cabo por el titular se comprobó que, en un primer momento, se produjo una inserción de 12 barras de control y décimas de segundo después, la bajada de presión.

Esta situación se corroboró al detectar que el sistema eléctrico que alimenta a las bobinas que sostienen dichas barras se encontraba abierto. Por tanto, la pérdida de la alimentación eléctrica de estas bobinas provocó la inserción de las barras de control, lo que a su vez ocasionó el descenso de presión en el presionador.

Los sistemas de seguridad funcionaron según lo previsto en su diseño, y la planta se paró en condición estable y segura. Por otra parte, cabe señalar que el reactor de la Unidad II de esta central nuclear continuó funcionando a plena potencia.

Cabe informar a Sus Señorías que este suceso, que no tuvo impacto en los trabajadores, ni en el público, ni en el medio ambiente, fue clasificado con Nivel 0 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos (INES), nivel catalogado como sin significación para la seguridad.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056067 y 184/056068, 184/056070 a 184/056072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en todo el proceso de respuesta al asunto interesado, ha mantenido desde el comienzo del brote de Enfermedad por virus Ébola (EVE) en África Occidental una estrecha vigilancia en el ámbito de la sanidad exterior para controlar los posibles puntos de entrada de la enfermedad.

De hecho, los servicios de Sanidad Exterior, dependientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, comprueban las declaraciones sanitarias de todos los aviones y buques procedentes de los países afectados.

También se reparten tarjetas informativas a pasajeros y se han distribuido carteles informativos en los aeropuertos.

Asimismo, se trabaja para mejorar la respuesta terapéutica, con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios realizando las gestiones necesarias para disponer de los fármacos que permitan hacer frente a la enfermedad.

cve: BOCG-10-D-606

El tratamiento del Ébola de acuerdo con el conocimiento científico actual y siguiendo las recomendaciones de la OMS se realiza con:

— Suero de convaleciente como primera línea de actuación.
— Vacunas en fases experimentales.
— Anticuerpos monoclonales en fase de investigación.
— Antivirales en fase de investigación.

Las compañías farmacéuticas a raíz de la última pandemia acaecida están realizando grandes esfuerzos para desarrollar vacunas que sean eficaces en la prevención del Ébola, y en ello están colaborando la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y otras agencias de regulación de medicamentos.

Como información adicional cabe señalar que en «enfermedades olvidadas» en el período 2011-2013 se ha financiado 78 proyectos de investigación por un importe de 7.449.205 euros; en «Enfermedades tropicales en el período 2009-2013 se han financiado 24 proyectos por un importe de 2.439.447 euros y se ha creado y financiado la Red Temática de Investigación Cooperativa en Enfermedades Tropicales/RICET, en la que participan 21 grupos pertenecientes a instituciones ubicadas en 7 CC.AA., que en el período 2006-2013 ha recibido una financiación de 6.936.175 euros.

El presupuesto del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) se desglosa, en el cuadro que se adjunta a continuación, en Acción Estratégica en Salud/AES del Plan Nacional de I+D+i, y Transferencias Presupuestarias a los Organismos Públicos de Investigación/OPIS.

Casi la totalidad del resto del presupuesto del ISCIII está destinado a Salud Pública, es decir el Gobierno lleva a cabo la financiación del Centro Nacional de Microbiología, del Centro Nacional de Epidemiología, del Centro Nacional de Medicina Tropical, etc., centros todos ellos que dedican parte de su actividad científico-técnica a infecciones víricas, y entre ellas al virus Ébola. Igualmente se financia la Escuela Nacional de Sanidad, en donde se imparten diversos programas de salud internacional, epidemiología de enfermedades transmisibles, medicina tropical, etc. e incluso en estos momentos se están celebrando cursos de capacitación para diferentes colectivos, sobre esta epidemia.–

ISCIII

OPIS	Presupuesto (miles de euros)										
	2009	2010	% variación (10/09)	2011	% variación (11/10)	2012	% variación (12/11)	2013	% variación (13/12)	2014	% variación (14/13)
ISCIII	369.704,33	332.412,38	–11 %	300.052,03	–11 %	293.446,46	–2 %	279.965,92	–5 %	286.762,84	2,37 %

OPIS	Transferencia Mineco (miles de euros)										
	2009	2010	% variación (10/09)	2011	% variación (11/10)	2012	% variación (12/11)	2013	% variación (13/12)	2014	% variación (14/13)
ISCIII	197.793,86	150.575,00	–31 %	150.575,00	0 %	143.969,43	–5 %	138.187,49	–4 %	156.187,49	11,52 %

OPIS	Acción Estratégica en Salud (miles de euros)										
	2009	2010	% variación (10/09)	2011	% variación (11/10)	2012	% variación (12/11)	2013	% variación (13/12)	2014	% variación (14/13)
ISCIII	158.549,27	153.560,83	–3 %	141.259,77	–9 %	133.347,77	–6 %	126.547,77	–5 %	132.886,01	5 %

Además, se incluye información relativa a la convocatoria sobre Ébola de la Plataforma Tecnológica Española de Medicamentos Innovadores/IMI (que cuenta con apoyo de MINECO).

La Federación Europea del Medicamento (EFPIA) ha alcanzado un acuerdo con la Comisión Europea orientado al desarrollo de vacunas, antivirales y diagnósticos contra el Ébola, así como a proyectos alternativos en materia de fabricación y logística.

cve: BOCG-10-D-606

Dichas iniciativas estarán cofinanciadas por la industria farmacéutica y la Comisión dentro del contexto de la Innovative Medicines Initiative (IMI) 2, por un valor total superior a 200 millones de euros. Incluyendo y potenciando proyectos que están ya en avanzadas fases de desarrollo por parte de algunas compañías.

En este sentido, la Plataforma Tecnológica Española Medicamentos Innovadores está recogiendo Expresiones de Interés en estos proyectos, que se agrupan en dos categorías:

1. Proyectos bajo procedimiento de emergencia (respetando el marco general Horizonte 2020, pero con plazos más breves y criterios ajustados los requisitos de la OMS).

— Vacuna GSK (Fase III) (total aproximado: 50 millones de euros).
— Vacuna J&J (Fase I-III) (total aproximado: 80 millones de euros).
— Capacidades de producción, transferencias de tecnología y productividad en la fabricación de adenovirus (total aproximado: 10 millones de euros).

2. Proyectos potenciales bajo los procedimientos generales, con plazos estándar, participación de varias compañías y criterios de participación abiertos.

— Antivirales, incluyendo nuevas indicaciones para antiguos compuestos.
— Diagnósticos.
— Inmunoterapia (inmunoglobulinas).

Asimismo, se están recogiendo Expresiones de Interés que contemplen el desarrollo de proyectos relacionados con Enfermedades infecciosas o con el Ébola, ya sea en materia de vacunas, antivirales, diagnósticos o inmunoterapia, aquellos interesados han de enviar un correo electrónico antes del 30 de octubre a amuranga@farmaindustria.es.

El Gobierno ha habilitado una página web específica, www.infoebola.gob.es que, junto a la entrada habilitada en el mes de agosto en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/ebola/home.htm, informa extensamente del asunto, con toda la información disponible y útil sobre la enfermedad y su evolución, con información para profesionales, para ciudadanos, viajeros, y para los españoles que residen o trabajan en los países afectados.

La aportación económica global realizada por España, en el asunto de referencia, a la OMS durante el conjunto de 2014 se eleva a 11.100.000 euros, de los cuales:

Las contribuciones obligatorias representan 10.000.000 de euros presupuestados para el ejercicio 2014.

Las contribuciones voluntarias suman 1.000.000 de euros desembolsados por la Cooperación española.

La aportación específica para la lucha contra el Ébola asciende a 100.000 euros.

Por otra parte, la financiación dedicada por el Gobierno al Ébola ha experimentado un aumento muy significativo. A fecha de hoy, las contribuciones del Gobierno de España para combatir el Ébola a través de ONGs se elevan a 10 millones de euros, lo cual sitúa a nuestro país entre los 10 primeros contribuyentes de la Unión Europea. Su reparto es el siguiente:

El total de la cuantía ejecutada a través de las ONGs asciende, a fecha de hoy, a 2.755.000 euros.

Hay además 7 millones de euros en fases de ejecución aprobados mediante el Real Decreto-ley 14/2014, de 7 de noviembre, por el que se concede un crédito extraordinario, del que también son receptoras las ONGs y que se distribuyen de la siguiente manera:

— 3,6 millones para asegurar el tratamiento de casos en Guinea Conakry, Sierra Leona y Liberia a través de una estrecha cooperación con ONGs especializadas sobre el terreno entre las cuales Acción Contra el Hambre, Orden de San Juan de Dios, Save the Children, Federación Internacional de la Cruz Roja, Médicos del Mundo e Instituto de Salud Global.

— 2,9 millones para apoyar las medidas de contención de la enfermedad en países limítrofes, fundamentalmente Guinea Bissau, Costa de Marfil, Malí y Senegal a través de la Federación Internacional de la Cruz Roja en apoyo de las sociedades nacionales de los países en riesgo pero también a través de

cve: BOCG-10-D-606

organizaciones con capacidades médicas y agua, saneamiento e higiene que ya operan en estos países (Medicus Mundi, Médicos del Mundo, Acción contra el Hambre).

— Y 0,5 millones de euros destinados a dar apoyo a la estructura logística regional ya operativa a través de Organismos de Naciones Unidas (Organización Mundial de la Salud y Programa Mundial de Alimentos).

Las ONGs con las que el Gobierno está trabajando en esta crisis son las principales de referencia en el sector de la ayuda humanitaria, asistencia médica y agua y saneamiento. La denominación y cuantía se desglosan a continuación:

— Cruz Roja Española: 450.000 euros.
— Federación Internacional de la Cruz Roja: 1,482 millones de euros.
— Save the children: 45.000 euros para una campaña de sensibilización y trabajo comunitario en el condado de Bong.
— Acción contra el Hambre: 350.000 euros a Guinea Conakry 350.000, de los cuales 50.000 euros serán gestionados por Acción contra el Hambre para la financiación del seguimiento de casos, apoyo a las familias y sensibilización de las comunidades para romper la cadena de transmisión de la epidemia.

Con el apoyo de la misma ONG (ACH), los 300.000 euros restantes destinados en este caso al refuerzo de intervenciones dirigidas al control de la expansión de la epidemia en la región origen del foco, Guinea Forestal y Conakry. Dichas intervenciones se traducirán en medidas que favorecen a las familias, en especial mujeres y niños.

— ONG Juan Ciudad: 160.000 correspondientes al envío de 11 toneladas de material.
— Fundación Española para la Cooperación, Salud y Política Social para apoyo técnico sanitario: 60.000 euros.
— Médicos del Mundo: 250.000 euros.
— Instituto de Salud Global (ISG) 100.000 euros.

Estas cantidades se han otorgado a las ONGs para su utilización en la respuesta a la crisis en centros de tratamiento de Ébola, refuerzo de centros de atención de salud pública, formación de personal sanitario para respuesta a Ébola en países foco de la crisis y programas de contención de la epidemia a nivel comunitario.

Los criterios que se han utilizado para su aplicación, además de los requisitos generales de elegibilidad de entidades que exige la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, han sido la presencia operativa sobre el terreno, la capacidad técnica para respuesta en enfoques y la capacidad de gestión de recursos a nivel económico y administrativo.

A lo largo de 2014, el total de ayuda sanitaria en especie entre la que se incluye Material de protección y desinfección, material de rehidratación y equipos médicos ligeros, ha sido la siguiente:

— Se han comprometido 1.705.000 euros en Liberia. Esta partida incluye, como se ha indicado anteriormente, el envío por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de 11 toneladas de material sanitario de protección, desinfección, hidratación y medicamentos para el Hospital San José en Monrovia de la Orden de San Juan de Dios a través de Farmamundi, que ha costado 160.000 euros.

Los 160.000 euros han sido empleados para financiar el envío de 11 toneladas de material médico y sanitario al Hospital de los Hermanos de San Juan de Dios en Monrovia, Liberia, con el fin de facilitar su reapertura. El primero de los envíos (20 % del material) ya está en Monrovia y se está acondicionando el hospital, especializado en atención materno-infantil, para que pueda atender a los pacientes cuanto antes, dado el colapso de la Sanidad liberiana provocado por la Epidemia del Virus del Ébola. En cuanto dicho envío esté ya correctamente almacenado y pueda absorberse correctamente, se hará entrega del segundo.

— Envío de 11 toneladas de material a Sierra Leona a través de la Junta de Extremadura.

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/056111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Programa Operativo de Empleo Juvenil fue enviado a la Comisión Europea (CE) a principios de junio de 2014. Tras ser analizado por la CE, el día 19 de septiembre se recibieron las observaciones al Programa Operativo.

Una vez incorporadas las observaciones de la CE y tras diversas reuniones técnicas, el programa está a la espera de ser adoptado.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056119, 184/056120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre las prestaciones por desempleo, hay que indicar, en primer lugar, que los datos relativos a las causas de denegación específicas contenidas en la disposición adicional sexagésima sexta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social no pueden establecerse de forma automática y es preciso comprobar expediente por expediente los casos denegados por las circunstancias recogidas en la norma de referencia. Se facilita a continuación la información correspondiente al País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por entender que son las comunidades más relevantes respecto al asunto planteado.

En este sentido, se señala que la Disposición adicional sexagésima sexta [(1)] establece lo siguiente:

«Los liberados de prisión que hubieran sido condenados por la comisión de los delitos relacionados en los párrafos a), b), c) o d) del apartado 2 del artículo 36 del Código Penal sólo podrán obtener el subsidio por desempleo previsto en los apartados 1.1. d) y 1.2 del artículo 215 de esta Ley cuando, además de reunir las condiciones establecidas en este último artículo, acrediten, mediante la oportuna certificación de la Administración penitenciaria, los siguientes extremos:

1. En el caso de los liberados de prisión condenados por los delitos contemplados en las letras a) o b) del apartado 2 del artículo 36 del Código Penal, que han cumplido los requisitos exigidos en el apartado seis del artículo 72 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.[…]»

A este respecto el artículo 72.6 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, señala lo que sigue:

«6. Del mismo modo, la clasificación o progresión al tercer grado de tratamiento penitenciario de personas condenadas por delitos de terrorismo de la sección segunda del capítulo V del título XXII del libro II del Código Penal o cometidos en el seno de organizaciones criminales, requerirá, además de los requisitos previstos por el Código Penal y la satisfacción de la responsabilidad civil con sus rentas y patrimonio presentes y futuros en los términos del apartado anterior, que muestren signos inequívocos de haber abandonado los fines y los medios terroristas, y además hayan colaborado activamente con las autoridades, bien para impedir la producción de otros delitos por parte de la banda armada, organización o grupo terrorista, bien para atenuar los efectos de su delito, bien para la identificación, captura y procesamiento de responsables de delitos terroristas, para obtener pruebas o para impedir la actuación o el desarrollo de las organizaciones o asociaciones a las que haya pertenecido o con las que haya colaborado, lo que podrá acreditarse mediante una declaración expresa de repudio de sus actividades

cve: BOCG-10-D-606

delictivas y de abandono de la violencia y una petición expresa de perdón a las víctimas de su delito, así como por los informes técnicos que acrediten que el preso está realmente desvinculado de la organización terrorista y del entorno y actividades de asociaciones y colectivos ilegales que la rodean y su colaboración con las autoridades». (Este apartado fue introducido por el art. tercero de la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas (B.O.E. 1 julio).

En el siguiente cuadro se recoge la información correspondiente a las solicitudes registradas de subsidios por desempleo de liberados de prisión, con desglose de las aprobadas y las denegadas, por provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, durante el año 2014.

Solicitudes de subsidios por desempleo de liberados de prisión Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra. Año 2014

	Solicitudes	Aprobados (1)	Denegados por incumplimiento de la Disposición Adicional sexagésimosexta del TRLGSS	Denegados por otros motivos
Álava/Araba	1	—	1	—
Gipuzkoa	45	19	26	—
Bizkaia	27	11	15	1
Total País Vasco	73	30	42	1
C.F. Navarra	10	6	3	1

(1) Gipuzkoa: De los 19 aprobados, 16 corresponden a subsidios solicitados tras cumplir el mes de espera y el resto de requisitos antes del 1 de enero de 2014 (entrada en vigor de la DA 66.ª TRLGSS), 1 está en revisión. De los denegados, 5 cumplieron condena en Francia.
Bizkaia: De los 11 aprobados, 7 corresponden a subsidios solicitados tras cumplir el mes de espera y el resto de requisitos antes del 1 de enero de 2014 (entrada en vigor de la DA 66.º TRLGSS), 4 corresponden a subsidios que inicialmente fueron denegados por tener el solicitante derecho a la prestación contributiva. Solicitada ésta posteriormente, se resolvió su aprobación por no ser de aplicación en este caso la citada DA 66.ª.

[1] Disposición adicional sexagésima sexta introducida, con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, por el apartado ocho de la disposición final cuarta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (B.O.E. 26 diciembre).

Madrid, 26 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056121 a 184/056124, 184/056226 y 184/056227, 184/056230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera al sector lácteo un sector prioritario al que ha dedicado siempre una atención especial y al que ha destinado numerosas medidas y apoyos económicos específicos.

El Gobierno realiza un seguimiento pormenorizado del sector, mantiene estrechas relaciones con los representantes sectoriales para conocer sus inquietudes y continúa defendiendo los intereses de nuestros ganaderos ante las Instituciones Europeas.

Asimismo, apuesta por la implantación plena y óptima de las medidas del «paquete lácteo», máxime en un horizonte sin limitación de la producción, tras la desaparición de las cuotas lácteas.

En estos momentos, está procediendo a modificar el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, que regula en nuestro país los contratos y el resto de medidas del paquete lácteo con el objetivo de adaptarlo a la nueva normativa comunitaria y nacional, de mejorar las debilidades detectadas en el sistema actual y de intentar evitar, en la medida de lo posible, las prácticas contrarias al «espíritu» del «paquete lácteo».

cve: BOCG-10-D-606

Una de las modificaciones más importantes que se quiere introducir es la de generalizar la obligación de la duración anual del contrato y la regulación de las adendas, de los ya firmados, para evitar los cambios en las condiciones de contratación de la leche entregada. Por otra parte, se concederá a las organizaciones de productores, pieza fundamental en la regulación del sector lácteo, la oportunidad de aplicación de las funciones ampliadas en la nueva Política Agraria Común-PAC.

Además, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha diseñado un pago específico para el sector lácteo en el ámbito de las nuevas ayudas de la PAC, del que las explotaciones gallegas participarán en gran proporción en comparación con el resto de explotaciones situadas en otras localizaciones del territorio nacional.

El objetivo de estas ayudas asociadas es minimizar el riesgo de abandono de esta actividad. La dotación total para el sector vacuno de leche será de más de 93,5 millones de euros anuales, casi un 50 % más que el montante actual, del cual las explotaciones gallegas de vacuno de leche serán las principales beneficiarias.

Por otra parte, cabe señalar que desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) se han estado buscando diversas fórmulas, para evitar el bajo coste de la leche, como reclamo publicitario de las empresas de distribución alimentaria.

Además de iniciativas legislativas como el citado Real Decreto 1363/2012, que desarrolla el llamado «Paquete Lácteo», y la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, se han firmado dos Convenios para lograr la colaboración de todo el sector en la búsqueda de una remuneración justa y por lo tanto sostenible para todos los eslabones de la cadena alimentaria.

En septiembre de 2012, se firmó el Convenio de Colaboración, para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos, con las Asociaciones representativas del sector, la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) y las Cooperativas Agro-Alimentarias de España y la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL), la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED), la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES). Este acuerdo entre todos los operadores pretende mejorar la calidad del producto, la aplicación de la normativa y la vertebración de la cadena de valor.

En diciembre de 2012, se suscribió un Convenio de Colaboración, entre Industrias de Producción y Elaboración de Productos Lácteos, Empresas de la Distribución Alimentaria y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para la Implantación y Desarrollo de un Programa de Productos Lácteos Sostenibles, el 12 de febrero de 2013. Inicialmente, se adhirieron al mismo, 14 industrias lácteas y 9 empresas de la distribución, y, posteriormente, se han seguido adhiriendo nuevas empresas.

Su principal objetivo es el de evitar la destrucción de valor de la leche, por depreciación del producto, a lo largo de toda la cadena, y lograr una mejora de las condiciones operativas de todos los agentes que intervienen en cada una de las fases del proceso de suministro, sin que esto vaya en detrimento del consumidor.

Los Productos Lácteos Sostenibles aportan a los consumidores una garantía del origen español de la leche y de que ésta ha sido contratada y comercializada en unas condiciones que garantizan la sostenibilidad del sector.

Por otro lado, y enmarcada dentro de los dos Convenios suscritos entre el MAGRAMA y el Sector Lácteo, se puso en marcha una campaña institucional de información, divulgación y promoción #megustalaleche. Esta acción utilizaba las posibilidades que ofrecen las redes sociales para informar a los consumidores (en especial a los más jóvenes) sobre la cadena de valor de la leche y crear una comunidad en torno al consumo de leche en redes sociales. Para su difusión, se han utilizado las Redes sociales, a través de los perfiles de Facebook («Campaña #megustalaleche») y Twitter (@Alimentacion_es), el canal de Youtube del Magrama y la web del Ministerio, con un site propio www.megustalaleche.es.

Estas campañas promocionales se vieron reforzadas a partir del lanzamiento de Productos Lácteos Sostenibles en septiembre de 2013. El spot de televisión pudo verse desde el mes de octubre y su emisión fue posteriormente reforzada con la emisión en RTVE de unos 200 pases adicionales, de acuerdo con las condiciones fijadas por la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional.

Se han impulsado, también, actuaciones para estrechar la colaboración en el ámbito de la información al consumidor y la promoción y para fomentar la internacionalización, con el objetivo de mejorar la posición de los productores españoles en los mercados internacionales.

Por otra parte, el MAGRAMA, a través del Fondo Español de Garantía Agraria, registra, junto con las entregas de leche de cada productor, el precio recibido por dichas entregas, que le es declarado por cada

cve: BOCG-10-D-606

comprador de leche. Con estos datos, elabora mensualmente el precio medio por cada Comunidad Autónoma y a nivel nacional.

El precio registrado en Galicia viene siendo habitualmente un 5 % inferior a la media nacional. En los primeros meses de 2014, los precios en Galicia mostraron una evolución más positiva que la media nacional, con descensos menos acusados y valores muy cercanos a la media nacional. No obstante, desde el mes de marzo los descensos han sido nuevamente de mayor intensidad, situándose entre los precios más bajos.

Desde hace unos años, se da un escenario de elevada volatilidad de los precios en el sector lácteo, que se une a la experimentada por los costes de producción, en particular, el de la alimentación que padecen tanto este sector, como el resto de sectores ganaderos.

Por otro lado, la evolución del nivel de producción de leche en los últimos meses, con incrementos de un 6 % en España, desde inicio del año, y superiores al 5 % en la Unión Europea, hacen que lógicamente en un producto como la leche, de demanda no muy flexible, el aumento de producción pueda condicionar retrocesos de los precios. En el caso además de Galicia, la producción ha aumentado más intensamente que en la media de España.

Con este horizonte, el contrato es el mejor instrumento para luchar contra las volatilidades de los precios.

En cuanto al problema de la supertasa, cabe señalar que la evolución de los niveles de producción en los últimos meses hace presagiar que, en el último periodo de aplicación del régimen de cuota láctea, puede haber sobre pasamiento de esta y, por tanto, generación de tasa láctea o multa.

El Gobierno ha puesto en marcha todas las herramientas para flexibilizar al máximo la gestión de la cuota láctea; se ha procedido al reparto de cuota de la reserva nacional mediante su cesión temporal a los productores. De este modo, se han movilizado 261.707 toneladas. De ellas, 106.957 toneladas se asignaron a 6.060 productores gallegos.

Además, desde el Fondo Español de Garantía Agraria, se está modificando el Real Decreto de tasa láctea para poder anticipar las retenciones a cuenta de aquellos ganaderos que ya estén superando su cuota, con el objeto de minimizar el impacto del pago de una posible «multa» sobre la cuenta de su explotación.

El MAGRAMA, a su vez, está llevando a cabo un seguimiento exhaustivo de la situación de mercado en el sector lácteo, que incluye una previsión de la utilización de cuota a final de periodo. Este informe se publica mensualmente en la web del Ministerio.

También se ha reforzado la relación con los representantes sectoriales a nivel nacional, manteniendo una reunión mensual y estando en continuo contacto para recabar las inquietudes y sensibilidad de los ganaderos.

Los productores conocen perfectamente el riesgo que asumen al realizar entregas de leche por encima de su cuota y conocen el margen del que disponen.

Por otra parte, cabe señalar que no se puede realizar una valoración, en su conjunto, de todas las granjas gallegas de producción láctea en relación con sus costes, ya que éstos son muy variables de unos modelos productivos a otros.

Este hecho se constata, entre otras fuentes, de los datos obtenidos del proyecto RENGRATI, que forma parte de la Red Internacional de Comparación de Establecimientos Lecheros-IFCN y en el que participa el MAGRAMA.

De las 15 granjas típicas que participan en el RENGRATI, seis se sitúan en Galicia. Los resultados económicos de estas granjas difieren mucho de unas a otras, tanto a nivel de ingresos como de costes y de hecho, alguna de estas granjas ha resultado muy bien situada al realizar la comparativa internacional, en la que se incluyen granjas no solo de otros países europeos, sino también de todo el mundo.

Por último, se indica que en toda esta situación incide, también, el llamado «veto ruso», o la prohibición que, desde el mes de agosto, ha decretado Rusia a la entrada de numerosos productos agroalimentarios de origen europeo, entre ellos ciertos productos lácteos.

A pesar de las medidas que con carácter de urgencia ha puesto en marcha la Comisión Europea, como son la intervención y el almacenamiento privado, no se ha conseguido evitar el efecto de los precios en los productos lácteos, principalmente mantequilla y leche en polvo, que podría ya estar repercutiendo en una bajada del precio al productor.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/056163 y 184/056165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo I con información del número de mujeres víctimas de violencia de género que han recibido algún servicio de formación, información y orientación para el autoempleo, por comunidades autónomas y provincias, en el año 2013 y el primer semestre de 2014.

En alguna ocasión, aparecen datos relativos a un número mayor de personas con servicios finalizados que con servicios iniciados (p. ej. Canarias) y eso es debido a un solapamiento de servicios en una misma persona.

Por otra parte, en anexo II se adjunta información facilitada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, indicándose que la Fundación no interviene en la gestión de «programas formativos y de inserción sociolaboral destinados a mujeres víctimas de la violencia de género».

El único dato del que dispone la Fundación se refiere a la participación de mujeres víctimas de la violencia de género en las acciones formativas promovidas por las empresas en el marco de la iniciativa de demanda.

En relación con el epígrafe anterior, se adjunta tabla con la participación de las mujeres víctimas de violencia de género que han realizado formación en la iniciativa de demanda, de acuerdo con lo declarado por las empresas, en el ejercicio 2013 y primer semestre de 2014, desglosado por provincia del centro de trabajo de las participantes.

Anexo I

N.º MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO. - QUE HAN RECIBIDO ALGÚN SERVICIO (FORMACION, INFORMACION Y ORIENTACION, ORIENTACION PARA AUTOEMPLEO) POR CC.AA., PROVINCIAS. AÑO 2013

CC.AA.	Provincia	N.º Personas Serv. Iniciados	N.º Personas Serv. Finalizados
ANDALUCÍA	ALMERÍA	234	315
	CÁDIZ	540	639
	CÓRDOBA	184	220
	GRANADA	577	654
	HUELVA	100	147
	JAÉN	356	437
	MÁLAGA	578	722
	SEVILLA	644	743
	Total	3.213	3.877
ARAGÓN	HUESCA	95	129
	TERUEL	56	102
	ZARAGOZA	501	680
	Total	652	911
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	707	1.042
	Total	707	1.042
ILLES BALEARS	BALEARS (ILLES)	377	500
	Total	377	500
CANARIAS	PALMAS LAS	443	421
	STA. CRUZ DE TENERIFE	541	539
	Total	984	960

cve: BOCG-10-D-606

CC.AA.	Provincia	N.º Personas Serv. Iniciados	N.º Personas Serv. Finalizados
CANTABRIA	CANTABRIA	225	282
	Total	225	282
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	341	449
	CIUDAD REAL	276	351
	CUENCA	71	84
	GUADALAJARA	79	130
	TOLEDO	134	353
	Total	901	1.367
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	55	52
	BURGOS	106	100
	LEÓN	103	116
	PALENCIA	32	31
	SALAMANCA	108	119
	SEGOVIA	35	34
	SORIA	19	22
	VALLADOLID	25	30
	ZAMORA	60	60
	Total	543	564
CATALUÑA	BARCELONA	1.034	1.023
	GIRONA	163	166
	LLEIDA	147	146
	TARRAGONA	207	211
	Total	1.551	1.546
COM. VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	525	557
	CASTELLÓN/CASTELLO	213	194
	VALENCIA	1.102	1.079
	Total	1.840	1.830
EXTREMADURA	BADAJOZ	560	655
	CÁCERES	348	441
	Total	908	1.096
GALICIA	CORUÑA A	134	161
	LUGO	42	51
	OURENSE	48	57
	PONTEVEDRA	122	135
	Total	346	404
COM. DE MADRID	MADRID	1.993	2.314
	Total	1.993	2.314
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	688	880
	Total	688	880
COM. FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	245	250
	Total	245	250

cve: BOCG-10-D-606

CC.AA.	Provincia	N.º Personas Serv. Iniciados	N.º Personas Serv. Finalizados
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	89	66
	GIPUZKOA	158	155
	BIZKAIA	388	376
	Total	635	597
LA RIOJA	RIOJA LA	111	148
	Total	111	148
CEUTA	CEUTA	5	7
	Total	5	7
MELILLA	MELILLA	16	22
	Total	16	22
Total		15.940	18.597

Fuente: Estadística del SEPE.

MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO. - QUE HAN RECIBIDO ALGÚN SERVICIO (FORMACION, INFORMACION Y ORIENTACION, ORIENTACION PARA AUTOEMPLEO) POR CC.AA., PROVINCIAS - 1.er SEMESTRE 2014

CC.AA.	Provincia	N.º Personas Serv. Iniciados	N.º Personas Serv. Finalizados
ANDALUCÍA	ALMERÍA	258	256
	CÁDIZ	355	310
	CÓRDOBA	141	137
	GRANADA	397	356
	HUELVA	77	73
	JAÉN	228	163
	MÁLAGA	476	387
	SEVILLA	476	424
	Total	2.408	2.106
ARAGÓN	HUESCA	81	109
	TERUEL	56	88
	ZARAGOZA	410	655
	Total	547	852
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	373	710
	Total	373	710
ILLES BALEARS	BALEARS (ILLES)	349	389
	Total	349	389
CANARIAS	PALMAS LAS	275	302
	STA. CRUZ DE TENERIFE	348	367
	Total	623	669
CANTABRIA	CANTABRIA	159	181
	Total	159	181

cve: BOCG-10-D-606

CC.AA.	Provincia	N.º Personas Serv. Iniciados	N.º Personas Serv. Finalizados
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	217	319
	CIUDAD REAL	126	308
	CUENCA	68	88
	GUADALAJARA	45	108
	TOLEDO	152	308
	Total	608	1.131
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	33	48
	BURGOS	106	103
	LEÓN	119	121
	PALENCIA	36	38
	SALAMANCA	79	89
	SEGOVIA	20	26
	SORIA	19	21
	VALLADOLID	50	55
	ZAMORA	49	50
	Total	511	551
CATALUÑA	BARCELONA	496	478
	GIRONA	82	84
	LLEIDA	43	60
	TARRAGONA	91	95
	Total	712	717
COM. VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	603	617
	CASTELLÓN/CASTELLO	258	279
	VALENCIA	1.051	1.082
	Total	1.912	1.978
EXTREMADURA	BADAJOZ	387	522
	CÁCERES	271	325
	Total	658	847
GALICIA	CORUÑA A	87	88
	LUGO	42	40
	OURENSE	47	44
	PONTEVEDRA	68	64
	Total	244	236
COM. DE MADRID	MADRID	1.568	1.849
	Total	1.568	1.849
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	443	635
	Total	443	635
COM. FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	219	245
	Total	219	245
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	96	86
	GIPUZKOA	160	164
	BIZKAIA	411	403
	Total	667	653

cve: BOCG-10-D-606

CC.AA.	Provincia	N.º Personas Serv. Iniciados	N.º Personas Serv. Finalizados
LA RIOJA	RIOJA LA	45	119
	Total	45	119
CEUTA	CEUTA	4	10
	Total	4	10
MELILLA	MELILLA	3	6
	Total	3	6
Total		12.053	13.884

Fuente: Estadística del SEPE.

ANEXO II

ACCIONES DE FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS. Ejercicios 2013-2014
Mujeres participantes víctimas de violencia de género, distribuidos por provincia del centro de trabajo

Provincia	2013	2014 (primer semestre)
ALBACETE	4	—
ALICANTE	13	6
ALMERÍA	2	1
ARABA/ÁLAVA	5	2
ASTURIAS	5	7
BADAJOZ	4	—
BALEARS	9	7
BARCELONA	35	28
BIZKAIA	9	5
CÁCERES	1	
CÁDIZ	6	2
CANTABRIA	2	1
CASTELLÓN	4	2
CEUTA	1	—
CIUDAD REAL	3	2
CÓRDOBA	3	3
CORUÑA (LA)	7	3
CUENCA	2	—
GIRONA	9	5
GIPUZKOA	4	2
GRANADA	6	—
GUADALAJARA	4	—
HUELVA	3	—
HUESCA	2	—
JAÉN	4	1
LEÓN	1	3
LÉRIDA	–	3
LUGO	4	—
MADRID	63	43
MÁLAGA	12	4

cve: BOCG-10-D-606

Provincia	2013	2014 (primer semestre)
MURCIA	11	5
NAVARRA	3	—
OURENSE	4	4
PALENCIA	2	—
PALMAS (LAS)	11	3
PONTEVEDRA	4	2
RIOJA (LA)	1	1
SALAMANCA	–	1
SEGOVIA	–	1
SEVILLA	8	3
SORIA	4	—
STA.CRUZ DE TENERIFE	5	1
TARRAGONA	3	1
TOLEDO	6	7
VALENCIA	23	10
VALLADOLID	5	2
ZAMORA	2	—
ZARAGOZA	6	2
Total general	325	173

Madrid, 26 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno valora de forma positiva el control y el seguimiento que se realiza respecto a los procesos de traslado de ciudadanos españoles presos en el extranjero que han solicitado el inicio del mismo.

En el caso de aquellos detenidos españoles con especiales problemas de salud, las oficinas consulares de España en el extranjero velan por que las autoridades del Estado de detención cumplan con su obligación de prestar una asistencia sanitaria adecuada a los detenidos que la requieran, lo que no siempre resulta sencillo dadas los diferentes sistemas de salud y legislaciones sanitarias existentes en el mundo.

Para suplir las diferencias existentes entre las condiciones generales de algunas prisiones en el extranjero y las de las españolas, las oficinas consulares entregan a los presos españoles, en caso de que no dispongan de medios económicos, una ayuda mensual que, en el caso de tener graves problemas de salud, será la máxima permitida. Dicha ayuda tiene, entre otros objetivos, la adquisición en el economato de la prisión de comida de mejor calidad que la que normalmente se sirve en muchos establecimientos penitenciarios. A ello se añade la entrega de medicamentos enviados desde España a través de las oficinas consulares.

En caso de enfermedad y de complicaciones extraordinarias, si el centro penitenciario no le proporciona el tratamiento necesario y no basta con la ayuda que, en su caso, mensualmente le entrega la oficina consular, el detenido puede solicitar una ayuda extraordinaria para cubrir las necesidades de su tratamiento.

En el caso concreto de que el preso con problemas especiales de salud vaya a ser trasladado, dicha circunstancia se hace constar en el expediente de traslado para que INTERPOL (Ministerio del Interior), que es quien al final decide las fechas de traslado, determine la prioridad del mismo.

cve: BOCG-10-D-606

En cuanto al tiempo de tramitación de los traslados, pueden existir, efectivamente, diferencias sustanciales entre países en lo que respecta a los tiempos de tramitación de traslados. Ello no se debe en ningún caso a la labor de las oficinas consulares sino a las diferentes legislaciones y culturas administrativas en juego, por ejemplo en lo referente al pago o no de multas o a la necesidad o no de cumplir una parte de la condena en el país.

El Gobierno español, consciente de estas diferencias, trata de acelerar en la medida de lo posible, los procesos a través de sus oficinas consulares en el extranjero. Éstas han llegado en algún caso a suplir la falta de actividad de algunas autoridades locales en relación con ciertos trámites que les competen en exclusiva (por ejemplo el traslado de expedientes entre distintas unidades administrativas en el extranjero).

En lo que respecta al criterio consular usado para la obtención de los certificados de insolvencia de las personas que solicitan su traslado a España, son las autoridades locales del país de condena, las que, según su normativa, indican qué certificados son necesarios para sustanciar un determinado expediente de traslado. Dicha normativa, además, puede variar de un año a otro. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no ha detectado ningún tipo de irregularidad administrativa en ninguna oficina consular española en el extranjero en lo relativo a la tramitación de expedientes de traslado.

En definitiva, el Gobierno valora muy positivamente la labor que llevan a cabo las oficinas consulares españolas en el extranjero en lo que concierne a los presos españoles. En varias de ellas hay personal dedicado en exclusiva a los españoles detenidos.

En todas las reuniones con otros socios comunitarios se ha podido comparar la asistencia consular española con la de otros países de la Unión Europea. La que España proporciona es de una calidad claramente superior a la de los demás países de la Unión. Por un lado, pocos países conceden ayudas económicas mensuales a los detenidos y menos aún, de la cuantía que España les entrega. Por otro lado, la frecuencia de visitas también es mayor. Finalmente, pocos países tienen una red consular tan amplia como la española. En el caso de Iberoamérica, esta diferencia a favor de España es aún mayor.

A pesar de que el Gobierno considera adecuada la ayuda prestada, también se valora de forma positiva la labor de algunas instituciones que, de forma directa o indirecta, trabajan con presos en el extranjero y con aquellos que son excarcelados. Algunas de estas asociaciones que se encuentran en el extranjero han recibido apoyo económico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la convocatoria anual de ayudas para instituciones asistenciales, como es el caso de una asociación que en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) presta su asistencia a los presos españoles en el penal de Palmasola y colabora con el Consulado General de España en esa ciudad.

No se puede obviar, de todos modos, que la Ley de Protección de Datos impide informar sobre la identidad del preso y sus circunstancias de encarcelamiento sin su consentimiento expreso, por lo que en muchos casos ni las oficinas consulares ni el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación pueden dar esta información a algunas asociaciones que lo solicitan. El Ministerio sólo da sus datos a las asociaciones autorizadas y les informa sobre la situación del preso cuando los detenidos lo autorizan expresamente.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Teniente Coronel D. Antonio Tejero Díez fue nombrado Jefe del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) número 1 por Resolución de 12 de febrero de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Guardia Civil del 23 de febrero de 2010, por el anterior Gobierno.

El ascenso del Teniente Coronel Tejero al empleo de Coronel, publicado en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 179, de fecha 15 de septiembre de 2014, es consecuencia de un sistema reglado, como es el proceso de evaluación para el ascenso por el sistema de selección en la Guardia Civil, de acuerdo con lo previsto en los artículos 58.4, 59.3 y 67.3 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de

cve: BOCG-10-D-606

Régimen del Personal de la Guardia Civil, y conforme a unos procedimientos y normas objetivas de valoración comunes, en el caso que nos ocupa, para todos los Tenientes Coroneles a los que corresponde ser evaluados para el ascenso en el ciclo 2014/2015, de acuerdo con el orden de escalafón.

Tales procedimientos y normas se derivan del Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1224/2006, de 27 de octubre, y se detallan en la Orden Ministerial de 2 de junio de 1999, por la que se establecen las normas para la evaluación y clasificación del personal de la Guardia Civil.

De este modo, es la Junta de Evaluación nombrada al efecto la que, siguiendo los procedimientos preestablecidos, lleva a cabo el proceso correspondiente, común para todos los evaluados.

El Teniente Coronel Tejero fue evaluado favorablemente para el ascenso el día 27 de febrero de 2014 por la Junta de Evaluación correspondiente e informado el Consejo Superior en fecha 29 de abril de 2014, que dio su conformidad por unanimidad.

A pesar de ello y de haber sido considerado apto para al ascenso, con motivo de los hechos relatados, el Director General ordenó una nueva evaluación del Teniente Coronel que se produjo el 12 de mayo de 2014, con informe favorable a la vista de la Información Reservada ordenada por el Director General el día 18 de marzo de 2014, que concluyó que no existían responsabilidades disciplinarias ni penales.

Elevada la propuesta nuevamente al Consejo Superior, éste dio su conformidad por unanimidad de los miembros, al ser informados del resultado de la Junta de Evaluación.

Por lo expuesto, una vez finalizado el proceso de evaluación, el ascenso se produce para quienes están incluidos en el ciclo de evaluación por «corresponderles legalmente por orden de escalafón», tal y como se refleja en la propia Orden firmada el 9 de septiembre por la Subsecretaría de Defensa, con competencia delegada del Ministro de Defensa.

En cuanto a la referencia a la «pérdida de confianza» para permanecer en su anterior destino, esta circunstancia hay que vincularla con la clasificación del citado destino que ocupaba como de libre designación, y no con su posible aptitud o no para el ascenso a un empleo superior, que viene derivado únicamente del proceso de evaluación, y conforme a las normas objetivas de valoración a las que antes se ha hecho referencia.

En todo caso, producido el cese, el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6 ordenó la reposición inmediata en el destino al mando del GRS n.º 1.

Cumplido el requerimiento y de manera inmediata, el Director General de la Guardia Civil le asignó una Comisión de Servicio en la Subdirección General de Apoyo, que no supone mando sobre Fuerza.

Madrid, 17 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056255 a 184/056257, 184/056285 a 184/056287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de becas universitarias de colaboración en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012	CURSO 2012/2013	CURSO 2013/2014
	N.º de becas	N.º de becas	N.º de becas
ABAT OLIBA CEU	2	2	1
ALCALÁ	49	54	43
ALFONSO X EL SABIO	2	2	1
ALICANTE	77	72	58
ALMERÍA	27	40	28
ANTONIO DE NEBRIJA	1	1	—
AUTÓNOMA DE BARCELONA	91	87	71
AUTÓNOMA DE MADRID	124	93	75
BARCELONA	165	153	113
BURGOS	9	20	16
CÁDIZ	37	60	26
CAMILO JOSÉ CELA	1	1	—
CANTABRIA	21	37	30
CARDENAL HERRERA-CEU	3	3	2
CARLOS III	39	40	22
CASTILLA-LA MANCHA	55	62	48
CATÓLICA DE SAN ANTONIO	3	3	2
CATÓLICA DE VALENCIA S.V.M.	2	2	1
COMPLUTENSE DE MADRID	305	260	184
CÓRDOBA	60	71	56
DEUSTO	3	3	1
EUROPEA DE MADRID	2	2	1
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	2	2	1
EXTREMADURA	75	60	48
FRANCISCO DE VITORIA	2	2	—
GIRONA	27	29	23
GRANADA	208	179	132
HUELVA	19	38	24
ISLAS BALEARES	20	22	12
JAÉN	43	43	33
JAUME I	45	39	30
A CORUÑA	35	53	41
LA LAGUNA	56	78	56
LA RIOJA	4	13	9
LAS PALMAS GRAN CANARIA	52	54	38
LEÓN	45	37	30
LLEIDA	19	34	17
MÁLAGA	107	106	83
MIGUEL HERNÁNDEZ	27	35	26
MURCIA	90	95	75
NAVARRA	15	15	11
OVIEDO	87	58	45
PABLO DE OLAVIDE	15	19	14
PAÍS VASCO	8	8	6
POLITÉCNICA DE CARTAGENA	10	30	14
POLITÉCNICA DE CATALUÑA	64	68	54
POLITÉCNICA DE MADRID	97	137	109
POLITÉCNICA DE VALENCIA	79	69	51
POMPEU FABRA	22	15	13

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012	CURSO 2012/2013	CURSO 2013/2014
	N.º de becas	N.º de becas	N.º de becas
PONTIFICIA COMILLAS	3	3	2
PONTIFICIA DE SALAMANCA	3	3	2
PÚBLICA DE NAVARRA	4	26	11
RAMON LLULL	3	3	2
REY JUAN CARLOS	17	56	38
ROVIRA I VIRGILI	10	28	17
SALAMANCA	107	90	72
SAN PABLO-CEU	1	1	-
SANTIAGO DE COMPOSTELA	126	103	81
I.E. UNIVERSITY	1	—	—
SEVILLA	191	185	62
UNED	27	27	9
VALENCIA	186	137	105
VALLADOLID	81	83	61
VIC	3	3	1
VIGO	71	66	53
ZARAGOZA	122	82	64

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056258 a 184/056260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de becas universitarias de transporte en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

En la convocatoria relativa al curso 2013/2014 se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Se adjunta anexo.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

Universidades	Curso 2011/2012 (RD 708/2011)						
	Enseñanzas universitarias					Total curso 11/12	
	N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192 € c/u)	N.º por desplazam. 10-30 kms (386 € c/u)	N.º por desplazam. 30-50 kms (763 € c/u)	N.º por desplazam. Más 50 kms. (937 € c/u)	Transporte urbano (185 € c/u)	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
Abat Oliba Ceu	3	13	6	2	13	37	390,57
A Coruña	183	452	165	340	1.887	3.027	331,47
Alcalá	55	594	443	193	24	1.309	574,60
Alfonso X El Sabio	1	13	48	28		90	756,33
Alicante	1.214	569	2.404	1.059		5.246	623,03
Almería	120	566	368	162	171	1.387	507,88
Antonio de Nebrija	2	13	16	13		44	677,07
Barcelona	982	1.906	931	977	2.042	6.838	428,09
Barcelona-Autónoma	897	2.281	717	831	3.156	7.882	376,20
Burgos	34	22	30	43	4	133	593,54
Cádiz	26	2.242	854	251		3.373	521,41
Camilo José Cela	10	109	33	13		165	488,38
Cantabria	69	734	324	137		1.264	531,77
Cardenal Herrera Ceu	138	177	65	46		426	438,87
Carlos III	122	988	129	112	105	1.456	431,04
Castilla-La Mancha	152	522	520	460	53	1.707	612,96
Catalunya-Oberta		521				521	367,48
Católica S. Antonio Murcia	174	295	105	168		742	518,61
Católica S.Teresa Ávila	12	6	3	13		34	572,69
Católica Valencia S.Vicente M.	498	534	236	297	108	1.673	466,67
C.E.U. San Pablo	3	24	4		57	88	266,33
Córdoba	15	45	267	263	894	1.484	428,43
Deusto			1	1		2	850,00
Europea de Madrid	2	52	66	96		216	744,29
Europea de Madrid (Val)	9	3	4	11	1	28	586,79
Europea Miguel de Cervantes	9	5	23	6		43	623,93
Extremadura	13	394	148	330	55	940	621,75
Francisco de Vitoria	4	64	21	9		98	513,36
Girona	67	342	727	446	42	1.624	693,48
Granada	1.891	661	251	806		3.609	433,78
Huelva	64	495	221	345	127	1.252	574,07
Illes Balears	7	1.327	470	360	71	2.235	546,53
Internacional Andalucía		10	1	3	11	25	378,76
Internacional Catalunya	2	120	22	24	29	197	463,67
Internacional de La Rioja		563				563	386,00
Internacional Valenciana		57				57	386,00
Jaén	30	698	313	489		1.530	632,88
Jaume I	255	590	149	453	24	1.471	556,71
La Laguna	1.024	828	836	405	1	3.094	495,11
La Rioja	24	121	35	14		194	464,33
Las Palmas G.C.	174	1.293	1.057	270	1.379	4.173	443,50
León	268	104	90	112		574	462,05
Lleida	61	301	104	104		570	534,56

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012 (RD 708/2011)						
	Enseñanzas universitarias					Total curso 11/12	
	N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192 € c/u)	N.º por desplazam. 10-30 kms (386 € c/u)	N.º por desplazam. 30-50 kms (763 € c/u)	N.º por desplazam. Más 50 kms. (937 € c/u)	Transporte urbano (185 € c/u)	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
Madrid-Autónoma	613	1.469	685	355	1.607	4.729	388,62
Madrid-Complutense		2.339	979	318	1.156	4.792	450,66
Madrid-Politécnica	19	810	247	48	217	1.341	366,55
Malaga	1	1.062	1.156	1.060	3.462	6.741	434,26
Miguel Hernández	154	670	566	181	22	1.593	558,46
Murcia	1.416	1.361	1.057	1.056		4.890	530,71
Navarra (Privada)	45	14	11	3		73	345,86
Navarra (Pública)	12	48	62	48	110	280	466,29
Oviedo	99	576	1.685	313		2.673	677,79
Pablo de Olavide Sevilla	250	453	98	191	391	1.383	391,07
País Vasco		6	4	25		35	795,89
Politécnica Cartagena	19	150	58	166		393	665,00
Politécnica Catalunya	162	1.031	427	331		1.951	546,16
Pompeu Fabra	162	281	173	197	344	1.157	449,76
Pontificia de Comillas	9	67	48	18	6	148	555,34
Pontificia de Salamanca	35	36	10	11	47	139	339,91
Ramon Llull	36	146	47	84	132	445	454,51
Rey Juan Carlos	837	1.721	269	159		2.986	395,11
Rovira i Virgili	215	836	140	261	7	1.459	490,54
Salamanca	281	207	88	355		931	556,88
San Jorge	2	96	3	9	6	116	424,76
Santiago de Compostela	75	564	243	384		1.266	614,00
Sevilla	1.192	2.459	698	1.014		5.363	495,09
UDIMA		56				56	386,00
UIMP	3	6	1		5	15	305,33
U.N.E.D.		9.428				9.428	387,62
Valencia-E. Gral.	1.878	1.537	1.022	1.135	71	5.643	498,17
Valencia-Politécnica	770	677	516	586	2.190	4.739	367,65
Valladolid	230	220	477	287	5	1.219	624,20
Vic	45	111	154	258	10	578	712,67
Vigo	101	912	794	443	967	3.217	487,94
Zaragoza	70	227	40	440		777	699,95

Universidades	Curso 2012/2013 (RD 1000/2012)						
	Enseñanzas universitarias					Total curso 12/13	
	N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192 € c/u)	N.º por desplazam. 10-30 kms (386 € c/u)	N.º por desplazam. 30-50 kms (763 € c/u)	N.º por desplazam. Más 50 kms. (937 € c/u)	Transporte urbano (185 € c/u)	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
Abat Oliba Ceu	2	9	9	2	15	37	415,51
A Coruña	156	467	168	326	1.642	2.759	341,83
Alcalá	43	643	471	251	5	1.413	595,35
Alfonso X El Sabio	1	12	36	24		73	750,41

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2012/2013 (RD 1000/2012)						
	Enseñanzas universitarias					Total curso 12/13	
	N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192 € c/u)	N.º por desplazam. 10-30 kms (386 € c/u)	N.º por desplazam. 30-50 kms (763 € c/u)	N.º por desplazam. Más 50 kms. (937 € c/u)	Transporte urbano (185 € c/u)	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
Alicante	1.183	523	2.237	959		4.902	615,51
Almería	149	541	383	161	147	1.381	509,38
Antonio de Nebrija	2	18	12	14	18	64	514,63
Barcelona	1.097	2.090	1.027	1.009	2.020	7.243	428,55
Barcelona-Autónoma	965	2.524	776	842		5.107	495,13
Burgos	32	18	23	65		138	657,22
Cádiz	22	2.195	879	214		3.310	518,87
Camilo José Cela	33	132	16	9		190	390,86
Cantabria	42	659	294	98		1.093	527,60
Cardenal Herrera Ceu	119	140	67	45		371	456,11
Carlos III	112	903	133	121	67	1.336	443,36
Castilla-La Mancha	145	496	495	394	55	1.585	604,13
Catalunya-Oberta		621				621	383,51
Católica S. Antonio Murcia	160	313	90	186		749	528,44
Católica S.Teresa Ávila	12	4	7	11		34	570,59
Católica Valencia S.Vicente M.	359	433	188	199	123	1.302	445,76
C.E.U. San Pablo	43	22	14	26		105	493,26
Córdoba	12	104	201	240	821	1.378	411,42
Deusto				1		1	937,00
Europea de Madrid	8	49	44	92		193	726,11
Europea de Madrid (Val)	6	5	2	5		18	516,28
Europea Miguel de Cervantes	11	8	21	9		49	605,22
Extremadura	10	389	144	276	56	875	600,28
Francisco de Vitoria	12	79	22	4		117	455,83
Girona	90	378	808	425	50	1.751	676,76
Granada	1.854	620	325	865		3.664	448,97
Huelva	75	403	180	303	72	1.033	584,75
Illes Balears	7	1.289	499	430	15	2.240	572,27
Internacional Andalucía		19	1	5	8	33	432,18
Internacional Catalunya	11	118	29	20	46	224	432,38
Internacional de La Rioja		592				592	386,00
Internacional Valenciana		99				99	383,08
Jaén	20	671	276	419	4	1.390	618,44
Jaume I	261	633	65	557	34	1.550	560,12
La Laguna	1.050	854	882	365		3.151	489,35
La Rioja	28	82	32	7		149	441,04
Las Palmas G.C.	171	1.123	955	251	1.080	3.580	452,60
León	256	114	68	137		575	471,20
Lleida	79	324	103	120		626	527,50
Madrid-Autónoma	676	1.627	748	411	1.662	5.124	393,40
Madrid-Complutense		2.512	1.029	334	1.255	5.130	445,40
Madrid-Politécnica	17	702	225	28	229	1.201	334,57
Malaga		1.083	1.281	604	2.901	5.869	422,40
Miguel Hernández	154	610	510	133	20	1.427	545,18
Murcia	1.491	1.497	1.143	1.094		5.225	527,94
Navarra (Privada)	31	16	11	1		59	362,07
Navarra (Pública)	24	54	70	65	125	338	464,87

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2012/2013 (RD 1000/2012)						
	Enseñanzas universitarias					Total curso 12/13	
	N.º por desplazamiento 5-10 kms. (192 € c/u)	N.º por desplazam. 10-30 kms (386 € c/u)	N.º por desplazam. 30-50 kms (763 € c/u)	N.º por desplazam. Más 50 kms. (937 € c/u)	Transporte urbano (185 € c/u)	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
Oviedo	101	534	1.556	272		2.463	670,01
Pablo de Olavide Sevilla	220	466	94	170	276	1.226	403,41
País Vasco		1	6	25		32	872,52
Politécnica Cartagena	15	124	44	150		333	671,88
Politécnica Catalunya	157	1.118	438	354		2.067	534,46
Pompeu Fabra	215	306	223	218	462	1.424	432,64
Pontificia de Comillas	9	54	62	14	3	142	585,70
Pontificia de Salamanca	27	41	12	15	30	125	388,90
Ramon Llull	45	153	48	67	103	416	443,62
Rey Juan Carlos	943	2.004	295	159		3.401	390,36
Rovira i Virgili	202	912	148	309		1.571	503,56
Salamanca	279	195	82	347	1	904	527,12
San Jorge	3	83	4	20	9	119	471,18
Santiago de Compostela	97	562	242	369		1.270	598,97
Sevilla	1.114	2.361	677	907		5.059	490,55
UDIMA		45				45	377,42
UIMP	3	5	3			11	435,91
U.N.E.D.		7.041				7.041	386,49
Valencia-E. Gral.	2.046	1.521	1.121	1.271	63	6.022	498,59
Valencia-Politécnica	692	715	447	520	1.945	4.319	367,08
Valladolid	246	223	373	262	1	1.105	594,04
Vic	39	105	175	237	10	566	707,86
Vigo	110	867	790	475	831	3.073	503,43
Zaragoza	61	244	27	402		734	681,69

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056261 a 184/056263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número becas universitarias de residencia en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media sino una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
	N.º de becas de residencia	N.º de becas de residencia	N.º de becas de residencia
Abat Oliba Ceu	2	2	4
A Coruña	2.148	1.993	1.823
Alcalá	46	56	494
Alfonso X El Sabio	-	-	97
Alicante	798	778	1.494
Almería	900	905	1.203
Antonio de Nebrija	-	-	33
Barcelona	613	614	1.228
Barcelona Autónoma	604	609	1.050
Burgos	405	353	569
Cádiz	1.500	1.502	1.525
Camilo José Cela	-	-	91
Cantabria	230	193	387
Cardenal Herrera Ceu	75	52	123
Carlos III	-	-	662
Castilla-La Mancha	4.267	3.891	3.822
Católica S. Antonio Murcia	172	159	345
Católica S.Teresa Ávila	27	31	36
Católica Valencia S.Vicente M.	172	105	206
C.E.U. San Pablo	-	-	86
Córdoba	2.459	2.237	2.310
Deusto	3	1	37
Europea de Madrid	-	-	94
Europea de Madrid (Val)	4	6	10
Europea Miguel de Cervantes	23	20	18
Extremadura	5.278	5.055	4.343
Francisco de Vitoria	-	-	55
Girona	524	561	342
Granada	7.526	6.708	8.286
Huelva	1.497	1.403	1.493
IE Univ.	4	3	9
Illes Balears	257	173	225
Internacional Andalucía	8	7	6
Internacional Catalunya	14	16	31
Jaén	2.293	2.087	1.934
Jaume I	532	507	649
La Laguna	1.779	1.784	1.606
La Rioja	162	130	202
Las Palmas G.C.	779	670	758
León	1.063	1.056	1.304
Lleida	539	447	534
Loyola Andalucía			13
Madrid Autónoma	7	10	755
Madrid Complutense	11	23	2.326
Madrid Politécnica	3	-	746
Málaga	3.210	3.281	3.479
Miguel Hernández	514	499	807

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
	N.º de becas de residencia	N.º de becas de residencia	N.º de becas de residencia
Mondragón	-	-	36
Murcia	1.163	1.187	1.888
Navarra (Privada)	55	49	244
Navarra (Pública)	284	245	296
Oviedo	454	421	777
Pablo de Olavide Sevilla	825	859	1.035
País Vasco	1	1	588
Politécnica Cartagena	363	310	325
Politécnica Catalunya	378	359	538
Pompeu Fabra	205	251	411
Pontificia de Comillas	7	-	62
Pontificia de Salamanca	166	102	224
Ramon Llull	39	29	58
Rey Juan Carlos	-	-	806
Rovira i Virgili	408	349	626
Salamanca	2.485	2.138	3.848
San Jorge	18	18	15
Santiago de Compostela	4.499	4.350	3.982
Sevilla	5.040	4.806	5.225
Uimp	-	-	32
Valencia E. Gral.	1.997	1.981	2.673
Valencia Politécnica	1.392	1.394	2.060
Valladolid	1.637	1.530	2.034
Vic	171	156	153
Vigo	1.544	1.423	1.447
Zaragoza	1.330	1.228	1.936

Madrid, 3 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056264 a 184/056266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de becas universitarias de libros y materiales en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos de este Ministerio para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada.

En la convocatoria relativa al curso 2013/2014 se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifican la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas

cve: BOCG-10-D-606

y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
	N.º de becas material para estudios	N.º de becas material para estudios
Abat Oliba CEU	39	26
A Coruña	3.205	2.842
Alcalá	1.542	1.591
Alfonso X El Sabio	84	68
Alicante	4.611	3.902
Almería	2.135	1.962
Antonio de Nebrija	45	70
Barcelona	5.665	5.867
Barcelona-Autónoma	4.497	4.583
Burgos	1.083	968
Cádiz	4.340	3.711
Camilo José Cela	148	189
Cantabria	1.864	1.524
Cardenal Herrera CEU	469	325
Carlos III	1.234	1.105
Castilla-La Mancha	5.229	4.616
Catalunya-Oberta	694	850
Católica S. Antonio Murcia	743	698
Católica S.Teresa Ávila	75	89
Católica Valencia S.Vicente M.	1.472	1.031
C.E.U. San Pablo	142	87
Córdoba	3.712	3.059
Deusto	9	3
Europea de Madrid	182	150
Europea de Madrid (Val)	19	20
Europea Miguel de Cervantes	84	80
Extremadura	5.193	4.599
Francisco de Vitoria	82	96
Girona	1.865	1.944
Granada	10.230	8.354
Huelva	2.386	1.929
IE Univ.	7	1
Illes Balears	1.958	1.855
Internacional Andalucía	27	35
Internacional Catalunya	159	165
Internacional de La Rioja	564	592
Internacional Valenciana	59	103
Jaén	3.286	2.803
Jaume I	2.034	1.902
La Laguna	3.790	3.587
La Rioja	554	433

cve: BOCG-10-D-606

Las Palmas G.C.	4.357	3.435
León	2.033	1.972
Lleida	1.209	1.183
Madrid-Autónoma	2.479	2.618
Madrid-Complutense	6.000	5.954
Madrid-Politécnica	2.191	1.744
Málaga	7.088	6.008
Miguel Hernández	2.149	1.811
Murcia	4.353	4.235
Navarra (Privada)	238	218
Navarra (Pública)	827	765
Oviedo	3.389	2.933
Pablo de Olavide Sevilla	1.835	1.606
País Vasco	39	43
Politécnica Cartagena	772	615
Politécnica Catalunya	2.412	2.416
Pompeu Fabra	1.092	1.247
Pontificia de Comillas	148	119
Pontificia de Salamanca	297	239
Ramon Llull	370	332
Rey Juan Carlos	3.426	3.559
Rovira i Virgili	1.764	1.712
Salamanca	3.876	3.227
San Jorge	112	101
Santiago de Compostela	5.072	4.579
Sevilla	9.824	8.455
UDIMA	153	159
UIMP	18	18
U.N.E.D.	13.100	10.018
Valencia-E. Gral.	7.706	7.525
Valencia-Politécnica	4.400	3.873
Valladolid	3.781	3.309
Vic	644	603
Vigo	3.752	3.371
Zaragoza	3.492	3.201

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056267 a 184/056269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas universitarias de idioma extranjero en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se proporcionan los datos que muestra la tabla que se encuentra más abajo. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre

cve: BOCG-10-D-606

de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

	Año 2011		Año 2012		Año 2013	
Universidades	N.º de becarios	Cuantía media	N.º de becarios	Cuantía media	N.º de becarios	Cuantía media
Abat Oliba CEU			1	2.145,00	3	568,30
Alcalá de Henares	103	1.793,20	190	1.871,18	194	570,77
Alfonso X	13	1.753,85	6	2.048,33	12	570,30
Alicante	379	1.776,78	212	1.879,41	461	569,76
Almería	204	1.786,76	143	1.799,97	233	571,08
Antonio Nebrija	4	1.900,00	5	1.805,00	5	568,30
Autónoma Madrid	185	1.794,05	261	1.919,44	303	570,44
Autónoma Barcelona	244	1.847,54	202	1.898,84	214	568,41
Barcelona	353	1.856,37	233	1.949,33	284	569,65
Burgos	45	1.766,67	78	1.859,42	70	570,36
Cádiz	332	1.741,57	212	1.818,80	302	568,78
Camilo José Cela	4	2.100,00	34	1.975,59	28	578,58
Cantabria	52	1.765,38	138	1.816,78	126	570,96
Cardenal Herrera Ceu	19	1.847,37	11	1.937,73	23	568,30
Carlos III Madrid	151	1.837,75	165	1.870,45	195	568,30
Cat. Val. S. Vicente Mártir	51	1.770,59	90	1.960,17	101	577,32
Católica San Antonio	30	1.873,33	23	1.849,35	64	571,30
Complutense Madrid	466	1.830,47	408	1.907,38	700	569,50
Córdoba	267	1.772,28	197	1.839,49	382	569,93
Deusto	4	1.900,00	6	1.928,33	2	568,30
Europea de Madrid	18	1.966,67	13	1.942,69	15	571,50
Europea de Madrid (Valencia)			2	1.945,00		
Extremadura	327	1.780,12	223	1.865,13	438	570,27
Francisco de Vitoria	4	1.800,00	9	1.847,22	9	576,29
Girona	58	1.896,55	48	1.820,21	72	569,30
Granada	979	1.827,27	957	1.861,78	1041	569,84
Huelva	208	1.715,38	128	1.816,64	199	569,51
I.E. University (Segovia)	2	1.450,00	3	2.178,33	1	568,30
Illes Balears	46	1.793,48	33	1.874,55	75	569,26
Intern. de Cataluña	15	1.993,33	4	1.945,00	3	568,30
Internacional de Andal.	1	1.700,00	2	1.745,00	0	
Internacional La Rioja			24	1.765,83	24	583,29
Internacional Valenciana			5	1.705,00	13	586,75
Jaén	308	1.734,42	198	1.858,56	366	569,81
Jaume I	84	1.809,52	114	1.862,32	155	570,62
A Coruña	140	1.830,71	177	1.914,29	172	570,53
La Laguna/Tenerife	234	1.913,68	220	1.883,64	170	535,58
La Rioja	24	1.841,67	29	1.861,21	41	572,98

cve: BOCG-10-D-606

	Año 2011		Año 2012		Año 2013	
Universidades	N.º de becarios	Cuantía media	N.º de becarios	Cuantía media	N.º de becarios	Cuantía media
Las Palmas	224	1.884,82	227	1.893,46	137	612,41
León	100	1.802,00	107	1.878,88	131	569,95
Lleida	48	1.829,17	48	1.838,13	57	569,14
Málaga	655	1.828,24	618	1.882,82	736	569,41
Miguel Hernández Elche	183	1.816,94	135	1.835,04	158	571,03
Mondragón			1	1.745,00	2	568,30
Murcia	358	1.735,75	308	1.815,42	373	570,36
Navarra	21	1.871,43	44	1.874,09	20	570,70
Oberta de Catalunya	5	1.940,00	10	1.805,00	12	568,30
Oviedo	96	1.803,13	154	1.871,14	142	570,33
Pablo Olavide	165	1.792,73	132	1.876,36	206	569,23
País Vasco	23	1.891,30	26	1.920,96	37	568,30
Politécnica Cartagena	78	1.814,10	94	1.865,21	75	568,30
Politécnica de Cataluña	126	1.865,87	224	1.906,16	117	568,50
Politécnica de Valencia	322	1.837,58	658	1.868,25	351	568,30
Politécnica Madrid	176	1.917,05	361	1.908,99	221	568,30
Pompleu Fabra	87	1.873,56	72	1.889,44	88	569,12
Pontifica Salamanca	14	1.864,29	36	1.999,86	30	573,90
Pontificia Comillas	10	1.940,00	11	1.941,36	24	578,29
Púlica de Navarra	24	1.866,67	34	1.893,97	45	572,56
Ramon Llull	11	1.918,18	20	1.998,75	14	568,30
Rey Juan Carlos	289	1.805,88	281	1.879,16	402	568,84
Rovira i Virgili	64	1.873,44	51	1.829,22	101	569,96
Salamanca	296	1.819,59	253	1.882,13	467	570,71
San Pablo Ceu	15	1.940,00	14	1.954,64	11	570,48
Santiago	276	1.789,86	277	1.885,09	307	570,72
Sevilla	924	1.814,39	870	1.850,81	946	569,21
Sta. Teresa de Jesús	2	1.700,00	3	1.878,33	12	574,30
UDIMA			4	1.720,00	4	568,30
UNED	85	1.811,76	65	1.885,00	117	569,53
Univ. Castilla-La Mancha	444	1.713,96	243	1.873,60	519	569,87
Univ. E.M. Cervantes			6	1.945,00	7	568,30
Univers. de Zaragoza	109	1.839,45	237	1.864,05	306	572,14
Unv. de San Jorge			6	1.861,67	3	568,30
Valencia	466	1.806,44	522	1.878,85	688	571,09
Valladolid	193	1.778,76	210	1.851,55	315	569,37
Vic	14	1.835,71	9	1.921,67	14	568,30
Vigo	185	1.808,65	235	1.848,06	250	570,41

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056270 a 184/056272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de beneficiarios por exención de precios y tasas por universidades en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Se adjunta anexo.

Anexo

Universidades	Curso 2011/2012		Curso 2012/2013		Curso 2013/2014	
	N.º de becas matrícula estudios univ.	Cuantía media	N.º de becas matrícula estudios univ.	Cuantía media	N.º de becas matrícula estudios univ.	Cuantía media
Univ. de Almería	3.886	819,34	3.892	783,47	4.290	786,01
Univ. de Cádiz	6.994	785,58	6.800	745,74	7.719	752,34
Univ. de Córdoba	5.694	659,24	5.240	697,50	5.751	662,28
Univ. Loyola					66	854,75
Univ. de Granada	16.572	743,15	15.337	720,05	17.313	647,87
Univ. de Huelva	3.839	833,35	3.573	782,09	3.864	767,08
Univ. de Jaén	5.208	797,22	4.939	761,78	5.334	754,65
Univ. de Málaga	11.293	704,02	10.824	667,97	12.467	646,51
Univ. Internacional Andalucía	36	1.561,08	36	1.660,95	23	1.733,16
Univ. Pablo de Olavide	3.146	822,33	3.040	825,88	3.348	786,84
Univ. de Sevilla	16.305	836,73	15.585	771,70	17.034	720,97
Univ. San Jorge	188	1.252,07	191	1.322,35	166	1.339,23
Univ. Zaragoza	5.873	1.069,47	5.582	1.036,32	6.349	962,37
Univ. de Oviedo	5.643	1.008,42	5.243	1.036,27	5.603	1.045,26
Univ. Islas Baleares	3.006	926,49	3.012	816,70	3.164	832,17
Univ. las Palmas GC	6.560	627,47	5.688	564,40	6.650	562,64
Univ . La Laguna	6.450	695,20	6.598	605,50	7.087	590,42
Univ. Europea de Canarias					9	459,83
Univ de Cantabria	2.981	714,20	2.651	661,25	2.936	689,62
Univ. Catól. Sta. Teresa de Ávila	122	1.115,15	136	1.115,32	133	1.148,60
Univ. de Burgos	1.919	983,71	1.754	912,97	1.965	919,25
Univ. Isabel I de Castilla					68	1.227,54
Univ. de León	3.346	982,46	3.328	876,31	3.399	912,30
Univ. Pontificia de Salamanca	620	888,08	550	948,00	594	1.007,37
Univ. Salamanca	7.598	950,41	6.947	927,61	7.642	912,83
I.E. University-Segovia	38	981,77	17	1.527,63	13	1.201,76
Univ. Europea Miguel de Cervantes	134	995,51	143	926,73	111	999,40
Univ. Valladolid	6.519	868,18	5.954	848,17	6.529	827,98
Univ. Castilla-La Mancha	8.797	770,66	8.086	753,82	8.668	750,85
Univ. Abat Oliba CEU	68	1.062,95	65	1.029,10	38	1.013,21
Univ. Autónoma Barcelona	7.450	1.050,83	8.066	1.052,56	8.789	1.043,21
Univ. Barcelona	9.654	1.088,55	10.417	984,44	11.538	977,45
Univ. Internacional de Cataluña	324	1.152,81	327	1.157,27	262	1.143,22
Univ. Oberta de Catalunya	810	826,60	986	826,84	1.126	821,78

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012		Curso 2012/2013		Curso 2013/2014	
	N.º de becas matrícula estudios univ.	Cuantía media	N.º de becas matrícula estudios univ.	Cuantía media	N.º de becas matrícula estudios univ.	Cuantía media
Univ. Politécnica	3.820	1.279,74	4.071	1.129,20	4.674	1.068,85
Univ. Pompeu Fabra	2.039	1.028,89	2.379	1.048,08	2.522	1.047,03
Univ. Ramon Llull	657	1.137,77	637	1.123,42	539	1.158,62
Univ. Vic	1.066	1.126,16	1.057	1.155,83	1.068	1.170,52
Univ. de Gerona	3.008	1.079,70	3.315	1.042,01	3.633	1.006,33
Univ. de Lérida	2.081	1.149,40	2.120	1.123,80	2.351	1.122,91
Univ. Rovira i Virgili	3.111	1.056,31	3.293	1.045,48	3.754	1.067,94
Univ. Extremadura	8.796	835,18	8.367	815,70	8.210	811,87
Univ. A Coruña	4.964	736,88	4.598	664,37	4.719	635,80
Univ. Santiago de Compostela	7.265	700,39	7.019	672,69	7.101	657,52
Univ. Vigo	5.848	714,82	5.605	663,02	5.782	650,88
Univ. Alcalá	3.725	1.085,07	4.006	1.084,04	4.539	1.072,45
Univ. Alfonso X El Sabio	366	1.282,37	252	1.180,97	224	1.215,87
Univ. Antonio de Nebrija	145	1.305,68	145	1.249,73	156	1.280,15
Univ. Autónoma de Madrid	4.961	971,15	5.395	1.021,79	6.087	1.022,67
Univ. Camilo José Cela	363	1.076,45	360	1.070,40	450	1.113,83
Univ. Carlos III	2.930	996,30	2.726	872,83	2.947	887,87
Univ. Complutense Madrid	13.379	923,49	13.999	895,74	15.010	869,81
Univ. Europea de Madrid *	556	1.187,25	488	1.141,24	400	1.156,69
Univ. Francisco de Vitoria	237	1.208,74	252	1.182,70	277	1.238,33
Univ. Politécnica Madrid	4.236	1.182,45	4.024	1.003,86	4.522	1.031,50
Univ. Pontificia Comillas	344	963,98	332	1.021,50	317	1.179,13
Univ. Rey Juan Carlos	6.653	952,35	7.393	929,85	8.097	922,97
Univ. San Pablo-CEU	364	1.334,68	292	1.308,37	291	1.415,75
UDIMA	176	1.073,72	194	1.133,61	212	1.088,49
UIMP	51	619,07	50	1.549,99	52	1.867,94
U.N.E.D.	14.766	596,45	11.309	562,65	11.076	608,71
Univ. Católica San Antonio	1.508	853,77	1.509	921,10	1.501	836,04
Univ. Murcia	8.649	856,39	8.999	712,30	9.437	700,89
Univ. Politécnica Cartagena	1.258	927,78	1.087	802,27	1.140	781,43
Univ. Navarra	680	1.152,53	656	1.184,19	617	1.154,82
Univ. Pública Navarra	1.324	1.015,21	1.295	881,62	1.542	908,14
Univ. Alicante	7.842	965,94	7.540	840,36	8.740	800,87
Univ. Miguel Hernández	3.453	844,72	3.200	828,93	3.642	836,78
Univ. Jaume I	3.060	893,62	3.223	837,37	3.630	845,06
Univ.Cardenal Herrera-CEU	820	797,23	680	878,50	810	873,80
Univ. Católl.Valencia S.V.M.	2.368	832,19	1.978	844,47	2.372	907,41
Univ. Internacional Valenciana	70	894,92	118	866,99	174	963,27
Univ. Politécnica Valencia	7.031	969,94	6.779	939,85	7.486	877,87
Univ. Valencia	12.251	843,07	12.786	793,15	13.902	815,21
Univ. Europea de Valencia					8	906,97
Univ. La Rioja	922	953,93	849	976,04	959	969,19
Univ. Internacional de La Rioja	694	825,16	738	820,78	875	824,78
Univ. Deusto	99	1.046,62	83	1.081,44	68	1.141,16
Univ. Mondragón	27	972,59	32	1.080,13	47	1.110,94
Univ. País Vasco	1.001	936,94	993	891,98	1.055	886,20

* La Universidad Europea de Madrid, incluye los datos de la sede Valencia.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/056273 a 184/056275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de beneficiarios por bonificación a familia de tres hijos por universidades en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Para el curso 2013/2014 no se dispone aún de los datos. Estas bonificaciones serán compensadas una vez faciliten los datos las universidades.

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
	N.º de alumnos con bonificación por familia de 3 hijos	N.º de alumnos con bonificación por familia de 3 hijos
Univ. de Almería	991	1.045
Univ. de Cádiz	1.356	2.127
Univ. de Córdoba	1.882	1.704
Univ. de Granada	2.517	2.030
Univ. de Huelva	918	878
Univ. de Jaén	1.432	1.525
Univ. de Málaga	2.029	3.383
Univ. Internacional Andalucía	8	6
Univ. Pablo de Olavide	895	887
Univ. de Sevilla	7.379	6.386
Univ. San Jorge		
Univ. Zaragoza	3.161	3.191
Univ. de Oviedo	1.168	1.180
Univ. Islas Baleares	1.085	1.125
Univ. las Palmas GC	1.211	1.190
Univ . La Laguna	1.382	1.718
Univ de Cantabria	812	857
Univ. de Burgos	756	737
Univ. de León	496	578
Univ. Salamanca	2.000	1.762
Univ. Valladolid	1.582	1.988
Univ. Castilla-La Mancha	2.316	2.884
Univ. Autónoma Barcelona	2.471	2.891
Univ. Barcelona	4.245	4.750
Univ. Politécnica	2.426	2.840
Univ. Pompeu Fabra	1.118	1.353
Univ. de Girona	664	819
Univ. de Lleida	881	972
Univ. Rovira i Virgili	1.024	1.167

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
	N.º de alumnos con bonificación por familia de 3 hijos	N.º de alumnos con bonificación por familia de 3 hijos
Univ. Extremadura	2.436	2.520
Univ. A Coruña	1.084	1.141
Univ. Santiago de Compostela	1.366	1.257
Univ. Vigo	1.065	1.212
Univ. Alcalá	1.407	1.489
Univ. Autónoma de Madrid	2.381	2.571
Univ. Carlos III	1.294	1.772
Univ. Complutense Madrid	7.742	8.282
Univ. Politécnica Madrid	3.941	4.235
Univ. Rey Juan Carlos	2.774	3.251
UIMP		14
UNED	6.457	6.340
Univ. Murcia	2.228	3.165
Univ. Politécnica Cartagena	548	499
Univ. Pública Navarra	744	839
Univ. Alicante	1.065	2.630
Univ. Miguel Hernández	1.040	1.061
Univ. Jaume I	599	663
Univ. Politécnica Valencia	2.000	2.111
Univ. Valencia	2.897	3.239
Univ. La Rioja	221	243
Univ. País Vasco	2.569	2.689

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056276 a 184/056278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de becas de movilidad y su cuantía media distribuidas por universidades en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria relativa al curso 2013/2014 se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifican la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el Artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Se adjunta anexo.

Anexo

Universidades	Curso 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				Total curso 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia)	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
Abat Oliba CEU	4	3		1	8	4.488,38
A Coruña	239	63	9	4	315	3.915,90
Alcalá	283	137	529	216	1.165	2.983,30
Alfonso X El Sabio	133	62	10	10	215	4.159,73
Alicante	408	317	37	18	780	4.415,09
Almería	236	184	13	4	437	4.463,12
Antonio de Nebrija	42	24			66	4.452,79
Barcelona	498	221	60	28	807	4.229,75
Barcelona-Autónoma	384	187	54	25	650	4.233,72
Burgos	235	104	4	2	345	4.179,94
Cádiz	109	76	13	14	212	4.426,25
Camilo José Cela	76	20	26	14	136	3.497,74
Cantabria	170	65	6	7	248	4.041,69
Cardenal Herrera Ceu	56	30	7	1	94	4.138,55
Carlos III	423	242	81	51	797	4.138,51
Castilla-La Mancha	330	224	46	27	627	4.229,06
Católica S. Antonio Murcia	180	87	41	33	341	3.885,34
Católica S.Teresa Ávila	10	6			16	4.414,56
Católica Valencia S.Vicente M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. San Pablo	75	56	19	9	159	4.169,13
Córdoba	139	100	17	15	271	4.305,13
Deusto	45	13	18	5	81	3.435,04
Europea de Madrid	117	41	32	17	207	3.671,12
Europea de Madrid (Valencia)	4	4	1	1	10	4.480,60
Europea Miguel de Cervantes	8	5			13	4.502,15
Extremadura	253	130	12	2	397	4.227,01
Francisco de Vitoria	55	19	10	7	91	3.817,82
Girona	78	26	21	10	135	3.784,81
Granada	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
Huelva	134	91	4	5	234	4.493,39
IE Univ.	16	6	3	1	26	3.779,23

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				Total curso 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia)	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
Illes Balears	52	29	3	3	87	4.312,25
Internacional Andalucía	—	1	1	1	3	3.806,67
Internacional Catalunya	12	6	6	1	25	3.837,08
Jaén	121	101	19	7	248	4.352,64
Jaume I	74	30	6	4	114	4.013,64
La Laguna	31	28	5	3	67	4.431,87
La Rioja	69	14	17	5	105	3.469,77
Las Palmas G.C.	45	28		1	74	5.238,68
León	352	135	24	11	522	3.979,44
Lleida	207	61	52	17	337	3.700,54
Madrid-Autónoma	474	252	150	86	962	3.922,90
Madrid-Complutense	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
Madrid-Politécnica	646	334	89	73	1.142	4.082,05
Málaga	135	112	32	14	293	4.537,59
Miguel Hernández	192	141	68	38	439	3.985,50
Mondragón	15	4	3		22	3.635,32
Murcia	472	381	214	221	1.288	3.929,19
Navarra (Privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
Navarra (Pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
Oviedo	337	183	18	10	548	4.217,15
Pablo de Olavide Sevilla	86	107	5	3	201	4.764,01
País Vasco	512	136	148	61	857	3.518,03
Politécnica Cartagena	56	50	12	5	123	4.304,50
Politécnica Catalunya	215	90	6	9	320	4.346,58
Pompeu Fabra	148	53	24	12	237	4.066,00
Pontificia de Comillas	61	29	12	4	106	3.961,05
Pontificia de Salamanca	122	57	3	3	185	4.196,73
Ramon Llull	37	10	2		49	4.176,02
Rey Juan Carlos	452	290	240	169	1.151	3.784,62
Rovira i Virgili	228	122	22	6	378	4.157,26
Salamanca	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
San Jorge	3	2			5	4.424,00
Santiago de Compostela	177	91	7	6	281	4.310,92
Sevilla	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
Valencia-E. Gral.	389	249	53	43	734	4.189,24
Valencia-Politécnica	544	302	22	26	894	4.298,08
Valladolid	696	259	44	42	1.041	3.995,84
Vic	44	14	1		59	4.374,41
Vigo	92	38	17	14	161	3.932,61
Zaragoza	591	205	32	21	849	3.979,86

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				Total curso 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
Abat Oliba CEU	2	2		1	5	4.760,40
A Coruña	175	85	11	2	273	4.167,22
Alcalá	303	139	532	259	1.233	3.020,95
Alfonso X El Sabio	86	46	3	3	138	4.336,41
Alicante	420	296	30	25	771	4.336,75
Almería	207	159	10	11	387	4.395,81
Antonio de Nebrija	19	8	8	4	39	3.604,95
Barcelona	494	198	32	27	751	4.246,96
Barcelona-Autónoma	423	194	28	15	660	4.288,81
Burgos	187	83	6	2	278	4.186,59
Cádiz	102	62	10	11	185	4.365,41
Camilo José Cela	62	24	5	8	99	3.961,47
Cantabria	126	60	14	8	208	4.055,52
Cardenal Herrera Ceu	61	26	3	4	94	4.127,59
Carlos III	412	226	78	51	767	4.080,40
Castilla-La Mancha	305	206	28	25	564	4.285,13
Católica S. Antonio Murcia	169	101	42	40	352	3.960,83
Católica S.Teresa Ávila	9	4			13	4.389,15
Católica Valencia S.Vicente M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. San Pablo	56	32	38	19	145	3.498,81
Córdoba	121	86	20	13	240	4.228,38
Deusto	36	16	9	7	68	3.796,03
Europea de Madrid	106	42	19	5	172	3.854,06
Europea de Madrid (Val)	8	3		1	12	4.052,33
Europea Miguel de Cervantes	6	3		2	11	4.213,73
Extremadura	255	137	8	4	404	4.267,04
Francisco de Vitoria	49	13	6	9	77	3.781,83
Girona	100	34	15	7	156	4.062,45
Granada	793	595	69	44	1.501	4.608,79
Huelva	105	96	9	5	215	4.599,50
IE Univ.	6	3	1		10	3.977,60
Illes Balears	66	28	6	4	104	3.909,87
Internacional Andalucía	—	—			—	—
Internacional Catalunya	17	7	2		26	4.210,00
Jaén	97	79	6	7	189	4.423,14
Jaume I	60	26	8	7	101	3.974,66
La Laguna	40	28	4	4	76	4.256,66
La Rioja	81	21	15	9	126	3.608,69
Las Palmas G.C.	31	18			49	5.272,18
León	340	142	11	5	498	4.058,51
Lleida	184	61	53	22	320	3.637,25
Madrid-Autónoma	495	249	148	75	967	3.846,19
Madrid-Complutense	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
Madrid-Politécnica	611	289	155	92	1.147	3.416,72
Málaga	138	103	15	16	272	4.592,18

cve: BOCG-10-D-606

Miguel Hernández	167	125	54	49	395	3.954,55
Mondragón	17	6	3	2	28	3.796,61
Murcia	456	379	227	248	1.310	3.901,05
Navarra (Privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
Navarra (Pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
Oviedo	303	165	11	9	488	4.250,82
Pablo de Olavide Sevilla	78	79	11	6	174	4.515,09
País Vasco	500	158	127	58	843	3.613,78
Politécnica Cartagena	56	45	9	3	113	4.312,04
Politécnica Catalunya	181	95	20	9	305	4.369,16
Pompeu Fabra	162	59	20	8	249	4.131,18
Pontificia de Comillas	58	27	10	7	102	3.900,61
Pontificia de Salamanca	100	51	2	2	155	4.235,55
Ramon Llull	21	12	1		34	4.583,76
Rey Juan Carlos	500	292	280	198	1.270	3.704,88
Rovira i Virgili	233	125	34	24	416	4.068,24
Salamanca	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
San Jorge	8	1	1		10	3.433,60
Santiago de Compostela	180	76	5	5	266	4.183,17
Sevilla	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
Valencia-E. Gral.	392	214	6		612	4.228,03
Valencia-Politécnica	520	312	30	27	889	4.248,10
Valladolid	607	246	42	14	909	4.022,60
Vic	42	19	1		62	4.495,47
Vigo	80	30	27	13	150	3.673,49
Zaragoza	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056279 a 184/056281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de becas de complemento y su cuantía media distribuidas por universidades en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Al concepto de «suplemento ciudades» no aplica una cuantía media, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementaria por domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID-AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID-COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID-POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementaria por domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMON LLULL				39	39
ROVIRA I VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
UNED	1	433,00			—
VALENCIA-E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA-POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID-COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/2014 la norma cambia y estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia. Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID-AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID-COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID-POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMON LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA I VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA-E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA-POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056282 a 184/056284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas ERASMUS y su cuantía media, distribuidas por Universidades en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, se informa que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas para las modalidades de estudios y prácticas, por universidades, para cada uno de los cursos solicitados para la convocatoria europea de becas ERASMUS. Asimismo, se incluyen los datos de las becas ERASMUS otorgadas a centros adscritos a universidades, pero que participan en el programa europeo ERASMUS de forma independiente.

A este concepto no se le aplica una cuantía media, ya que la propia convocatoria europea establece una cuantía determinada, de acuerdo con la horquilla fijada en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

	Curso 2011/2012 ERASMUS		Curso 2011/20123 ERASMUS		Curso 2013/2014 ERASMUS	
Universidades	Para estudios	Para prácticas	Para estudios	Para prácticas	Para estudios	Para prácticas
IE University	12	—	12	—	26	4
Mondragon Unibertsitatea	152	26	160	25	131	42
UNED	60	—	69	—	64	-

cve: BOCG-10-D-606

	Curso 2011/2012 ERASMUS		Curso 2011/20123 ERASMUS		Curso 2013/2014 ERASMUS	
Universidades	Para estudios	Para prácticas	Para estudios	Para prácticas	Para estudios	Para prácticas
Universidad Alfonso X el Sabio	112	11	120	16	121	15
Universidad Antonio de Nebrija	29	4	27	12	33	14
Universidad Autónoma de Madrid	958	73	810	88	626	90
Universidad Camilo José Cela	32	2	39	—	36	2
Universidad Carlos III de Madrid	877	35	802	40	650	54
Universidad Católica de Ávila	26	1	19	4	18	1
Universidad Católica San Antonio de Murcia	142	9	140	13	117	18
Universidad CEU Cardenal Herrera	43	39	53	40	48	80
Universidad CEU San Pablo	297	7	241	8	271	8
Universidad Computense de Madrid	1.984	83	1.819	110	1.664	128
Universidad de Alcalá	431	24	546	21	422	22
Universidad de Alicante	531	37	434	35	478	37
Universidad de Almería	513	20	480	17	475	33
Universidad de Burgos	190	17	181	13	182	14
Universidad de Cádiz	678	42	656	73	620	55
Universidad de Cantabria	296	24	281	24	276	25
Universidad de Castilla La Mancha	620	61	308	75	371	92
Universidad de Córdoba	751	54	793	73	704	112
Universidad de Deusto	423	8	547	13	407	14
Universidad de Granada	2.006	95	1.781	117	1.928	200
Universidad de Huelva	497	33	414	37	312	50
Universidad de Jaén	448	27	400	17	403	22
Universidad de La Laguna	255	28	172	19	150	15
Universidad de La Rioja	73	8	72	3	78	10
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	652	28	550	18	632	30
Universidad de León	410	38	365	30	290	34
Universidad de Málaga	808	45	912	84	888	81
Universidad de Murcia	622	67	561	82	500	69
Universidad de Navarra	222	63	287	50	222	—
Universidad de Oviedo	499	38	659	44	665	60
Universidad de Salamanca	720	18	704	19	491	26
Universidad de Sevilla	1.528	182	1.594	149	895	111
Universidad de Valladolid	844	47	755	79	735	90
Universidad de Zaragoza	884	27	898	23	921	45
Universidad del País Vasco	860	21	902	18	943	—
Universidad Europea de Madrid	261	22	163	47	200	50
Universidad Europea Miguel Cervantes	37	6	42	1	29	5
Universidad Extremadura	537	46	463	48	430	80
Universidad Francisco de Vitoria	42	7	35	5	44	7
Universidad Internacional de Andalucía	—	—	2	—	10	—
Universidad Internacional de La Rioja	—	—	—	—	—	—
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	—	—	—	—	—	—
Universidad Loyola Andalucía	—	—	—	—	60	5
Universidad Pablo de Olavide	544	27	587	34	427	35
Universidad Politécnica de Cartagena	174	9	158	7	148	27
Universidad Politécnica de Madrid	1.072	74	1.033	81	1.100	80
Universidad Pontificia de Comillas	410	51	410	60	327	65
Universidad Pontificia de Salamanca	85	1	88	1	74	—
Universidad pública de Navarra	162	11	194	11	221	21

cve: BOCG-10-D-606

	Curso 2011/2012 ERASMUS		Curso 2011/20123 ERASMUS		Curso 2013/2014 ERASMUS	
Universidades	Para estudios	Para prácticas	Para estudios	Para prácticas	Para estudios	Para prácticas
Universidad Rey Juan Carlos	393	41	430	70	422	100
Universidad San Jorge	48	2	29	5	51	8
Universidade da Coruña	458	14	478	24	429	45
Universidade de Santiago de Compostela	597	8	617	19	509	35
Universidade de Vigo	633	34	646	32	495	73
Universitat Católica de Valencia	84	44	74	22	97	70
Universitat Abat Oliba CEU	17	2	11	4	20	3
Universitat Autònoma de Barcelona	671	43	779	79	666	101
Universitat de Barcelona	923	79	1.007	88	1.011	85
Universitat de Girona	222	7	263	16	227	61
Universitat de les Illes Balears	205	12	265	8	158	—
Universitat de Lleida	126	8	159	27	140	28
Universitat de València	1.426	106	1.391	112	1.470	150
Universitat de Vic	52	12	57	13	85	40
Universitat Internacional de Catalunya	16	1	31	5	33	8
Universitat Jaume I	280	36	361	29	318	25
Universitat Miguel Hernández de Elche	284	10	291	13	230	38
Universitat Oberta de Catalunya	7	—	9	6	7	3
Universitat Politècnica de Catalunya	944	57	1.052	71	1.200	95
Universitat Politècnica de València	1.259	207	1.087	218	1.026	233
Universitat Pompeu Fabra	442	25	537	31	569	28
Universitat Ramon Llull Fundació	387	63	332	66	274	101
Universitat Rovira i Virgili	298	23	293	22	274	51
Fundación de la Comunidad Valenciana Universidad Internacional de Valencia	—	—	—	—	—	1
Centros adscritos						
*Formatic Barna, S.A.	—	—	1	—	5	—
*Escuela Superior de Hosteleria y Turismo Sant Ignasi	—	—	—	—	—	—
*Fundació Escola de Gestió (Escola de Realització Audiovisual I Multimèdia)	5	—	9	2	6	3
*Esic Business & Marketing School	53	—	81	1	106	5
*Fundació Pública Tecnocampus Mataró-Maresme	9	—	13	1	21	3
*Florida Centre de Formació, C.V.	12	5	8	5	9	13

*Curso 2013-2014: datos provisionales correspondientes a la adjudicación final de ayudas, que pueden sufrir variaciones en el informe final.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056288 a 184/056290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Buyolo García, Federico (GS).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de becas de proyecto fin de estudios y su cuantía media por universidades en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se facilitan los datos a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada.

En la convocatoria relativa al curso 2013/2014 se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el Artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
	N.º perceptores proyectos de fin de carrera	nº perceptores proyectos de fin de carrera
Abat Oliba CEU	1	
A Coruña	23	11
Alcalá	9	16
Alfonso X El Sabio		1
Alicante	2	6
Almería	6	7
Cádiz	68	45
Cantabria	14	13
Cardenal Herrera CEU	1	2
Castilla-La Mancha	1	3
Córdoba	53	61
Europea de Madrid	1	3
Extremadura	40	39
Francisco de Vitoria	2	2
Granada	71	110
Huelva		2
Ie Univ.	4	
Illes Balears	15	10
La Rioja		1
Las Palmas G.C.	132	113
León	30	40
Madrid-Autónoma	2	1
Madrid-Politécnica	26	30
Málaga	69	86
Miguel Hernández	29	30
Navarra (Privada)	2	3
Navarra (Pública)	14	17
Oviedo	28	47
País Vasco	2	3
Pompeu Fabra	1	

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
	N.º perceptores proyectos de fin de carrera	nº perceptores proyectos de fin de carrera
Salamanca	82	30
Santiago de Compostela	50	43
Sevilla	1	1
Valencia-Politécnica	83	108
Valladolid	1	
Vigo	33	20
Zaragoza	45	46

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056291 a 184/056293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de becas Séneca y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 por universidades, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Universidades	Curso 2011/2012		Curso 2012/2013	
	N.º de becas Séneca	Cuantía media	N.º de becas Séneca	Cuantía media
Universidad Autónoma de Madrid	84	4.601,67	78	4.605,64
Universidad Carlos III de Madrid	28	4.625,71	42	4.528,57
Universidad CEU Cardenal Herrera	2	4.700,00	6	4.620,00
Universidad CEU San Pablo	5	4.620,00	2	4.620,00
Universidad Complutense de Madrid	196	4.618,37	202	4.628,71
Universidad de Alcalá	31	4.640,65	29	4.631,03
Universidad de Alicante	14	4.648,57	21	4.635,24
Universidad de Almería			7	4.560,00
Universidad de Burgos	1	4.620,00	2	4.620,00
Universidad de Cádiz	18	4.637,78	25	4.632,80
Universidad de Cantabria	15	4.641,33	12	4.633,33
Universidad de Castilla-La Mancha	7	4.665,71	5	4.620,00
Universidad de Córdoba	17	4.629,41	27	4.628,89

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012		Curso 2012/2013	
	N.º de becas Séneca	Cuantía media	N.º de becas Séneca	Cuantía media
Universidad de Deusto	3	4.646,67	3	4.620,00
Universidad de Granada	235	4.616,43	222	4.610,99
Universidad de Huelva			8	4.650,00
Universidad de Jaén			2	4.620,00
Universidad de La Laguna	68	4.611,76	71	4.636,62
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	93	4.700,00	96	4.700,00
Universidad de León	7	4.631,43	15	4.620,00
Universidad de Málaga	37	4.632,97	68	4.625,88
Universidad de Murcia	9	4.628,89	12	4.626,67
Universidad de Navarra	2	4.620,00	8	4.620,00
Universidad de Oviedo	20	4.624,00	15	4.625,33
Universidad de Salamanca	167	4.595,57	141	4.600,57
Universidad de Sevilla	112	4.612,14	92	4.626,96
Universidad de Valladolid	5	4.636,00	18	4.513,33
Universidad de Zaragoza	19	4.624,21	23	4.521,74
Universidad del País Vasco	57	4.591,93	68	4.628,24
Universidad Extremadura	1	4.700,00	2	4.620,00
Universidad Pablo de Olavide	16	4.625,00	19	4.632,63
Universidad Politécnica de Cartagena	1	4.620,00	3	4.646,67
Universidad Politécnica de Madrid	66	4.636,97	63	4.567,94
Universidad Pontificia de Comillas	1	4.620,00	5	4.620,00
Universidad Pontificia de Salamanca	12	4.620,00	12	4.620,00
Universidad Pública de Navarra	3	4.646,67	3	4.646,67
Universidad Rey Juan Carlos	40	4.632,00	36	4.481,11
Universidad San Jorge			3	4.620,00
Universidade da Coruña	17	4.624,71	20	4.620,00
Universidade de Santiago de Compostela	74	4.628,65	65	4.627,38
Universidade de Vigo	13	4.632,31	11	4.627,27
Universitad Católica de Valencia			1	4.620,00
Universitat Autónoma de Barcelona	94	4.572,77	70	4.628,00
Universitat de Barcelona	153	4.549,67	138	4.541,74
Universitat de Girona	7	4.345,71	7	4.334,29
Universitat de les Illes Balears	19	4.700,00	26	4.469,23
Universitat de Lleida	7	4.631,43	4	4.620,00
Universitat de València	49	4.577,14	45	4.623,56
Universitat de Vic	4	4.620,00	5	4.620,00
Universitat Internacional de Catalunya			1	4.620,00
Universitat Jaume I	2	4.660,00	2	4.660,00
Universitat Miguel Hernández de Elche	8	4.640,00	8	4.245,00
Universitat Politècnica de Catalunya	52	4.632,31	44	4.625,45
Universitat Politècnica de València	66	4.630,91	46	4.625,22
Universitat Pompeu Fabra	15	4.620,00	16	4.625,00
Universitat Ramon Llull Fundació	5	4.620,00	6	4.620,00
Universitat Rovira i Virgili	9	4.397,78	12	4.460,00

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/056294 a 184/056296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas de prácticas en el extranjero y su cuantía media, distribuidas por universidades, en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas para la modalidad de prácticas de la convocatoria europea de becas Erasmus para cada uno de los cursos solicitados. Asimismo, se incluyen los datos de las becas Erasmus para prácticas otorgadas a centros adscritos a universidades pero que participan en el programa europeo Erasmus de forma independiente.

No se aplica una cuantía media a este concepto ya que la propia convocatoria europea establece una cuantía determinada de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	*Curso 2013/2014
	Erasmus Prácticas	Erasmus Prácticas	Erasmus Prácticas
IE University	–	–	4
Mondragón Unibertsitatea	26	25	42
Universidad Alfonso X el Sabio	11	16	15
Universidad Antonio de Nebrija	4	12	14
Universidad Autónoma de Madrid	73	88	90
Universidad Camilo José Cela	2	–	2
Universidad Carlos III de Madrid	35	40	54
Universidad Católica de Ávila	1	4	1
Universidad Católica San Antonio de Murcia	9	13	18
Universidad CEU Cardenal Herrera	39	40	80
Universidad CEU San Pablo	7	8	8
Universidad Complutense de Madrid	83	110	128
Universidad de Alcalá	24	21	22
Universidad de Alicante	37	35	37
Universidad de Almería	20	17	33
Universidad de Burgos	17	13	14
Universidad de Cádiz	42	73	55
Universidad de Cantabria	24	24	25
Universidad de Castilla-La Mancha	61	75	92
Universidad de Córdoba	54	73	112
Universidad de Deusto	8	13	14
Universidad de Granada	95	117	200
Universidad de Huelva	33	37	50
Universidad de Jaén	27	17	22
Universidad de La Laguna	28	19	15
Universidad de La Rioja	8	3	10
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	28	18	30
Universidad de León	38	30	34
Universidad de Málaga	45	84	81
Universidad de Murcia	67	82	69

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	*Curso 2013/2014
	Erasmus Prácticas	Erasmus Prácticas	Erasmus Prácticas
Universidad de Navarra	63	50	–
Universidad de Oviedo	38	44	60
Universidad de Salamanca	18	19	26
Universidad de Sevilla	182	149	111
Universidad de Valladolid	47	79	90
Universidad de Zaragoza	27	23	45
Universidad del País Vasco	21	18	–
Universidad Europea de Madrid	22	47	50
Universidad Europea Miguel Cervantes	6	1	5
Universidad Extremadura	46	48	80
Universidad Francisco de Vitoria	7	5	7
Universidad Loyola Andalucía	–	–	5
Universidad Pablo de Olavide	27	34	35
Universidad Politécnica de Cartagena	9	7	27
Universidad Politécnica de Madrid	74	81	80
Universidad Pontificia de Comillas	51	60	65
Universidad Pontificia de Salamanca	1	1	–
Universidad pública de Navarra	11	11	21
Universidad Rey Juan Carlos	41	70	100
Universidad San Jorge	2	5	8
Universidade da Coruña	14	24	45
Universidade de Santiago de Compostela	8	19	35
Universidade de Vigo	34	32	73
Universitat Católica de Valencia	44	22	70
Universitat Abat Oliba CEU	2	4	3
Universitat Autònoma de Barcelona	43	79	101
Universitat de Barcelona	79	88	85
Universitat de Girona	7	16	61
Universitat de les Illes Balears	12	8	–
Universitat de Lleida	8	27	28
Universitat de València	106	112	150
Universitat de Vic	12	13	40
Universitat Internacional de Catalunya	1	5	8
Universitat Jaume I	36	29	25
Universitat Miguel Hernández de Elche	10	13	38
Universitat Oberta de Catalunya	–	6	3
Universitat Politècnica de Catalunya	57	71	95
Universitat Politècnica de València	207	218	233
Universitat Pompeu Fabra	25	31	28
Universitat Ramon Llull Fundació	63	66	101
Universitat Rovira i Virgili	23	22	51
Fundación de la Comunidad Valenciana Universidad Internacional de Valencia	–	–	1

cve: BOCG-10-D-606

Centros adscritos**	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	*Curso 2013/2014
Fundació Escola de Gestió (Escola de Realització Audiovisual i Multimèdia)	–	2	3
ESIC Business & Marketing School	–	1	5
Fundació Pública Tecnocampus Mataró-Maresme	–	1	3
Florida Centre de Formació, C.V.	5	5	13

* Curso 2013-2014: datos provisionales correspondientes a la adjudicación final de ayudas. Pueden sufrir variaciones en el informe final.
** Centros adscritos a universidades, pero que participan en el programa Erasmus de forma independiente.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056297 a 184/056299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de becas de excelencia y su cuantía media por universidades en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han publicado convocatorias para premios de fin de carrera de los cursos académicos indicados.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056300 a 184/056302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas universitarias, de idioma extranjero y su cuantía media, distribuidas por tipo de beca y ayuda y por universidades, en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se proporcionan los datos que muestra la tabla que se encuentra más abajo. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de las convocatorias pertinentes, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes. Las órdenes de estas convocatorias de becas no se realizan por curso escolar.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-606

	Año 2011	
Universidades	Becarios universitarios generales	Cuantía media
Alcalá de Henares	103	1.793,20
Alfonso X	13	1.753,85
Alicante	379	1.776,78
Almería	204	1.786,76
Antonio Nebrija	4	1.900,00
Autónoma Madrid	185	1.794,05
Autónoma Barcelona	244	1.847,54
Barcelona	353	1.856,37
Burgos	45	1.766,67
Cádiz	332	1.741,57
Camilo José Cela	4	2.100,00
Cantabria	52	1.765,38
Cardenal Herrera Ceu	19	1.847,37
Carlos III Madrid	151	1.837,75
Cat. Val. S. Vicente Mártir	51	1.770,59
Católica San Antonio	30	1.873,33
Complutense Madrid	466	1.830,47
Córdoba	267	1.772,28
Deusto	4	1.900,00
Europea de Madrid	18	1.966,67
Extremadura	327	1.780,12
Francisco de Vitoria	4	1.800,00
Girona	58	1.896,55
Granada	979	1.827,27
Huelva	208	1.715,38
I.E. University (Segovia)	2	1.450,00
Illes Balears	46	1.793,48
Intern. de Cataluña	15	1.993,33
Internacional de Andal.	1	1.700,00
Jaén	308	1.734,42
Jaume I	84	1.809,52
A Coruña	140	1.830,71
La Laguna/Tenerife	234	1.913,68
La Rioja	24	1.841,67
Las Palmas	224	1.884,82
León	100	1.802,00
Lleida	48	1.829,17
Málaga	655	1.828,24
Miguel Hernández Elche	183	1.816,94
Murcia	358	1.735,75
Navarra	21	1.871,43
Oberta de Catalunya	5	1.940,00
Oviedo	96	1.803,13
Pablo Olavide	165	1.792,73
País Vasco	23	1.891,30
Politécnica Cartagena	78	1.814,10
Politecnica de Cataluña	126	1.865,87
Politécnica de Valencia	322	1.837,58

cve: BOCG-10-D-606

	Año 2011	
Universidades	Becarios universitarios generales	Cuantía media
Politécnica Madrid	176	1.917,05
Pompleu Fabra	87	1.873,56
Pontifica Salamanca	14	1.864,29
Pontificia Comillas	10	1.940,00
Pública de Navarra	24	1.866,67
Ramon Llull	11	1.918,18
Rey Juan Carlos	289	1.805,88
Rovira i Virgili	64	1.873,44
Salamanca	296	1.819,59
San Pablo Ceu	15	1.940,00
Santiago	276	1.789,86
Sevilla	924	1.814,39
Sta. Teresa de Jesús	2	1.700,00
UNED	85	1.811,76
Univ. Castilla-La Mancha	444	1.713,96
Univers. de Zaragoza	109	1.839,45
Valencia	466	1.806,44
Valladolid	193	1.778,76
Vic	14	1.835,71
Vigo	185	1.808,65

	Año 2012		
Universidades	Becarios universitarios generales	Becarios titulados en Máster de FP y maestros	Cuantía media
Abat Oliba Ceu	1		2.145,00
Alcalá de Henares	139	51	1.871,18
Alfonso X	5	1	2.048,33
Alicante	175	37	1.879,41
Almería	133	10	1.799,97
Antonio Nebrija	5		1.805,00
Autónoma Madrid	207	54	1.919,44
Autónoma Barcelona	183	19	1.898,84
Barcelona	199	34	1.949,33
Burgos	69	9	1.859,42
Cádiz	203	9	1.818,80
Camilo José Cela	14	20	1.975,59
Cantabria	126	12	1.816,78
Cardenal Herrera Ceu	10	1	1.937,73
Carlos III Madrid	165		1.870,45
Cat. Val. S. Vicente Mártir	47	43	1.960,17
Católica San Antonio	23		1.849,35
Complutense Madrid	360	48	1.907,38
Córdoba	185	12	1.839,49
Deusto	6		1.928,33
Europea de Madrid	12	1	1.942,69
Europea de Madrid (Valencia)	2		1.945,00
Extremadura	207	16	1.865,13

cve: BOCG-10-D-606

	Año 2012		
Universidades	Becarios universitarios generales	Becarios titulados en Máster de FP y maestros	Cuantía media
Francisco de Vitoria	8	1	1.847,22
Girona	45	3	1.820,21
Granada	872	85	1.861,78
Huelva	121	7	1.816,64
I.E. University (Segovia)	3		2.178,33
Illes Balears	30	3	1.874,55
Intern. de Cataluña	4		1.945,00
Internacional de Andal.	2		1.745,00
Internacional La Rioja	24		1.765,83
Internacional Valenciana	5		1.705,00
Jaén	191	7	1.858,56
Jaume I	105	9	1.862,32
A Coruña	172	5	1.914,29
La Laguna/Tenerife	215	5	1.883,64
La Rioja	18	11	1.861,21
Las Palmas	215	12	1.893,46
León	104	3	1.878,88
Lleida	46	2	1.838,13
Málaga	593	25	1.882,82
Miguel Hernández Elche	133	2	1.835,04
Mondragón	1		1.745,00
Murcia	262	46	1.815,42
Navarra	40	4	1.874,09
Oberta de Catalunya	10		1.805,00
Oviedo	130	24	1.871,14
Pablo Olavide	125	7	1.876,36
País Vasco	23	3	1.920,96
Politécnica Cartagena	94		1.865,21
Politécnica de Cataluña	224		1.906,16
Politécnica de Valencia	658		1.868,25
Politécnica Madrid	361		1.908,99
Pompleu Fabra	72		1.889,44
Pontifica Salamanca	9	27	1.999,86
Pontificia Comillas	8	3	1.941,36
Pública de Navarra	28	6	1.893,97
Ramon Llull	17	3	1.998,75
Rey Juan Carlos	281		1.879,16
Rovira i Virgili	47	4	1.829,22
Salamanca	229	24	1.882,13
San Pablo Ceu	13	1	1.954,64
Santiago	267	10	1.885,09
Sevilla	839	31	1.850,81
Sta. Teresa de Jesús	3		1.878,33
UDIMA	4		1.720,00
UNED	65		1.885,00
Univ. Castilla-La Mancha	194	49	1.873,60
Univ. E.M. Cervantes	6		1.945,00

cve: BOCG-10-D-606

	Año 2012		
Universidades	Becarios universitarios generales	Becarios titulados en Máster de FP y maestros	Cuantía media
Univers. de Zaragoza	199	38	1.864,05
Unv. de San Jorge	6		1.861,67
Valencia	453	69	1.878,85
Valladolid	194	16	1.851,55
Vic	6	3	1.921,67
Vigo	223	12	1.848,06

	Año 2013		
Universidades	Becarios universitarios generales	Becarios titulados en Máster de FP y maestros	Cuantía media
Abat Oliba Ceu	3		568,30
Alcalá de Henares	174	20	570,77
Alfonso X	11	1	570,30
Alicante	433	28	569,76
Almería	206	27	571,08
Antonio Nebrija	5		568,30
Autónoma Madrid	276	27	570,44
Autónoma Barcelona	213	1	568,41
Barcelona	268	16	569,65
Burgos	64	6	570,36
Cádiz	296	6	568,78
Camilo José Cela	16	12	578,58
Cantabria	112	14	570,96
Cardenal Herrera Ceu	23		568,30
Carlos III Madrid	195		568,30
Cat. Val. S. Vicente Mártir	63	38	577,32
Católica San Antonio	56	8	571,30
Complutense Madrid	665	35	569,50
Córdoba	356	26	569,93
Deusto	2		568,30
Europea de Madrid	13	2	571,50
Extremadura	402	36	570,27
Francisco de Vitoria	6	3	576,29
Girona	69	3	569,30
Granada	974	67	569,84
Huelva	189	10	569,51
I.E. University (Segovia)	1		568,30
Illes Balears	72	3	569,26
Intern. de Cataluña	3		568,30
Internacional La Rioja	9	15	583,29
Internacional Valenciana	3	10	586,75
Jaén	343	23	569,81
Jaume I	140	15	570,62
A Coruña	156	16	570,53
La Laguna/Tenerife	155	15	535,58
La Rioja	33	8	572,98

cve: BOCG-10-D-606

	Año 2013		
Universidades	Becarios universitarios generales	Becarios titulados en Máster de FP y maestros	Cuantía media
Las Palmas	132	5	612,41
León	122	9	569,95
Lleida	55	2	569,14
Málaga	702	34	569,41
Miguel Hernández Elche	140	18	571,03
Mondragón	2		568,30
Murcia	341	32	570,36
Navarra	18	2	570,70
Oberta de Catalunya	12		568,30
Oviedo	130	12	570,33
Pablo Olavide	198	8	569,23
País Vasco	37		568,30
Politécnica Cartagena	75		568,30
Politécnica de Cataluña	116	1	568,50
Politécnica de Valencia	351		568,30
Politécnica Madrid	221		568,30
Pompleu Fabra	85	3	569,12
Pontifica Salamanca	23	7	573,90
Pontificia Comillas	14	10	578,29
Pública de Navarra	37	8	572,56
Ramon Llull	14		568,30
Rey Juan Carlos	393	9	568,84
Rovira i Virgili	94	7	569,96
Salamanca	420	47	570,71
San Pablo Ceu	10	1	570,48
Santiago	276	31	570,72
Sevilla	910	36	569,21
Sta. Teresa de Jesús	9	3	574,30
UDIMA	4		568,30
UNED	111	6	569,53
Univ. Castilla-La Mancha	485	34	569,87
Univ. E.M. Cervantes	7		568,30
Univers. de Zaragoza	257	49	572,14
Unv. de San Jorge	3		568,30
Valencia	608	80	571,09
Valladolid	301	14	569,37
Vic	14		568,30
Vigo	228	22	570,41

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056303 a 184/056311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Costa Palacios, María Angelina (GS).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas universitarias en los umbrales 1, 2 y 3 de renta, distribuidos por provincias en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se proporcionan los datos que muestra la tabla que se encuentra más abajo. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad, y no la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Universidades	Curso 2011/2012			
	N.º de beneficiarios de beca en universidades			
	Umbral 1	Umbral 3	Umbral 4	Umbral 5
Almería	1.712	1.771	319	84
Cádiz	2.744	3.305	747	197
Córdoba	2.307	2.744	507	137
Granada	7.305	7.482	1.417	369
Huelva	1.597	1.833	319	89
Internacional Andalucía	18	12	4	2
Jaén	2.258	2.469	386	95
Málaga	4.836	5.145	1.019	292
Pablo de Olavide Sevilla	1.257	1.457	341	91
Sevilla	6.643	7.623	1.619	421
San Jorge	28	105	43	12
Zaragoza	1.236	3.441	947	250
Oviedo	1.596	3.067	764	216
La Laguna	2.858	2.925	527	140
Las Palmas G.C.	2.387	3.307	676	191
Cantabria	890	1.608	388	95
Castilla-La Mancha	3.207	4.573	791	227
Burgos	418	1.109	298	94
Católica S.Teresa Ávila	36	61	19	6
Europea Miguel de Cervantes	19	84	19	12
Ie Univ.	11	20	6	1
León	864	1.909	438	135
Pontificia de Salamanca	157	340	89	34
Salamanca	2.495	4.060	844	199
Valladolid	1.672	3.643	951	253
Abat Oliba Ceu	23	32	10	3
Barcelona	2.703	5.358	1.221	372
Barcelona-Autónoma	1.937	4.159	1.046	308
Catalunya-Oberta	196	498	78	38
Girona	860	1.645	407	96
Internacional Catalunya	87	163	53	21
Lleida	550	1.202	271	58

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012			
	N.º de beneficiarios de beca en universidades			
	Umbral 1	Umbral 3	Umbral 4	Umbral 5
Politécnica Catalunya	1.029	2.117	534	140
Pompeu Fabra	542	1.121	299	77
Ramon Llull	171	351	109	26
Rovira i Virgili	870	1.732	400	109
Vic	229	608	176	53
Alicante	3.369	3.722	567	184
Cardenal Herrera CEU	269	411	111	29
Católica Valencia S.Vicente M.	706	1.296	278	88
Internacional Valenciana	21	38	9	2
Jaume I	935	1.708	318	99
Miguel Hernández	1.525	1.599	248	81
Valencia-E. Gral.	4.163	6.519	1.235	334
Valencia-Politécnica	2.336	3.725	741	229
Extremadura	3.767	4.092	732	205
A Coruña	1.465	2.734	580	185
Santiago de Compostela	2.555	3.745	760	205
Vigo	1.998	3.054	637	159
Illes Balears	914	1.692	327	73
Internacional de La Rioja	164	400	95	35
La Rioja	207	553	127	35
Alcalá	910	2.110	536	169
Alfonso X El Sabio	118	189	39	20
Antonio de Nebrija	43	75	19	8
Camilo José Cela	85	203	57	18
Carlos III	857	1.516	426	131
CEU San Pablo	131	177	41	15
Europea de Madrid	149	260	65	27
Europea de Madrid (Sede Valencia)	22	21	9	3
Francisco de Vitoria	59	124	42	12
Madrid-Autónoma	1.377	2.647	728	204
Madrid-Complutense	4.128	7.059	1.698	493
Madrid-Politécnica	1.178	2.214	640	204
Pontificia de Comillas	87	179	56	22
Rey Juan Carlos	1.835	3.630	904	284
UDIMA	64	89	17	6
UIMP	17	25	6	3
UNED	5.067	8.042	1.237	424
Católica S. Antonio Murcia	450	823	192	43
Murcia	3.461	4.240	750	197
Politécnica Cartagena	503	601	121	33
Navarra (Privada)	162	334	132	52
Navarra (Pública)	248	736	268	72
Deusto	24	54	17	4
Mondragón	4	18	3	2
País Vasco	219	565	167	50

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2012/2013			
	n.º de beneficiarios de beca en universidades			
	umbral 1	umbral 3	umbral 4	umbral 5
Almería	1.729	1.776	309	78
Cádiz	2.719	3.197	706	178
Córdoba	2.217	2.439	469	115
Granada	6.789	6.810	1.398	340
Huelva	1.611	1.608	293	61
Internacional Andalucía	13	20	3	
Jaén	2.141	2.350	362	86
Málaga	4.696	4.888	995	245
Pablo de Olavide Sevilla	1.257	1.395	302	86
Sevilla	6.431	7.131	1.620	403
San Jorge	34	102	47	8
Zaragoza	1.209	3.234	890	249
Oviedo	1.482	2.791	758	212
La Laguna	2.891	3.004	580	123
Las Palmas G.C.	2.183	2.834	540	131
Cantabria	801	1.413	334	103
Castilla-La Mancha	2.947	4.214	734	191
Burgos	381	999	284	90
Católica S.Teresa Ávila	32	77	24	3
Europea Miguel de Cervantes	32	79	27	5
Ie Univ.	6	8	2	1
León	846	1.881	463	138
Pontificia de Salamanca	130	293	87	40
Salamanca	2.284	3.661	766	236
Valladolid	1.512	3.350	847	245
Abat Oliba Ceu	34	21	8	2
Barcelona	3.007	5.627	1.389	394
Barcelona-Autónoma	2.152	4.335	1.210	369
Catalunya-Oberta	271	579	100	36
Girona	923	1.800	470	122
Internacional Catalunya	112	165	41	9
Lleida	590	1.209	233	88
Politécnica Catalunya	1.138	2.147	580	206
Pompeu Fabra	640	1.274	369	96
Ramon Llull	172	318	116	31
Rovira i Virgili	941	1.784	433	135
Vic	235	595	171	56
Alicante	3.236	3.566	609	129
Cardenal Herrera CEU	235	330	94	21
Católica Valencia S.Vicente M.	633	1.002	270	73
Internacional Valenciana	31	72	13	2
Jaume I	1.065	1.669	397	92
Miguel Hernández	1.426	1.487	232	55
Valencia-E. Gral.	4.418	6.696	1.338	334
Valencia-Politécnica	2.373	3.438	776	192

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2012/2013			
	n.º de beneficiarios de beca en universidades			
	umbral 1	umbral 3	umbral 4	umbral 5
Extremadura	3.523	3.999	675	170
A Coruña	1.442	2.491	536	129
Santiago de Compostela	2.436	3.659	753	171
Vigo	1.985	2.924	557	139
Illes Balears	861	1.727	331	93
Internacional de La Rioja	190	402	115	31
La Rioja	207	468	144	30
Alcalá	1.047	2.202	561	196
Alfonso X El Sabio	84	125	34	9
Antonio de Nebrija	39	81	21	4
Camilo José Cela	97	190	57	16
Carlos III	801	1.399	408	118
CEU San Pablo	95	151	40	6
Europea de Madrid	120	228	65	22
Europea de Madrid (Sede Valencia)	18	23	10	2
Francisco de Vitoria	57	133	47	15
Madrid-Autónoma	1.480	2.884	813	218
Madrid-Complutense	4.397	7.261	1.833	508
Madrid-Politécnica	1.173	2.065	616	170
Pontificia de Comillas	86	163	62	21
Rey Juan Carlos	2.128	3.919	1.052	294
UDIMA	55	105	31	3
UIMP	15	27	8	
UNED	3.935	6.084	999	291
Católica S. Antonio Murcia	507	771	185	46
Murcia	3.731	4.319	774	175
Politécnica Cartagena	422	542	100	23
Navarra (Privada)	165	314	141	36
Navarra (Pública)	266	738	219	72
Deusto	25	42	11	5
Mondragón	8	19	3	2
País Vasco	238	517	186	52

Universidades	Curso 2013/2014		
	n.º de beneficiarios de beca en universidades		
	umbral 1	umbral 2	umbral 3
Almería	1.992	2.229	69
Cádiz	3.263	4.304	152
Córdoba	2.606	3.042	103
Granada	7.938	9.069	306
Huelva	1.810	1.982	72
Internacional Andalucía	8	15	
Jaén	2.590	2.663	81
Loyola Andalucía	29	37	

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2013/2014		
	n.º de beneficiarios de beca en universidades		
	umbral 1	umbral 2	umbral 3
Málaga	5.649	6.556	262
Pablo de Olavide Sevilla	1.438	1.825	85
Sevilla	7.391	9.241	402
San Jorge	29	130	7
Zaragoza	1.447	4.658	244
Oviedo	1.662	3.736	205
La Laguna	3.196	3.762	129
Las Palmas G.C.	2.690	3.785	175
Univ. Europea de Canarias	4	5	
Cantabria	949	1.890	97
Castilla-La Mancha	3.451	5.034	183
Burgos	465	1.422	78
Católica S.Teresa Ávila	36	94	3
Europea Miguel de Cervantes	21	87	3
Ie Univ.	6	7	
León	888	2.415	96
Pontificia de Salamanca	140	419	35
Salamanca	2.638	4.821	183
Univ.Int.Isabel I de Castilla	14	49	5
Valladolid	1.818	4.516	195
Abat Oliba CEU	16	22	
Barcelona	3.340	7.735	463
Barcelona-Autónoma	2.489	5.942	358
Catalunya-Oberta	300	784	42
Girona	1.135	2.373	125
Internacional Catalunya	68	181	13
Lleida	699	1.573	79
Politécnica Catalunya	1.369	3.121	184
Pompeu Fabra	718	1.698	106
Ramon Llull	158	355	26
Rovira i Virgili	1.164	2.471	119
Vic	270	755	43
Alicante	3.892	4.706	142
Cardenal Herrera CEU	275	510	25
Católica Valencia S.Vicente M.	767	1.537	68
Europea de Valencia	1	7	
Internacional Valenciana	56	111	7
Jaume I	1.272	2.282	76
Miguel Hernández	1.684	1.906	52
Valencia-E. Gral.	5.147	8.470	285
Valencia-Politécnica	2.686	4.618	182
Extremadura	3.773	4.296	141
A Coruña	1.557	3.037	125
Santiago de Compostela	2.528	4.407	166
Vigo	2.084	3.585	113

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2013/2014		
	n.º de beneficiarios de beca en universidades		
	umbral 1	umbral 2	umbral 3
Illes Balears	962	2.134	68
Internacional de La Rioja	265	578	32
La Rioja	259	675	25
Alcalá	1.291	3.063	185
Alfonso X El Sabio	75	140	9
Antonio de Nebrija	44	109	3
Camilo José Cela	124	305	21
Carlos III	916	1.919	112
CEU San Pablo	105	174	12
Europea de Madrid	126	228	14
Europea de Madrid (Sede Valencia)	12	20	
Francisco de Vitoria	76	183	18
Madrid-Autónoma	1.768	4.104	215
Madrid-Complutense	4.921	9.589	500
Madrid-Politécnica	1.410	2.932	180
Pontificia de Comillas	73	236	8
Rey Juan Carlos	2.415	5.364	318
UDIMA	71	132	9
UIMP	12	40	
UNED	4.115	6.667	294
Católica S. Antonio Murcia	493	973	35
Murcia	4.142	5.134	161
Politécnica Cartagena	470	651	19
Navarra (Privada)	173	405	39
Navarra (Pública)	316	1.130	96
Deusto	24	40	4
Mondragón	17	29	1
País Vasco	229	784	42

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056312 a 184/056314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria de referencia relativa al número de beneficiarios de becas de Formación del Profesorado Universitario (FPU), distribuidos por universidades, en los cursos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014, se informa de que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria anual y cuyos pagos se han realizado con cargo al ejercicio presupuestario de cada año al que se refiere la convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Ejercicio 2011
	N.º de becas FPU
UNED	5
Universidad Autónoma de Madrid	128
Universidad Carlos III de Madrid	27
Universidad CEU San Pablo	11
Universidad Complutense de Madrid	370
Universidad de Alcalá	44
Universidad de Alicante	39
Universidad de Almería	38
Universidad de Burgos	8
Universidad de Cádiz	30
Universidad de Cantabria	36
Universidad de Castilla-La Mancha	54
Universidad de Córdoba	70
Universidad de Deusto	1
Universidad de Granada	346
Universidad de Huelva	28
Universidad de Jaén	17
Universidad de La Laguna	40
Universidad de La Rioja	12
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	14
Universidad de León	36
Universidad de Málaga	89
Universidad de Murcia	76
Universidad de Navarra	20
Universidad de Oviedo	124
Universidad de Salamanca	103
Universidad de Sevilla	107
Universidad de Valladolid	56
Universidad de Zaragoza	126
Universidad del País Vasco	38
Universidad Extremadura	26
Universidad Pablo de Olavide	18
Universidad Politécnica de Cartagena	10
Universidad Politécnica de Madrid	33
Universidad Rey Juan Carlos	11
Universidade de Santiago de Compostela	171
Universidade de Vigo	59
Universitat Autònoma de Barcelona	175
Universitat de Barcelona	257
Universitat de Girona	42
Universitat de les Illes Balears	24
Universitat de Lleida	16
Universitat de València	139
Universitat de Vic	2
Universitat Internacional de Catalunya	1
Universitat Jaume I	35
Universitat Miguel Hernández de Elche	15
Universitat Politècnica de Catalunya	76

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Ejercicio 2011
	N.º de becas FPU
Universitat Politècnica de València	103
Universitat Pompeu Fabra	54
Universitat Ramon Llull Fundació	1
Universitat Rovira i Virgili	33
TOTAL UNIVERSIDADES	3.430
OPIS Y OTRAS ENTIDADES	437
TOTAL	3.867

Universidades	Ejercicio 2012
	N.º de becas FPU
UNED	4
Universidad Autónoma de Madrid	137
Universidad Carlos III de Madrid	28
Universidad CEU San Pablo	7
Universidad Complutense de Madrid	306
Universidad de Alcalá	36
Universidad de Alicante	37
Universidad de Almería	36
Universidad de Burgos	8
Universidad de Cádiz	27
Universidad de Cantabria	26
Universidad de Castilla-La Mancha	44
Universidad de Córdoba	65
Universidad de Deusto	1
Universidad de Granada	309
Universidad de Huelva	23
Universidad de Jaén	16
Universidad de La Laguna	32
Universidad de La Rioja	11
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	10
Universidad de León	28
Universidad de Málaga	77
Universidad de Murcia	55
Universidad de Navarra	14
Universidad de Oviedo	99
Universidad de Salamanca	92
Universidad de Sevilla	94
Universidad de Valladolid	51
Universidad de Zaragoza	102
Universidad del País Vasco	27
Universidad Extremadura	24
Universidad Pablo de Olavide	15
Universidad Politécnica de Cartagena	9
Universidad Politécnica de Madrid	35
Universidad Pontificia de Salamanca	1
Universidad pública de Navarra	4

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Ejercicio 2012
	N.º de becas FPU
Universidad Rey Juan Carlos	13
Universidad San Jorge	
Universidade da Coruña	35
Universidade de Santiago de Compostela	143
Universidade de Vigo	51
Universitat Autònoma de Barcelona	139
Universitat de Barcelona	207
Universitat de Girona	35
Universitat de les Illes Balears	22
Universitat de Lleida	14
Universitat de València	129
Universitat de Vic	2
Universitat Internacional de Catalunya	
Universitat Jaume I	30
Universitat Miguel Hernández de Elche	14
Universitat Politècnica de Catalunya	66
Universitat Politècnica de València	102
Universitat Pompeu Fabra	42
Universitat Ramon Llull Fundació	2
Universitat Rovira i Virgili	19
TOTAL UNIVERSIDADES	2.955
OPIS Y OTRAS ENTIDADES	403
TOTAL EJERCICIO	3.358

Universidades	Ejercicio 2013
	N.º de becas FPU
UNED	4
Universidad Autónoma de Madrid	136
Universidad Carlos III de Madrid	24
Universidad CEU San Pablo	8
Universidad Complutense de Madrid	281
Universidad de Alcalá	35
Universidad de Alicante	35
Universidad de Almería	33
Universidad de Burgos	7
Universidad de Cádiz	21
Universidad de Cantabria	31
Universidad de Castilla-La Mancha	44
Universidad de Córdoba	66
Universidad de Deusto	1
Universidad de Granada	316
Universidad de Huelva	28
Universidad de Jaén	20
Universidad de La Laguna	29
Universidad de La Rioja	9

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Ejercicio 2013
	N.º de becas FPU
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	10
Universidad de León	30
Universidad de Málaga	67
Universidad de Murcia	60
Universidad de Navarra	13
Universidad de Oviedo	94
Universidad de Salamanca	85
Universidad de Sevilla	95
Universidad de Valladolid	48
Universidad de Zaragoza	106
Universidad del País Vasco	23
Universidad Extremadura	21
Universidad Pablo de Olavide	26
Universidad Politécnica de Cartagena	12
Universidad Politécnica de Madrid	28
Universidad pública de Navarra	4
Universidad Rey Juan Carlos	15
Universidad San Jorge	1
Universidade da Coruña	39
Universidade de Santiago de Compostela	133
Universidade de Vigo	55
Universitat Autònoma de Barcelona	133
Universitat de Barcelona	217
Universitat de Girona	24
Universitat de les Illes Balears	23
Universitat de Lleida	16
Universitat de València	136
Universitat de Vic	1
Universitat Internacional de Catalunya	
Universitat Jaume I	28
Universitat Miguel Hernández de Elche	13
Universitat Politècnica de Catalunya	77
Universitat Politècnica de València	91
Universitat Pompeu Fabra	45
Universitat Ramon Llull Fundació	3
Universitat Rovira i Virgili	17
TOTAL UNIVERSIDADES	2.918
OPIS Y OTRAS ENTIDADES	424
TOTAL	3.342

Universidades	Ejercicio 2014
	N.º de becas FPU
UNED	2
Universidad Autónoma de Madrid	96
Universidad Carlos III de Madrid	13

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Ejercicio 2014
	N.º de becas FPU
Universidad CEU San Pablo	7
Universidad Complutense de Madrid	209
Universidad de Alcalá	27
Universidad de Alicante	22
Universidad de Almería	21
Universidad de Burgos	5
Universidad de Cádiz	13
Universidad de Cantabria	23
Universidad de Castilla-La Mancha	36
Universidad de Córdoba	43
Universidad de Granada	230
Universidad de Huelva	20
Universidad de Jaén	14
Universidad de La Laguna	22
Universidad de La Rioja	8
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	7
Universidad de León	21
Universidad de Málaga	44
Universidad de Murcia	42
Universidad de Navarra	10
Universidad de Oviedo	63
Universidad de Salamanca	53
Universidad de Sevilla	76
Universidad de Valladolid	28
Universidad de Zaragoza	72
Universidad del País Vasco	13
Universidad Extremadura	12
Universidad Pablo de Olavide	23
Universidad Politécnica de Cartagena	11
Universidad Politécnica de Madrid	21
Universidad pública de Navarra	2
Universidad Rey Juan Carlos	10
Universidad San Jorge	1
Universidade da Coruña	25
Universidade de Santiago de Compostela	93
Universidade de Vigo	42
Universitat Autònoma de Barcelona	97
Universitat de Barcelona	151
Universitat de Girona	23
Universitat de les Illes Balears	17
Universitat de Lleida	10
Universitat de València	112
Universitat de Vic	1
Universitat Jaume I	23
Universitat Miguel Hernández de Elche	12
Universitat Politècnica de Catalunya	45

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Ejercicio 2014
	N.º de becas FPU
Universitat Politècnica de València	71
Universitat Pompeu Fabra	33
Universitat Ramon Llull Fundació	2
Universitat Rovira i Virgili	12
TOTAL UNIVERSIDADES	2.089
OPIS Y OTRAS ENTIDADES	289
TOTAL	2.378

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056748 a 184/056750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Valladolid en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	—	—	—	—	—	—
BURGOS	2	2	—	—	4	4.696,00
LEÓN	—	—	—	—	—	—
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	21	11	—	—	32	4.271,00
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	12	7	—	—	19	4.338,11
ZAMORA	1	1	—	—	2	4.696,00

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	1	1	—	—	2	4.696,00
BURGOS	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	2	—	—	2	6.056,00
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	20	6	1	—	27	3.875,85
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	1	—	—	—	1	3.336,00
VALLADOLID	11	9	—	—	20	4.560,00
ZAMORA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056751 a 184/056753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Valladolid, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
ÁVILA	—	—	—	—
BURGOS	—	—	144	—
LEÓN	—	—	238	—
PALENCIA	—	—	—	—
SALAMANCA	—	—	363	—
SEGOVIA	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
SORIA	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	280	—
ZAMORA	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	—	—
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	—	—
ZAMORA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	1	937,00
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	2	665,00
ZAMORA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056796 a 184/056798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Segovia en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	—	—	—	—	—	—
BURGOS	2	2	—	—	4	4.696,00
LEÓN	—	—	—	—	—	—
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	21	11	—	—	32	4.271,00
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	12	7	—	—	19	4.338,11
ZAMORA	1	1	—	—	2	4.696,00

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	1	1	—	—	2	4.696,00
BURGOS	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	2	—	—	2	6.056,00
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	20	6	1	—	27	3.875,85
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	1	—	—	—	1	3.336,00
VALLADOLID	11	9	—	—	20	4.560,00
ZAMORA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056799 a 184/056801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Segovia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
ÁVILA	—	—	—	—
BURGOS	—	—	144	—
LEÓN	—	—	238	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
PALENCIA	—	—	—	—
SALAMANCA	—	—	363	—
SEGOVIA	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	280	—
ZAMORA	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	—	—
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	—	—
ZAMORA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	1	937,00
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	2	665,00
ZAMORA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el

cve: BOCG-10-D-606

incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056842 a 184/056844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Salamanca en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	—	—	—	—	—	—
BURGOS	2	2	—	—	4	4.696,00
LEÓN	—	—	—	—	—	—
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	21	11	—	—	32	4.271,00
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	12	7	—	—	19	4.338,11
ZAMORA	1	1	—	—	2	4.696,00

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	1	1	—	—	2	4.696,00
BURGOS	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	2	—	—	2	6.056,00
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	20	6	1	—	27	3.875,85
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	1	—	—	—	1	3.336,00
VALLADOLID	11	9	—	—	20	4.560,00
ZAMORA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por

cve: BOCG-10-D-606

el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056845 a 184/056847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Salamanca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
ÁVILA	—	—	—	—
BURGOS	—	—	144	—
LEÓN	—	—	238	—
PALENCIA	—	—	—	—
SALAMANCA	—	—	363	—
SEGOVIA	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	280	—
ZAMORA	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	—	—
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	—	—
ZAMORA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	1	937,00
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	2	665,00
ZAMORA	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056890 a 184/056892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Palencia en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	—	—	—	—	—	—
BURGOS	2	2	—	—	4	4.696,00
LEÓN	—	—	—	—	—	—
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	21	11	—	—	32	4.271,00
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	12	7	—	—	19	4.338,11
ZAMORA	1	1	—	—	2	4.696,00

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	1	1	—	—	2	4.696,00
BURGOS	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	2	—	—	2	6.056,00
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	20	6	1	—	27	3.875,85
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	1	—	—	—	1	3.336,00
VALLADOLID	11	9	—	—	20	4.560,00
ZAMORA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056893 a 184/056895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Palencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
ÁVILA	—	—	—	—
BURGOS	—	—	144	—
LEÓN	—	—	238	—
PALENCIA	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
SALAMANCA	—	—	363	—
SEGOVIA	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	280	—
ZAMORA	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	—	—
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	—	—
ZAMORA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	1	937,00
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	2	665,00
ZAMORA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia».

cve: BOCG-10-D-606

Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056938 a 184/056940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Barcelona en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATALUÑA						
BARCELONA	46	28	18	6	98	3.962,67
GIRONA	—	—	—	—	—	—
LLEIDA	—	—	—	—	—	—
TARRAGONA	—	—	—	—	—	—

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATALUÑA						
BARCELONA	57	24	9	6	96	4.012,86
GIRONA	—	—	—	—	—	—
LLEIDA	—	—	—	—	—	—
TARRAGONA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056941 a 184/056943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Barcelona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CATALUÑA				
BARCELONA	34	601,71	15	100
GIRONA	—	—	12	—
LLEIDA	—	—	38	—
TARRAGONA	—	—	28	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CATALUÑA		
BARCELONA	42	628,17
GIRONA	—	—
LLEIDA	—	—
TARRAGONA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	cuantía media complementarias por domicilio insular
CATALUÑA		
BARCELONA	49	893,00
GIRONA	1	888,00
LLEIDA	—	—
TARRAGONA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056956 a 184/056958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron Ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de Ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Barcelona, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	728	12	21	247	0	0	83	255	353
Girona	116	0	11	31	0	0	0	78	73
Lleida	13	0	1	5	0	0	3	5	3
Tarragona	87	0	0	0	0	0	0	69	63

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.482	103	1.378	2	0	503	2.891	2.508	2.126	27
Girona	1.065	126	359	13	13	0	648	642	516	4
Lleida	200	18	43	0	0	20	190	100	31	0
Tarragona	940	5	11	0	0	0	928	764	478	8

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	2.966	177	1.083	0	1	529	1.910	1.118	556	14
Girona	385	41	83	0	0	0	236	289	200	1
Lleida	139	22	51	1	1	31	132	43	6	1
Tarragona	408	1	3	0	0	0	406	315	134	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	39	0	3	3	4	21	21	10	2
Tarragona	4	0	0	0	0	3	3	3	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	54	4	1	4	25	39	13
Girona	7	0	0	0	4	6	3
Lleida	3	1	1	1	3	1	1
Tarragona	11	0	0	0	9	11	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	6	3	1	1	2	1	1
Girona	1	0	0	0	0	1	1
Lleida	1	0	0	0	1	0	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	384	78	234	0	0	227	337	13	5
Girona	3	0	0	0	0	0	2	3	3
Lleida	9	1	1	1	1	0	9	2	0
Tarragona	1	0	0	0	0	0	1	1	1

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	628	15	5	303	1	0	107	10	192	216
Girona	128	0	18	53	8	6	0	1	57	46
Lleida	22	0	5	12	0	0	3	1	8	3
Tarragona	95	0	0	2	0	0	0	4	78	68

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.088	58	1.314	5	0	504	2.658	2.436	1.779	28
Girona	1.027	115	315	5	6	1	346	626	399	3
Lleida	243	24	77	1	1	30	222	124	31	1
Tarragona	959	4	13	0	0	6	940	800	475	4

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	3.175	101	1.163	3	0	771	2.161	1.093	53	18
Girona	440	29	147	0	1	0	148	271	12	1
Lleida	134	12	43	0	0	3	130	63	10	1
Tarragona	484	0	4	0	0	1	480	334	12	3

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda materia escolar	Ayuda reeduc. pedagógic	Ayuda reeduc. lenguaj	Sobre-dotación
Barcelona	4	1	7	0	2	2	8	1
Girona	1	0	0	0	0	1	4	0
Lleida	1	0	3	2	1	0	1	0
Tarragona	7	0	0	0	7	4	2	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	44	8	4	9	24	26	11
Girona	4	0	0	0	0	3	2
Lleida	1	1	1	0	1	0	0
Tarragona	18	0	0	0	18	18	9

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	4	2	1	1	1
Tarragona	1	0	1	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	414	2	81	235	3	227	351	25	16
Girona	4	0	0	0	0	0	0	4	0
Lleida	20	0	3	8	0	3	19	8	2
Tarragona	18	0	2	0	0	0	18	2	3

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	767	15	33	353	1	0	178	3	280	254
Girona	94	0	13	39	0	0	0	0	45	40

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Lleida	38	0	11	24	0	0	8	2	12	5
Tarragona	112	0	1	2	0	0	1	0	98	79

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.760	2	280	1.855	1	890	3.204	2.764	1.843	32
Girona	1.093	0	135	349	0	0	443	644	418	3
Lleida	311	0	40	133	0	59	289	161	33	4
Tarragona	1.072	0	10	20	1	4	1.051	885	469	5

Alumnado de Educación Secundaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	360	0	37	137	1	92	241	135	60	1
Girona	49	0	4	16	0	0	19	29	12	3
Lleida	16	0	3	7	1	4	14	6	1	6
Tarragona	48	1	4	9	0	2	48	36	12	4

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	43	2	2	8	4	10	11	27
Girona	2	0	0	0	0	0	0	2
Lleida	2	0	2	1	0	1	1	0
Tarragona	6	0	0	0	0	1	6	5

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	79	8	1	16	55	48	17
Girona	8	0	1	0	2	7	4
Lleida	2	0	0	1	2	1	0
Tarragona	22	0	0	0	22	22	4

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	7	1	1	1	7	1	1
Girona	1	0	0	0	0	1	1
Tarragona	2	0	0	0	1	2	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	494	1	127	317	311	438	13	8
Girona	3	0	0	0	0	1	3	0
Lleida	28	0	13	20	13	23	7	2
Tarragona	21	1	1	0	0	19	5	4

Madrid, 19 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056971 y 184/056972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de beneficiarios de becas en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, en los umbrales 1, 2 y 3 de renta en la provincia de Segovia en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

N.º de beneficiarios de becas de umbral 1 (no universitarios)

	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
	N.º de beneficiarios de beca umbral 1	N.º de beneficiarios de beca umbral 1	N.º de beneficiarios de beca umbral 1
	Postoblig no universitaria	Postoblig no universitaria	Postoblig no universitaria
Castilla y León			
Ávila	715	656	619
Burgos	522	534	544
León	1.080	1.087	1.033
Palencia	447	413	372

cve: BOCG-10-D-606

	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
	N.º de beneficiarios de beca umbral 1	N.º de beneficiarios de beca umbral 1	N.º de beneficiarios de beca umbral 1
	Postoblig no universitaria	Postoblig no universitaria	Postoblig no universitaria
Salamanca	1.187	1.010	996
Segovia	357	351	396
Soria	143	138	138
Valladolid	1.373	1.309	1.273
Zamora	670	649	557

N.º de becarios de becas de umbral 2 y antiguos umbrales 2 a 4, enseñanzas no universitarias

	Curso 2011/2012				Curso 2012/2013				Curso 2013/2014	
	N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos				N.º de beneficiarios de beca umbral 2 a 4 antiguos				N.º de beneficiarios de beca umbral 2	
	Enseñanza obligatoria (umbral 3)	Postoblig no universitaria			Enseñanza obligatoria (umbral 3)	Postoblig no universitaria			Enseñanza obligatoria	Postoblig no universitaria
		Umbral 2	Umbral 3	Umbral 4		Umbral 2	Umbral 3	Umbral 4		
Castilla y León										
Ávila	32	635	70	82	51	540	78	82	81	553
Burgos	211	1.054	195	266	230	911	179	273	265	1.212
León	418	1.608	263	266	429	1.632	225	281	449	1.753
Palencia	121	620	84	121	156	582	98	124	186	664
Salamanca	207	1.538	195	241	253	1.354	198	231	274	1.451
Segovia	84	522	86	96	88	523	77	82	95	666
Soria	22	282	61	71	73	238	42	68	104	332
Valladolid	328	2.082	303	418	393	1.867	326	374	487	2.276
Zamora	60	712	68	98	149	620	56	86	198	629

N.º de beneficiarios de beca de umbral 3 y antiguo umbral 5, no universitarios

	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
	N.º de beneficiarios de beca umbral 5	N.º de beneficiarios de beca umbral 5	N.º de beneficiarios de beca umbral 3
	Postoblig no universitaria	Postoblig no universitaria	Postoblig no universitaria
Castilla y León			
Ávila	19	12	14
Burgos	89	80	49
León	68	70	40
Palencia	35	30	20
Salamanca	57	36	24
Segovia	22	16	17
Soria	13	21	9
Valladolid	102	78	61
Zamora	25	20	14

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Los datos se aportan de acuerdo con la estructura de los umbrales de renta de cada convocatoria.

Anexo

N.º de beneficiarios de becas por umbrales y cursos académicos en las enseñanzas universitarias

Universidades	Curso 2011/2012			
	N.º de beneficiarios de beca en universidades			
	Umbral 1	Umbral 3	Umbral 4	Umbral 5
Almería	1.712	1.771	319	84
Cádiz	2.744	3.305	747	197
Córdoba	2.307	2.744	507	137
Granada	7.305	7.482	1.417	369
Huelva	1.597	1.833	319	89
Internacional Andalucía	18	12	4	2
Jaén	2.258	2.469	386	95
Málaga	4.836	5.145	1.019	292
Pablo de Olavide Sevilla	1.257	1.457	341	91
Sevilla	6.643	7.623	1.619	421
San Jorge	28	105	43	12
Zaragoza	1.236	3.441	947	250
Oviedo	1.596	3.067	764	216
La Laguna	2.858	2.925	527	140
Las Palmas G.C.	2.387	3.307	676	191
Cantabria	890	1.608	388	95
Castilla-La Mancha	3.207	4.573	791	227
Burgos	418	1.109	298	94
Católica S. Teresa Ávila	36	61	19	6
Europea Miguel de Cervantes	19	84	19	12
IE Univ.	11	20	6	1
León	864	1.909	438	135
Pontificia de Salamanca	157	340	89	34
Salamanca	2.495	4.060	844	199
Valladolid	1.672	3.643	951	253
Abat Oliba Ceu	23	32	10	3
Barcelona	2.703	5.358	1.221	372
Barcelona-Autónoma	1.937	4.159	1.046	308
Catalunya-Oberta	196	498	78	38
Girona	860	1.645	407	96
Internacional Catalunya	87	163	53	21
Lleida	550	1.202	271	58
Politécnica Catalunya	1.029	2.117	534	140
Pompeu Fabra	542	1.121	299	77
Ramon Llull	171	351	109	26
Rovira I Virgili	870	1.732	400	109
Vic	229	608	176	53
Alicante	3.369	3.722	567	184
Cardenal Herrera Ceu	269	411	111	29

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2011/2012			
	N.º de beneficiarios de beca en universidades			
	Umbral 1	Umbral 3	Umbral 4	Umbral 5
Católica Valencia S. Vicente M.	706	1.296	278	88
Internacional Valenciana	21	38	9	2
Jaume I	935	1.708	318	99
Miguel Hernández	1.525	1.599	248	81
Valencia-E. Gral.	4.163	6.519	1.235	334
Valencia-Politécnica	2.336	3.725	741	229
Extremadura	3.767	4.092	732	205
A Coruña	1.465	2.734	580	185
Santiago de Compostela	2.555	3.745	760	205
Vigo	1.998	3.054	637	159
Illes Balears	914	1.692	327	73
Internacional de La Rioja	164	400	95	35
La Rioja	207	553	127	35
Alcalá	910	2.110	536	169
Alfonso X El Sabio	118	189	39	20
Antonio de Nebrija	43	75	19	8
Camilo José Cela	85	203	57	18
Carlos III	857	1.516	426	131
C.E.U. San Pablo	131	177	41	15
Europea de Madrid	149	260	65	27
Europea de Madrid (Sede Valencia)	22	21	9	3
Francisco de Vitoria	59	124	42	12
Madrid-Autónoma	1.377	2.647	728	204
Madrid-Complutense	4.128	7.059	1.698	493
Madrid-Politécnica	1.178	2.214	640	204
Pontificia de Comillas	87	179	56	22
Rey Juan Carlos	1.835	3.630	904	284
Udima	64	89	17	6
Uimp	17	25	6	3
U.N.E.D.	5.067	8.042	1.237	424
Católica S. Antonio Murcia	450	823	192	43
Murcia	3.461	4.240	750	197
Politécnica Cartagena	503	601	121	33
Navarra (Privada)	162	334	132	52
Navarra (Pública)	248	736	268	72
Deusto	24	54	17	4
Mondragón	4	18	3	2
País Vasco	219	565	167	50

Universidades	Curso 2012/2013			
	N.º de beneficiarios de beca en universidades			
	Umbral 1	Umbral 3	Umbral 4	Umbral 5
Almería	1.729	1.776	309	78
Cádiz	2.719	3.197	706	178
Córdoba	2.217	2.439	469	115
Granada	6.789	6.810	1.398	340

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2012/2013			
	N.º de beneficiarios de beca en universidades			
	Umbral 1	Umbral 3	Umbral 4	Umbral 5
Huelva	1.611	1.608	293	61
Internacional Andalucía	13	20	3	
Jaén	2.141	2.350	362	86
Málaga	4.696	4.888	995	245
Pablo de Olavide Sevilla	1.257	1.395	302	86
Sevilla	6.431	7.131	1.620	403
San Jorge	34	102	47	8
Zaragoza	1.209	3.234	890	249
Oviedo	1.482	2.791	758	212
La Laguna	2.891	3.004	580	123
Las Palmas G.C.	2.183	2.834	540	131
Cantabria	801	1.413	334	103
Castilla-La Mancha	2.947	4.214	734	191
Burgos	381	999	284	90
Católica S. Teresa Ávila	32	77	24	3
Europea Miguel de Cervantes	32	79	27	5
IE Univ.	6	8	2	1
León	846	1.881	463	138
Pontificia de Salamanca	130	293	87	40
Salamanca	2.284	3.661	766	236
Valladolid	1.512	3.350	847	245
Abat Oliba Ceu	34	21	8	2
Barcelona	3.007	5.627	1.389	394
Barcelona-Autónoma	2.152	4.335	1.210	369
Catalunya-Oberta	271	579	100	36
Girona	923	1.800	470	122
Internacional Catalunya	112	165	41	9
Lleida	590	1.209	233	88
Politécnica Catalunya	1.138	2.147	580	206
Pompeu Fabra	640	1.274	369	96
Ramón Llull	172	318	116	31
Rovira i Virgili	941	1.784	433	135
Vic	235	595	171	56
Alicante	3.236	3.566	609	129
Cardenal Herrera Ceu	235	330	94	21
Católica Valencia S.Vicente M.	633	1.002	270	73
Internacional Valenciana	31	72	13	2
Jaume I	1.065	1.669	397	92
Miguel Hernández	1.426	1.487	232	55
Valencia-E. Gral.	4.418	6.696	1.338	334
Valencia-Politécnica	2.373	3.438	776	192
Extremadura	3.523	3.999	675	170
A Coruña	1.442	2.491	536	129
Santiago de Compostela	2.436	3.659	753	171
Vigo	1.985	2.924	557	139
Illes Balears	861	1.727	331	93
Internacional de La Rioja	190	402	115	31

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2012/2013			
	N.º de beneficiarios de beca en universidades			
	Umbral 1	Umbral 3	Umbral 4	Umbral 5
La Rioja	207	468	144	30
Alcalá	1.047	2.202	561	196
Alfonso X El Sabio	84	125	34	9
Antonio de Nebrija	39	81	21	4
Camilo José Cela	97	190	57	16
Carlos III	801	1.399	408	118
C.E.U. San Pablo	95	151	40	6
Europea de Madrid	120	228	65	22
Europea de Madrid (Sede Valencia)	18	23	10	2
Francisco de Vitoria	57	133	47	15
Madrid-Autónoma	1.480	2.884	813	218
Madrid-Complutense	4.397	7.261	1.833	508
Madrid-Politécnica	1.173	2.065	616	170
Pontificia de Comillas	86	163	62	21
Rey Juan Carlos	2.128	3.919	1.052	294
Udima	55	105	31	3
Uimp	15	27	8	
U.N.E.D.	3.935	6.084	999	291
Católica S. Antonio Murcia	507	771	185	46
Murcia	3.731	4.319	774	175
Politécnica Cartagena	422	542	100	23
Navarra (Privada)	165	314	141	36
Navarra (Pública)	266	738	219	72
Deusto	25	42	11	5
Mondragón	8	19	3	2
País Vasco	238	517	186	52

Universidades	Curso 2013/2014		
	N.º de beneficiarios de beca en universidades		
	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Almería	1.992	2.229	69
Cádiz	3.263	4.304	152
Córdoba	2.606	3.042	103
Granada	7.938	9.069	306
Huelva	1.810	1.982	72
Internacional Andalucía	8	15	
Jaén	2.590	2.663	81
Loyola Andalucía	29	37	
Málaga	5.649	6.556	262
Pablo de Olavide Sevilla	1.438	1.825	85
Sevilla	7.391	9.241	402
San Jorge	29	130	7
Zaragoza	1.447	4.658	244
Oviedo	1.662	3.736	205
La Laguna	3.196	3.762	129
Las Palmas G.C.	2.690	3.785	175
Univ. Europea de Canarias	4	5	

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2013/2014		
	N.º de beneficiarios de beca en universidades		
	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Cantabria	949	1.890	97
Castilla-La Mancha	3.451	5.034	183
Burgos	465	1.422	78
Católica S. Teresa Ávila	36	94	3
Europea Miguel de Cervantes	21	87	3
IE Univ.	6	7	
Leon	888	2.415	96
Pontificia de Salamanca	140	419	35
Salamanca	2.638	4.821	183
Univ. Int. Isabel I de Castilla	14	49	5
Valladolid	1.818	4.516	195
Abat Oliba Ceu	16	22	
Barcelona	3.340	7.735	463
Barcelona-Autónoma	2.489	5.942	358
Catalunya-Oberta	300	784	42
Girona	1.135	2.373	125
Internacional Catalunya	68	181	13
Lleida	699	1.573	79
Politécnica Catalunya	1.369	3.121	184
Pompeu Fabra	718	1.698	106
Ramón Llull	158	355	26
Rovira i Virgili	1.164	2.471	119
Vic	270	755	43
Alicante	3.892	4.706	142
Cardenal Herrera Ceu	275	510	25
Católica Valencia S. Vicente M.	767	1.537	68
Europea de Valencia	1	7	
Internacional Valenciana	56	111	7
Jaume I	1.272	2.282	76
Miguel Hernández	1.684	1.906	52
Valencia-E. Gral.	5.147	8.470	285
Valencia-Politécnica	2.686	4.618	182
Extremadura	3.773	4.296	141
A Coruña	1.557	3.037	125
Santiago de Compostela	2.528	4.407	166
Vigo	2.084	3.585	113
Illes Balears	962	2.134	68
Internacional de La Rioja	265	578	32
La Rioja	259	675	25
Alcalá	1.291	3.063	185
Alfonso X El Sabio	75	140	9
Antonio de Nebrija	44	109	3
Camilo José Cela	124	305	21
Carlos III	916	1.919	112
C.E.U. San Pablo	105	174	12
Europea de Madrid	126	228	14
Europea de Madrid (Sede Valencia)	12	20	
Francisco de Vitoria	76	183	18
Madrid-Autonoma	1.768	4.104	215

cve: BOCG-10-D-606

Universidades	Curso 2013/2014		
	N.º de beneficiarios de beca en universidades		
	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Madrid-Complutense	4.921	9.589	500
Madrid-Politécnica	1.410	2.932	180
Pontificia de Comillas	73	236	8
Rey Juan Carlos	2.415	5.364	318
Udima	71	132	9
Uimp	12	40	
U.N.E.D.	4.115	6.667	294
Católica S. Antonio Murcia	493	973	35
Murcia	4.142	5.134	161
Politécnica Cartagena	470	651	19
Navarra (Privada)	173	405	39
Navarra (Pública)	316	1.130	96
Deusto	24	40	4
Mondragón	17	29	1
País Vasco	229	784	42

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056988 a 184/056990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Tarragona en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATALUÑA						
BARCELONA	46	28	18	6	98	3.962,67
GIRONA	—	—	—	—	—	—
LLEIDA	—	—	—	—	—	—
TARRAGONA	—	—	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATALUÑA						
BARCELONA	57	24	9	6	96	4.012,86
GIRONA	—	—	—	—	—	—
LLEIDA	—	—	—	—	—	—
TARRAGONA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/056991 a 184/056993

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Tarragona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CATALUÑA				
BARCELONA	34	601,71	15	100
GIRONA	—	—	12	—
LLEIDA	—	—	38	—
TARRAGONA	—	—	28	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CATALUÑA		
BARCELONA	42	628,17
GIRONA	—	—
LLEIDA	—	—
TARRAGONA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CATALUÑA		
BARCELONA	49	893,00
GIRONA	1	888,00
LLEIDA	—	—
TARRAGONA	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057006 a 184/057008

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta: Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza, en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Tarragona, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen

cve: BOCG-10-D-606

información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	728	12	21	247	0	0	83	255	353
Girona	116	0	11	31	0	0	0	78	73
Lleida	13	0	1	5	0	0	3	5	3
Tarragona	87	0	0	0	0	0	0	69	63

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.482	103	1.378	2	0	503	2.891	2.508	2.126	27
Girona	1.065	126	359	13	13	0	648	642	516	4
Lleida	200	18	43	0	0	20	190	100	31	0
Tarragona	940	5	11	0	0	0	928	764	478	8

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	2.966	177	1.083	0	1	529	1.910	1.118	556	14
Girona	385	41	83	0	0	0	236	289	200	1
Lleida	139	22	51	1	1	31	132	43	6	1
Tarragona	408	1	3	0	0	0	406	315	134	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	39	0	3	3	4	21	21	10	2
Tarragona	4	0	0	0	0	3	3	3	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	54	4	1	4	25	39	13
Girona	7	0	0	0	4	6	3
Lleida	3	1	1	1	3	1	1
Tarragona	11	0	0	0	9	11	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	6	3	1	1	2	1	1
Girona	1	0	0	0	0	1	1
Lleida	1	0	0	0	1	0	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	384	78	234	0	0	227	337	13	5
Girona	3	0	0	0	0	0	2	3	3
Lleida	9	1	1	1	1	0	9	2	0
Tarragona	1	0	0	0	0	0	1	1	1

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	628	15	5	303	1	0	107	10	192	216
Girona	128	0	18	53	8	6	0	1	57	46
Lleida	22	0	5	12	0	0	3	1	8	3
Tarragona	95	0	0	2	0	0	0	4	78	68

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.088	58	1.314	5	0	504	2.658	2.436	1.779	28
Girona	1.027	115	315	5	6	1	346	626	399	3
Lleida	243	24	77	1	1	30	222	124	31	1
Tarragona	959	4	13	0	0	6	940	800	475	4

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	3.175	101	1.163	3	0	771	2.161	1.093	53	18
Girona	440	29	147	0	1	0	148	271	12	1
Lleida	134	12	43	0	0	3	130	63	10	1
Tarragona	484	0	4	0	0	1	480	334	12	3

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda materia escolar	Ayuda reeduc. pedagógic	Ayuda reeduc. lenguaj	Sobre-dotación
Barcelona	4	1	7	0	2	2	8	1
Girona	1	0	0	0	0	1	4	0
Lleida	1	0	3	2	1	0	1	0
Tarragona	7	0	0	0	7	4	2	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	44	8	4	9	24	26	11
Girona	4	0	0	0	0	3	2
Lleida	1	1	1	0	1	0	0
Tarragona	18	0	0	0	18	18	9

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	4	2	1	1	1
Tarragona	1	0	1	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	414	2	81	235	3	227	351	25	16
Girona	4	0	0	0	0	0	0	4	0
Lleida	20	0	3	8	0	3	19	8	2
Tarragona	18	0	2	0	0	0	18	2	3

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	767	15	33	353	1	0	178	3	280	254
Girona	94	0	13	39	0	0	0	0	45	40
Lleida	38	0	11	24	0	0	8	2	12	5
Tarragona	112	0	1	2	0	0	1	0	98	79

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.760	2	280	1.855	1	890	3.204	2.764	1.843	32
Girona	1.093	0	135	349	0	0	443	644	418	3
Lleida	311	0	40	133	0	59	289	161	33	4
Tarragona	1.072	0	10	20	1	4	1.051	885	469	5

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	360	0	37	137	1	92	241	135	60	1
Girona	49	0	4	16	0	0	19	29	12	3
Lleida	16	0	3	7	1	4	14	6	1	6
Tarragona	48	1	4	9	0	2	48	36	12	4

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	43	2	2	8	4	10	11	27
Girona	2	0	0	0	0	0	0	2
Lleida	2	0	2	1	0	1	1	0
Tarragona	6	0	0	0	0	1	6	5

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	79	8	1	16	55	48	17
Girona	8	0	1	0	2	7	4
Lleida	2	0	0	1	2	1	0
Tarragona	22	0	0	0	22	22	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	7	1	1	1	7	1	1
Girona	1	0	0	0	0	1	1
Tarragona	2	0	0	0	1	2	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	494	1	127	317	311	438	13	8
Girona	3	0	0	0	0	1	3	0

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Lleida	28	0	13	20	13	23	7	2
Tarragona	21	1	1	0	0	19	5	4

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057028 y 184/057029, 184/057041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Lleida, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CATALUÑA				
BARCELONA	34	601,71	15	100
GIRONA	—	—	12	—
LLEIDA	—	—	38	—
TARRAGONA	—	—	28	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CATALUÑA		
BARCELONA	42	628,17
GIRONA	—	—
LLEIDA	—	—
TARRAGONA	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CATALUÑA		
BARCELONA	49	893,00
GIRONA	1	888,00
LLEIDA	—	—
TARRAGONA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057030 a 184/057032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Lleida en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATALUÑA						
BARCELONA	46	28	18	6	98	3.962,67
GIRONA	—	—	—	—	—	—
LLEIDA	—	—	—	—	—	—
TARRAGONA	—	—	—	—	—	—

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATALUÑA						
BARCELONA	57	24	9	6	96	4.012,86
GIRONA	—	—	—	—	—	—
LLEIDA	—	—	—	—	—	—
TARRAGONA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057055 a 184/057057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza, en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014 en la provincia de Lleida, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	728	12	21	247	0	0	83	255	353
Girona	116	0	11	31	0	0	0	78	73
Lleida	13	0	1	5	0	0	3	5	3
Tarragona	87	0	0	0	0	0	0	69	63

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.482	103	1.378	2	0	503	2.891	2.508	2.126	27
Girona	1.065	126	359	13	13	0	648	642	516	4
Lleida	200	18	43	0	0	20	190	100	31	0
Tarragona	940	5	11	0	0	0	928	764	478	8

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	2.966	177	1.083	0	1	529	1.910	1.118	556	14
Girona	385	41	83	0	0	0	236	289	200	1
Lleida	139	22	51	1	1	31	132	43	6	1
Tarragona	408	1	3	0	0	0	406	315	134	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	39	0	3	3	4	21	21	10	2
Tarragona	4	0	0	0	0	3	3	3	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	54	4	1	4	25	39	13
Girona	7	0	0	0	4	6	3
Lleida	3	1	1	1	3	1	1
Tarragona	11	0	0	0	9	11	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	6	3	1	1	2	1	1
Girona	1	0	0	0	0	1	1
Lleida	1	0	0	0	1	0	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	384	78	234	0	0	227	337	13	5
Girona	3	0	0	0	0	0	2	3	3
Lleida	9	1	1	1	1	0	9	2	0
Tarragona	1	0	0	0	0	0	1	1	1

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	628	15	5	303	1	0	107	10	192	216
Girona	128	0	18	53	8	6	0	1	57	46
Lleida	22	0	5	12	0	0	3	1	8	3
Tarragona	95	0	0	2	0	0	0	4	78	68

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.088	58	1.314	5	0	504	2.658	2.436	1.779	28
Girona	1.027	115	315	5	6	1	346	626	399	3
Lleida	243	24	77	1	1	30	222	124	31	1
Tarragona	959	4	13	0	0	6	940	800	475	4

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	3.175	101	1.163	3	0	771	2.161	1.093	53	18
Girona	440	29	147	0	1	0	148	271	12	1
Lleida	134	12	43	0	0	3	130	63	10	1
Tarragona	484	0	4	0	0	1	480	334	12	3

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda materia escolar	Ayuda reeduc. pedagógic	Ayuda reeduc. lenguaj	Sobre-dotación
Barcelona	4	1	7	0	2	2	8	1
Girona	1	0	0	0	0	1	4	0
Lleida	1	0	3	2	1	0	1	0
Tarragona	7	0	0	0	7	4	2	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	44	8	4	9	24	26	11
Girona	4	0	0	0	0	3	2
Lleida	1	1	1	0	1	0	0
Tarragona	18	0	0	0	18	18	9

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	4	2	1	1	1
Tarragona	1	0	1	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	414	2	81	235	3	227	351	25	16
Girona	4	0	0	0	0	0	0	4	0
Lleida	20	0	3	8	0	3	19	8	2
Tarragona	18	0	2	0	0	0	18	2	3

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	767	15	33	353	1	0	178	3	280	254
Girona	94	0	13	39	0	0	0	0	45	40
Lleida	38	0	11	24	0	0	8	2	12	5
Tarragona	112	0	1	2	0	0	1	0	98	79

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.760	2	280	1.855	1	890	3.204	2.764	1.843	32
Girona	1.093	0	135	349	0	0	443	644	418	3
Lleida	311	0	40	133	0	59	289	161	33	4
Tarragona	1.072	0	10	20	1	4	1.051	885	469	5

Alumnado de Educación Secundaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	360	0	37	137	1	92	241	135	60	1
Girona	49	0	4	16	0	0	19	29	12	3

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Lleida	16	0	3	7	1	4	14	6	1	6
Tarragona	48	1	4	9	0	2	48	36	12	4

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	43	2	2	8	4	10	11	27
Girona	2	0	0	0	0	0	0	2
Lleida	2	0	2	1	0	1	1	0
Tarragona	6	0	0	0	0	1	6	5

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	79	8	1	16	55	48	17
Girona	8	0	1	0	2	7	4
Lleida	2	0	0	1	2	1	0
Tarragona	22	0	0	0	22	22	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	7	1	1	1	7	1	1
Girona	1	0	0	0	0	1	1
Tarragona	2	0	0	0	1	2	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	494	1	127	317	311	438	13	8
Girona	3	0	0	0	0	1	3	0
Lleida	28	0	13	20	13	23	7	2
Tarragona	21	1	1	0	0	19	5	4

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057084 a 184/057086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Girona en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATALUÑA						
BARCELONA	46	28	18	6	98	3.962,67
GIRONA	—	—	—	—	—	—
LLEIDA	—	—	—	—	—	—
TARRAGONA	—	—	—	—	—	—

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATALUÑA						
BARCELONA	57	24	9	6	96	4.012,86
GIRONA	—	—	—	—	—	—
LLEIDA	—	—	—	—	—	—
TARRAGONA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057087 a 184/057089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Girona, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CATALUÑA				
BARCELONA	34	601,71	15	100
GIRONA	—	—	12	—
LLEIDA	—	—	38	—
TARRAGONA	—	—	28	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CATALUÑA		
BARCELONA	42	628,17
GIRONA	—	—
LLEIDA	—	—
TARRAGONA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CATALUÑA		
BARCELONA	49	893,00
GIRONA	1	888,00
LLEIDA	—	—
TARRAGONA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057102 a 184/057104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Girona, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	728	12	21	247	0	0	83	255	353
Girona	116	0	11	31	0	0	0	78	73
Lleida	13	0	1	5	0	0	3	5	3
Tarragona	87	0	0	0	0	0	0	69	63

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.482	103	1.378	2	0	503	2.891	2.508	2.126	27
Girona	1.065	126	359	13	13	0	648	642	516	4
Lleida	200	18	43	0	0	20	190	100	31	0
Tarragona	940	5	11	0	0	0	928	764	478	8

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	2.966	177	1.083	0	1	529	1.910	1.118	556	14
Girona	385	41	83	0	0	0	236	289	200	1
Lleida	139	22	51	1	1	31	132	43	6	1
Tarragona	408	1	3	0	0	0	406	315	134	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	39	0	3	3	4	21	21	10	2
Tarragona	4	0	0	0	0	3	3	3	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	54	4	1	4	25	39	13
Girona	7	0	0	0	4	6	3
Lleida	3	1	1	1	3	1	1
Tarragona	11	0	0	0	9	11	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	6	3	1	1	2	1	1
Girona	1	0	0	0	0	1	1
Lleida	1	0	0	0	1	0	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	384	78	234	0	0	227	337	13	5
Girona	3	0	0	0	0	0	2	3	3
Lleida	9	1	1	1	1	0	9	2	0
Tarragona	1	0	0	0	0	0	1	1	1

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	628	15	5	303	1	0	107	10	192	216
Girona	128	0	18	53	8	6	0	1	57	46
Lleida	22	0	5	12	0	0	3	1	8	3
Tarragona	95	0	0	2	0	0	0	4	78	68

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.088	58	1.314	5	0	504	2.658	2.436	1.779	28
Girona	1.027	115	315	5	6	1	346	626	399	3
Lleida	243	24	77	1	1	30	222	124	31	1
Tarragona	959	4	13	0	0	6	940	800	475	4

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	3.175	101	1.163	3	0	771	2.161	1.093	53	18
Girona	440	29	147	0	1	0	148	271	12	1
Lleida	134	12	43	0	0	3	130	63	10	1
Tarragona	484	0	4	0	0	1	480	334	12	3

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda materia escolar	Ayuda reeduc. pedagógic	Ayuda reeduc. lenguaj	Sobre-dotación
Barcelona	4	1	7	0	2	2	8	1
Girona	1	0	0	0	0	1	4	0
Lleida	1	0	3	2	1	0	1	0
Tarragona	7	0	0	0	7	4	2	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	44	8	4	9	24	26	11
Girona	4	0	0	0	0	3	2
Lleida	1	1	1	0	1	0	0
Tarragona	18	0	0	0	18	18	9

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	4	2	1	1	1
Tarragona	1	0	1	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	414	2	81	235	3	227	351	25	16
Girona	4	0	0	0	0	0	0	4	0
Lleida	20	0	3	8	0	3	19	8	2
Tarragona	18	0	2	0	0	0	18	2	3

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	767	15	33	353	1	0	178	3	280	254
Girona	94	0	13	39	0	0	0	0	45	40
Lleida	38	0	11	24	0	0	8	2	12	5
Tarragona	112	0	1	2	0	0	1	0	98	79

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	5.760	2	280	1.855	1	890	3.204	2.764	1.843	32
Girona	1.093	0	135	349	0	0	443	644	418	3
Lleida	311	0	40	133	0	59	289	161	33	4
Tarragona	1.072	0	10	20	1	4	1.051	885	469	5

Alumnado de Educación Secundaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Barcelona	360	0	37	137	1	92	241	135	60	1
Girona	49	0	4	16	0	0	19	29	12	3

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Lleida	16	0	3	7	1	4	14	6	1	6
Tarragona	48	1	4	9	0	2	48	36	12	4

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	43	2	2	8	4	10	11	27
Girona	2	0	0	0	0	0	0	2
Lleida	2	0	2	1	0	1	1	0
Tarragona	6	0	0	0	0	1	6	5

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	79	8	1	16	55	48	17
Girona	8	0	1	0	2	7	4
Lleida	2	0	0	1	2	1	0
Tarragona	22	0	0	0	22	22	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	7	1	1	1	7	1	1
Girona	1	0	0	0	0	1	1
Tarragona	2	0	0	0	1	2	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Barcelona	494	1	127	317	311	438	13	8
Girona	3	0	0	0	0	1	3	0
Lleida	28	0	13	20	13	23	7	2
Tarragona	21	1	1	0	0	19	5	4

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057132 a 184/057134

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Cuenca en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	7	7	—	—	14	4.762,93
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	3	3	—	—	6	4.696,00
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057135 a 184/057137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Cuenca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA-LA MANCHA				
ALBACETE	—	—	302	—
CIUDAD REAL	—	—	—	—
CUENCA	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	1	623,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	2	665,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057150 a 184/057152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Cuenca, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	30	0	0	4	0	1	4	22
Ciudad Real	31	0	25	19	0	7	3	6
Cuenca	24	0	3	4	0	1	3	17
Guadalajara	26	0	0	8	0	0	13	17
Toledo	62	1	7	39	1	23	1	13

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	147	0	25	32	1	14	38	11	23	58
Ciudad Real	128	0	112	70	2	5	23	0	14	39
Cuenca	86	0	9	14	0	0	14	0	23	55
Guadalajara	72	0	0	37	0	0	0	0	27	34
Toledo	225	1	62	158	1	0	87	1	16	37

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	44	2	4	0	0	15	6	24	0
Ciudad Real	58	45	28	1	2	22	9	16	1
Cuenca	15	2	2	0	0	5	5	9	0
Guadalajara	12	0	2	0	0	0	9	6	0
Toledo	77	25	38	2	0	33	6	12	1

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Albacete	1	0	0	1	0	0
Ciudad Real	4	1	0	3	3	1
Cuenca	2	0	0	0	2	2
Guadalajara	1	1	1	0	0	0
Toledo	2	0	0	1	1	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	1	1	0
Ciudad Real	3	1	3	1
Toledo	1	0	1	0

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda transporte fin de semana
Albacete	62	2	5	1	2	10	44	4
Ciudad Real	49	36	19	0	8	4	18	0
Cuenca	40	5	4	0	3	9	29	0
Guadalajara	36	1	13	0	0	12	21	0
Toledo	79	9	56	0	33	1	16	0

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	207	23	23	0	5	36	92	38	73	2
Ciudad Real	168	104	88	4	6	29	52	23	46	0
Cuenca	125	15	26	0	1	14	29	30	71	0
Guadalajara	132	0	54	0	0	1	44	56	58	1
Toledo	351	28	186	0	0	79	172	12	43	3

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia Escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	49	0	2	3	0	4	8	0	12	25	0
Ciudad Real	45	1	37	19	0	0	18	1	9	11	0
Cuenca	18	0	3	1	0	1	5	0	7	9	0
Guadalajara	22	2	1	2	0	0	0	4	10	10	1
Toledo	103	0	13	55	1	0	60	3	5	15	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda/subsidio transporte interurbano
Ciudad Real	2	1	0	1
Cuenca	3	3	2	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	2	1	0	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Ciudad Real	4	2	0	1	3
Cuenca	1	0	0	0	1
Guadalajara	1	0	0	1	0
Toledo	3	1	1	1	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	3	1	3	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	8	2	0	0	1	0	8	1	2
Ciudad Real	16	10	1	0	0	2	15	0	0
Cuenca	3	0	0	1	2	0	3	0	1
Guadalajara	2	0	0	0	0	0	2	0	0
Toledo	11	4	0	0	0	0	10	1	2

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	94	0	0	4	0	4	13	79
Ciudad Real	67	0	39	23	0	12	10	32
Cuenca	44	0	2	8	1	3	13	30
Guadalajara	40	0	0	14	0	0	23	27
Toledo	100	2	16	71	0	17	16	19

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Albacete	281	0	28	24	0	3	18	115	91	115	3
Ciudad Real	196	0	96	92	5	6	49	64	28	48	1
Cuenca	102	0	8	13	0	0	8	36	31	65	0
Guadalajara	138	0	2	51	0	0	2	42	60	70	2
Toledo	513	2	31	192	0	0	58	355	90	111	5

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Albacete	69	1	2	0	5	8	1	25	34	0
Ciudad Real	54	30	19	0	0	17	0	16	15	0
Cuenca	37	6	4	0	5	9	5	14	14	0
Guadalajara	23	2	2	0	0	0	0	15	12	0
Toledo	135	17	65	1	0	50	64	25	18	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ciudad Real	5	0	3	0	0	0	2	2	4	1
Toledo	5	1	2	1	1	2	2	0	3	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	3	0	0	0	0	3	0	1
Ciudad Real	4	2	1	1	2	4	1	0
Cuenca	1	0	0	0	0	0	1	0
Guadalajara	1	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	3	3	0	0	0	3	0	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	2	2	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	11	2	0	0	11	1	4
Ciudad Real	18	10	0	5	17	2	4
Cuenca	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	23	4	1	9	22	7	2

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057180 a 184/057182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Guadalajara en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	7	7	—	—	14	4.762,93
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	3	3	—	—	6	4.696,00
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057183 a 184/057185

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Guadalajara, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA-LA MANCHA				
ALBACETE	—	—	302	—
CIUDAD REAL	—	—	—	—
CUENCA	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	1	623,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	2	665,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el

cve: BOCG-10-D-606

incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057198 a 184/057200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Guadalajara, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	30	0	0	4	0	1	4	22
Ciudad Real	31	0	25	19	0	7	3	6
Cuenca	24	0	3	4	0	1	3	17
Guadalajara	26	0	0	8	0	0	13	17
Toledo	62	1	7	39	1	23	1	13

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	147	0	25	32	1	14	38	11	23	58
Ciudad Real	128	0	112	70	2	5	23	0	14	39
Cuenca	86	0	9	14	0	0	14	0	23	55
Guadalajara	72	0	0	37	0	0	0	0	27	34
Toledo	225	1	62	158	1	0	87	1	16	37

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	44	2	4	0	0	15	6	24	0
Ciudad Real	58	45	28	1	2	22	9	16	1
Cuenca	15	2	2	0	0	5	5	9	0
Guadalajara	12	0	2	0	0	0	9	6	0
Toledo	77	25	38	2	0	33	6	12	1

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Albacete	1	0	0	1	0	0
Ciudad Real	4	1	0	3	3	1
Cuenca	2	0	0	0	2	2
Guadalajara	1	1	1	0	0	0
Toledo	2	0	0	1	1	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	1	1	0
Ciudad Real	3	1	3	1
Toledo	1	0	1	0

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda transporte fin de semana
Albacete	62	2	5	1	2	10	44	4
Ciudad Real	49	36	19	0	8	4	18	0
Cuenca	40	5	4	0	3	9	29	0
Guadalajara	36	1	13	0	0	12	21	0
Toledo	79	9	56	0	33	1	16	0

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	207	23	23	0	5	36	92	38	73	2
Ciudad Real	168	104	88	4	6	29	52	23	46	0
Cuenca	125	15	26	0	1	14	29	30	71	0
Guadalajara	132	0	54	0	0	1	44	56	58	1
Toledo	351	28	186	0	0	79	172	12	43	3

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia Escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	49	0	2	3	0	4	8	0	12	25	0
Ciudad Real	45	1	37	19	0	0	18	1	9	11	0
Cuenca	18	0	3	1	0	1	5	0	7	9	0
Guadalajara	22	2	1	2	0	0	0	4	10	10	1
Toledo	103	0	13	55	1	0	60	3	5	15	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda/subsidio transporte interurbano
Ciudad Real	2	1	0	1
Cuenca	3	3	2	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	2	1	0	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Ciudad Real	4	2	0	1	3
Cuenca	1	0	0	0	1
Guadalajara	1	0	0	1	0
Toledo	3	1	1	1	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	3	1	3	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	8	2	0	0	1	0	8	1	2
Ciudad Real	16	10	1	0	0	2	15	0	0
Cuenca	3	0	0	1	2	0	3	0	1
Guadalajara	2	0	0	0	0	0	2	0	0
Toledo	11	4	0	0	0	0	10	1	2

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	94	0	0	4	0	4	13	79
Ciudad Real	67	0	39	23	0	12	10	32
Cuenca	44	0	2	8	1	3	13	30
Guadalajara	40	0	0	14	0	0	23	27
Toledo	100	2	16	71	0	17	16	19

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Albacete	281	0	28	24	0	3	18	115	91	115	3
Ciudad Real	196	0	96	92	5	6	49	64	28	48	1
Cuenca	102	0	8	13	0	0	8	36	31	65	0
Guadalajara	138	0	2	51	0	0	2	42	60	70	2
Toledo	513	2	31	192	0	0	58	355	90	111	5

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Albacete	69	1	2	0	5	8	1	25	34	0
Ciudad Real	54	30	19	0	0	17	0	16	15	0
Cuenca	37	6	4	0	5	9	5	14	14	0
Guadalajara	23	2	2	0	0	0	0	15	12	0
Toledo	135	17	65	1	0	50	64	25	18	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ciudad Real	5	0	3	0	0	0	2	2	4	1
Toledo	5	1	2	1	1	2	2	0	3	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	3	0	0	0	0	3	0	1
Ciudad Real	4	2	1	1	2	4	1	0
Cuenca	1	0	0	0	0	0	1	0
Guadalajara	1	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	3	3	0	0	0	3	0	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	2	2	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	11	2	0	0	11	1	4
Ciudad Real	18	10	0	5	17	2	4
Cuenca	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	23	4	1	9	22	7	2

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057228 a 184/057230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Ciudad Real en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	7	7	—	—	14	4.762,93
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	3	3	—	—	6	4.696,00
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057231 a 184/057233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Ciudad Real, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA-LA MANCHA				
ALBACETE	—	—	302	—
CIUDAD REAL	—	—	—	—
CUENCA	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	1	623,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	2	665,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el

cve: BOCG-10-D-606

incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057246 a 184/057248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Ciudad Real, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	30	0	0	4	0	1	4	22
Ciudad Real	31	0	25	19	0	7	3	6
Cuenca	24	0	3	4	0	1	3	17
Guadalajara	26	0	0	8	0	0	13	17
Toledo	62	1	7	39	1	23	1	13

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	147	0	25	32	1	14	38	11	23	58
Ciudad Real	128	0	112	70	2	5	23	0	14	39
Cuenca	86	0	9	14	0	0	14	0	23	55
Guadalajara	72	0	0	37	0	0	0	0	27	34
Toledo	225	1	62	158	1	0	87	1	16	37

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	44	2	4	0	0	15	6	24	0
Ciudad Real	58	45	28	1	2	22	9	16	1
Cuenca	15	2	2	0	0	5	5	9	0
Guadalajara	12	0	2	0	0	0	9	6	0
Toledo	77	25	38	2	0	33	6	12	1

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Albacete	1	0	0	1	0	0
Ciudad Real	4	1	0	3	3	1
Cuenca	2	0	0	0	2	2
Guadalajara	1	1	1	0	0	0
Toledo	2	0	0	1	1	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	1	1	0
Ciudad Real	3	1	3	1
Toledo	1	0	1	0

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda transporte fin de semana
Albacete	62	2	5	1	2	10	44	4
Ciudad Real	49	36	19	0	8	4	18	0
Cuenca	40	5	4	0	3	9	29	0
Guadalajara	36	1	13	0	0	12	21	0
Toledo	79	9	56	0	33	1	16	0

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	207	23	23	0	5	36	92	38	73	2
Ciudad Real	168	104	88	4	6	29	52	23	46	0
Cuenca	125	15	26	0	1	14	29	30	71	0
Guadalajara	132	0	54	0	0	1	44	56	58	1
Toledo	351	28	186	0	0	79	172	12	43	3

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia Escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	49	0	2	3	0	4	8	0	12	25	0
Ciudad Real	45	1	37	19	0	0	18	1	9	11	0
Cuenca	18	0	3	1	0	1	5	0	7	9	0
Guadalajara	22	2	1	2	0	0	0	4	10	10	1
Toledo	103	0	13	55	1	0	60	3	5	15	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda/subsidio transporte interurbano
Ciudad Real	2	1	0	1
Cuenca	3	3	2	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	2	1	0	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Ciudad Real	4	2	0	1	3
Cuenca	1	0	0	0	1
Guadalajara	1	0	0	1	0
Toledo	3	1	1	1	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	3	1	3	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	8	2	0	0	1	0	8	1	2
Ciudad Real	16	10	1	0	0	2	15	0	0
Cuenca	3	0	0	1	2	0	3	0	1
Guadalajara	2	0	0	0	0	0	2	0	0
Toledo	11	4	0	0	0	0	10	1	2

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	94	0	0	4	0	4	13	79
Ciudad Real	67	0	39	23	0	12	10	32
Cuenca	44	0	2	8	1	3	13	30
Guadalajara	40	0	0	14	0	0	23	27
Toledo	100	2	16	71	0	17	16	19

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Albacete	281	0	28	24	0	3	18	115	91	115	3
Ciudad Real	196	0	96	92	5	6	49	64	28	48	1
Cuenca	102	0	8	13	0	0	8	36	31	65	0
Guadalajara	138	0	2	51	0	0	2	42	60	70	2
Toledo	513	2	31	192	0	0	58	355	90	111	5

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Albacete	69	1	2	0	5	8	1	25	34	0
Ciudad Real	54	30	19	0	0	17	0	16	15	0
Cuenca	37	6	4	0	5	9	5	14	14	0
Guadalajara	23	2	2	0	0	0	0	15	12	0
Toledo	135	17	65	1	0	50	64	25	18	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ciudad Real	5	0	3	0	0	0	2	2	4	1
Toledo	5	1	2	1	1	2	2	0	3	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	3	0	0	0	0	3	0	1
Ciudad Real	4	2	1	1	2	4	1	0
Cuenca	1	0	0	0	0	0	1	0
Guadalajara	1	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	3	3	0	0	0	3	0	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	2	2	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	11	2	0	0	11	1	4
Ciudad Real	18	10	0	5	17	2	4
Cuenca	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	23	4	1	9	22	7	2

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057276 a 184/057278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Albacete en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	7	7	—	—	14	4.762,93
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	3	3	—	—	6	4.696,00
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057279 a 184/057281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Albacete, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA-LA MANCHA				
ALBACETE	—	—	302	—
CIUDAD REAL	—	—	—	—
CUENCA	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	1	623,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	2	665,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el

cve: BOCG-10-D-606

incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057294 a 184/057296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Albacete, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	30	0	0	4	0	1	4	22
Ciudad Real	31	0	25	19	0	7	3	6
Cuenca	24	0	3	4	0	1	3	17
Guadalajara	26	0	0	8	0	0	13	17
Toledo	62	1	7	39	1	23	1	13

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	147	0	25	32	1	14	38	11	23	58
Ciudad Real	128	0	112	70	2	5	23	0	14	39
Cuenca	86	0	9	14	0	0	14	0	23	55
Guadalajara	72	0	0	37	0	0	0	0	27	34
Toledo	225	1	62	158	1	0	87	1	16	37

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	44	2	4	0	0	15	6	24	0
Ciudad Real	58	45	28	1	2	22	9	16	1
Cuenca	15	2	2	0	0	5	5	9	0
Guadalajara	12	0	2	0	0	0	9	6	0
Toledo	77	25	38	2	0	33	6	12	1

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Albacete	1	0	0	1	0	0
Ciudad Real	4	1	0	3	3	1
Cuenca	2	0	0	0	2	2
Guadalajara	1	1	1	0	0	0
Toledo	2	0	0	1	1	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	1	1	0
Ciudad Real	3	1	3	1
Toledo	1	0	1	0

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda transporte fin de semana
Albacete	62	2	5	1	2	10	44	4
Ciudad Real	49	36	19	0	8	4	18	0
Cuenca	40	5	4	0	3	9	29	0
Guadalajara	36	1	13	0	0	12	21	0
Toledo	79	9	56	0	33	1	16	0

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	207	23	23	0	5	36	92	38	73	2
Ciudad Real	168	104	88	4	6	29	52	23	46	0
Cuenca	125	15	26	0	1	14	29	30	71	0
Guadalajara	132	0	54	0	0	1	44	56	58	1
Toledo	351	28	186	0	0	79	172	12	43	3

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia Escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	49	0	2	3	0	4	8	0	12	25	0
Ciudad Real	45	1	37	19	0	0	18	1	9	11	0
Cuenca	18	0	3	1	0	1	5	0	7	9	0
Guadalajara	22	2	1	2	0	0	0	4	10	10	1
Toledo	103	0	13	55	1	0	60	3	5	15	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda/subsidio transporte interurbano
Ciudad Real	2	1	0	1
Cuenca	3	3	2	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	2	1	0	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Ciudad Real	4	2	0	1	3
Cuenca	1	0	0	0	1
Guadalajara	1	0	0	1	0
Toledo	3	1	1	1	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	3	1	3	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	8	2	0	0	1	0	8	1	2
Ciudad Real	16	10	1	0	0	2	15	0	0
Cuenca	3	0	0	1	2	0	3	0	1
Guadalajara	2	0	0	0	0	0	2	0	0
Toledo	11	4	0	0	0	0	10	1	2

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	94	0	0	4	0	4	13	79
Ciudad Real	67	0	39	23	0	12	10	32
Cuenca	44	0	2	8	1	3	13	30
Guadalajara	40	0	0	14	0	0	23	27
Toledo	100	2	16	71	0	17	16	19

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Albacete	281	0	28	24	0	3	18	115	91	115	3
Ciudad Real	196	0	96	92	5	6	49	64	28	48	1
Cuenca	102	0	8	13	0	0	8	36	31	65	0
Guadalajara	138	0	2	51	0	0	2	42	60	70	2
Toledo	513	2	31	192	0	0	58	355	90	111	5

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Albacete	69	1	2	0	5	8	1	25	34	0
Ciudad Real	54	30	19	0	0	17	0	16	15	0
Cuenca	37	6	4	0	5	9	5	14	14	0
Guadalajara	23	2	2	0	0	0	0	15	12	0
Toledo	135	17	65	1	0	50	64	25	18	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ciudad Real	5	0	3	0	0	0	2	2	4	1
Toledo	5	1	2	1	1	2	2	0	3	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	3	0	0	0	0	3	0	1
Ciudad Real	4	2	1	1	2	4	1	0
Cuenca	1	0	0	0	0	0	1	0
Guadalajara	1	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	3	3	0	0	0	3	0	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	2	2	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	11	2	0	0	11	1	4
Ciudad Real	18	10	0	5	17	2	4
Cuenca	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	23	4	1	9	22	7	2

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057324 a 184/057326

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Toledo en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	7	7	—	—	14	4.762,93
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012- 2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE	—	—	—	—	—	—
CIUDAD REAL	3	3	—	—	6	4.696,00
CUENCA	—	—	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057327 a 184/057329

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Toledo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA-LA MANCHA				
ALBACETE	—	—	302	—
CIUDAD REAL	—	—	—	—
CUENCA	—	—	—	—
GUADALAJARA	—	—	—	—
TOLEDO	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	1	623,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA-LA MANCHA		
ALBACETE	2	665,00
CIUDAD REAL	—	—
CUENCA	—	—
GUADALAJARA	—	—
TOLEDO	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el

cve: BOCG-10-D-606

incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057342 a 184/057344

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Toledo, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	30	0	0	4	0	1	4	22
Ciudad Real	31	0	25	19	0	7	3	6
Cuenca	24	0	3	4	0	1	3	17
Guadalajara	26	0	0	8	0	0	13	17
Toledo	62	1	7	39	1	23	1	13

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	147	0	25	32	1	14	38	11	23	58
Ciudad Real	128	0	112	70	2	5	23	0	14	39
Cuenca	86	0	9	14	0	0	14	0	23	55
Guadalajara	72	0	0	37	0	0	0	0	27	34
Toledo	225	1	62	158	1	0	87	1	16	37

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	44	2	4	0	0	15	6	24	0
Ciudad Real	58	45	28	1	2	22	9	16	1
Cuenca	15	2	2	0	0	5	5	9	0
Guadalajara	12	0	2	0	0	0	9	6	0
Toledo	77	25	38	2	0	33	6	12	1

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Albacete	1	0	0	1	0	0
Ciudad Real	4	1	0	3	3	1
Cuenca	2	0	0	0	2	2
Guadalajara	1	1	1	0	0	0
Toledo	2	0	0	1	1	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	1	1	0
Ciudad Real	3	1	3	1
Toledo	1	0	1	0

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda transporte fin de semana
Albacete	62	2	5	1	2	10	44	4
Ciudad Real	49	36	19	0	8	4	18	0
Cuenca	40	5	4	0	3	9	29	0
Guadalajara	36	1	13	0	0	12	21	0
Toledo	79	9	56	0	33	1	16	0

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	207	23	23	0	5	36	92	38	73	2
Ciudad Real	168	104	88	4	6	29	52	23	46	0
Cuenca	125	15	26	0	1	14	29	30	71	0
Guadalajara	132	0	54	0	0	1	44	56	58	1
Toledo	351	28	186	0	0	79	172	12	43	3

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia Escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredo-tación
Albacete	49	0	2	3	0	4	8	0	12	25	0
Ciudad Real	45	1	37	19	0	0	18	1	9	11	0
Cuenca	18	0	3	1	0	1	5	0	7	9	0
Guadalajara	22	2	1	2	0	0	0	4	10	10	1
Toledo	103	0	13	55	1	0	60	3	5	15	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda/subsidio transporte interurbano
Ciudad Real	2	1	0	1
Cuenca	3	3	2	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	2	1	0	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Ciudad Real	4	2	0	1	3
Cuenca	1	0	0	0	1
Guadalajara	1	0	0	1	0
Toledo	3	1	1	1	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	3	1	3	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	8	2	0	0	1	0	8	1	2
Ciudad Real	16	10	1	0	0	2	15	0	0
Cuenca	3	0	0	1	2	0	3	0	1
Guadalajara	2	0	0	0	0	0	2	0	0
Toledo	11	4	0	0	0	0	10	1	2

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	94	0	0	4	0	4	13	79
Ciudad Real	67	0	39	23	0	12	10	32
Cuenca	44	0	2	8	1	3	13	30
Guadalajara	40	0	0	14	0	0	23	27
Toledo	100	2	16	71	0	17	16	19

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Albacete	281	0	28	24	0	3	18	115	91	115	3
Ciudad Real	196	0	96	92	5	6	49	64	28	48	1
Cuenca	102	0	8	13	0	0	8	36	31	65	0
Guadalajara	138	0	2	51	0	0	2	42	60	70	2
Toledo	513	2	31	192	0	0	58	355	90	111	5

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Albacete	69	1	2	0	5	8	1	25	34	0
Ciudad Real	54	30	19	0	0	17	0	16	15	0
Cuenca	37	6	4	0	5	9	5	14	14	0
Guadalajara	23	2	2	0	0	0	0	15	12	0
Toledo	135	17	65	1	0	50	64	25	18	2

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ciudad Real	5	0	3	0	0	0	2	2	4	1
Toledo	5	1	2	1	1	2	2	0	3	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	3	0	0	0	0	3	0	1
Ciudad Real	4	2	1	1	2	4	1	0
Cuenca	1	0	0	0	0	0	1	0
Guadalajara	1	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	3	3	0	0	0	3	0	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ciudad Real	2	2	1	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s Ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Albacete	11	2	0	0	11	1	4
Ciudad Real	18	10	0	5	17	2	4
Cuenca	1	0	0	0	1	0	0
Toledo	23	4	1	9	22	7	2

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057452 a 184/057454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
PAÍS VASCO	32	9	7	2	50	3.598,88

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
PAÍS VASCO	28	11	2	1	42	3.863,90

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057455 a 184/057457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
PAÍS VASCO	—	—	1	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
PAÍS VASCO	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
PAÍS VASCO	1	937,00

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057470 a 184/057472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por nivel y tipo de enseñanza en los curso 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en las provincias del País Vasco, se informa que dichas becas fueron traspasadas al País Vasco a través de los Reales Decretos 1014/1985 en materia de universidades y 3195/1980 de traspaso de competencias en materia de enseñanza (es decir, para los niveles no universitarios).

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057500 a 184/057502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madina Muñoz, Eduardo y Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del

cve: BOCG-10-D-606

Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
PAÍS VASCO	32	9	7	2	50	3.598,88

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA						
PAÍS VASCO	28	11	2	1	42	3.863,90

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057503 a 184/057505

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María y Madina Muñoz, Eduardo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
PAÍS VASCO	—	—	1	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
PAÍS VASCO	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
PAÍS VASCO	1	937,00

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057518 a 184/057520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María y Madina Muñoz, Eduardo (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por nivel y tipo

cve: BOCG-10-D-606

de enseñanza en los curso 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en las provincias del País Vasco, se informa que dichas becas fueron traspasadas al País Vasco a través de los Reales Decretos 1014/1985 en materia de universidades y 3195/1980 de traspaso de competencias en materia de enseñanza (es decir, para los niveles no universitarios).

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057548 y 184/057550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
PAÍS VASCO	32	9	7	2	50	3.598,88

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057551 a 184/057553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, este Ministerio únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
PAÍS VASCO	—	—	1	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
PAÍS VASCO	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
PAÍS VASCO	1	937,00

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057566 a 184/057568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En respuesta a las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por nivel y tipo de enseñanza en los curso 2011/12, 2012/13 y 2013/14, en las provincias del País Vasco, se informa que dichas becas fueron traspasadas al País Vasco a través de los Reales Decretos 1014/1985 en materia de universidades y 3195/1980 de traspaso de competencias en materia de enseñanza (es decir, para los niveles no universitarios).

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057692 a 184/057694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Soria en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	—	—	—	—	—	—
BURGOS	2	2	—	—	4	4.696,00
LEÓN	—	—	—	—	—	—
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	21	11	—	—	32	4.271,00
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	12	7	—	—	19	4.338,11
ZAMORA	1	1	—	—	2	4.696,00

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	1	1	—	—	2	4.696,00
BURGOS	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	2	—	—	2	6.056,00
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	20	6	1	—	27	3.875,85
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	1	—	—	—	1	3.336,00
VALLADOLID	11	9	—	—	20	4.560,00
ZAMORA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057695 a 184/057697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Soria, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
ÁVILA	—	—	—	—
BURGOS	—	—	144	—
LEÓN	—	—	238	—
PALENCIA	—	—	—	—
SALAMANCA	—	—	363	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
SEGOVIA	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	280	—
ZAMORA	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	—	—
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	—	—
ZAMORA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	1	937,00
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	2	665,00
ZAMORA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el

cve: BOCG-10-D-606

incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057752 a 184/057754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de León, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
ÁVILA	—	—	—	—
BURGOS	—	—	144	—
LEÓN	—	—	238	—
PALENCIA	—	—	—	—
SALAMANCA	—	—	363	—
SEGOVIA	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	280	—
ZAMORA	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	—	—
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	—	—
ZAMORA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	1	937,00
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	2	665,00
ZAMORA	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057755 a 184/057757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de León en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	—	—	—	—	—	—
BURGOS	2	2	—	—	4	4.696,00
LEÓN	—	—	—	—	—	—
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	21	11	—	—	32	4.271,00
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	12	7	—	—	19	4.338,11
ZAMORA	1	1	—	—	2	4.696,00

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	1	1	—	—	2	4.696,00
BURGOS	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	2	—	—	2	6.056,00
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	20	6	1	—	27	3.875,85
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	1	—	—	—	1	3.336,00
VALLADOLID	11	9	—	—	20	4.560,00
ZAMORA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057788 a 184/057790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Ávila en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	—	—	—	—	—	—
BURGOS	2	2	—	—	4	4.696,00
LEÓN	—	—	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	21	11	—	—	32	4.271,00
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	12	7	—	—	19	4.338,11
ZAMORA	1	1	—	—	2	4.696,00

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	1	1	—	—	2	4.696,00
BURGOS	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	2	—	—	2	6.056,00
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	20	6	1	—	27	3.875,85
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	1	—	—	—	1	3.336,00
VALLADOLID	11	9	—	—	20	4.560,00
ZAMORA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057791 a 184/057793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Ávila, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
ÁVILA	—	—	—	—
BURGOS	—	—	144	—
LEÓN	—	—	238	—
PALENCIA	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
SALAMANCA	—	—	363	—
SEGOVIA	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	280	—
ZAMORA	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	—	—
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	—	—
ZAMORA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	1	937,00
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	2	665,00
ZAMORA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057836 y 184/057838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Zamora en los cursos 2011-12 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	—	—	—	—	—	—
BURGOS	2	2	—	—	4	4.696,00
LEÓN	—	—	—	—	—	—
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	21	11	—	—	32	4.271,00
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	12	7	—	—	19	4.338,11
ZAMORA	1	1	—	—	2	4.696,00

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA y LEÓN						
ÁVILA	1	1	—	—	2	4.696,00
BURGOS	—	—	—	—	—	—
LEÓN	—	2	—	—	2	6.056,00
PALENCIA	—	—	—	—	—	—
SALAMANCA	20	6	1	—	27	3.875,85
SEGOVIA	—	—	—	—	—	—
SORIA	1	—	—	—	1	3.336,00
VALLADOLID	11	9	—	—	20	4.560,00
ZAMORA	—	—	—	—	—	—

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057839 a 184/057841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Zamora, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
ÁVILA	—	—	—	—
BURGOS	—	—	144	—
LEÓN	—	—	238	—
PALENCIA	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CASTILLA y LEÓN				
SALAMANCA	—	—	363	—
SEGOVIA	—	—	—	—
SORIA	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	280	—
ZAMORA	—	—	—	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	—	—
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	—	—
ZAMORA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CASTILLA y LEÓN		
ÁVILA	—	—
BURGOS	—	—
LEÓN	—	—
PALENCIA	—	—
SALAMANCA	1	937,00
SEGOVIA	—	—
SORIA	—	—
VALLADOLID	2	665,00
ZAMORA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057845 a 184/057847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Zamora, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Ávila	26	2	—	1	2	3
Burgos	190	2	—	17	—	42
León	410	1	—	38	—	13
Palencia	—	—	—	—	—	11
Salamanca	805	8	—	19	6	18
Segovia	12	2	—	—	6	19
Soria	—	3	—	—	2	7
Valladolid	881	4	—	53	11	20
Zamora	—	6	—	—	4	11
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	2.324	28	—	128	31	144

Curso 2011/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Ávila	19	—	—	4	2	—
Burgos	181	5	—	13	1	16
León	365	3	—	30	3	1
Palencia	—	—	—	—	5	8
Salamanca	792	15	—	20	9	6
Segovia	12	3	—	—	7	—
Soria	—	4	—	—	4	—
Valladolid	797	5	—	80	3	2
Zamora	—	3	—	—	12	—
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	2.166	38	—	147	46	33

Curso 2011/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Ávila	18	2	—	1	—	—
Burgos	182	3	—	14	—	13
León	290	—	—	34	2	5
Palencia	—	—	—	—	—	12
Salamanca	565	14	—	26	4	10

cve: BOCG-10-D-606

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Segovia	26	1	—	4	5	—
Soria	—	1	—	—	—	—
Valladolid	764	7	—	95	5	—
Zamora	—	2	—	—	5	—
n/d*	—	—	—	—	40	88
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	1.845	30	—	174	61	128

* Consorcios que pertenecen a varias CCAA. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057936 a 184/057938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Castellón en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
C. VALENCIANA						
ALICANTE	29	17	8	4	58	3.922,76
CASTELLÓN	11	3	2	2	18	3.644,00
VALENCIA	40	32	1	2	75	4.555,68

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
C. VALENCIANA						
ALICANTE	27	16	7	6	56	3.941,86
CASTELLÓN	9	4	2	2	17	3.822,12
VALENCIA	37	30	1		68	4.570,01

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057939 a 184/057941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Castellón, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
C. VALENCIANA				
ALICANTE	—	—	115	—
CASTELLÓN	1	623,00	121	—
VALENCIA	3	562,67	—	162

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
C. VALENCIANA		
ALICANTE	4	656,25
CASTELLÓN	—	—
VALENCIA	5	567,40

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
C. VALENCIANA		
ALICANTE	3	920,67
CASTELLÓN	3	904,33
VALENCIA	11	677,64

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el

cve: BOCG-10-D-606

incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057945 a 184/057947

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la provincia de Castellón, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	815	19	–	47	–	65
Castellón	280	24	–	36	5	8
Valencia	2.824	64	–	401	3	124
TOTAL C. VALENCIANA	3.919	107	–	484	8	197

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	725	20	—	48	—	67
Castellón	361	29	—	29	3	6
Valencia	2.613	61	—	394	6	113
TOTAL C. VALENCIANA	3.699	110	—	471	9	186

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	708	21	—	75	3	71
Castellón	318	20	—	25	7	12
Valencia	2.650	61	—	547	4	116
TOTAL C. VALENCIANA	3.676	102	—	647	14	199

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057954 a 184/057956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Castellón, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir,

cve: BOCG-10-D-606

contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsdio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	436	318	10	98	8	254
Castellón	93	79	11	6	0	69
Valencia	397	226	41	152	33	141

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Alicante	1.326	0	54	187	22	0	1.004	733	3
Castellón	365	0	40	40	0	0	288	170	5
Valencia	1.449	3	203	418	114	3	810	593	15

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Sobre-dotación	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	378	0	25	67	1	28	13	275	149
Castellón	121	0	23	20	3	0	0	93	36
Valencia	474	1	119	191	2	61	32	256	74

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	17	2	5	8	4	7	6
Castellón	1	0	0	0	0	1	0
Valencia	21	2	5	4	10	11	3

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	ayuda/subsdio comedor escolar	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	9	0	0	6	1	1	6
Castellón	1	0	0	1	0	0	0
Valencia	11	4	1	4	3	3	2

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	1	0	0	0	1
Valencia	2	1	1	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	33	0	2	0	0	20	1	8	6
Castellón	7	0	0	0	0	0	0	4	3
Valencia	58	9	26	6	1	5	38	7	9

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	478	384	7	111	25	284
Castellón	107	93	11	6	0	75
Valencia	401	204	54	172	38	152

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	1.361	0	37	223	45	52	1.058	740	7
Castellón	391	0	38	39	0	0	292	219	9
Valencia	1.335	3	164	444	116	96	749	464	13

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	423	0	23	69	0	47	38	316	142	1
Castellón	141	0	21	15	0	0	0	115	41	5
Valencia	495	1	112	192	1	65	57	257	78	7

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	14	0	2	5	5	7	3
Castellón	1	0	0	0	0	1	0
Valencia	10	2	3	5	4	3	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	8	0	2	0	4	6	4
Castellón	3	0	0	0	0	3	1
Valencia	20	1	11	2	11	8	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	1	1	0	0	0
Castellón	1	0	0	0	1
Valencia	3	0	2	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	63	0	10	3	0	0	1	43	17	13
Castellón	17	0	0	0	0	0	0	7	7	5
Valencia	75	1	37	15	1	1	14	46	12	10

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil Curso (2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	478	0	8	101	30	327	386
Castellón	109	0	10	7	0	80	98
Valencia	373	2	37	136	24	166	181

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	1.417	0	18	261	42	399	1.100	737	9
Castellón	486	0	40	30	0	0	389	267	11
Valencia	1.533	2	186	438	135	363	838	421	28

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Sobredotación	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	479	1	22	72	41	174	353	167
Castellón	155	6	18	8	0	0	131	52
Valencia	564	8	119	173	45	124	327	71

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	18	0	3	5	6	8	8
Castellón	2	0	0	0	1	1	0
Valencia	14	4	2	3	2	6	6

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	18	0	5	0	0	10	12	5
Castellón	3	0	1	0	0	1	3	0
Valencia	27	1	12	1	3	16	10	6

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	4	3	0	0	3	2
Castellón	1	0	0	0	1	0
Valencia	3	0	2	0	2	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	77	0	15	1	2	51	24	15
Castellón	17	0	0	0	0	0	17	7
Valencia	122	4	48	21	39	97	15	12

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057984 a 184/057986

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen y Císcar Casabán, Cipriá (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Valencia en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
C. VALENCIANA						
ALICANTE	29	17	8	4	58	3.922,76
CASTELLÓN	11	3	2	2	18	3.644,00
VALENCIA	40	32	1	2	75	4.555,68

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
C. VALENCIANA						
ALICANTE	27	16	7	6	56	3.941,86
CASTELLÓN	9	4	2	2	17	3.822,12
VALENCIA	37	30	1		68	4.570,01

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/057987 a 184/057989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Valencia, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
C. VALENCIANA				
ALICANTE	—	—	115	—
CASTELLÓN	1	623,00	121	—
VALENCIA	3	562,67	—	162

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
C. VALENCIANA		
ALICANTE	4	656,25
CASTELLÓN	—	—
VALENCIA	5	567,40

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
C. VALENCIANA		
ALICANTE	3	920,67
CASTELLÓN	3	904,33
VALENCIA	11	677,64

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057993 a 184/057995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la provincia de Valencia, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	815	19	–	47	–	65
Castellón	280	24	–	36	5	8
Valencia	2.824	64	–	401	3	124
TOTAL C. VALENCIANA	3.919	107	–	484	8	197

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	725	20	—	48	—	67
Castellón	361	29	—	29	3	6
Valencia	2.613	61	—	394	6	113
TOTAL C. VALENCIANA	3.699	110	—	471	9	186

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	708	21	—	75	3	71
Castellón	318	20	—	25	7	12
Valencia	2.650	61	—	547	4	116
TOTAL C. VALENCIANA	3.676	102	—	647	14	199

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058002 a 184/058004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Valencia, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos

cve: BOCG-10-D-606

datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsdio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	436	318	10	98	8	254
Castellón	93	79	11	6	0	69
Valencia	397	226	41	152	33	141

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Alicante	1.326	0	54	187	22	0	1.004	733	3
Castellón	365	0	40	40	0	0	288	170	5
Valencia	1.449	3	203	418	114	3	810	593	15

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Sobre-dotación	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	378	0	25	67	1	28	13	275	149
Castellón	121	0	23	20	3	0	0	93	36
Valencia	474	1	119	191	2	61	32	256	74

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	17	2	5	8	4	7	6
Castellón	1	0	0	0	0	1	0
Valencia	21	2	5	4	10	11	3

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	ayuda/subsdio comedor escolar	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	9	0	0	6	1	1	6
Castellón	1	0	0	1	0	0	0
Valencia	11	4	1	4	3	3	2

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	1	0	0	0	1
Valencia	2	1	1	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	33	0	2	0	0	20	1	8	6
Castellón	7	0	0	0	0	0	0	4	3
Valencia	58	9	26	6	1	5	38	7	9

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	478	384	7	111	25	284
Castellón	107	93	11	6	0	75
Valencia	401	204	54	172	38	152

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	1.361	0	37	223	45	52	1.058	740	7
Castellón	391	0	38	39	0	0	292	219	9
Valencia	1.335	3	164	444	116	96	749	464	13

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	423	0	23	69	0	47	38	316	142	1
Castellón	141	0	21	15	0	0	0	115	41	5
Valencia	495	1	112	192	1	65	57	257	78	7

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	14	0	2	5	5	7	3
Castellón	1	0	0	0	0	1	0
Valencia	10	2	3	5	4	3	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	8	0	2	0	4	6	4
Castellón	3	0	0	0	0	3	1
Valencia	20	1	11	2	11	8	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	1	1	0	0	0
Castellón	1	0	0	0	1
Valencia	3	0	2	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	63	0	10	3	0	0	1	43	17	13
Castellón	17	0	0	0	0	0	0	7	7	5
Valencia	75	1	37	15	1	1	14	46	12	10

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil Curso (2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	478	0	8	101	30	327	386
Castellón	109	0	10	7	0	80	98
Valencia	373	2	37	136	24	166	181

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	1.417	0	18	261	42	399	1.100	737	9
Castellón	486	0	40	30	0	0	389	267	11
Valencia	1.533	2	186	438	135	363	838	421	28

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Sobredotación	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	479	1	22	72	41	174	353	167
Castellón	155	6	18	8	0	0	131	52
Valencia	564	8	119	173	45	124	327	71

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	18	0	3	5	6	8	8
Castellón	2	0	0	0	1	1	0
Valencia	14	4	2	3	2	6	6

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	18	0	5	0	0	10	12	5
Castellón	3	0	1	0	0	1	3	0
Valencia	27	1	12	1	3	16	10	6

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	4	3	0	0	3	2
Castellón	1	0	0	0	1	0
Valencia	3	0	2	0	2	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	77	0	15	1	2	51	24	15
Castellón	17	0	0	0	0	0	17	7
Valencia	122	4	48	21	39	97	15	12

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058026 a 184/058028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Alicante en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
C. VALENCIANA						
ALICANTE	29	17	8	4	58	3.922,76
CASTELLÓN	11	3	2	2	18	3.644,00
VALENCIA	40	32	1	2	75	4.555,68

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
C. VALENCIANA						
ALICANTE	27	16	7	6	56	3.941,86
CASTELLÓN	9	4	2	2	17	3.822,12
VALENCIA	37	30	1		68	4.570,01

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/058029 a 184/058031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Alicante, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
C. VALENCIANA				
ALICANTE	—	—	115	—
CASTELLÓN	1	623,00	121	—
VALENCIA	3	562,67	—	162

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
C. VALENCIANA		
ALICANTE	4	656,25
CASTELLÓN	—	—
VALENCIA	5	567,40

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
C. VALENCIANA		
ALICANTE	3	920,67
CASTELLÓN	3	904,33
VALENCIA	11	677,64

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058035 a 184/058037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En respuesta con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013/2014 en la provincia de Alicante, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo a los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo a la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	815	19	–	47	–	65
Castellón	280	24	–	36	5	8
Valencia	2.824	64	–	401	3	124
TOTAL C. VALENCIANA	3.919	107	–	484	8	197

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	725	20	—	48	—	67
Castellón	361	29	—	29	3	6
Valencia	2.613	61	—	394	6	113
TOTAL C. VALENCIANA	3.699	110	—	471	9	186

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Alicante	708	21	—	75	3	71
Castellón	318	20	—	25	7	12
Valencia	2.650	61	—	547	4	116
TOTAL C. VALENCIANA	3.676	102	—	647	14	199

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058044 a 184/058046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Alicante, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos

cve: BOCG-10-D-606

datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsdio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	436	318	10	98	8	254
Castellón	93	79	11	6	0	69
Valencia	397	226	41	152	33	141

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Alicante	1.326	0	54	187	22	0	1.004	733	3
Castellón	365	0	40	40	0	0	288	170	5
Valencia	1.449	3	203	418	114	3	810	593	15

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Sobre-dotación	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	378	0	25	67	1	28	13	275	149
Castellón	121	0	23	20	3	0	0	93	36
Valencia	474	1	119	191	2	61	32	256	74

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	17	2	5	8	4	7	6
Castellón	1	0	0	0	0	1	0
Valencia	21	2	5	4	10	11	3

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	ayuda/subsdio comedor escolar	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	9	0	0	6	1	1	6
Castellón	1	0	0	1	0	0	0
Valencia	11	4	1	4	3	3	2

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	1	0	0	0	1
Valencia	2	1	1	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	33	0	2	0	0	20	1	8	6
Castellón	7	0	0	0	0	0	0	4	3
Valencia	58	9	26	6	1	5	38	7	9

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	478	384	7	111	25	284
Castellón	107	93	11	6	0	75
Valencia	401	204	54	172	38	152

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	1.361	0	37	223	45	52	1.058	740	7
Castellón	391	0	38	39	0	0	292	219	9
Valencia	1.335	3	164	444	116	96	749	464	13

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	423	0	23	69	0	47	38	316	142	1
Castellón	141	0	21	15	0	0	0	115	41	5
Valencia	495	1	112	192	1	65	57	257	78	7

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	14	0	2	5	5	7	3
Castellón	1	0	0	0	0	1	0
Valencia	10	2	3	5	4	3	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	8	0	2	0	4	6	4
Castellón	3	0	0	0	0	3	1
Valencia	20	1	11	2	11	8	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	1	1	0	0	0
Castellón	1	0	0	0	1
Valencia	3	0	2	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	63	0	10	3	0	0	1	43	17	13
Castellón	17	0	0	0	0	0	0	7	7	5
Valencia	75	1	37	15	1	1	14	46	12	10

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil Curso (2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	478	0	8	101	30	327	386
Castellón	109	0	10	7	0	80	98
Valencia	373	2	37	136	24	166	181

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Alicante	1.417	0	18	261	42	399	1.100	737	9
Castellón	486	0	40	30	0	0	389	267	11
Valencia	1.533	2	186	438	135	363	838	421	28

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Sobredotación	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	479	1	22	72	41	174	353	167
Castellón	155	6	18	8	0	0	131	52
Valencia	564	8	119	173	45	124	327	71

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	18	0	3	5	6	8	8
Castellón	2	0	0	0	1	1	0
Valencia	14	4	2	3	2	6	6

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	18	0	5	0	0	10	12	5
Castellón	3	0	1	0	0	1	3	0
Valencia	27	1	12	1	3	16	10	6

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Alicante	4	3	0	0	3	2
Castellón	1	0	0	0	1	0
Valencia	3	0	2	0	2	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Alicante	77	0	15	1	2	51	24	15
Castellón	17	0	0	0	0	0	17	7
Valencia	122	4	48	21	39	97	15	12

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058074 a 184/058076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Ourense, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			CURSO 2012/2013		
	No universitarios			No universitarios		
	Grado superior	Niveles medios	Otros estudios superiores	Grado superior	Niveles medios	Otros estudios superiores
GALICIA						
A CORUÑA	1.575	6.321	197	1.722	6.275	157
LUGO	347	1.958	52	375	1.863	39
OURENSE	344	1.814	62	369	1.728	56
PONTEVEDRA	1.309	6.214	139	1.417	6.338	138

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
ABAT OLIBA CEU	39	26
A CORUÑA	3.205	2.842
ALCALÁ	1.542	1.591
ALFONSO X EL SABIO	84	68
ALICANTE	4.611	3.902
ALMERÍA	2.135	1.962
ANTONIO DE NEBRIJA	45	70
BARCELONA	5.665	5.867
BARCELONA - AUTÓNOMA	4.497	4.583
BURGOS	1.083	968
CÁDIZ	4.340	3.711
CAMILO JOSÉ CELA	148	189
CANTABRIA	1.864	1.524
CARDENAL HERRERA CEU	469	325
CARLOS III	1.234	1.105
CASTILLA-LA MANCHA	5.229	4.616
CATALUNYA - OBERTA	694	850
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	743	698
CATÓLICA S.TERESA AVILA	75	89
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.	1.472	1.031
C.E.U. SAN PABLO	142	87
CÓRDOBA	3.712	3.059
DEUSTO	9	3
EUROPEA DE MADRID	182	150
EUROPEA DE MADRID (VAL)	19	20
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	84	80
EXTREMADURA	5.193	4.599
FRANCISCO DE VITORIA	82	96
GIRONA	1.865	1.944
GRANADA	10.230	8.354
HUELVA	2.386	1.929

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
IE UNIV.	7	1
ILLES BALEARS	1.958	1.855
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	27	35
INTERNACIONAL CATALUNYA	159	165
INTERNACIONAL DE LA RIOJA	564	592
INTERNACIONAL VALENCIANA	59	103
JAÉN	3.286	2.803
JAUME I	2.034	1.902
LA LAGUNA	3.790	3.587
LA RIOJA	554	433
LAS PALMAS G.C.	4.357	3.435
LEÓN	2.033	1.972
LLEIDA	1.209	1.183
MADRID - AUTÓNOMA	2.479	2.618
MADRID - COMPLUTENSE	6.000	5.954
MADRID - POLITÉCNICA	2.191	1.744
MÁLAGA	7.088	6.008
MIGUEL HERNÁNDEZ	2.149	1.811
MURCIA	4.353	4.235
NAVARRA (privada)	238	218
NAVARRA (pública)	827	765
OVIEDO	3.389	2.933
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	1.835	1.606
PAÍS VASCO	39	43
POLITÉCNICA CARTAGENA	772	615
POLITÉCNICA CATALUNYA	2.412	2.416
POMPEU FABRA	1.092	1.247
PONTIFICIA DE COMILLAS	148	119
PONTIFICIA DE SALAMANCA	297	239
RAMÓN LLULL	370	332
REY JUAN CARLOS	3.426	3.559
ROVIRA i VIRGILI	1.764	1.712
SALAMANCA	3.876	3.227
SAN JORGE	112	101
SANTIAGO DE COMPOSTELA	5.072	4.579
SEVILLA	9.824	8.455
UDIMA	153	159
UIMP	18	18
U.N.E.D.	13.100	10.018
VALENCIA - E. GRAL.	7.706	7.525
VALENCIA - POLITÉCNICA	4.400	3.873
VALLADOLID	3.781	3.309
VIC	644	603
VIGO	3.752	3.371
ZARAGOZA	3.492	3.201

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/058080 a 184/058082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Ourense en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
A CORUÑA	1	1	—	—	2	4.696,00
LUGO	—	—	—	—	—	—
OURENSE	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	—	—	—	—	—	—

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
A CORUÑA	3	1	—	1	5	4.154,60
LUGO	—	—	1	—	1	1.592,00
OURENSE	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	2	—	—	—	2	3.647,50

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058083 a 184/058085

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Ourense, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
GALICIA				
A CORUÑA	5	745,80	394	—
LUGO	—	—	—	—
OURENSE	—	—	164	—
PONTEVEDRA	—	—	139	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
A CORUÑA	—	—
LUGO	—	—
OURENSE	—	—
PONTEVEDRA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
A CORUÑA	2	665,00
LUGO	—	—
OURENSE	—	—
PONTEVEDRA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058089 a 184/058091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Ourense, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	1.055	14	—	22	2	32
Lugo	—	—	—	—	—	8
Ourense	—	—	—	—	—	6
Pontevedra	633	13	1	34	5	38
TOTAL GALICIA	1.688	27	1	56	7	84

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	1.095	13	—	43	—	87
Lugo	—	—	—	—	—	19
Ourense	—	—	—	—	—	13
Pontevedra	646	9	5	32	3	81
TOTAL GALICIA	1.741	22	5	75	3	200

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	938	16	—	80	1	72
Lugo	—	—	—	—	2	18
Ourense	—	3	—	—	—	20
Pontevedra	495	14	21	73	—	88
n/d (*)						51
TOTAL GALICIA	1.433	33	21	153	3	249

* Consorcios que pertenecen a varias Comunidades Autónomas. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058098 a 184/058100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Ourense, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	135	83	49	49	2	53
Lugo	31	24	1	3	0	13
Ourense	67	57	3	8	1	55
Pontevedra	294	245	42	37	0	163

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	510	0	202	182	0	13	6	241	201	21
Lugo	127	0	0	2	0	0	0	76	75	1
Ourense	248	1	10	33	0	0	12	226	198	3
Pontevedra	1.532	1	140	175	1	2	0	1.163	810	11

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	182	0	73	51	0	12	2	0	90	56	10
Lugo	42	1	1	2	0	2	0	1	25	25	0
Ourense	114	0	7	21	0	0	18	0	97	77	3
Pontevedra	673	0	239	215	5	10	0	0	409	188	3

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	4	0	2	1	1	1	0	0	2
Lugo	2	0	0	0	0	0	0	2	0
Ourense	5	2	0	0	0	4	3	3	1
Pontevedra	22	0	16	0	0	17	10	5	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	3	4	1	3	1	0
Lugo	4	2	0	3	2	3
Ourense	3	0	0	0	3	3
Pontevedra	19	11	1	17	6	7

Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	2	2	1	0
Lugo	1	0	1	1
Pontevedra	2	4	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	9	1	4	2	6	3
Pontevedra	42	4	5	31	37	9
Ourense	3	2	0	0	3	3

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	159	0	47	58	2	9	60	91
Lugo	28	1	0	2	0	0	10	23
Ourense	58	0	1	9	0	2	48	46
Pontevedra	380	0	71	58	0	0	217	324

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	633	0	175	182	9	33	1	332	290	30
Lugo	142	0	0	3	0	0	0	75	93	2
Ourense	290	0	1	34	0	18	0	263	228	2
Pontevedra	1.895	2	142	199	0	1	3	1.510	921	18

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	224	0	44	49	1	1	25	0	141	73	15
Lugo	48	1	0	1	0	0	0	1	34	25	0
Ourense	121	0	6	18	0	0	17	0	105	74	4
Pontevedra	710	1	170	187	0	6	1	2	480	183	7

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	11	1	10	1	4	8	1	1	0
Ourense	6	2	0	0	0	2	3	4	1
Pontevedra	20	0	8	0	1	13	13	8	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	6	1	5	2	1	1	1	5	1
Lugo	4	3	0	0	0	0	0	2	1
Ourense	4	4	0	0	0	0	0	2	4
Pontevedra	21	3	10	3	0	0	5	14	5

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	2	0	1	2	1
Lugo	1	1	0	1	0
Pontevedra	2	0	3	2	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	11	1	3	0	1	0	4	6
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	1

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ourense	4	4	0	0	0	0	1	4
Pontevedra	61	16	4	29	0	7	51	25

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	171	109	45	53	2	10	70
Lugo	32	26	0	1	0	0	11
Ourense	65	59	1	8	0	0	55
Pontevedra	468	385	64	62	0	0	292

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / ccaa	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	794	0	160	188	0	18	34	0	461	377	46
Lugo	166	2	0	1	0	0	0	0	88	112	2
Ourense	306	0	3	38	0	0	17	0	274	236	7
Pontevedra	2.288	4	169	215	1	1	0	1	1.900	1.121	18

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A coruña	331	0	53	62	0	4	21	0	215	105	26
Lugo	64	1	0	0	0	0	0	0	46	32	0
Ourense	128	0	0	18	0	0	22	0	106	83	1
Pontevedra	915	3	148	185	3	5	10	24	675	268	10

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	14	0	3	0	0	2	2	8	3
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Ourense	6	2	0	0	0	4	1	4	2
Pontevedra	39	5	19	8	1	22	19	28	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	18	0	13	4	1	2	2	14	5	3
Lugo	3	0	1	0	0	0	0	3	1	2
Ourense	3	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Pontevedra	23	1	12	2	0	0	2	18	8	3

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	4	1	0	2	4	1
Lugo	1	1	0	0	0	0
Pontevedra	8	0	6	0	6	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	19	0	3	0	6	8	9	5
Lugo	5	0	0	0	0	0	3	5
Ourense	8	0	2	0	0	4	6	5
Pontevedra	58	1	3	30	0	38	28	15

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058122 a 184/058124

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de A Coruña, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

	CURSO 2011/2012			CURSO 2012/2013		
	No universitarios			No universitarios		
	Grado superior	Niveles medios	Otros estudios superiores	Grado superior	Niveles medios	Otros estudios superiores
GALICIA						
A CORUÑA	1.575	6.321	197	1.722	6.275	157
LUGO	347	1.958	52	375	1.863	39
OURENSE	344	1.814	62	369	1.728	56
PONTEVEDRA	1.309	6.214	139	1.417	6.338	138

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
ABAT OLIBA CEU	39	26
A CORUÑA	3.205	2.842
ALCALÁ	1.542	1.591
ALFONSO X EL SABIO	84	68
ALICANTE	4.611	3.902
ALMERÍA	2.135	1.962
ANTONIO DE NEBRIJA	45	70
BARCELONA	5.665	5.867
BARCELONA - AUTÓNOMA	4.497	4.583
BURGOS	1.083	968
CÁDIZ	4.340	3.711
CAMILO JOSÉ CELA	148	189
CANTABRIA	1.864	1.524
CARDENAL HERRERA CEU	469	325
CARLOS III	1.234	1.105
CASTILLA-LA MANCHA	5.229	4.616
CATALUNYA - OBERTA	694	850
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	743	698
CATÓLICA S.TERESA AVILA	75	89
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.	1.472	1.031

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
C.E.U. SAN PABLO	142	87
CÓRDOBA	3.712	3.059
DEUSTO	9	3
EUROPEA DE MADRID	182	150
EUROPEA DE MADRID (VAL)	19	20
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	84	80
EXTREMADURA	5.193	4.599
FRANCISCO DE VITORIA	82	96
GIRONA	1.865	1.944
GRANADA	10.230	8.354
HUELVA	2.386	1.929
IE UNIV.	7	1
ILLES BALEARS	1.958	1.855
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	27	35
INTERNACIONAL CATALUNYA	159	165
INTERNACIONAL DE LA RIOJA	564	592
INTERNACIONAL VALENCIANA	59	103
JAÉN	3.286	2.803
JAUME I	2.034	1.902
LA LAGUNA	3.790	3.587
LA RIOJA	554	433
LAS PALMAS G.C.	4.357	3.435
LEÓN	2.033	1.972
LLEIDA	1.209	1.183
MADRID - AUTÓNOMA	2.479	2.618
MADRID - COMPLUTENSE	6.000	5.954
MADRID - POLITÉCNICA	2.191	1.744
MÁLAGA	7.088	6.008
MIGUEL HERNÁNDEZ	2.149	1.811
MURCIA	4.353	4.235
NAVARRA (privada)	238	218
NAVARRA (pública)	827	765
OVIEDO	3.389	2.933
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	1.835	1.606
PAÍS VASCO	39	43
POLITÉCNICA CARTAGENA	772	615
POLITÉCNICA CATALUNYA	2.412	2.416
POMPEU FABRA	1.092	1.247
PONTIFICIA DE COMILLAS	148	119
PONTIFICIA DE SALAMANCA	297	239
RAMÓN LLULL	370	332
REY JUAN CARLOS	3.426	3.559
ROVIRA i VIRGILI	1.764	1.712
SALAMANCA	3.876	3.227
SAN JORGE	112	101

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
SANTIAGO DE COMPOSTELA	5.072	4.579
SEVILLA	9.824	8.455
UDIMA	153	159
UIMP	18	18
U.N.E.D.	13.100	10.018
VALENCIA - E. GRAL.	7.706	7.525
VALENCIA - POLITÉCNICA	4.400	3.873
VALLADOLID	3.781	3.309
VIC	644	603
VIGO	3.752	3.371
ZARAGOZA	3.492	3.201

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058128 a 184/058130

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de A Coruña en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
A CORUÑA	1	1	—	—	2	4.696,00
LUGO	—	—	—	—	—	—
OURENSE	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	—	—	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
A CORUÑA	3	1	—	1	5	4.154,60
LUGO	—	—	1	—	1	1.592,00
OURENSE	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	2	—	—	—	2	3.647,50

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/058131 a 184/058133

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de A Coruña, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
GALICIA				
A CORUÑA	5	745,80	394	—
LUGO	—	—	—	—
OURENSE	—	—	164	—
PONTEVEDRA	—	—	139	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
A CORUÑA	—	—
LUGO	—	—
OURENSE	—	—
PONTEVEDRA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
A CORUÑA	2	665,00
LUGO	—	—
OURENSE	—	—
PONTEVEDRA	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058137 a 184/058139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de A Coruña, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	1.055	14	—	22	2	32
Lugo	—	—	—	—	—	8
Ourense	—	—	—	—	—	6
Pontevedra	633	13	1	34	5	38
TOTAL GALICIA	1.688	27	1	56	7	84

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	1.095	13	—	43	—	87
Lugo	—	—	—	—	—	19
Ourense	—	—	—	—	—	13
Pontevedra	646	9	5	32	3	81
TOTAL GALICIA	1.741	22	5	75	3	200

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	938	16	—	80	1	72
Lugo	—	—	—	—	2	18
Ourense	—	3	—	—	—	20
Pontevedra	495	14	21	73	—	88
n/d (*)						51
TOTAL GALICIA	1.433	33	21	153	3	249

* Consorcios que pertenecen a varias Comunidades Autónomas. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058146 a 184/058148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de A Coruña, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	135	83	49	49	2	53
Lugo	31	24	1	3	0	13
Ourense	67	57	3	8	1	55
Pontevedra	294	245	42	37	0	163

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	510	0	202	182	0	13	6	241	201	21
Lugo	127	0	0	2	0	0	0	76	75	1
Ourense	248	1	10	33	0	0	12	226	198	3
Pontevedra	1.532	1	140	175	1	2	0	1.163	810	11

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	182	0	73	51	0	12	2	0	90	56	10
Lugo	42	1	1	2	0	2	0	1	25	25	0
Ourense	114	0	7	21	0	0	18	0	97	77	3
Pontevedra	673	0	239	215	5	10	0	0	409	188	3

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	4	0	2	1	1	1	0	0	2
Lugo	2	0	0	0	0	0	0	2	0
Ourense	5	2	0	0	0	4	3	3	1
Pontevedra	22	0	16	0	0	17	10	5	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	3	4	1	3	1	0
Lugo	4	2	0	3	2	3
Ourense	3	0	0	0	3	3
Pontevedra	19	11	1	17	6	7

Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	2	2	1	0
Lugo	1	0	1	1
Pontevedra	2	4	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	9	1	4	2	6	3
Pontevedra	42	4	5	31	37	9
Ourense	3	2	0	0	3	3

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	159	0	47	58	2	9	60	91
Lugo	28	1	0	2	0	0	10	23
Ourense	58	0	1	9	0	2	48	46
Pontevedra	380	0	71	58	0	0	217	324

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
A Coruña	633	0	175	182	9	33	1	332	290	30
Lugo	142	0	0	3	0	0	0	75	93	2
Ourense	290	0	1	34	0	18	0	263	228	2
Pontevedra	1.895	2	142	199	0	1	3	1.510	921	18

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
A Coruña	224	0	44	49	1	1	25	0	141	73	15
Lugo	48	1	0	1	0	0	0	1	34	25	0
Ourense	121	0	6	18	0	0	17	0	105	74	4
Pontevedra	710	1	170	187	0	6	1	2	480	183	7

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
A Coruña	11	1	10	1	4	8	1	1	0
Ourense	6	2	0	0	0	2	3	4	1
Pontevedra	20	0	8	0	1	13	13	8	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	6	1	5	2	1	1	1	5	1
Lugo	4	3	0	0	0	0	0	2	1
Ourense	4	4	0	0	0	0	0	2	4
Pontevedra	21	3	10	3	0	0	5	14	5

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	2	0	1	2	1
Lugo	1	1	0	1	0
Pontevedra	2	0	3	2	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	11	1	3	0	1	0	4	6
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	1
Ourense	4	4	0	0	0	0	1	4
Pontevedra	61	16	4	29	0	7	51	25

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	171	109	45	53	2	10	70
Lugo	32	26	0	1	0	0	11
Ourense	65	59	1	8	0	0	55
Pontevedra	468	385	64	62	0	0	292

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / ccaa	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	794	0	160	188	0	18	34	0	461	377	46
Lugo	166	2	0	1	0	0	0	0	88	112	2
Ourense	306	0	3	38	0	0	17	0	274	236	7
Pontevedra	2.288	4	169	215	1	1	0	1	1.900	1.121	18

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A coruña	331	0	53	62	0	4	21	0	215	105	26
Lugo	64	1	0	0	0	0	0	0	46	32	0

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Ourense	128	0	0	18	0	0	22	0	106	83	1
Pontevedra	915	3	148	185	3	5	10	24	675	268	10

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	14	0	3	0	0	2	2	8	3
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Ourense	6	2	0	0	0	4	1	4	2
Pontevedra	39	5	19	8	1	22	19	28	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	18	0	13	4	1	2	2	14	5	3
Lugo	3	0	1	0	0	0	0	3	1	2
Ourense	3	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Pontevedra	23	1	12	2	0	0	2	18	8	3

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	4	1	0	2	4	1
Lugo	1	1	0	0	0	0
Pontevedra	8	0	6	0	6	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	19	0	3	0	6	8	9	5
Lugo	5	0	0	0	0	0	3	5

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Ourense	8	0	2	0	0	4	6	5
Pontevedra	58	1	3	30	0	38	28	15

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058170 a 184/058172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Pontevedra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

	CURSO 2011/2012			CURSO 2012/2013		
	No universitarios			No universitarios		
	Grado superior	Niveles medios	Otros estudios superiores	Grado superior	Niveles medios	Otros estudios superiores
GALICIA						
A CORUÑA	1.575	6.321	197	1.722	6.275	157
LUGO	347	1.958	52	375	1.863	39
OURENSE	344	1.814	62	369	1.728	56
PONTEVEDRA	1.309	6.214	139	1.417	6.338	138

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
ABAT OLIBA CEU	39	26
A CORUÑA	3.205	2.842
ALCALÁ	1.542	1.591
ALFONSO X EL SABIO	84	68
ALICANTE	4.611	3.902
ALMERÍA	2.135	1.962
ANTONIO DE NEBRIJA	45	70
BARCELONA	5.665	5.867
BARCELONA - AUTÓNOMA	4.497	4.583
BURGOS	1.083	968
CÁDIZ	4.340	3.711
CAMILO JOSÉ CELA	148	189
CANTABRIA	1.864	1.524
CARDENAL HERRERA CEU	469	325
CARLOS III	1.234	1.105
CASTILLA-LA MANCHA	5.229	4.616
CATALUNYA - OBERTA	694	850
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	743	698
CATÓLICA S.TERESA AVILA	75	89
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.	1.472	1.031
C.E.U. SAN PABLO	142	87
CÓRDOBA	3.712	3.059
DEUSTO	9	3
EUROPEA DE MADRID	182	150
EUROPEA DE MADRID (VAL)	19	20
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	84	80
EXTREMADURA	5.193	4.599
FRANCISCO DE VITORIA	82	96
GIRONA	1.865	1.944
GRANADA	10.230	8.354
HUELVA	2.386	1.929
IE UNIV.	7	1
ILLES BALEARS	1.958	1.855
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	27	35
INTERNACIONAL CATALUNYA	159	165
INTERNACIONAL DE LA RIOJA	564	592
INTERNACIONAL VALENCIANA	59	103
JAÉN	3.286	2.803
JAUME I	2.034	1.902
LA LAGUNA	3.790	3.587
LA RIOJA	554	433
LAS PALMAS G.C.	4.357	3.435
LEÓN	2.033	1.972
LLEIDA	1.209	1.183

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
MADRID - AUTÓNOMA	2.479	2.618
MADRID - COMPLUTENSE	6.000	5.954
MADRID - POLITÉCNICA	2.191	1.744
MÁLAGA	7.088	6.008
MIGUEL HERNÁNDEZ	2.149	1.811
MURCIA	4.353	4.235
NAVARRA (privada)	238	218
NAVARRA (pública)	827	765
OVIEDO	3.389	2.933
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	1.835	1.606
PAÍS VASCO	39	43
POLITÉCNICA CARTAGENA	772	615
POLITÉCNICA CATALUNYA	2.412	2.416
POMPEU FABRA	1.092	1.247
PONTIFICIA DE COMILLAS	148	119
PONTIFICIA DE SALAMANCA	297	239
RAMON LLULL	370	332
REY JUAN CARLOS	3.426	3.559
ROVIRA i VIRGILI	1.764	1.712
SALAMANCA	3.876	3.227
SAN JORGE	112	101
SANTIAGO DE COMPOSTELA	5.072	4.579
SEVILLA	9.824	8.455
UDIMA	153	159
UIMP	18	18
U.N.E.D.	13.100	10.018
VALENCIA - E. GRAL.	7.706	7.525
VALENCIA - POLITÉCNICA	4.400	3.873
VALLADOLID	3.781	3.309
VIC	644	603
VIGO	3.752	3.371
ZARAGOZA	3.492	3.201

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058176 a 184/058178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Pontevedra en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de

cve: BOCG-10-D-606

los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
A CORUÑA	1	1	—	—	2	4.696,00
LUGO	—	—	—	—	—	—
OURENSE	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	—	—	—	—	—	—

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
A CORUÑA	3	1	—	1	5	4.154,60
LUGO	—	—	1	—	1	1.592,00
OURENSE	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	2	—	—	—	2	3.647,50

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058179 a 184/058181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Pontevedra, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
GALICIA				
A CORUÑA	5	745,80	394	—
LUGO	—	—	—	—
OURENSE	—	—	164	—
PONTEVEDRA	—	—	139	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
A CORUÑA	—	—
LUGO	—	—
OURENSE	—	—
PONTEVEDRA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
A CORUÑA	2	665,00
LUGO	—	—
OURENSE	—	—
PONTEVEDRA	—	—

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058185 a 184/058187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Pontevedra, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	1.055	14	—	22	2	32
Lugo	—	—	—	—	—	8
Ourense	—	—	—	—	—	6
Pontevedra	633	13	1	34	5	38
TOTAL GALICIA	1.688	27	1	56	7	84

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	1.095	13	—	43	—	87
Lugo	—	—	—	—	—	19
Ourense	—	—	—	—	—	13
Pontevedra	646	9	5	32	3	81
TOTAL GALICIA	1.741	22	5	75	3	200

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	938	16	—	80	1	72
Lugo	—	—	—	—	2	18
Ourense	—	3	—	—	—	20
Pontevedra	495	14	21	73	—	88
n/d (*)						51
TOTAL GALICIA	1.433	33	21	153	3	249

* Consorcios que pertenecen a varias Comunidades Autónomas. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058194 a 184/058196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Pontevedra, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	135	83	49	49	2	53
Lugo	31	24	1	3	0	13
Ourense	67	57	3	8	1	55
Pontevedra	294	245	42	37	0	163

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	510	0	202	182	0	13	6	241	201	21
Lugo	127	0	0	2	0	0	0	76	75	1
Ourense	248	1	10	33	0	0	12	226	198	3
Pontevedra	1.532	1	140	175	1	2	0	1.163	810	11

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	182	0	73	51	0	12	2	0	90	56	10
Lugo	42	1	1	2	0	2	0	1	25	25	0
Ourense	114	0	7	21	0	0	18	0	97	77	3
Pontevedra	673	0	239	215	5	10	0	0	409	188	3

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	4	0	2	1	1	1	0	0	2
Lugo	2	0	0	0	0	0	0	2	0
Ourense	5	2	0	0	0	4	3	3	1
Pontevedra	22	0	16	0	0	17	10	5	0

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	3	4	1	3	1	0
Lugo	4	2	0	3	2	3
Ourense	3	0	0	0	3	3
Pontevedra	19	11	1	17	6	7

Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	2	2	1	0
Lugo	1	0	1	1
Pontevedra	2	4	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	9	1	4	2	6	3
Pontevedra	42	4	5	31	37	9
Ourense	3	2	0	0	3	3

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	159	0	47	58	2	9	60	91
Lugo	28	1	0	2	0	0	10	23
Ourense	58	0	1	9	0	2	48	46
Pontevedra	380	0	71	58	0	0	217	324

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	633	0	175	182	9	33	1	332	290	30
Lugo	142	0	0	3	0	0	0	75	93	2
Ourense	290	0	1	34	0	18	0	263	228	2
Pontevedra	1.895	2	142	199	0	1	3	1.510	921	18

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	224	0	44	49	1	1	25	0	141	73	15
Lugo	48	1	0	1	0	0	0	1	34	25	0
Ourense	121	0	6	18	0	0	17	0	105	74	4
Pontevedra	710	1	170	187	0	6	1	2	480	183	7

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	11	1	10	1	4	8	1	1	0
Ourense	6	2	0	0	0	2	3	4	1
Pontevedra	20	0	8	0	1	13	13	8	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	6	1	5	2	1	1	1	5	1
Lugo	4	3	0	0	0	0	0	2	1
Ourense	4	4	0	0	0	0	0	2	4
Pontevedra	21	3	10	3	0	0	5	14	5

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	2	0	1	2	1
Lugo	1	1	0	1	0
Pontevedra	2	0	3	2	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	11	1	3	0	1	0	4	6
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	1

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Ourense	4	4	0	0	0	0	1	4
Pontevedra	61	16	4	29	0	7	51	25

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	171	109	45	53	2	10	70
Lugo	32	26	0	1	0	0	11
Ourense	65	59	1	8	0	0	55
Pontevedra	468	385	64	62	0	0	292

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / ccaa	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	794	0	160	188	0	18	34	0	461	377	46
Lugo	166	2	0	1	0	0	0	0	88	112	2
Ourense	306	0	3	38	0	0	17	0	274	236	7
Pontevedra	2.288	4	169	215	1	1	0	1	1.900	1.121	18

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A coruña	331	0	53	62	0	4	21	0	215	105	26
Lugo	64	1	0	0	0	0	0	0	46	32	0
Ourense	128	0	0	18	0	0	22	0	106	83	1
Pontevedra	915	3	148	185	3	5	10	24	675	268	10

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	14	0	3	0	0	2	2	8	3
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Ourense	6	2	0	0	0	4	1	4	2
Pontevedra	39	5	19	8	1	22	19	28	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	18	0	13	4	1	2	2	14	5	3
Lugo	3	0	1	0	0	0	0	3	1	2
Ourense	3	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Pontevedra	23	1	12	2	0	0	2	18	8	3

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	4	1	0	2	4	1
Lugo	1	1	0	0	0	0
Pontevedra	8	0	6	0	6	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	19	0	3	0	6	8	9	5
Lugo	5	0	0	0	0	0	3	5
Ourense	8	0	2	0	0	4	6	5
Pontevedra	58	1	3	30	0	38	28	15

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058218 a 184/058220

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, para libros de texto y material escolar en los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14 en la provincia de Lugo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria relativa al curso 2013/14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas por lo que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

	CURSO 2011/2012			CURSO 2012/2013		
	No universitarios			No universitarios		
	Grado superior	Niveles medios	Otros estudios superiores	Grado superior	Niveles medios	Otros estudios superiores
GALICIA						
A CORUÑA	1.575	6.321	197	1.722	6.275	157
LUGO	347	1.958	52	375	1.863	39
OURENSE	344	1.814	62	369	1.728	56
PONTEVEDRA	1.309	6.214	139	1.417	6.338	138

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
ABAT OLIBA CEU	39	26
A CORUÑA	3.205	2.842
ALCALÁ	1.542	1.591
ALFONSO X EL SABIO	84	68
ALICANTE	4.611	3.902
ALMERÍA	2.135	1.962
ANTONIO DE NEBRIJA	45	70
BARCELONA	5.665	5.867
BARCELONA - AUTÓNOMA	4.497	4.583
BURGOS	1.083	968
CÁDIZ	4.340	3.711
CAMILO JOSÉ CELA	148	189
CANTABRIA	1.864	1.524
CARDENAL HERRERA CEU	469	325
CARLOS III	1.234	1.105
CASTILLA-LA MANCHA	5.229	4.616
CATALUNYA - OBERTA	694	850
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	743	698
CATÓLICA S.TERESA AVILA	75	89
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.	1.472	1.031
C.E.U. SAN PABLO	142	87
CÓRDOBA	3.712	3.059
DEUSTO	9	3
EUROPEA DE MADRID	182	150

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
EUROPEA DE MADRID (VAL)	19	20
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	84	80
EXTREMADURA	5.193	4.599
FRANCISCO DE VITORIA	82	96
GIRONA	1.865	1.944
GRANADA	10.230	8.354
HUELVA	2.386	1.929
IE UNIV.	7	1
ILLES BALEARS	1.958	1.855
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	27	35
INTERNACIONAL CATALUNYA	159	165
INTERNACIONAL DE LA RIOJA	564	592
INTERNACIONAL VALENCIANA	59	103
JAÉN	3.286	2.803
JAUME I	2.034	1.902
LA LAGUNA	3.790	3.587
LA RIOJA	554	433
LAS PALMAS G.C.	4.357	3.435
LEÓN	2.033	1.972
LLEIDA	1.209	1.183
MADRID - AUTÓNOMA	2.479	2.618
MADRID - COMPLUTENSE	6.000	5.954
MADRID - POLITÉCNICA	2.191	1.744
MÁLAGA	7.088	6.008
MIGUEL HERNÁNDEZ	2.149	1.811
MURCIA	4.353	4.235
NAVARRA (privada)	238	218
NAVARRA (pública)	827	765
OVIEDO	3.389	2.933
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	1.835	1.606
PAÍS VASCO	39	43
POLITÉCNICA CARTAGENA	772	615
POLITÉCNICA CATALUNYA	2.412	2.416
POMPEU FABRA	1.092	1.247
PONTIFICIA DE COMILLAS	148	119
PONTIFICIA DE SALAMANCA	297	239
RAMÓN LLULL	370	332
REY JUAN CARLOS	3.426	3.559
ROVIRA i VIRGILI	1.764	1.712
SALAMANCA	3.876	3.227
SAN JORGE	112	101
SANTIAGO DE COMPOSTELA	5.072	4.579
SEVILLA	9.824	8.455
UDIMA	153	159
UIMP	18	18
U.N.E.D.	13.100	10.018
VALENCIA - E. GRAL.	7.706	7.525
VALENCIA - POLITÉCNICA	4.400	3.873

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012 N.º de becas material para estudios	CURSO 2012/2013 N.º de becas material para estudios
VALLADOLID	3.781	3.309
VIC	644	603
VIGO	3.752	3.371
ZARAGOZA	3.492	3.201

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058224 a 184/058226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Lugo en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
A CORUÑA	1	1	—	—	2	4.696,00
LUGO	—	—	—	—	—	—
OURENSE	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	—	—	—	—	—	—

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
A CORUÑA	3	1	—	1	5	4.154,60
LUGO	—	—	1	—	1	1.592,00

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GALICIA						
OURENSE	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	2	—	—	—	2	3.647,50

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/058227 a 184/058229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Lugo, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
GALICIA				
A CORUÑA	5	745,80	394	—
LUGO	—	—	—	—
OURENSE	—	—	164	—
PONTEVEDRA	—	—	139	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
A CORUÑA	—	—
LUGO	—	—
OURENSE	—	—
PONTEVEDRA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
A CORUÑA	2	665,00
LUGO	—	—
OURENSE	—	—
PONTEVEDRA	—	—

cve: BOCG-10-D-606

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

cve: BOCG-10-D-606

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058233 a 184/058235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Lugo, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	1.055	14	—	22	2	32
Lugo	—	—	—	—	—	8
Ourense	—	—	—	—	—	6
Pontevedra	633	13	1	34	5	38
TOTAL GALICIA	1.688	27	1	56	7	84

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	1.095	13	—	43	—	87
Lugo	—	—	—	—	—	19
Ourense	—	—	—	—	—	13
Pontevedra	646	9	5	32	3	81
TOTAL GALICIA	1.741	22	5	75	3	200

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
A Coruña	938	16	—	80	1	72
Lugo	—	—	—	—	2	18
Ourense	—	3	—	—	—	20
Pontevedra	495	14	21	73	—	88
n/d (*)						51
TOTAL GALICIA	1.433	33	21	153	3	249

* Consorcios que pertenecen a varias Comunidades Autónomas. Para el curso 2013-2014 se toman los datos del informe intermedio por lo que en algunos casos no se pueden desglosar las movilidades por provincias. En ese caso se recogen en la Comunidad Autónoma correspondiente al Consorcio y en lugar de la provincia se indica n/d.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058241 a 184/058243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Pérez Herraiz, Margarita (GS).

cve: BOCG-10-D-606

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Lugo, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	135	83	49	49	2	53
Lugo	31	24	1	3	0	13
Ourense	67	57	3	8	1	55
Pontevedra	294	245	42	37	0	163

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	510	0	202	182	0	13	6	241	201	21
Lugo	127	0	0	2	0	0	0	76	75	1
Ourense	248	1	10	33	0	0	12	226	198	3
Pontevedra	1.532	1	140	175	1	2	0	1.163	810	11

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	182	0	73	51	0	12	2	0	90	56	10
Lugo	42	1	1	2	0	2	0	1	25	25	0
Ourense	114	0	7	21	0	0	18	0	97	77	3
Pontevedra	673	0	239	215	5	10	0	0	409	188	3

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	4	0	2	1	1	1	0	0	2
Lugo	2	0	0	0	0	0	0	2	0
Ourense	5	2	0	0	0	4	3	3	1
Pontevedra	22	0	16	0	0	17	10	5	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	3	4	1	3	1	0
Lugo	4	2	0	3	2	3
Ourense	3	0	0	0	3	3
Pontevedra	19	11	1	17	6	7

Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	2	2	1	0
Lugo	1	0	1	1
Pontevedra	2	4	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	9	1	4	2	6	3
Pontevedra	42	4	5	31	37	9
Ourense	3	2	0	0	3	3

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia / CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	159	0	47	58	2	9	60	91
Lugo	28	1	0	2	0	0	10	23
Ourense	58	0	1	9	0	2	48	46
Pontevedra	380	0	71	58	0	0	217	324

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
A Coruña	633	0	175	182	9	33	1	332	290	30
Lugo	142	0	0	3	0	0	0	75	93	2
Ourense	290	0	1	34	0	18	0	263	228	2
Pontevedra	1.895	2	142	199	0	1	3	1.510	921	18

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
A Coruña	224	0	44	49	1	1	25	0	141	73	15
Lugo	48	1	0	1	0	0	0	1	34	25	0
Ourense	121	0	6	18	0	0	17	0	105	74	4
Pontevedra	710	1	170	187	0	6	1	2	480	183	7

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
A Coruña	11	1	10	1	4	8	1	1	0
Ourense	6	2	0	0	0	2	3	4	1
Pontevedra	20	0	8	0	1	13	13	8	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	6	1	5	2	1	1	1	5	1
Lugo	4	3	0	0	0	0	0	2	1
Ourense	4	4	0	0	0	0	0	2	4
Pontevedra	21	3	10	3	0	0	5	14	5

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	2	0	1	2	1
Lugo	1	1	0	1	0
Pontevedra	2	0	3	2	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	11	1	3	0	1	0	4	6
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	1
Ourense	4	4	0	0	0	0	1	4
Pontevedra	61	16	4	29	0	7	51	25

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	171	109	45	53	2	10	70
Lugo	32	26	0	1	0	0	11
Ourense	65	59	1	8	0	0	55
Pontevedra	468	385	64	62	0	0	292

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia / ccaa	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	794	0	160	188	0	18	34	0	461	377	46
Lugo	166	2	0	1	0	0	0	0	88	112	2
Ourense	306	0	3	38	0	0	17	0	274	236	7
Pontevedra	2.288	4	169	215	1	1	0	1	1.900	1.121	18

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A coruña	331	0	53	62	0	4	21	0	215	105	26
Lugo	64	1	0	0	0	0	0	0	46	32	0

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
Ourense	128	0	0	18	0	0	22	0	106	83	1
Pontevedra	915	3	148	185	3	5	10	24	675	268	10

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredota-ción
A Coruña	14	0	3	0	0	2	2	8	3
Lugo	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Ourense	6	2	0	0	0	4	1	4	2
Pontevedra	39	5	19	8	1	22	19	28	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	18	0	13	4	1	2	2	14	5	3
Lugo	3	0	1	0	0	0	0	3	1	2
Ourense	3	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Pontevedra	23	1	12	2	0	0	2	18	8	3

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
A Coruña	4	1	0	2	4	1
Lugo	1	1	0	0	0	0
Pontevedra	8	0	6	0	6	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
A Coruña	19	0	3	0	6	8	9	5
Lugo	5	0	0	0	0	0	3	5

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Ourense	8	0	2	0	0	4	6	5
Pontevedra	58	1	3	30	0	38	28	15

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058272 a 184/058274

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la Comunidad Autónoma de Canarias en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para esa Comunidad Autónoma al cierre de la convocatoria pertinente.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/058275 a 184/058277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CANARIAS				
LAS PALMAS	12	614,92	6	—
SANTA CRUZ DE TENERIFE	172	620,90	109	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
LAS PALMAS	14	685,79
SANTA CRUZ DE TENERIFE	152	617,60

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CANARIAS		
LAS PALMAS	3	562,67
SANTA CRUZ DE TENERIFE	120	615,46

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058281 a 184/058283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Las Palmas	652	–	–	28	30	84
Santa Cruz de Tenerife	255	8	–	28	4	72
TOTAL CANARIAS	907	8	–	56	34	156

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Las Palmas	550	4	–	18	25	91
Santa Cruz de Tenerife	172	9	–	19	4	42
TOTAL CANARIAS	722	13	–	37	29	133

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Las Palmas	632	1	–	30	28	91
Santa Cruz de Tenerife	150	11	–	33	–	48
TOTAL CANARIAS	782	12	–	63	28	139

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058290 a 184/058292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la

cve: BOCG-10-D-606

convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	246	193	39	1	0	163
Santa Cruz de Tenerife	198	183	8	0	2	187

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Sobredotación	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	1.204	0	0	74	3	151	882	575
Santa Cruz de Tenerife	870	1	6	43	0	105	713	458

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Sobredotación	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	380	27	4	1	0	335	69
Santa Cruz de Tenerife	318	30	12	2	0	274	98

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Sobredotación	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	9	4	0	5	0
Santa Cruz de Tenerife	11	6	3	4	3

Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	1	0	0	0	1
Santa Cruz de Tenerife	6	4	1	5	6

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de CIclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	2	1	0	0	1	1
Santa Cruz de Tenerife	2	0	1	2	1	1

Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	56	8	19	12	33	9
Santa Cruz de Tenerife	67	6	9	53	57	27

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	264	206	41	194
Santa Cruz de Tenerife	185	167	15	174

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Las Palmas	1.182	0	0	70	3	7	935	536	131
Santa Cruz de Tenerife	907	1	4	43	1	1	767	472	94

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Sobredotación	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	453	43	2	0	1	392	80
Santa Cruz de Tenerife	363	36	8	0	7	319	88

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Las Palmas	17	1	1	12	0	4
Santa Cruz de Tenerife	19	0	10	12	7	6

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Las Palmas	8	7	2	0	2
Santa Cruz de Tenerife	11	11	3	1	8

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	2	1	1	1	1
Santa Cruz de Tenerife	2	2	0	2	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	Nº de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	61	0	13	21	46	12
Santa Cruz de Tenerife	57	4	0	42	52	20

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	256	1	32	205	204
Santa Cruz de Tenerife	175	0	13	162	160

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Sobredotación	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	1.268	190	0	61	0	16	998	546
Santa Cruz de Tenerife	1.018	127	2	34	0	4	857	501

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Las Palmas	468	0	1	0	1	413	87	44
Santa Cruz de Tenerife	395	2	11	1	0	346	89	44

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Sobredotación	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	20	6	1	5	13
Santa Cruz de Tenerife	15	4	3	5	11

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda de enseñanza	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	15	1	6	13	3
Santa Cruz de Tenerife	15	1	11	15	3

Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	1	0	1	0
Santa Cruz de Tenerife	3	3	3	3

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	57	1	0	4	18	49	11
Santa Cruz de Tenerife	66	0	1	2	43	63	23

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058320 a 184/058322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la Comunidad Autónoma de Canarias en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no recogen derechos reconocidos para esa Comunidad Autónoma al cierre de la convocatoria pertinente.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/058323 a 184/058325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Las Palmas, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
CANARIAS				
LAS PALMAS	12	614,92	6	—
SANTA CRUZ DE TENERIFE	172	620,90	109	—

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
GALICIA		
LAS PALMAS	14	685,79
SANTA CRUZ DE TENERIFE	152	617,60

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
CANARIAS		
LAS PALMAS	3	562,67
SANTA CRUZ DE TENERIFE	120	615,46

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el

cve: BOCG-10-D-606

incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058329 a 184/058331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de alumnos de las enseñanzas postobligatorias a los que se les otorgó una beca ERASMUS y su cuantía media en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Las Palmas, se informa de que los datos siguientes se refieren a las movilidades totales realizadas en cada una de las provincias en la convocatoria europea de becas ERASMUS, de acuerdo con los datos desagregados de las movilidades para estudios y para prácticas, por nivel y tipo de enseñanza para cada convocatoria de los cursos solicitados.

A este concepto no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria europea, de acuerdo con la horquilla establecida en las correspondientes órdenes de bases reguladoras de cada convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Curso 2011/2012 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Las Palmas	652	–	–	28	30	84
Santa Cruz de Tenerife	255	8	–	28	4	72
TOTAL CANARIAS	907	8	–	56	34	156

Curso 2012/2013 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Las Palmas	550	4	–	18	25	91
Santa Cruz de Tenerife	172	9	–	19	4	42
TOTAL CANARIAS	722	13	–	37	29	133

Curso 2013/2014 ERASMUS EUROPA

	Movilidad para estudios			Movilidad para prácticas		
	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior	Universidad	Enseñanzas artísticas	FP Grado Superior
Las Palmas	632	1	–	30	28	91
Santa Cruz de Tenerife	150	11	–	33	–	48
TOTAL CANARIAS	782	12	–	63	28	139

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058338 a 184/058340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Las Palmas, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la

cve: BOCG-10-D-606

convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	246	193	39	1	0	163
Santa Cruz de Tenerife	198	183	8	0	2	187

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Sobredotación	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	1.204	0	0	74	3	151	882	575
Santa Cruz de Tenerife	870	1	6	43	0	105	713	458

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Sobredotación	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	380	27	4	1	0	335	69
Santa Cruz de Tenerife	318	30	12	2	0	274	98

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Sobredotación	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	9	4	0	5	0
Santa Cruz de Tenerife	11	6	3	4	3

Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	1	0	0	0	1
Santa Cruz de Tenerife	6	4	1	5	6

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de CIclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	2	1	0	0	1	1
Santa Cruz de Tenerife	2	0	1	2	1	1

Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	56	8	19	12	33	9
Santa Cruz de Tenerife	67	6	9	53	57	27

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	264	206	41	194
Santa Cruz de Tenerife	185	167	15	174

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Las Palmas	1.182	0	0	70	3	7	935	536	131
Santa Cruz de Tenerife	907	1	4	43	1	1	767	472	94

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Sobredotación	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	453	43	2	0	1	392	80
Santa Cruz de Tenerife	363	36	8	0	7	319	88

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Las Palmas	17	1	1	12	0	4
Santa Cruz de Tenerife	19	0	10	12	7	6

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Las Palmas	8	7	2	0	2
Santa Cruz de Tenerife	11	11	3	1	8

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	2	1	1	1	1
Santa Cruz de Tenerife	2	2	0	2	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	Nº de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	61	0	13	21	46	12
Santa Cruz de Tenerife	57	4	0	42	52	20

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	256	1	32	205	204
Santa Cruz de Tenerife	175	0	13	162	160

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Sobredotación	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	1.268	190	0	61	0	16	998	546
Santa Cruz de Tenerife	1.018	127	2	34	0	4	857	501

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Las Palmas	468	0	1	0	1	413	87	44
Santa Cruz de Tenerife	395	2	11	1	0	346	89	44

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Sobredotación	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	20	6	1	5	13
Santa Cruz de Tenerife	15	4	3	5	11

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas			
		Ayuda de enseñanza	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	15	1	6	13	3
Santa Cruz de Tenerife	15	1	11	15	3

Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda reeduc. lenguaje	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Las Palmas	1	0	1	0
Santa Cruz de Tenerife	3	3	3	3

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Las Palmas	57	1	0	4	18	49	11
Santa Cruz de Tenerife	66	0	1	2	43	63	23

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058366 a 184/058368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Zaragoza en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ARAGÓN						
HUESCA	—	—	—	—	—	—
TERUEL	1	—	—	—	1	3.336,00
ZARAGOZA	64	20	3	—	87	3.911,92

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ARAGÓN						
HUESCA	—	—	—	—	—	—
TERUEL	—	—	—	—	—	—
ZARAGOZA	66	18	2	—	86	3.859,84

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606

184/058388 a 184/058390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Zaragoza, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	14	7	12	6	1	1
Teruel	11	0	11	0	0	0
Zaragoza	221	72	197	45	7	8

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	144	21	131	0	0	14	13	10	0
Teruel	33	0	31	0	0	0	2	2	0
Zaragoza	721	247	648	3	5	83	66	79	6

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Huesca	22	7	18	12	0	3	1	0
Teruel	3	0	0	0	0	1	3	0
Zaragoza	126	58	68	76	2	8	8	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas
		Ayuda material escolar
Huesca	1	1
Zaragoza	1	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas
		Ayuda/subsidio transporte urbano
Zaragoza	1	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Huesca	1	1	0	1
Zaragoza	3		5	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	9	3	2	1	1	0	8	0	0
Zaragoza	54	15	1	0	0	45	50	1	1

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	21	3	18	0	0	16	0	0
Teruel	6	0	6	0	0	0	0	0
Zaragoza	215	24	163	1	1	100	23	27

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	146	18	87	0	0	20	97	16	14	0
Teruel	70	0	30	0	0	0	60	2	2	0
Zaragoza	712	53	482	2	2	277	398	96	93	7

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	36	11	13	0	0	12	19	7	3	0
Teruel	12	0	0	0	0	0	11	0	1	0
Zaragoza	201	16	69	1	1	125	126	13	9	4

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas	
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Huesca	1	0	1
Zaragoza	3	4	3

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	4	1	3	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas	
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	2	3	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Huesca	17	0	3	2	1	0	16	1
Teruel	4	0	0	0	0	0	4	0
Zaragoza	66	11	3	3	3	58	60	0

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	23	0	16	16	1	0	0	3	1
Teruel	5	0	0	4	0	0	0	1	1
Zaragoza	243	1	23	179	1	1	93	42	35

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	172	0	34	84	2	0	3	127	43	20	1
Teruel	84	0	0	31	0	0	0	76	2	1	0
Zaragoza	782	1	43	493	5	5	252	511	149	98	8

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógi ca	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	62	23	20	0	0	1	44	9	4	1
Teruel	14	0	0	0	0	0	14	0	0	0
Zaragoza	275	20	81	1	1	121	205	20	14	8

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Zaragoza	5	3	4	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	4	1	3	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	1	0	1	1
Zaragoza	1	2	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	16	0	2	0	0	0	15	4	0
Teruel	10	0	0	0	0	0	10	0	0
Zaragoza	63	6	4	3	3	52	57	0	1

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058392 a 184/058394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Zaragoza, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
ARAGÓN				
HUESCA	—	—	—	—
TERUEL	—	—	—	—
ZARAGOZA	—	—	—	358

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
ARAGÓN		
HUESCA	—	—
TERUEL	—	—
ZARAGOZA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
ARAGÓN		
HUESCA	1	888,00
TERUEL	—	—
ZARAGOZA	1	623,00

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058416 a 184/058418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Huesca en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ARAGÓN						
HUESCA	—	—	—	—	—	—
TERUEL	1	—	—	—	1	3.336,00
ZARAGOZA	64	20	3	—	87	3.911,92

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ARAGÓN						
HUESCA	—	—	—	—	—	—
TERUEL	—	—	—	—	—	—
ZARAGOZA	66	18	2	—	86	3.859,84

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058419 a 184/058421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Huesca, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
ARAGÓN				
HUESCA	—	—	—	—
TERUEL	—	—	—	—
ZARAGOZA	—	—	—	358

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
ARAGÓN		
HUESCA	—	—
TERUEL	—	—
ZARAGOZA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
ARAGÓN		
HUESCA	1	888,00
TERUEL	—	—
ZARAGOZA	1	623,00

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058434 a 184/058436

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Huesca, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	14	7	12	6	1	1
Teruel	11	0	11	0	0	0
Zaragoza	221	72	197	45	7	8

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	144	21	131	0	0	14	13	10	0
Teruel	33	0	31	0	0	0	2	2	0
Zaragoza	721	247	648	3	5	83	66	79	6

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Huesca	22	7	18	12	0	3	1	0
Teruel	3	0	0	0	0	1	3	0
Zaragoza	126	58	68	76	2	8	8	1

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas
		Ayuda material escolar
Huesca	1	1
Zaragoza	1	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas
		Ayuda/subsidio transporte urbano
Zaragoza	1	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Huesca	1	1	0	1
Zaragoza	3		5	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	9	3	2	1	1	0	8	0	0
Zaragoza	54	15	1	0	0	45	50	1	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	21	3	18	0	0	16	0	0
Teruel	6	0	6	0	0	0	0	0
Zaragoza	215	24	163	1	1	100	23	27

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	146	18	87	0	0	20	97	16	14	0
Teruel	70	0	30	0	0	0	60	2	2	0
Zaragoza	712	53	482	2	2	277	398	96	93	7

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	36	11	13	0	0	12	19	7	3	0
Teruel	12	0	0	0	0	0	11	0	1	0
Zaragoza	201	16	69	1	1	125	126	13	9	4

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas	
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Huesca	1	0	1
Zaragoza	3	4	3

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	4	1	3	4

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas	
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	2	3	1

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Huesca	17	0	3	2	1	0	16	1
Teruel	4	0	0	0	0	0	4	0
Zaragoza	66	11	3	3	3	58	60	0

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	23	0	16	16	1	0	0	3	1
Teruel	5	0	0	4	0	0	0	1	1
Zaragoza	243	1	23	179	1	1	93	42	35

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	172	0	34	84	2	0	3	127	43	20	1
Teruel	84	0	0	31	0	0	0	76	2	1	0
Zaragoza	782	1	43	493	5	5	252	511	149	98	8

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógi ca	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	62	23	20	0	0	1	44	9	4	1
Teruel	14	0	0	0	0	0	14	0	0	0
Zaragoza	275	20	81	1	1	121	205	20	14	8

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Zaragoza	5	3	4	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	4	1	3	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	1	0	1	1
Zaragoza	1	2	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	16	0	2	0	0	0	15	4	0
Teruel	10	0	0	0	0	0	10	0	0
Zaragoza	63	6	4	3	3	52	57	0	1

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058464 a 184/058466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Teruel en los

cve: BOCG-10-D-606

cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ARAGÓN						
HUESCA	—	—	—	—	—	—
TERUEL	1	—	—	—	1	3.336,00
ZARAGOZA	64	20	3	—	87	3.911,92

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ARAGÓN						
HUESCA	—	—	—	—	—	—
TERUEL	—	—	—	—	—	—
ZARAGOZA	66	18	2	—	86	3.859,84

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058467 y 184/058468, 184/058471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la provincia de Teruel, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
ARAGÓN				
HUESCA	—	—	—	—
TERUEL	—	—	—	—
ZARAGOZA	—	—	—	358

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
ARAGÓN		
HUESCA	—	—
TERUEL	—	—
ZARAGOZA	—	—

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
ARAGÓN		
HUESCA	1	888,00
TERUEL	—	—
ZARAGOZA	1	623,00

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 10 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058481, 184/058483 y 184/058484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Teruel, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	14	7	12	6	1	1
Teruel	11	0	11	0	0	0
Zaragoza	221	72	197	45	7	8

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	144	21	131	0	0	14	13	10	0
Teruel	33	0	31	0	0	0	2	2	0
Zaragoza	721	247	648	3	5	83	66	79	6

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobredotación
Huesca	22	7	18	12	0	3	1	0
Teruel	3	0	0	0	0	1	3	0
Zaragoza	126	58	68	76	2	8	8	1

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas
		Ayuda material escolar
Huesca	1	1
Zaragoza	1	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas
		Ayuda/subsidio transporte urbano
Zaragoza	1	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Huesca	1	1	0	1
Zaragoza	3		5	2

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	9	3	2	1	1	0	8	0	0
Zaragoza	54	15	1	0	0	45	50	1	1

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	21	3	18	0	0	16	0	0
Teruel	6	0	6	0	0	0	0	0
Zaragoza	215	24	163	1	1	100	23	27

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	146	18	87	0	0	20	97	16	14	0
Teruel	70	0	30	0	0	0	60	2	2	0
Zaragoza	712	53	482	2	2	277	398	96	93	7

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	36	11	13	0	0	12	19	7	3	0
Teruel	12	0	0	0	0	0	11	0	1	0
Zaragoza	201	16	69	1	1	125	126	13	9	4

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas	
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Huesca	1	0	1
Zaragoza	3	4	3

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	4	1	3	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas	
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	2	3	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Huesca	17	0	3	2	1	0	16	1
Teruel	4	0	0	0	0	0	4	0
Zaragoza	66	11	3	3	3	58	60	0

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	23	0	16	16	1	0	0	3	1
Teruel	5	0	0	4	0	0	0	1	1
Zaragoza	243	1	23	179	1	1	93	42	35

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	172	0	34	84	2	0	3	127	43	20	1
Teruel	84	0	0	31	0	0	0	76	2	1	0
Zaragoza	782	1	43	493	5	5	252	511	149	98	8

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógi ca	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Huesca	62	23	20	0	0	1	44	9	4	1
Teruel	14	0	0	0	0	0	14	0	0	0
Zaragoza	275	20	81	1	1	121	205	20	14	8

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica
Zaragoza	5	3	4	1

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar
Zaragoza	4	1	3	4

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas		
		Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	1	0	1	1
Zaragoza	1	2	1	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Huesca	16	0	2	0	0	0	15	4	0
Teruel	10	0	0	0	0	0	10	0	0
Zaragoza	63	6	4	3	3	52	57	0	1

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058512 a 184/058514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel; Ramón Utrabo, Elvira y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de movilidad y su cuantía media otorgadas en la provincia de Granada en los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011-2012					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2011-2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ANDALUCÍA						
ALMERÍA	—	—	—	—	—	—
CÁDIZ	—	—	—	—	—	—
CÓRDOBA	30	12	2	2	46	3.988,70
GRANADA	6	7	5	—	18	3.909,33
HUELVA	—	—	—	—	—	—
JAÉN	—	—	—	—	—	—
MÁLAGA	18	11	1	1	31	4.359,61
SEVILLA	4	1	—	—	5	4.254,80

	CURSO 2012-2013					
	N.º de becas por tipo en estudios superiores no universitarios				TOTAL CURSO 2012-2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ANDALUCÍA						
ALMERÍA	—	—	—	—	—	—
CÁDIZ	—	—	—	—	—	—
CÓRDOBA	23	17	6	2	48	4.138,54
GRANADA	6	6	—	—	12	4.696,00
HUELVA	—	—	—	—	—	—
JAÉN	—	—	—	—	—	—
MÁLAGA	12	12	1	1	26	4.769,19
SEVILLA	—	2	—	—	2	6.524,50

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

En la convocatoria relativa al curso 2013-14, se acomete una reforma de la estructura del sistema de becas, por la que se modifica la manera de determinación de la beca, estableciéndose cuantías fijas y cuantías variables, según lo que se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

cve: BOCG-10-D-606

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	4	3		1	8	4.488,38
A CORUÑA	239	63	9	4	315	3.915,90
ALCALÁ	283	137	529	216	1.165	2.983,30
ALFONSO X EL SABIO	133	62	10	10	215	4.159,73
ALICANTE	408	317	37	18	780	4.415,09
ALMERÍA	236	184	13	4	437	4.463,12
ANTONIO DE NEBRIJA	42	24			66	4.452,79
BARCELONA	498	221	60	28	807	4.229,75
BARCELONA - AUTÓNOMA	384	187	54	25	650	4.233,72
BURGOS	235	104	4	2	345	4.179,94
CÁDIZ	109	76	13	14	212	4.426,25
CAMILO JOSÉ CELA	76	20	26	14	136	3.497,74
CANTABRIA	170	65	6	7	248	4.041,69
CARDENAL HERRERA CEU	56	30	7	1	94	4.138,55
CARLOS III	423	242	81	51	797	4.138,51
CASTILLA-LA MANCHA	330	224	46	27	627	4.229,06
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	180	87	41	33	341	3.885,34
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	10	6			16	4.414,56
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	68	36	18	12	134	3.932,04
C.E.U. SAN PABLO	75	56	19	9	159	4.169,13
CÓRDOBA	139	100	17	15	271	4.305,13
DEUSTO	45	13	18	5	81	3.435,04
EUROPEA DE MADRID	117	41	32	17	207	3.671,12
EUROPEA DE MADRID (VALENCIA)	4	4	1	1	10	4.480,60
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	8	5			13	4.502,15
EXTREMADURA	253	130	12	2	397	4.227,01
FRANCISCO DE VITORIA	55	19	10	7	91	3.817,82
GIRONA	78	26	21	10	135	3.784,81
GRANADA	1.005	730	74	48	1.857	4.641,54
HUELVA	134	91	4	5	234	4.493,39
IE UNIV.	16	6	3	1	26	3.779,23
ILLES BALEARS	52	29	3	3	87	4.312,25
INTERNACIONAL ANDALUCÍA	—	1	1	1	3	3.806,67
INTERNACIONAL CATALUNYA	12	6	6	1	25	3.837,08
JAÉN	121	101	19	7	248	4.352,64
JAUME I	74	30	6	4	114	4.013,64
LA LAGUNA	31	28	5	3	67	4.431,87
LA RIOJA	69	14	17	5	105	3.469,77
LAS PALMAS G.C.	45	28		1	74	5.238,68
LEÓN	352	135	24	11	522	3.979,44
LLEIDA	207	61	52	17	337	3.700,54
MADRID - AUTÓNOMA	474	252	150	86	962	3.922,90
MADRID - COMPLUTENSE	1.705	960	632	427	3.724	3.889,36
MADRID - POLITÉCNICA	646	334	89	73	1.142	4.082,05
MÁLAGA	135	112	32	14	293	4.537,59

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2011/2012	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
MIGUEL HERNÁNDEZ	192	141	68	38	439	3.985,50
MONDRAGÓN	15	4	3		22	3.635,32
MURCIA	472	381	214	221	1.288	3.929,19
NAVARRA (privada)	178	86	3	1	268	4.221,24
NAVARRA (pública)	52	29	8	4	93	3.748,23
OVIEDO	337	183	18	10	548	4.217,15
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	86	107	5	3	201	4.764,01
PAÍS VASCO	512	136	148	61	857	3.518,03
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	50	12	5	123	4.304,50
POLITÉCNICA CATALUNYA	215	90	6	9	320	4.346,58
POMPEU FABRA	148	53	24	12	237	4.066,00
PONTIFICIA DE COMILLAS	61	29	12	4	106	3.961,05
PONTIFICIA DE SALAMANCA	122	57	3	3	185	4.196,73
RAMÓN LLULL	37	10	2		49	4.176,02
REY JUAN CARLOS	452	290	240	169	1.151	3.784,62
ROVIRA i VIRGILI	228	122	22	6	378	4.157,26
SALAMANCA	1.335	783	36	24	2.178	4.344,82
SAN JORGE	3	2			5	4.424,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	177	91	7	6	281	4.310,92
SEVILLA	580	451	48	50	1.129	4.447,38
UIMP	18	8	2		28	3.743,95
VALENCIA - E. GRAL.	389	249	53	43	734	4.189,24
VALENCIA - POLITÉCNICA	544	302	22	26	894	4.298,08
VALLADOLID	696	259	44	42	1.041	3.995,84
VIC	44	14	1		59	4.374,41
VIGO	92	38	17	14	161	3.932,61
ZARAGOZA	591	205	32	21	849	3.979,86

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	2	2		1	5	4.760,40
A CORUÑA	175	85	11	2	273	4.167,22
ALCALÁ	303	139	532	259	1.233	3.020,95
ALFONSO X EL SABIO	86	46	3	3	138	4.336,41
ALICANTE	420	296	30	25	771	4.336,75
ALMERÍA	207	159	10	11	387	4.395,81
ANTONIO DE NEBRIJA	19	8	8	4	39	3.604,95
BARCELONA	494	198	32	27	751	4.246,96
BARCELONA - AUTÓNOMA	423	194	28	15	660	4.288,81
BURGOS	187	83	6	2	278	4.186,59
CÁDIZ	102	62	10	11	185	4.365,41

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
CAMILO JOSÉ CELA	62	24	5	8	99	3.961,47
CANTABRIA	126	60	14	8	208	4.055,52
CARDENAL HERRERA CEU	61	26	3	4	94	4.127,59
CARLOS III	412	226	78	51	767	4.080,40
CASTILLA-LA MANCHA	305	206	28	25	564	4.285,13
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	169	101	42	40	352	3.960,83
CATÓLICA S. TERESA ÁVILA	9	4			13	4.389,15
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	70	24	12	6	112	3.587,01
C.E.U. SAN PABLO	56	32	38	19	145	3.498,81
CÓRDOBA	121	86	20	13	240	4.228,38
DEUSTO	36	16	9	7	68	3.796,03
EUROPEA DE MADRID	106	42	19	5	172	3.854,06
EUROPEA DE MADRID (VAL)	8	3		1	12	4.052,33
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	6	3		2	11	4.213,73
EXTREMADURA	255	137	8	4	404	4.267,04
FRANCISCO DE VITORIA	49	13	6	9	77	3.781,83
GIRONA	100	34	15	7	156	4.062,45
GRANADA	793	595	69	44	1.501	4.608,79
HUELVA	105	96	9	5	215	4.599,50
IE UNIV.	6	3	1		10	3.977,60
ILLES BALEARS	66	28	6	4	104	3.909,87
INTERNACIONAL CATALUNYA	17	7	2		26	4.210,00
JAÉN	97	79	6	7	189	4.423,14
JAUME I	60	26	8	7	101	3.974,66
LA LAGUNA	40	28	4	4	76	4.256,66
LA RIOJA	81	21	15	9	126	3.608,69
LAS PALMAS G.C.	31	18			49	5.272,18
LEÓN	340	142	11	5	498	4.058,51
LLEIDA	184	61	53	22	320	3.637,25
MADRID - AUTÓNOMA	495	249	148	75	967	3.846,19
MADRID - COMPLUTENSE	1.695	941	624	406	3.666	3.857,16
MADRID - POLITÉCNICA	611	289	155	92	1.147	3.416,72
MÁLAGA	138	103	15	16	272	4.592,18
MIGUEL HERNÁNDEZ	167	125	54	49	395	3.954,55
MONDRAGÓN	17	6	3	2	28	3.796,61
MURCIA	456	379	227	248	1.310	3.901,05
NAVARRA (privada)	165	96	2	3	266	4.318,35
NAVARRA (pública)	52	23	13	7	95	3.652,62
OVIEDO	303	165	11	9	488	4.250,82
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	78	79	11	6	174	4.515,09
PAÍS VASCO	500	158	127	58	843	3.613,78
POLITÉCNICA CARTAGENA	56	45	9	3	113	4.312,04
POLITÉCNICA CATALUNYA	181	95	20	9	305	4.369,16
POMPEU FABRA	162	59	20	8	249	4.131,18
PONTIFICIA DE COMILLAS	58	27	10	7	102	3.900,61
PONTIFICIA DE SALAMANCA	100	51	2	2	155	4.235,55
RAMÓN LLULL	21	12	1		34	4.583,76

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013					
	N.º de becas por tipo				TOTAL CURSO 2012/2013	
	General con residencia	Especial con residencia	General sin residencia	Especial sin residencia	N.º total de perceptores de estos componentes	Cuantía media
REY JUAN CARLOS	500	292	280	198	1.270	3.704,88
ROVIRA i VIRGILI	233	125	34	24	416	4.068,24
SALAMANCA	1.192	693	20	14	1.919	4.341,19
SAN JORGE	8	1	1		10	3.433,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	180	76	5	5	266	4.183,17
SEVILLA	569	416	50	29	1.064	4.379,57
UIMP	14	10	2		26	3.956,35
VALENCIA - E. GRAL.	392	214	6		612	4.228,03
VALENCIA - POLITÉCNICA	520	312	30	27	889	4.248,10
VALLADOLID	607	246	42	14	909	4.022,60
VIC	42	19	1		62	4.495,47
VIGO	80	30	27	13	150	3.673,49
ZARAGOZA	503	181	33	29	746	3.967,15

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058515 a 184/058517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel; Ramón Utrabo, Elvira y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias relativas al número de becas, en las enseñanzas postobligatorias, de complemento y su cuantía media otorgadas en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en la Granada, se informa que los datos siguientes se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicios presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
ANDALUCÍA				
ALMERÍA	—	—	254	—
CÁDIZ	—	—	220	—
CÓRDOBA	—	—	896	—
GRANADA	—	—	915	—

cve: BOCG-10-D-606

	CURSO 2011/2012			
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular	Complemento Residencia	
			Complemento Residencia + de 100.000 habitantes	Complemento Residencia + de 500.000 habitantes
ANDALUCÍA				
HUELVA	—	—	181	—
JAÉN	—	—	420	—
MÁLAGA	—	—	—	621
SEVILLA	2	442,00	—	544

	CURSO 2012/2013	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
ANDALUCÍA		
ALMERÍA	—	—
CÁDIZ	—	—
CÓRDOBA	—	—
GRANADA	6	606,83
HUELVA	1	888,00
JAÉN	—	—
MÁLAGA	—	—
SEVILLA	1	937,00

	CURSO 2013/2014	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias por domicilio insular
ANDALUCÍA		
ALMERÍA	—	—
CÁDIZ	—	—
CÓRDOBA	—	—
GRANADA	15	544,27
HUELVA	—	—
JAÉN	—	—
MÁLAGA	—	—
SEVILLA	3	590,67

Respecto a las enseñanzas universitarias, las bases de datos del Ministerio, conforme a la convocatoria, recogen la unidad de actuación de la Universidad y no de la ubicación de la sede de la Universidad por provincia. Por tanto, se aportan los datos por Universidades en anexo.

Al concepto de «suplemento ciudades» de las becas de enseñanzas universitarias no aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía determinada que se establece en la propia convocatoria.

cve: BOCG-10-D-606

Al concepto de «complemento residencia» de las becas de enseñanzas postobligatorias no universitarias tampoco aplica una cuantía media, ya que hay una cuantía única y determinada que se establece en la propia convocatoria.

Las cuantías medias se han calculado mediante una aproximación estadística, sumando las cuantías de todos los derechos reconocidos y dividiéndolos entre el número de perceptores de dichos derechos reconocidos al cierre de la convocatoria. Por tanto, es una estimación de la cuantía media de derechos reconocidos.

Anexo

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
ABAT OLIBA CEU				2	2
A CORUÑA			1.787		1.787
ALCALÁ			8		8
ALICANTE			2		2
ALMERÍA			49		49
ANTONIO DE NEBRIJA	1	442,00			—
BARCELONA				613	613
BARCELONA - AUTÓNOMA				604	604
BURGOS			405		405
CÁDIZ			1.084		1.084
CANTABRIA			225		225
CARDENAL HERRERA CEU			11	2	13
CASTILLA-LA MANCHA			960		960
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA			172		172
CATÓLICA VALENCIA S.VICENTE M.				65	65
CÓRDOBA			2.354	10	2.364
DEUSTO	1	442,00	3		3
EUROPEA DE MADRID	8	621,38			—
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)				4	4
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES			23		23
EXTREMADURA			2.391		2.391
GIRONA			524		524
GRANADA			7.488	2	7.490
HUELVA			1.307		1.307
ILLES BALEARS	76	620,62	252		252
INTERNACIONAL ANDALUCÍA			2	6	8
INTERNACIONAL CATALUNYA				14	14
INTERNACIONAL VALENCIANA	2	442,00			—
JAÉN			2.097		2.097
JAUME I			532		532
LA LAGUNA	1.054	567,02	114		114
LA RIOJA			159		159
LAS PALMAS G.C.	734	546,56	650		650
LEÓN			1.004		1.004
LLEIDA			539		539
MADRID - AUTÓNOMA	1	623,00		5	5

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2011/2012				
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio				
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media complementarias x domicilio insular	Suplemento ciudades		
			+ de 100.000 habitantes	+ de 500.000 habitantes	Total
MADRID - COMPLUTENSE	1	623,00		2	2
MADRID - POLITÉCNICA				3	3
MÁLAGA				3.073	3.073
MIGUEL HERNÁNDEZ			228	7	235
MURCIA			1.108		1.108
NAVARRA (privada)			54		54
NAVARRA (pública)			269		269
OVIEDO			435		435
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA				746	746
PAÍS VASCO	1	888,00			—
POLITÉCNICA CATALUNYA				378	378
POMPEU FABRA				205	205
PONTIFICIA DE SALAMANCA			162		162
RAMÓN LLULL				39	39
ROVIRA i VIRGILI			408		408
SALAMANCA			2.082	2	2.084
SAN JORGE				10	10
SEVILLA				4.920	4.920
U.N.E.D.	1	433,00			—
VALENCIA - E. GRAL.			8	1.585	1.593
VALENCIA - POLITÉCNICA				1.015	1.015
VALLADOLID			1.111		1.111
VIGO			1.231		1.231
ZARAGOZA				845	845

UNIVERSIDADES	CURSO 2012/2013	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
C.E.U. SAN PABLO	2	888,00
CÓRDOBA	2	623,00
EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	442,00
ILLES BALEARS	65	599,49
INTERNACIONAL VALENCIANA	10	549,30
LA LAGUNA	1.005	566,43
LAS PALMAS G.C.	609	543,04
MADRID - COMPLUTENSE	1	311,50

En la convocatoria del curso 2013/14 la norma cambia y «Estos complementos de beca serán también aplicables al alumnado matriculado en centros universitarios de educación a distancia». Asimismo, el incremento del complemento para estudiantes que tengan que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, se extiende también a los estudiantes que tengan que desplazarse desde las Islas Baleares y la Península.

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
ABAT OLIBA CEU	1	888,00
A CORUÑA	26	910,62
ALCALÁ	51	908,94
ALFONSO X EL SABIO	12	852,63
ALICANTE	15	787,20
ALMERÍA	2	689,50
ANTONIO DE NEBRIJA	3	502,33
BARCELONA	296	893,54
BARCELONA - AUTÓNOMA	209	894,55
BURGOS	20	895,10
CÁDIZ	9	843,89
CAMILO JOSÉ CELA	3	442,00
CANTABRIA	3	888,00
CARDENAL HERRERA CEU	12	524,42
CARLOS III	115	907,37
CASTILLA-LA MANCHA	7	767,57
CATÓLICA S. ANTONIO MURCIA	2	442,00
CATÓLICA S.TERESA ÁVILA	2	912,50
CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE M.	11	638,36
C.E.U. SAN PABLO	21	897,10
CÓRDOBA	11	707,55
DEUSTO	3	888,00
EUROPEA DE MADRID	12	688,25
EUROPEA DE MADRID (SEDE VALENCIA)	1	442,00
EUROPEA DE VALENCIA	1	937,00
EXTREMADURA	1	937,00
FRANCISCO DE VITORIA	11	523,09
GIRONA	71	897,66
GRANADA	102	723,52
HUELVA	8	788,75
IE UNIV.	1	442,00
ILLES BALEARS	59	609,08
INTERNACIONAL CATALUNYA	4	888,00
JAÉN	3	772,00
LA LAGUNA	878	565,02
LA RIOJA	1	442,00
LAS PALMAS G.C.	646	537,70
LEÓN	23	922,09
LLEIDA	55	889,28
MADRID - AUTÓNOMA	105	880,72
MADRID - COMPLUTENSE	85	869,65
MADRID - POLITÉCNICA	46	850,59
MÁLAGA	110	643,12
MIGUEL HERNÁNDEZ	20	900,25
MONDRAGÓN	1	442,00
MURCIA	16	915,56

cve: BOCG-10-D-606

UNIVERSIDADES	CURSO 2013/2014	
	N.º de incrementos a becas y ayudas de estudio	
	Complementarias por domicilio insular o en Ceuta o en Melilla	Cuantía media
NAVARRA (privada)	7	833,29
NAVARRA (pública)	7	937,00
OVIEDO	17	843,88
PABLO DE OLAVIDE SEVILLA	2	442,00
PAÍS VASCO	16	756,16
POLITÉCNICA CARTAGENA	3	667,33
POLITÉCNICA CATALUNYA	149	889,95
POMPEU FABRA	81	884,30
PONTIFICIA DE COMILLAS	3	904,33
PONTIFICIA DE SALAMANCA	6	755,67
RAMÓN LLULL	12	855,08
REY JUAN CARLOS	69	836,42
ROVIRA i VIRGILI	20	884,18
SALAMANCA	122	899,16
SANTIAGO DE COMPOSTELA	44	907,31
SEVILLA	91	754,79
UIMP	5	630,20
UNIV. EUROPEA DE CANARIAS	2	780,00
VALENCIA - E. GRAL.	38	840,95
VALENCIA - POLITÉCNICA	60	894,37
VALLADOLID	35	902,69
VIC	30	874,77
VIGO	22	928,09
ZARAGOZA	31	900,94

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058530 a 184/058532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Martínez Olmos, José y Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias de referencia, relativas al número de alumnos con necesidades educativas especiales que recibieron ayudas y su cuantía media, distribuido por tipo de ayuda, nivel y tipo de enseñanza en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, en la provincia de Granada, se proporcionan los datos que muestran las tablas que se encuentran a continuación. Estos datos se refieren a la suma de los derechos reconocidos al cierre de la convocatoria pertinente, es decir, contienen información agregada de los derechos reconocidos recogidos en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada convocatoria y cuyos pagos se han realizado con cargo a los ejercicio presupuestarios de inicio y de final del curso al que se refiere la convocatoria. Por tanto, los datos de la resolución de la convocatoria no se corresponden con los datos de ambos presupuestos.

No se aplica una cuantía media a estos conceptos, ya que la propia convocatoria establece una cuantía determinada que es la misma en los tres cursos académicos.

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	22	0	0	6	0	0	0	12	12
Cádiz	242	0	1	3	0	0	6	184	221
Córdoba	139	0	26	29	0	0	10	69	98
Granada	215	1	22	54	5	7	5	119	155
Huelva	176	0	2	3	0	0	64	109	143
Jaén	192	0	1	0	0	1	1	160	179
Málaga	358	0	24	75	0	0	52	57	239
Sevilla	427	0	18	73	0	0	74	190	295

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	286	0	20	49	0	0	20	127	160	159	3
Cádiz	558	0	17	15	2	1	32	8	412	381	9
Córdoba	477	0	170	179	0	0	11	114	226	216	4
Granada	755	1	71	236	47	63	15	196	388	366	6
Huelva	544	0	32	49	11	12	234	62	364	269	11
Jaén	760	0	24	54	1	0	9	61	624	546	34
Málaga	1.120	0	90	289	0	0	216	251	307	491	27
Sevilla	1.672	1	126	548	25	24	275	649	652	615	33

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	127	1	4	3	0	0	8	78	52	43	1
Cádiz	184	0	4	0	1	0	22	4	140	85	5
Córdoba	148	0	58	53	0	0	8	38	72	50	1
Granada	230	0	12	49	10	10	2	47	136	117	4
Huelva	240	0	23	3	1	1	98	25	143	86	9
Jaén	325	0	3	2	0	0	5	2	296	190	13
Málaga	425	0	34	111	0	1	93	113	104	136	14
Sevilla	298	0	16	22	1	10	105	66	150	91	8

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Bachillerato (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	6	0	0	0	0	5	0	0	1
Cádiz	7	0	1	0	2	6	2	0	0
Córdoba	4	0	0	0	1	2	0	0	1
Granada	7	0	2	0	0	5	4	3	0
Huelva	8	0	0	0	3	7	0	2	1
Jaén	9	0	0	0	2	2	7	3	1
Málaga	19	0	1	2	4	14	1	2	1
Sevilla	7	1	0	0	1	6	2	4	0

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	2	0	0	0	0	1	2	0	1
Cádiz	7	2	0	0	0	5	6	1	1
Córdoba	10	1	0	0	0	1	9	5	1
Granada	21	4	2	1	2	0	16	4	4
Huelva	20	6	0	0	0	16	18	6	2
Jaén	11	0	0	0	0	0	1	10	9
Málaga	25	1	0	0	0	1	22	4	5
Sevilla	21	7	0	0	0	5	15	4	6

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas				
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	3	1	0	3	0	0
Cádiz	1	0	0	1	0	0
Granada	2	0	0	1	1	1
Huelva	4	3	2	4	0	0
Málaga	2	1	0	1	0	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2011/12)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	7	0	1	0	1	0	6	0	1
Cádiz	13	1	0	0	0	0	10	4	3
Córdoba	11	0	0	0	0	3	11	4	2

cve: BOCG-10-D-606

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Granada	24	7	4	1	3	2	19	3	2
Huelva	20	6	0	0	0	4	20	6	4
Jaén	26	0	0	0	0	0	5	26	13
Málaga	73	10	7	0	0	9	64	8	12
Sevilla	30	6	0	0	11	5	26	4	6

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	31	0	2	8	0	0	1	17	10
Cádiz	345	0	3	3	0	0	4	266	305
Córdoba	147	0	23	25	0	0	6	99	114
Granada	184	0	15	37	1	2	4	118	146
Huelva	179	0	1	11	0	0	25	124	146
Jaén	179	0	1	3	0	0	1	168	174
Málaga	371	0	12	88	0	0	47	93	226
Sevilla	520	1	12	57	0	1	67	348	318

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas								
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	312	14	29	0	1	12	133	207	187	9
Cádiz	710	15	12	0	0	20	3	521	469	22
Córdoba	526	154	148	0	0	18	115	277	258	18
Granada	916	46	246	47	41	19	340	521	478	21
Huelva	560	3	35	13	13	136	54	395	319	25
Jaén	792	17	46	0	2	11	49	655	558	72
Málaga	1.308	81	334	0	0	184	258	438	562	65
Sevilla	1.822	67	474	25	28	255	618	924	562	74

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	129	1	6	9	0	1	11	77	55	40	6
Cádiz	221	0	3	0	0	0	17	0	171	98	10
Córdoba	179	0	57	49	0	0	8	37	103	58	3
Granada	283	0	18	48	11	12	9	103	172	114	5
Huelva	202	0	11	4	1	1	40	15	155	77	6
Jaén	364	0	2	2	0	0	0	3	325	211	24
Málaga	399	0	19	88	1	1	64	100	133	154	13
Sevilla	403	0	14	52	0	3	93	107	242	92	16

Alumnado de Bachillerato (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio comedor escolar	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	4	0	0	1	3	1	1	0
Cádiz	15	0	1	3	13	4	1	1
Córdoba	6	0	0	0	6	1	2	0
Granada	16	0	4	3	15	4	3	0
Huelva	7	0	0	3	7	2	1	0
Jaén	12	0	0	0	5	9	3	2
Málaga	23	2	2	3	13	6	2	4
Sevilla	14	1	0	3	13	6	1	1

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda residencia escolar	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	2	1	0	0	0	1	1
Cádiz	9	0	0	0	9	4	2
Córdoba	3	0	0	0	3	2	1
Granada	28	2	1	3	27	13	11
Huelva	13	1	0	5	13	2	2
Jaén	12	0	0	0	6	10	5
Málaga	16	0	0	0	14	1	5
Sevilla	20	5	0	7	18	6	6

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Cádiz	1	0	1	0	1	0	0
Granada	2	0	1	0	2	1	0
Huelva	3	0	1	1	3	0	0
Jaén	1	0	0	0	0	1	1
Málaga	1	0	0	0	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0	1	0	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2012/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	9	0	1	0	0	0	5	2	3
Cádiz	17	2	0	1	1	0	15	9	2
Córdoba	12	1	1	0	0	0	11	10	4
Granada	22	3	3	2	1	1	21	7	5
Huelva	16	3	0	0	0	0	15	5	3
Jaén	15	0	0	0	0	0	8	15	8
Málaga	61	14	10	0	0	3	47	8	16
Sevilla	39	7	1	1	11	2	30	5	4

Alumnado de Educación Infantil (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	32	0	2	7	0	0	0	17	17
Cádiz	381	0	2	3	0	0	11	304	346
Córdoba	221	0	23	36	0	0	5	145	180
Granada	228	0	9	44	3	3	2	142	176
Huelva	174	0	1	12	0	0	19	136	149
Jaén	204	0	6	7	0	0	1	176	191
Málaga	400	0	1	79	0	0	43	142	226
Sevilla	576	1	4	45	0	0	48	426	449

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Educación Primaria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	399	1	14	34	0	5	11	148	251	216	27
Cádiz	830	0	18	15	1	1	33	16	641	516	28
Córdoba	643	0	139	169	0	0	14	108	397	322	16
Granada	1.019	0	46	221	35	26	18	8	648	587	40
Huelva	622	0	9	30	11	12	78	54	477	353	41
Jaén	914	0	15	35	0	7	2	40	723	618	117
Málaga	1.438	0	41	272	0	0	180	251	560	574	115
Sevilla	2.093	0	66	448	20	15	218	416	1.259	915	115

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas									
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	168	1	3	7	0	8	10	80	87	57	17
Cádiz	288	0	3	1	1	0	23	11	227	117	12
Córdoba	219	0	43	45	0	0	5	47	140	71	5
Granada	383	0	27	48	6	7	10	4	274	173	13
Huelva	224	0	12	5	1	1	30	22	172	94	11
Jaén	438	0	5	5	0	0	0	7	378	228	46
Málaga	420	0	13	61	0	0	39	71	184	144	25
Sevilla	521	0	13	58	0	0	90	63	374	150	14

Alumnado de Bachillerato (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje	Sobre-dotación
Almería	7	1	0	1	1	6	2	1
Cádiz	14	0	0	4	3	8	4	2
Córdoba	4	0	0	0	1	4	1	0
Granada	22	0	5	3	5	12	10	2
Huelva	11	0	3	2	3	9	0	2
Jaén	8	0	0	0	3	1	7	1
Málaga	25	0	0	2	2	16	8	5
Sevilla	13	0	0	4	2	7	5	2

cve: BOCG-10-D-606

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (Curso 2013/13)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas						
		Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	2	0	0	0	0	2	0	0
Cádiz	7	1	0	0	0	5	4	3
Córdoba	8	0	0	0	0	8	3	1
Granada	31	5	5	4	8	25	15	6
Huelva	12	3	0	0	6	12	6	2
Jaén	20	0	1	0	0	1	19	11
Málaga	16	0	0	0	2	14	1	4
Sevilla	33	2	1	0	6	19	20	12

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas					
		Ayuda de enseñanza	Ayuda/subsidio transporte interurbano	Ayuda/subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Cádiz	1	0	1	0	0	0	0
Granada	6	0	2	5	6	1	0
Huelva	5	0	0	0	5	1	0
Jaén	2	0	0	0	1	2	2
Málaga	3	0	0	0	3	0	0
Sevilla	2	1	0	0	2	0	0

Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (Curso 2013/14)

Provincia/ CCAA	N.º de alumnos que reciben la/s ayuda/s	N.º de ayudas							
		Ayuda/ subsidio transporte interurbano	Ayuda/ subsidio comedor escolar	Ayuda residencia escolar	Ayuda transporte fin de semana	Ayuda/ subsidio transporte urbano	Ayuda material escolar	Ayuda reeduc. pedagógica	Ayuda reeduc. lenguaje
Almería	11	1	0	0	0	1	10	2	2
Cádiz	13	0	0	1	1	1	5	9	6
Córdoba	15	0	0	0	0	0	15	10	3
Granada	18	3	1	0	0	1	15	7	2
Huelva	27	4	0	0	0	5	26	7	2
Jaén	19	0	0	0	0	0	0	19	5
Málaga	57	2	5	0	0	13	50	10	11
Sevilla	36	6	3	0	0	7	31	15	7

Madrid, 23 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-606